



Producción Estadística (PES)
Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE)

MANUAL DE RECOLECCIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

CNT-GEIH-MOT-001 VER. 54

Etapas 2401 - 2412 (Enero – diciembre 2024)

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del DANE

LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Subdirector

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN

Secretaria General

Equipo directivo

ANDREA RAMÍREZ PISCO

Metodología y Producción Estadística

JAVIER SEBASTIÁN RUIZ SANTACRUZ

Censos y Demografía

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA

Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

JUAN PABLO CARDOSO TORRES

Síntesis y Cuentas Nacionales

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA

Geoestadística

ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO

Recolección y Acopio

ALVARO ENRIQUE DUQUE SOTO

Difusión y Cultura Estadística

© DANE, 2023

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE)

ANDREA RAMÍREZ PISCO

Colaboradores del DANE:

Temática: Liliana Castañeda Pardo, Andrés Francisco Mejía Bocanegra, Jeanette Consuelo Olarte Bustos, Ángela Lucia Forero Vargas, Diego Alejandro Martinez Jiménez, Arles Daniel Mayor Pachón, Paula Stephanie Vergara Torres, Stefhania Nieto Arnguren, Geovanni Alexander Portilla Correa, Jimmy Alexander Higuera Sacristán, Hanan Hiam Sofan Ovalle, Kelly Natalia Cifuentes Chaux, Leonel Gutiérrez Ceballos, Laura Carolina Carvajal Parra; Gestión de Datos: Ibeth Yarilsa Ramos López, Ernesto Aldana Gaona, Julio César Díaz Erazo, William Alirio Camargo Ramírez; GIT Sistemas de Información: Lina Zamora Baquero, Magda Lorena Perea Medina, Indrid Catalina Orozco Castiblanco, John Fredy Leal Roa; Diseños Muestrales Estadísticas Sociales: Ericson Gabriel Osorio, Juan Camilo Monastoque, Guillermo Federico Torres; Logística: Liliana Ibeth Ávila, Carlos Esteban Rios, Andrés Felipe Montenegro, Ángel Yesid Anaya y Diana Paola Hernández.

Redacción: Grupo temático de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Impresión y acabados: Taller de Ediciones del DANE

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVOS	7
3. DEFINICIONES	8
4. PROCEDIMIENTOS GENERALES	14
4.1. DILIGENCIAMIENTO	21
5. CONTENIDO	23
5. CAPITULOS DEL FORMULARIO	
5.1. CAPITULO A. I – IDENTIFICACIÓN	23
5.2. CAPÍTULO A. II - CONTROL DE CALIDAD DE LA ENCUESTA	
5.3. CAPÍTULO B - DATOS DE LA VIVIENDA	
5.4. CAPÍTULO C - DATOS DEL HOGAR	
5.5. CAPÍTULO D - REGISTRO DE PERSONAS	
5.6. CAPÍTULO E - CARACTERISTICAS GENERALES	39
5.7. CAPITULO F- SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
5.8. CAPITULO G – EDUCACIÓN	52
5.9. CAPITULO H - FUERZA DE TRABAJO	60
5.10. CAPÍTULO I - OCUPADOS	74
5.10.1. EMPLEO PRINCIPAL	74
5.10.2. ASALARIADOS	92
5.10.3. INDEPENDIENTES	100
5.10.4. TOTAL OCUPADOS	113
5.10.5. TRABAJO SECUNDARIO	
5.10.6. EMPLEO CON INSUFICIENCIA DE HORAS Y SITUACIONES DE EMPLEO INADECUADO	
5.10.7. CALIDAD DEL EMPLEO PRINCIPAL	
5.11. CAPÍTULO J – NO OCUPADOS	
5.11.1 DESOCUPADOS	
5.11.2 POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO	
5.11.3 NO OCUPADOS (DESOCUPADOS Y POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO)	
5.12 Capítulo K - Otras formas de trabajo	
5.13 CAPÍTULO L - OTROS INGRESOS E IMPUESTOS	
5.13.1. OTROS INGRESOS	
5.13.2. IMPUESTOS	
5.14 CAPÍTULO M. MICRONEGOCIOS	
5.15 CAPÍTULO N. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
5.16 CAPÍTULO O. FECUNDIDAD	
5.17 CAPÍTULO P. MIGRACIÓN	
5.18 CAPÍTULO Q. TRABAJO INFANTIL	
5.18.1 FUERZA DE TRABAJO	
5.18.2 OCUPADOS	
5.18.3 TOTAL OCUPADOS 5.18.4 OTRAS FORMAS DE TRABAJO	
5.19 CAPÍTULO R. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	16/

1. INTRODUCCIÓN

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) recolecta de manera continua, todos los meses del año, información de los hogares en el total nacional. Su principal objetivo es proveer información que mida y caracterice los principales indicadores de mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, para la población residente en Colombia.

La encuesta tiene cobertura nacional, por lo que permite obtener resultados para el total nacional, grandes regiones, el total de las cabeceras, el total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia) y Tumaco y los indicadores por departamentos y las capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía.

Gracias a su cobertura y la continuidad de su aplicación, la información que se recolecta beneficia tanto al público como a las entidades oficiales y privadas, nacionales e internacionales, en la documentación y toma de decisiones sobre la situación actual del mercado laboral en el país y las características principales de la población. Asimismo, permite tener una perspectiva temporal y geográfica de los principales indicadores que se construyen a partir de ella, como son la tasa de desempleo, la tasa global de participación y la tasa de ocupación.

A partir del año 2019, inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el propósito de adecuar la investigación a los nuevos requerimientos y fenómenos del mercado laboral colombiano en cuanto a ocupación, desocupación y la población fuera de la fuerza de trabajo; robustecer la medición de los ingresos; aumentar la precisión en el cálculo de la pobreza monetaria; y avanzar hacia la visibilización estadística de sectores prioritarios en la política pública del país, como la población LGBTI, personas en condición de discapacidad y el campesinado.

Entre enero y diciembre de 2021 se desarrolló un operativo paralelo a la recolección de información regular de la Gran Encuesta Integrada de Hogares

cuyo propósito fue aplicar el formulario del rediseño en un operativo simultáneo con el de la GEIH marco 2005, para evaluar el impacto que tienen estos cambios en los diferentes módulos y la forma de medición de los principales indicadores de mercado laboral en el país.

A partir del año 2023, la recolección de los módulos de formación para el trabajo y trabajo infantil, se realizarán de forma contínua.

El manual que se presenta a continuación contiene las principales definiciones abordadas en la encuesta, define los indicadores que se construyen con la información recopilada, y explica de manera detallada cada una de las preguntas que constituyen los capítulos de la GEIH. Por lo tanto, su estudio y puesta en práctica es fundamental para la comprensión del instrumento y su correcta aplicación en los operativos de campo de la operación estadística, asegurando así un proceso de recolección eficiente y una información confiable y de buena calidad.

1.1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha desarrollado encuestas a hogares desde finales de la década del 60, cuando adelantó conjuntamente con el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) encuestas de fuerza de trabajo y de ingresos y gastos.

En 1970 inició la Encuesta Nacional de Hogares (ENH) con el fin de medir las principales características e indicadores del mercado laboral y algunas características socioeconómicas de la población como sexo, edad y nivel educativo. Esta investigación se desarrolló interrumpidamente desde 1976. En el año 2000, se desarrolló en forma trimestral con una cobertura variable en cada trimestre. A partir de este mismo año se inició la Encuesta Continua de Hogares (ECH), continua por su aplicación diaria, para las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas y a a partir de 2001 para el total nacional, cabeceras y resto.

La Encuesta Continua de Hogares se constituyó como una encuesta multipropósito en la que además del mercado laboral se incluyeron diferentes módulos para obtener información sobre fenómenos sociales de interés nacional. Así, se incluyeron en diferentes etapas módulos sobre salud, educación, trabajo infantil, justicia, etc. Bajo este marco se propuso la integración de las tres más importantes Encuestas a Hogares del DANE a saber: la Continua de Hogares, lngresos y Gastos y Calidad de Vida.

Para el desarrollo de la GEIH se partió, en primer lugar, de la concepción de un marco estructural del Sistema de Encuestas Sociales para un lapso de 10 años (periodo intercensal) donde, en el primer año, se integró la Encuesta Continua de Hogares con la de Ingresos y Gastos. Posteriormente se hizo la integración de la ECH con la Encuesta de Calidad de Vida y en las etapas subsiguientes se realizaron módulos periódicos, bien de profundización en el estudio de fenómenos específicos, o bien, para monitorear fenómenos que se midieron en profundidad en la GEIH el primer año.

En segundo lugar, se hizo una revisión de las variables que querían mejorarse en cada investigación, frente a lo que se había desarrollado en periodos anteriores, y se analizaron las temáticas y variables comunes a las tres encuestas y a que encuesta debían asignarse. Se definió que el eje central de la GEIH debía ser la de Mercado Laboral (ECH) por ser continua y tener el mayor tamaño y cobertura. Las otras se incluyeron como módulos específicos y no se aplicaron a toda la muestra sino a una submuestra de la ECH.

El reto asumido por el DANE fue lograr esta integración temática permitiendo el enriquecimiento de cada encuesta en particular, cuidando que el tamaño del formulario no afectara la calidad en la recolección. Esto supuso la implementación de nuevos desarrollos logísticos que consideraron innovaciones como:

 Introducción del informante directo, que permitió realizar una mayor indagación sobre variables

- claves como son los ingresos y las condiciones de trabajo de las personas.
- Captura de información mediante dispositivos móviles, lo que permitió una mayor oportunidad en la producción de resultados.

A partir del 10 de julio de 2006 se amplió la cobertura de la ECH a 11 ciudades adicionales a las trece principales ciudades y áreas metropolitanas, al resto de cabeceras y al resto rural; cobertura que en la actualidad mantiene la GEIH.

La recolección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares empezó el 7 de agosto de 2006 con el módulo central de mercado laboral e ingresos y, a partir del 11 de septiembre, con su módulo de gastos de los hogares.

Esta operación estadística se ha especializado en la medición de la estructura del mercado laboral y los ingresos de los hogares, hasta diciembre de 2021 contó con una muestra total anual de 240.000 hogares aproximadamente, por lo que es la encuesta de mayor cobertura a nivel nacional. Por su parte, las mediciones de Calidad de vida e Ingresos y Gastos de los hogares se realizan a través de encuestas independientes (ECV y ENIG).

En el año 2020 el DANE llevó a cabo el rediseño de la GEIH, con el fin de actualizar esta operación de acuerdo a los nuevos requerimientos y fenómenos del mercado laboral y de política pública: incorporación de recomendaciones derivadas de las Conferencias Internacionales de Estadísticos de Trabajo (CIET), superación de la invisibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados, y la necesidad de robustecer las preguntas de ingreso para una medición de pobreza monetaria de mayor precisión. A partir de este proceso, en enero de 2021 se inició la recolección del paralelo de la Gran Encuesta Integrada de Hogares. En el cuarto trimestre de 2021 se incluyeron en el formulario del paralelo de la GEIH preguntas relacionadas con la pandemia del Covid_19, impuestos y migración laboral con el propósito de validarlas. De esta forma, los módulos que incorporaron nuevas preguntas fueron: E. Características Generales, H. Fuerza de trabajo, I. Ocupados, L. Otros ingresos e impuestos y O. Migración.

En enero de 2022, y luego de ejecutado el Sistema General de Pruebas¹ definido para la validación de los procesos, productos, procedimientos e instrumentos establecidos para que el rediseño de la GEIH cumpliera con los objetivos y especificaciones establecidas, se da inicio a la recolección de información con los nuevos lineamientos e instrumentos definidos en su rediseño. Una de las

mejoras aplicadas a la GEIH dentro del proceso de rediseño fue la actualización con el marco muestral del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (GEIH marco 2018). Actualmente la encuesta tiene una muestra anual aproximada de 373.000 hogares a nivel nacional.

El presente manual está asociado al formulario de recolección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, con código DSO-GEIH-IDR-001 versión: Operativo etapas 2401 - 2412.

^{1.} El Sistema general de Pruebas contempló la realización de cinco etapas sucesivas de validación, así: pruebas de escritorio, pruebas de simulación, prueba piloto, diseños experimentales y paralelo.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Objetivos específicos

- Generar los principales indicadores de mercado laboral: ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo residente en Colombia.
- Medir las características de la población residente en Colombia:
 - a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.

- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- c. Fuera de la fuerza de trabajo: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.
- Generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.
- Medir las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

3. DEFINICIONES

Para el correcto diligenciamiento del formulario de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, es indispensable conocer y saber aplicar los conceptos que maneja la investigación, a fin de garantizar la homogeneidad y calidad de los resultados.

Dichos conceptos son:

a. Edificación. Es toda construcción, independiente y separada, compuesta por una o más unidades o espacios.

La condición de la edificación debe ser:

- Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o espacios de circulación común
- Separada, porque generalmente tiene paredes que la delimitan y diferencian de otras construcciones.

Una edificación puede tener varias entradas y generalmente está cubierta por un techo.

Ejemplos de edificación: una casa, un edificio, un inquilinato, un centro comercial, un hotel, un cuartel, una vivienda construida con latas y materiales de desecho, un lote cerrado con muros destinado a parqueadero, etc.

Estas unidades o espacios pueden tener diferentes usos, y para esta encuesta sólo interesan las que sean utilizadas como vivienda, o sea, que sean destinadas para ser habitadas por personas.

b. Vivienda. Es una unidad o espacio independiente y separado con áreas de uso exclusivo, habitado o destinado a ser habitado por una o más personas.

- Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o espacios de circulación común y las personas que la habitan pueden entrar y salir de ella sin pasar por áreas de uso exclusivo de otra vivienda, como la sala, el comedor, la cocina, las habitaciones para dormir, cuartos de estudio y cuartos de costura.
- Separada, porque tiene muros, paredes, tapias u otro tipo de separación fija que permite diferenciarla de otras unidades o espacios.

Dentro de un segmento pueden encontrarse estructuras no residenciales como iglesias, bodegas, fábricas, hospitales, etc., en las cuales hay personas viviendo, tales como el celador con su familia. Si este lugar es su residencia habitual, los cuartos ocupados por ellos deben ser considerados como viviendas y ellos constituyen hogares particulares.

En *el área rural* se puede presentar la situación de dos o más viviendas completamente independientes, que pueden cocinar en un solo cuarto alejado de ellas. En este caso se deben considerar como viviendas independientes.

También puede encontrarse en las áreas rurales, estructuras en las cuales viven seis (6) o más trabajadores (as) de una finca; en este caso en la vivienda habita un hogar colectivo y por lo tanto no se le debe aplicar la encuesta. Cuando vivan allí cinco (5) o menos trabajadores (as), estos constituyen un hogar particular y deben encuestarse.

Las viviendas que son exclusivamente para uso recreacional y en las cuales nadie reside permanentemente, no deben investigarse, se deben considerar como viviendas vacantes. Igualmente sucede cuando la vivienda solo es ocupada los fines de semana y el resto del tiempo permanece sola.

Cuando el (la) encuestador (a) encuentre discrepancia entre las viviendas que le ha asignado e indicado el (la) supervisor (a) y las que el recolector o la recolectora identifique en su recorrido, las anotará en el espacio de observaciones, advirtiendo a la persona encargada de la supervisión sobre este hecho, para que determine si es vivienda o no.

c. Hogar.

Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

También constituyen un hogar las personas que se asocian para vivir bajo el mismo techo aunque no compartan las comidas.

En una vivienda pueden encontrarse varios hogares, si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado. También pueden estar constituidos por personas no parientes, como tres (3) amigos (as) que se asocian para compartir el lugar de alojamiento.

Las personas dedicadas a las actividades del servicio doméstico y sus familiares, los/las trabajadores (as) y sus familiares, forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda donde trabajan.

Aclaración:

El registro de las personas como miembros del hogar tiene como momento estadístico el día de la encuesta, es decir no se tendrá en cuenta la existencia de las personas en la semana de referencia.

Si en un hogar en el que se está aplicando la encuesta (GEIH) nace una persona posterior a la primera visita, este no debe quedar registrado en la encuesta.

Una persona que hacía parte de un hogar la semana de referencia (semana pasada) no debe registrarse si el día que se aplica la encuesta (momento estadístico) ya no hace parte de éste. En la vivienda pueden existir hogares con pensionistas o trabajadores (as). Para diferenciarlos se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Inquilino (a). Es aquella persona que tiene en arriendo uno o varios cuartos en la vivienda y hace sus comidas aparte. Los hogares constituidos por inquilinos (as) se deben considerar como hogares independientes.
- Pensionista. Es la persona que paga por el derecho a la vivienda y los alimentos.

Los/las pensionistas se consideran miembros del hogar cuando su número es menor o igual a cinco (5). Si se encuentran seis (6) o más de ellos se debe encuestar solamente el hogar particular.

Aclaración:

- Tenga en cuenta que la persona para ser un pensionista debe pagar por su estadía y alimentación, bien sea en especie, dinero o responsabilizándose de algún gasto del hogar como forma de pago por dicha estadía y alimentación
- Tenga en cuenta que generalmente una persona se considera como **inquilino (a)** cuando posee sus propios enseres y por lo tanto cada vez que se muda de la vivienda que habita lo hace con sus pertenencias, mientras que el **pensionista** paga solamente por el derecho a la vivienda y los alimentos y no cuenta con ningún bien y es el dueño o la dueña del hogar en el que habita quien le proporciona algunos inmuebles para su comodidad.
- Los niños y las niñas inscritos(as) en el Programa de Hogares Sustitutos reciben el tratamiento de pensionistas. Es decir, si son más de cinco (5), solo se encuesta el hogar principal. En el registro de personas con relación al parentesco

con el jefe del hogar deben quedar como "Otros no parientes del jefe(a).

d. Residente Habitual.

Es la persona que vive permanentemente o la mayor parte del tiempo en una vivienda aunque en el momento de la entrevista se encuentre ausente.

También son residentes habituales en un hogar, porque no tienen residencia habitual en otra parte:

- Las personas que se encuentran ausentes por motivos especiales como: vacaciones, cursos de capacitación, viajes de negocio; siempre y cuando la ausencia sea de 6 meses o menos.
- Las persona consideradas agentes viajeros, marinos mercantes.
- Las personas secuestradas sin importar el tiempo de ausencia.
- Las personas enfermas internadas en hospitales o clínicas sin importar el tiempo de ausencia.
- Las personas desplazadas, sin importar el tiempo de permanencia en el hogar que se está entrevistando.
- Las personas detenidas temporalmente er inspecciones de policía.
- Las personas que prestan el servicio militar en la policía y duermen en sus respectivos hogares.
- Las personas que se desplazan hacia otras ciudades o municipios por motivos de trabajo y por corto tiempo (6 meses o menos) pero que tienen la seguridad de volver a sus respectivos hogares.

e. Residente No Habitual.

No son residentes habituales del hogar que se está encuestando:

 Las personas que por razones de estudio trabajo u otro motivo, permanecen la mayor parte del tiempo en un sitio diferente de aquel donde reside su hogar. Estas se deben considerar

- residentes habituales del sitio donde desarrollan estas actividades, aunque viajen con regularidad (fines de semana, cada 15 días o mensualmente, por ejemplo) a visitar su hogar.
- Las personas que en el momento de la encuesta están pagando condenas en cárceles, prestando servicio militar en cuarteles del ejército, la fuerza aérea o en la armada nacional, internados de estudio, asilos, conventos o monasterios, son residentes de dichos lugares o instituciones.

Si se presenta el caso de personas que por razones de estudio, trabajo u otro motivo permanecen exactamente la mitad del tiempo en dos sitios diferentes, se deben considerar residentes habituales del sitio donde reside su hogar; probablemente donde se encuentren personas que de alguna manera tengan lazos de consanguinidad con la persona. Asimismo, si esta persona tiene el mismo grado de consanguinidad con los dos hogares entonces debe ser registrada en el hogar en que se encuentre al momento de aplicar la encuesta.

Ejemplo:

• María es madre de Andrés quien es el Jefe del Hogar, pero en el momento de llegar a la residencia ella manifiesta que está 15 días en el hogar de Andrés, y otros 15 días en el hogar de su otro hijo, Carlos y desde tiempo atrás viene haciéndolo de esta manera. Dado que esta persona permanece el mismo tiempo en ambos hogares entonces se le debe aplicar la encuesta en el hogar en que se encuentre.

f. Trabajador (a) del hogar

Es la persona que siendo obrero (a), jornalero (a) o empleado (a) reside en la vivienda y presta sus servicios en la explotación o producción que tiene algún miembro del hogar. Se consideran miembros del hogar cuando su número es menor o igual a cinco (5). Si se encuentran seis (6) o más trabajadores (as) solo se encuesta el hogar principal.

g. Conformación del hogar

El hogar lo constituyen:

- Residentes habituales (familiares o no).
- Las personas que residen habitualmente en el hogar pero que están ausentes por un tiempo menor a seis (6) meses por razones de trabajo, salud o porque están de vacaciones en otro sitio, etc., y no tienen residencia en otro lugar.
- Las personas que no tengan residencia habitual en otra parte, se consideran residentes habituales del hogar encuestado. Ejemplos: personas que se desempañen como marinos mercantes, agentes viajeros, etc.
- Pensionistas y trabajadores (as) (si su número es menor o igual a 5).
- Los/las empleados (as) domésticos (as) y sus hijos/as se consideran miembros del hogar donde trabajan en los siguientes casos:
 - Cuando duermen en la misma vivienda para la cual trabajan (empleados (as) domésticos (as) internos (as)).
 - Permanecen la mayor parte del tiempo en su trabajo (ejemplo: trabajan de lunes a viernes y retornan a donde sus familiares los fines de semana).
- Los bachilleres que están prestando el servicio militar obligatorio en la Policía Nacional y los guardas bachilleres penitenciarios que regresan a sus hogares en la noche se consideran miembros del hogar.

Excepciones

Los/las empleados (as) domésticos (as) y sus hijos (as) **no** se consideran miembros del hogar donde trabajan, cuando:

- Trabajan a distintos hogares (cuenta propia).
- Trabajan a un solo hogar pero regresan diariamente a su hogar.

En estos casos, los/las empleados (as) domésticos (as) se incluirán en el hogar donde residen.

Aclaración:

En el caso de las personas que por razones de trabajo se ausentan por más de seis meses aun si son considerados el principal soporte económico del hogar y regresan a él, y tienen residencia en otra parte, no se contabilizarán como miembro del hogar, pero el dinero que envíen se registrará como ayudas en dinero en el Capítulo L (Otros Ingresos e Impuestos). Pregunta 4, alternativa a o b según sea el caso.

h. Hogar Comunitario de Bienestar Familiar

Es un centro que funciona en la vivienda de la *madre comunitaria* que lo atiende, donde se desarrollan actividades pedagógicas, de desarrollo social, salud y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria, y actividades con las familias y los adultos responsables.

Su objetivo es propiciar el desarrollo social, moral y físico de niños y niñas menores de 5 años en situación de vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva; así como promover el fortalecimiento de los vínculos paternofamiliares y el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la familia. La capacidad máxima de atención de cada centro está entre 12 y 14 menores, entre los cuales puede haber un máximo de 2 niños o niñas menores de 18 meses y un niño o niña con discapacidad.

Las *madres comunitarias* son mujeres voluntarias, asociadas entre ellas o con la ayuda de organizaciones no gubernamentales, que se encargan de la educación y del cuidado de niños y niñas en edad preescolar. Por reglamentación del decreto 289 de 2014, prestan sus servicios directamente a las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar y deben estar vinculadas laboralmente a ellas, por lo que es obligación de los empleadores asegurar que cuentan con los derechos y garantías consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y las normas que regulan el sistema de protección social, de acuerdo con la modalidad contractual que las vincule.

Dado que pueden existir diferentes modalidades de contratación mediante las cuales se emplea a las madres comunitarias por parte de las administradoras del programa, es necesario realizar un buen sondeo para determinar si las condiciones laborales de cada una la permiten clasificar como "obrero, empleado de empresa particular" o como "trabajador por cuenta propia".

Aclaración:

En los municipios donde no funcione el grado O organizado por la Secretaría de Educación, se atenderán los niños y niñas hasta los 7 años.

Guardería o Jardín de Bienestar Familiar. Bienestar Familiar ha creado guarderías y jardines con el fin de garantizar el cuidado de los niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad.

Jardín del Bienestar Social del Distrito (Jardín del DABS). En Bogotá D.C., el Distrito, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS), administra y opera estos centros de formación inicial para niños y niñas de 0 a 5 años y que proviene de familias en condiciones de pobreza.

Otra guardería, preescolar o jardín oficial. Algunas entidades oficiales han creado jardines y/o preescolares para garantizar el cuidado de los hijos e hijas de los empleadores.

i. Cartografía

Hace referencia al levantamiento y/o actualización de planos o mapas que muestran las características físico - geográficas de un área territorial. Se utiliza como elemento de ubicación en el terreno bajo un ordenamiento sencillo y adecuado que permite delimitar claramente los segmentos a trabajar tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Para la identificación de las áreas de trabajo, se ha adoptado la siguiente sectorización:

 Sector. División cartográfica que equivale generalmente a un barrio y que comprende entre

- 1 y 9 secciones. Se identifica en la cartografía por un número de cuatro dígitos color magenta. Sus límites se indican con línea gruesa a trazos largos separados por líneas cortas.
- Sección. En el área urbana es una subdivisión cartográfica que equivale aproximadamente a 20 manzanas contiguas y pertenecientes al mismo sector o barrio, y en el área rural a 25 kilómetros cuadrados. Se identifica con un número de dos dígitos color azul; sus límites se indican con línea delgada a trazos.
- Manzana. Es la división cartográfica menor, establecida en las áreas urbanas y centros poblados. Corresponde a un lote de terreno, edificado o sin edificar, delimitado por vías de tránsito vehicular o peatonal; es decir delimitado por calles, carreras, avenidas, transversales, diagonales, de carácter público. Se identifica con un número de dos dígitos color negro.

j. La muestra

Es un subconjunto del universo o población a investigar, que contiene todas las características y que permite, a partir de la representatividad de cada una de las variables que se pretenden medir, inferir los resultados a toda la población objeto de estudio.

El método de muestreo utilizado en el proyecto, tiene las siguientes características:

- Probabilístico. Porque se define a priori la probabilidad de selección de las unidades de muestreo.
- Estratificado. Es la clasificación de las unidades de muestreo del universo en grupos homogéneos, en función de variables independientes, altamente asociadas con los indicadores de estudio y poco correlacionadas entre sí, con el objeto de maximizar la precisión de los resultados².

^{2.} Para más información acerca del método de muestreo utilizado en la operación estadística, puede consultar el documento Metodología General Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

- Multietápico. Se desarrolla en tres (3) etapas:
 - Selección de secciones
 - Selección de manzanas
 - Selección de segmentos
- Por conglomerados. Se seleccionan segmentos compactos con un promedio de 10 viviendas, en donde todas las viviendas, los hogares y las personas se investigan.

En el caso de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, el universo está conformado por la población civil no institucional residente en viviendas particulares. Dentro de este contexto, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Segmento. Es un área con límites definidos en la cual se encuentran ubicadas las viviendas seleccionadas. Cada segmento tiene diez (10) viviendas en promedio.
- Unidades de la muestra. Son aquellos elementos básicos utilizados para la selección de la muestra. En este caso es la unidad de vivienda y todos los hogares que viven en una unidad de vivienda se incluyen en la muestra, es decir, se deben investigar.
- Unidades de observación. Son aquellos conjuntos de elementos que componen el universo con una característica específica. En este caso la unidad básica de observación es el hogar.

k. Ventajas de la medición continua

La recolección semanal de información permite captar variaciones estacionales y eliminar los efectos del periodo de referencia en el cálculo de los indicadores que se obtienen a partir de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares**³. Adicionalmente, la recolección continua permite ir acumulando la muestra mensualmente para obtener información más desagregada, y acortar el periodo de las

estimaciones. Los principales indicadores que se obtienen a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares son los siguientes:

- TASA DE DESEMPLEO. TD = (DS / FT) *
 100. Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS) y el número de personas que integran la Fuerza de Trabajo (FT).
- TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN. TGP = (FT/PET) * 100. Es la relación porcentual entre la Fuerza de trabajo (FT) y la población en edad de trabajar (PET). Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.
- TASA BRUTA DE PARTICIPACIÓN. TBP = (FT /PT) * 100. Este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la Fuerza de Trabajo (FT), frente al número de personas que integran la población total (PT).
- TASA DE SUBOCUPACIÓN. TS = (PS / FT)
 * 100. Es la relación porcentual de la población subocupada (PS) y el número de personas que integran la Fuerza de Trabajo (FT).
- TASA DE OCUPACIÓN. TO = (OC/PET) *
 100. Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
- 6. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET). % PET = (PET/PT). Este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar (PET) y la población total (PT).
- INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA EXTREMA. El indicador mide el porcentaje de personas cuyos ingresos corrientes totales son inferiores a la línea de pobreza extrema (LI).
- INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA.
 El indicador mide el porcentaje de personas cuyos ingresos corrientes totales son inferiores a la línea de pobreza monetaria (LP).

^{3.} Los indicadores que se obtienen a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares son un promedio de la fuerza de trabajo y de los ingresos de los hogares del mes, trimestre o de un periodo determinado.

4. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Todas las etapas del proyecto **GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES** son importantes. Sin embargo, el proceso de recolección de la información, es el que define la calidad y cobertura de la misma.

La recolección la realiza el personal encargado de aplicar la encuesta, bajo la dirección de un supervisor o una supervisora, para lo cual se organizan equipos de trabajo, compuestos por dos o tres encuestadores(as) y un(a) supervisor(a).

A. Personal Operativo

La Gran encuesta integrada de hogares es un proyecto cuya magnitud requiere una organización que pueda manejar eficientemente el trabajo de campo.

En consecuencia, se ha conformado un equipo operativo de carácter temporal que funcionará de la siguiente manera.

Proceso de Asistencia de encuesta

El proceso de asistencia de encuesta se responsabiliza de todos los aspectos de la encuesta, como las actividades operativas y la supervisión a los equipos de trabajo en campo. Junto a la coordinación operativa, está a cargo del control de calidad de la información y el manejo de la encuesta.

Obligaciones:

- Entrenar al personal seleccionado para desarrollar cada proceso dentro del operativo de campo.
- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los operativos de recolección

de la información, en la ciudad y municipios asignados de acuerdo a los planes y procesos establecidos desde el DANE Central.

- Establecer contacto permanente con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra.
- Organizar todas las actividades previas de cada operativo y garantizar su inicio en la ciudad y municipios asignados.
- Responder por los procesos de recuento, sensibilización, recolección y supervisión de la información en la ciudad y en los municipios asignados de acuerdo con los esquemas establecidos.
- Ejecutar y coordinar la logística y el operativo de campo necesarios para garantizar la realización de los procesos de recolección de la información, en la ciudad y en los municipios asignados.
- Supervisar y coordinar los procesos de aseguramiento de la información recolectada y transmitida en la ciudad y cada uno de los municipios asignados, de acuerdo al instructivo establecido por el grupo de sistemas del DANE Central.
- Mantener actualizados los reportes de controles operativos y garantizar el envío oportuno de la información capturada en DMC al DANE Central.

Las siguientes obligaciones se deben tener en cuenta al realizar la encuesta para cabeceras municipales, centros poblados y área rural dispersa:

- Elaborar las cartas que serán enviadas a las autoridades anunciando la realización de la encuesta en su municipio. Dicha comunicación debe contener la fecha de realización de la encuesta, los nombres de los responsables y el objetivo de la misma.
- Coordinar la difusión de la encuesta y sus objetivos, a través de volantes y notificaciones, por las cadenas radiales locales, en las zonas donde sea necesario.
- Dada la importancia que tiene el manejo de la muestra, se hace necesario que el proceso de recolección se cumpla tal como está previsto para cada ruta. Entonces se debe elaborar un cronograma de actividades para cada grupo de recolección, indicando la fecha en la cual deben visitar cada municipio y el tiempo que durará el proceso de recolección de información, con el fin de dar estricto cumplimiento a los periodos de recolección y facilitar el proceso de supervisión técnica. Este cronograma de actividades debe ser enviado al equipo de Logística de Mercado Laboral y Proyectos Especiales, antes de iniciar el operativo, para verificar que esté acorde con las instrucciones dadas en cada una de las rutas, y para supervisión por parte del DANE Central.
- Realizar supervisión y/o asignar, de acuerdo con el proceso de coordinación, el transporte especial requerido para el operativo que deba desplazarse a los municipios asignados en razón de sus actividades.

Proceso de coordinación de campo Gran encuesta integrada de hogares

El proceso de coordinación, junto con el proceso de asistencia de la encuesta, realiza las actividades operativas de la investigación y la supervisión a los equipos de trabajo en campo. Realiza el control de calidad de la información y el manejo de la encuesta; además produce los informes de resultados del operativo de campo de la Gran encuesta integrada de hogares.

Proceso de supervisión en campo⁴

En el proceso de supervisión se controla el trabajo de los segmentos asignados, dando informe de esto a la coordinación de campo.

Obligaciones:

Las siguientes obligaciones se deben tener en cuenta para realizar el proceso de recolección en las ciudades y áreas metropolitanas:

- Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne el (la) Coordinador(a) de Campo de acuerdo a los municipios de la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos.
- Efectuar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente al grupo de recolección y asignar equitativamente las viviendas.
- Realizar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.
- Brindar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores(as) requiera durante su trabajo de campo.

^{4.} Las obligaciones del proceso de supervisión se encuentran expresadas en su totalidad en el manual de dicho proceso; en este manual se encuentran las más importantes.

Las siguientes obligaciones se deben tener en cuenta para realizar el proceso de recolección en Cabeceras Municipales, Centros Poblados y Área Rural Dispersa:

- Realizar la distribución del trabajo entre el grupo de recolección para cada municipio y segmento
- Organizar los desplazamientos del grupo de recolección, de acuerdo con la distribución de rutas enviada por el DANE Central.
- Entrevistarse con las autoridades locales de cada municipio (Alcalde, Policía, etc.) antes de iniciar el trabajo de campo, y anunciar el objetivo de la estadía indicando el tiempo de permanencia y los sitios a visitar. Igualmente, repartir notificaciones y volantes informativos sobre la GEIH.
- Revisar la información recolectada constatando que sea consistente y clara.
- Aplicar el procedimiento de envío de igual forma a lo señalado en la parte urbana, con la excepción de que el envío de información debe hacerse semanalmente a la persona encargada del proceso en cada Dirección Territorial del DANE y/o subsede.
- Comunicarse telefónicamente con la sede o subsede desde cada uno de los municipios, para indicar el teléfono del sitio de hospedaje, reseñar la ruta o recorrido que lleve el grupo de recolección, anunciar el medio de envío del material, y comunicar los problemas presentados y las soluciones dadas.
- Acompañar al grupo de recolección por lo menos dos veces por semana para verificar su ubicación y la conceptualización de la encuesta, teniendo en cuenta que la recolección se realiza por barrido.
- Garantizar la cobertura del universo de estudio, así como el contenido y la calidad de la

encuesta en los municipios y segmentos de la ruta asignada.

B. Proceso de recolección de la información

El proceso de recolección de información debe realizarse de acuerdo con las normas y conceptos establecidos por el DANE Central. Tiene por objeto obtener la información requerida de los hogares, con el fin de medir las principales características e indicadores del mercado laboral.

En el ámbito operativo, el trabajo correspondiente al proceso de recolección presenta dificultades porque en ocasiones deben visitarse zonas de difícil acceso que suponen problemáticas para la ejecución del operativo de campo. Por esto, es necesario que el grupo tenga pleno conocimiento de la responsabilidad que adquiere dentro de una investigación tan importante para la planificación del desarrollo del país.

Obligaciones

- Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el curso.
- Estudiar las normas y conceptos dados en el presente manual.
- Encuestar a todos los hogares de las viviendas que le asigne la supervisión de campo, dentro del tiempo correspondiente.
- Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura DMC o en los formatos análogos, si así es requerido.
- Establecer citas con los informantes directos y cumplir con estas.
- Leer las preguntas tal como están en el DMC y/o en los formularios para asegurar que en todas partes se haga la misma pregunta.

- Hacer las correcciones, verificaciones o re entrevistas que se le indiquen en el proceso de supervisión, regresando a la vivienda si es necesario.
- Responsabilizarse y velar por la conservación del material a su cargo.
- Durante el trabajo de campo, llevar consigo y utilizar el Manual de Recolección y Conceptos Básicos en aquellos casos en que surjan dudas.
- Informar a la persona encargada de la supervisión de campo sobre los problemas que encuentre en la realización de su trabajo.
- No mostrar la información a personas ajenas a su trabajo.
- No discutir con las personas encuestadas ni hacerles preguntas ajenas a la encuesta.
- Revisar la encuesta terminada pero no cerrarla.
 La persona en cargada de la supervisión de campo revisa la encuesta y hace las indicaciones pertinentes de rechazo o aceptación.
- Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC.
- Portar los elementos de identificación durante el tiempo que se está realizando el proceso de recolección.
- Presentar los informes parciales y finales sobre las actividades desarrolladas.
- Entregar a la supervisión de campo el material sobrante (para el caso de los formularios).
- El grupo de recolección que se requiera, debe tener disponibilidad para salir de la ciudad.

Normas del proceso de recolección de la información

Para lograr una buena encuesta, el grupo de recolección debe tener en cuenta las siguientes normas:

- Presentación personal. La primera impresión que recibe el (la) entrevistado(a) proviene de la apariencia física de la persona encargada del proceso de recolección, y esta es la imagen que queda sobre la seriedad de la investigación y de la entidad que la realiza. Es necesario que la apariencia sea común y corriente, sin descuidos ni excesos.
- Forma de expresarse. La terminología utilizada debe ser la más comprensible para el (la) entrevistado(a), es decir, que no sea ni presuntuosa o sofisticada ni saturada de dichos o términos modernos. Cualquiera de los extremos puede generar antipatía hacia el grupo de recolección.
- Identificación. El(la) encuestador(a) debe identificarse como integrante del grupo de recolección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mostrando su credencial o carné. Esta credencial se debe portar en la blusa o camisa.

En caso de pérdida presentar la denuncia respectiva e informar para que se tramite uno nuevo.

Explicación del objetivo de la Gran encuesta integrada de hogares. La encuesta tiene como objetivo proveer información que mida y caracterice los principales indicadores de mercado laboral, así como información de ingresos laborales y no laborales que son utilizados para la medición de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema., para la población residente en Colombia. La información que produce la **Gran Encuesta Integrada de Hogare**s será utilizada para la formulación de políticas, planes y programas de empleo, para la medición, seguimiento e implementación de políticas para la reducción de la pobreza, así como la evaluación de estas políticas.

La encuesta tiene como objetivo conocer el número de personas ocupadas, desocupadas, subempleadas, población fuera de la fuerza de trabajo, etc. que tiene el país y presentar resultados sobre educación, sexo, rama de actividad y posición ocupacional de las personas ocupadas. También permite medir las características del empleo (temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, ingreso, afiliación a la seguridad social, etc.), del desempleo (tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, posición ocupacional, ocupación u oficio anterior y rama de actividad, ocupación u oficio en la cual la persona está buscando trabajo) y las razones por las que la población fuera de la fuerza de trabajo se ha retirado o no participa en el mercado laboral.

- Guardar compostura. Si alguna persona se niega a dar la información no se debe discutir, se debe tratar de persuadir al(la) encuestado(a) explicando lo siguiente:
 - La importancia de la información para el país en general, y para la ciudad en particular.
 - La información es confidencial por ley.
 - Su hogar representa un buen número de hogares colombianos con las mismas características.
 - El DANE realiza encuestas en todo el país sobre diferentes temas:
 - Índice de precios al consumidor (IPC), cuyo objetivo es medir la evolución a través del tiempo de los precios del conjunto de todos los bienes y servicios que conforman el consumo final de los hogares, etc.
 - Encuesta de calidad de vida (ECV), que indaga sobre la situación de los niveles de vida de la población del país, con especial atención en lo referente a la

- vivienda, equipamiento de los hogares, salud, educación, trabajo y mediciones de la pobreza.
- El desarrollo de estas encuestas ha sido de gran utilidad en la formulación de políticas, planes y programas en materia económica y social, sin causar perjuicio a los informantes.

No obstante lo anterior, si la persona se niega a dar la información, seguramente por falta de tiempo, por estar ocupada, etc., se debe solicitar una cita para una entrevista posterior.

Si en la cita no logra obtener la información, registre el motivo de suspensión de la encuesta de acuerdo a como lo indica el programa de captura en el DMC.

Aspectos a tener en cuenta durante el proceso de encuestas:

- 1. Solicitar la presencia del jefe o jefa del hogar⁵, cónyuge o de una persona mayor de 18 años que resida habitualmente en el hogar para que informe sobre los datos generales de la encuesta. La encuesta utilizará informante directo para las personas de 18 años y más, y para las de 10 a 17 años que trabajen o estén buscando trabajo. Para los demás se acepta informante idóneo (persona del hogar mayor de 18 años, que a falta del informante directo pueda responder correctamente las preguntas). No se debe aceptar información de las personas encargadas de realizar las actividades de servicio doméstico, pensionistas, vecinos(as) o menores, excepto cuando el (la) menor de edad es el jefe o jefa del hogar o cónyuge.
- 2. Mantener un ritmo constante y normal en la encuesta; no debe ser ni lento, ni rápido.
- Leer las preguntas sin modificar su texto, con el fin de garantizar que se está preguntando en forma correcta y de la misma forma a todas las personas.
- 4. Hacer la solicitud y registro de los datos en el mismo orden de las preguntas del DMC.

^{5.} Se considera **jefe(a) del hogar** a la persona que, por su edad, por ser el principal sostén económico de la familia o por otras razones, es reconocida por sus miembros como tal. Puede ser hombre o mujer.

- No realizar la encuesta cuando la o las personas del hogar estén ocupadas o no dispongan del tiempo necesario.
- 6. Antes de comenzar un nuevo capítulo o cambiar de tema dentro del mismo, se debe hacer una introducción de acuerdo al tema que se va a abordar; esto permite ubicar al encuestado en las preguntas que se van a realizar.

Aclaración:

En los hogares donde se encuentren personas con discapacidad, es decir, "que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo" que les impida suministrar la información de manera directa, se aceptará que esta sea reportada por cualquier familiar independientemente de la edad y el lugar de residencia. En estos casos se consignará la respectiva observación. Por ejemplo, en un hogar conformado por Mauricio (jefe), Martha (cónyuge), ambos sordomudos y Luis Alejandro (hijo de 16 años), se aceptará que la información de este hogar sea suministrada por el hijo, con la observación correspondiente, o que la suministre un familiar que no sea miembro del hogar.

Igualmente, para aquellas personas residentes habituales, que se encuentren hospitalizadas o no se puedan ubicar dentro de la semana de referencia por razones de vacaciones, estudio, etc. Se acepta que se tome la información de un informante idóneo, dando la respectiva justificación autorizada por la persona encargada de realizar la supervisión de campo.

Solamente se acepta informante idóneo en aquellos casos en los que se han efectuado más de 4 visitas y no ha sido posible encontrar a un integrante del hogar. Esto igualmente debe estar debidamente justificado por la persona encargada de realizar la supervisión de campo.

Aspectos a evitar durante el proceso de encuesta:

- 1. Deducir o sugerir respuestas. Se pueden sugerir respuestas de muchas maneras: si no se leen todas las alternativas, si se hace especial énfasis en una de ellas, o si se formula la pregunta de manera afirmativa (ejemplo: son casados, ¿verdad?), se puede estar sugiriendo la respuesta a la persona informante. No olvide que de esta forma se cambia la verdadera respuesta y se introduce un sesgo en la información.
- 2. Discutir o comentar cuestiones políticas, religiosas o íntimas del hogar.
- Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas.
- 4. Perder la calma.

En toda encuesta es necesario hacer uso de la técnica del sondeo, basada en preguntas de prueba o control, formuladas adicionalmente, con el fin de aclarar una respuesta confusa, incompleta, irrelevante (que no guarda relación con la pregunta) o cuando se sospecha que la información no es verídica.

Los sondeos se aplican usualmente con preguntas abiertas y requieren buen juicio del personal encuestador para no inducir respuestas o para no confundir a la persona informante.

Los sondeos se hacen para:

- Completar respuestas. Cuando la respuesta es incompleta, muy general o muy vaga. Ejemplo: ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en el que... realiza su trabajo? Respuesta: de vestidos. Entonces se debe preguntar si es producción, diseño o venta de estos.
- Aclarar respuestas. Cuando las respuestas del informante son confusas o el personal

^{6.} Definición tomada del artículo 2°, de la Ley estatutaria 1618 de 2013.

encuestador no las entiende, es necesario solicitar aclaraciones. Ejemplo: ¿Qué hace... en este trabajo? Respuesta: cotero, matarife o carnicero, cerrajero. Entonces se debe preguntar en qué consiste la ocupación para aclarar la respuesta.

 Aclarar preguntas. Cuando la persona que se está encuestando manifiesta que no entiende la pregunta usted debe darle ilustración, explicándole el sentido preciso de esta. Ejemplo: ¿Cuántos años cumplidos tiene? Se debe aclarar que se quiere saber cuántos años cumplidos tiene la persona actualmente y no los que va a cumplir.

Al terminar de obtener la información, el personal encuestador debe efectuar una revisión de las anotaciones, verificando que obtuvo toda la información solicitada al hogar. Para cada uno de los miembros del hogar debe cerciorarse que no hubo omisiones, que marcó y anotó las respuestas claramente y en el lugar apropiado.

Si tiene dudas o encuentra que alguna respuesta no es confiable, o si encontró dificultades que no pudo resolver, escriba en el espacio de "observaciones" las indicaciones necesarias para su solución posterior.

Despídase con cordialidad y agradezca a nombre suyo y del DANE, la atención y la colaboración prestadas.

B. Kit de recolección de la información

Para la ejecución del trabajo de campo, se utiliza un fólder por segmento (carga de trabajo) denominado "carpeta de muestra", en cuya carátula se encuentra la identificación del área que se va a trabajar. Este contiene:

- Un plano (cuando así se requiera) del municipio o del segmento en que se encuentra ubicado para orientación del grupo de trabajo.
- El formato de recuento GEIH-1
- Listado de edificaciones y viviendas GEIH -2

4.1. DILIGENCIAMIENTO

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO EN DMC (CUESTIONARIO DIGITAL)

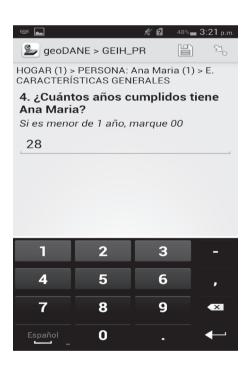
Como recomendación general para el correcto diligenciamiento de las preguntas del formulario, tenga en cuenta:

- Si la pregunta termina en dos puntos (:) el personal encargado de la recolección debe leer las alternativas.
- Si la pregunta termina en interrogación (?) el personal encargado de la recolección debe esperar respuesta.

Diligenciamiento del formulario en DMC

Se manejan varios tipos de preguntas:

 Formato numérico. Para responder este tipo de pregunta el sistema muestra un teclado numérico, donde debe digitar o seleccionar los números que correspondan.

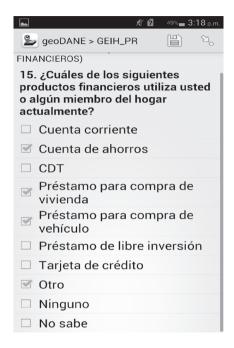


• Formato texto. Para responder este tipo de pregunta el sistema despliega un teclado alfanumérico, donde se deben registrar los caracteres correspondientes. Opera de igual forma al numérico para salir, bien sea confirmando o cancelando la operación.



- Selección única. Se despliegan varias alternativas de respuesta de las cuales solo se debe elegir una.
- **Selección múltiple.** Se despliegan diferentes alternativas de respuesta y se pueden seleccionar varias o responder ya sea con SÍ o con NO.

Selección múltiple: SÍ y No:



A continuación se presentan detalladamente las preguntas que constituyen los módulos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, en los que se recolecta información sobre las características sociodemográficas de la población del país y sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo de los hogares.

Cada pregunta contiene la explicación de su objetivo, los conceptos relevantes deben tenerse en cuenta para su formulación y la forma correcta de diligenciarla.

5. CAPITULOS DEL FORMULARIO

5.1. CAPITULO A. I IDENTIFICACIÓN

Los datos sobre segmento, edificación, vivienda, dirección, barrio y teléfono, se diligencian en campo.

- Cuando la encuesta se realiza en poblaciones dispersas, el número de manzana debe ser 00.
- El número de la vivienda debe ser tomado del formato «Listado de viviendas seleccionadas».
- Para diligenciar el ítem Total de hogares en la vivienda, tenga en cuenta lo siguiente:
 - El personal encargado de la recolección debe realizar un buen sondeo para tratar de conseguir la información durante las visitas establecidas. Si no es posible, diligencie este ítem con 99 (No sabe, no informa).
 - En los casos de Ausente temporal (AT), Rechazo (R), Nadie en el hogar (NH), Ocupado (OC) se tratará de establecer el número de hogares en la vivienda. Solamente en los casos que sea imposible se diligenciará con 99.
 - Si el resultado de la encuesta corresponde a Vacante (V), Otro motivo (O), diligencie este ítem con 00 (no hay hogares en la vivienda).
 - El total de hogares en la vivienda deberá ser registrado por el personal encargado de realizar la encuesta. El supervisor, supervisora o jefe(a) de grupo verificará que existan tantos formularios como hogares haya en la vivienda.
- El número del hogar dentro de cada vivienda será asignado por la persona encargada de realizar la encuesta, siguiendo un orden secuencial, empezando por 01.
 - En los casos de AT, R, NH y OC, el número del hogar debe venir diligenciado con 01; para los casos de respuesta V y O, debe traer esta casilla en blanco.

- Cuando la vivienda esté ocupada por más de un hogar, se debe diligenciar un formulario para cada uno de ellos, así:
 - En todos los formularios de una misma vivienda, los numerales 1 a 10 (departamento, municipio, segmento, estrato, región, sector, sección, manzana, edificación, vivienda, total de hogares en la vivienda) serán iguales.
- Cuando el resultado de la encuesta sea vacante y otro motivo, deje en blanco la casilla (hogar número, total de personas en el hogar, resultado de la encuesta).
- Cuando no sea posible llevar a cabo la encuesta (por rechazo, ausente temporal, nadie en el hogar, incompleta u ocupado) deberá diligenciarse el capítulo «Al. Identificación» hasta el ítem hogar nro., y dejar en blanco el ítem número de personas en el hogar.
- La dirección de la vivienda o nombre de la finca se debe tomar del formulario de «Listado de Recuento de Unidades Estadísticas».
- Para diligenciar el ítem teléfono tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
 - No debe venir en blanco. Se debe anotar para todos(as) los (las) informantes directos.
 - Se deben anotar todos los dígitos que tenga el número telefónico, incluyendo el básico, si existe. Ejemplo: En la ciudad de Montería los números inician en 7; este también deberá escribirse.
 - Se aceptan números de celulares.
 - Si no informa anote NI (no informa).
 - Si la persona informa que no tiene teléfono anote NT (no tiene).
 - Si el resultado de la encuesta es Vacante (V),
 Otro motivo (O), Rechazo (R), Nadie en el hogar (NH), Ocupado (OC) o Ausente temporal (AT), y no fue posible obtener la información, se anotará como No informa (NI).

5.2. CAPÍTULO AII. CONTROL DE CALIDAD DE LA ENCUESTA

Diligencie este capítulo para todos los hogares encontrados en la vivienda.

El control de calidad de la encuesta tiene los siguientes subcapítulos:

- a. Encuesta
- b. Supervisión de la encuesta

a. Encuesta

Encuestador(a). En esta casilla se escribe el código asignado por la asistencia técnica a cada una de las personas encargadas de la recolección de información. Como cada supervisor(a) está encargado(a) de máximo cuatro encuestadores(as), el código será 01, 02, 03 o 04. Cuando un (una) supervisor(a) cuente con un (una) encuestador(a) más, asigne código 05. Cuando haya reemplazo de alguna persona encargada de la recolección se asignará el código siguiente al último que se haya utilizado, teniendo como máximo el 15.

Nombre. Se debe registrar el nombre y primer apellido de la persona que presta sus servicios en la encuesta como recolector(a).

Semana de recolección. Se digita el código de la semana correspondiente a la recolección; acepta 01 a 13 para el primer trimestre, 14 a 26 para el segundo trimestre, 27 a 39 para el tercer trimestre y 40 a 52 para el cuarto trimestre. Esta casilla la debe diligenciar el personal encargado de realizar la recolección.

Para el resultado de encuesta en DMC, tenga en cuenta los siguientes criterios:

 Encuesta completa (EC). Cuando se obtiene toda la información requerida del hogar. El sistema detecta la completitud de la encuesta; sin embargo, pide una confirmación al final de la misma en caso de que se requiera una revisión por solicitud del supervisor o la supervisora. Las demás son encuestas incompletas, para lo cual el sistema solicita el motivo de la suspensión de la misma. Los motivos son los siguientes: rechazo, ausente, desocupado, otra revisita, informante no idóneo, desocupada por uso temporal, módulo incompleto.

En caso de resultar la vivienda seleccionada como «vacante» u «otro motivo» se anotará en «observaciones» la causa por la cual no se obtuvo la encuesta y se llenará el formulario con los datos de identificación, hasta total de hogares en la vivienda. También se debe diligenciar el capítulo «A. II. Control de calidad de la encuesta» con el resultado de las visitas.

Recuerde que las viviendas que se encuentran amobladas, pero que no están habitadas, se consideran vacantes.

Aclaración:

• El personal encargado de realizar la recolección debe realizar todas las visitas necesarias al hogar, con el fin de conseguir encuestas completas. En la visita debe solicitar el número telefónico u horas de llegada de los/las informantes directos para facilitar su entrevista. Cuando la persona a encuestar es difícil de conseguir se debe registrar en observaciones la fecha y la hora en la cual puede lograr la encuesta; si la fecha es posterior a la semana de recolección, se aceptará informante idóneo⁷ para esta persona con el visto bueno del supervisor o supervisora de campo y con una nota en OBSERVACIONES.

^{7.} Persona del hogar mayor de 18 años, que a falta del informante directo pueda responder correctamente las preguntas.

- Si en el momento de la encuesta se encuentra una vivienda que es utilizada por los (las) dueños(as) solo durante las vacaciones o por asuntos de trabajo y en ella habita una persona en calidad de cuidandero(a), tenga en cuenta:
 - Si el (la) cuidandero(a) vive ahí permanentemente, deberá registrarse él o ella y todos los miembros de su hogar.
 - Si el (la) cuidandero(a) no vive allí, sino que sólo va durante el día o durante las noches, es decir, tiene su hogar en otra parte, la vivienda debe ser considerada como vacante.
 - En ningún caso deberá registrarse el hogar dueño de la vivienda porque esta es solo utilizada temporalmente, siendo otro el sitio de su residencia habitual.
 - Si los (las) propietarios(as) de una vivienda residen en otro lugar y esta solo es utilizada cuando viajan por asuntos laborales o vacacionales, considérela «vacante».

b. Supervisión de la encuesta

Supervisor(a)

En esta casilla se digita el código asignado por la asistencia técnica de la encuesta a cada uno de los (las) supervisores(as). De acuerdo con la ciudad, el número de supervisores(as) variará entre 1 y 6. Cuando haya reemplazo de supervisores(as) se asignará el código siguiente al último que se haya utilizado.

Nombre

En este espacio se debe registrar el nombre y primer apellido de la persona que presta sus servicios en la encuesta como supervisor o supervisora.

Número de formulario asignado por el programa de captura

Para el caso de los DMC, el sistema internamente genera un código consecutivo a cada encuesta, es decir que la numeración comienza de igual forma en cada uno de los DMC. Sin embargo, el sistema tiene el control para hacer que cada encuesta sea única.

5.3. CAPÍTULO B. DATOS DE LA VIVIENDA

(Para ser diligenciado por el jefe[a] del hogar o su cónyuge, o una persona mayor de 18 años miembro del hogar que no sea del servicio doméstico).

Objetivos

- Conocer las características físicas de la vivienda que permitan determinar la calidad de la misma.
- Determinar el acceso a servicios públicos domiciliarios.

Una vez ubicada la vivienda y diligenciados completamente los capítulos A. I, Identificación, y A. II, Control de calidad de la encuesta, se procederá a obtener los datos de la vivienda, así:

Este capítulo debe ser diligenciado solo para el hogar 01.

Aclaración:

Si en la vivienda hay más de un hogar, este capítulo debe ser diligenciado por el hogar 01, que preferiblemente debe ser el hogar propietario de la vivienda si es que este reside allí. Si en algún caso particular resulta imposible entrevistar a este hogar se debe continuar con el siguiente hogar, que se encuentre presente, el cual debe asumir el rol del hogar 01.

Pregunta 1. Tipo de vivienda

Esta pregunta se diligencia por observación; diligénciela teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

Las unidades de vivienda se clasifican en los siguientes tipos:

a. Casa. Es una edificación formada por una sola unidad de vivienda con acceso directo desde la vía pública. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de la casa. **Ejemplos:** Son unidades de vivienda de este tipo, las casas de la mayoría de las urbanizaciones, las casas de conjuntos cerrados, los chalets, las cabañas, las chozas, las viviendas de desecho (tugurios) y las casas que tienen el baño y la cocina en el solar.

Se debe tener en cuenta que cuando una unidad de vivienda tipo casa se reforma para crear una o más unidades de vivienda de la antigua edificación, deja de ser una casa y se convierte en una edificación con dos o más unidades tipo cuarto o tipo apartamento, según sea el caso.

b. Apartamento. Es una unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor, en la cual, generalmente, hay otras unidades de vivienda y dispone de servicios sanitarios y cocina en su interior. Tiene acceso desde la vía pública a través de pasillos, corredores, escaleras o ascensores.

Ejemplos:

- Las viviendas de bloques multifamiliares.
- Las unidades que están en lo que anteriormente era una casa que se reformó para construir varias unidades de vivienda, siempre y cuando cuenten con servicios de sanitario y cocina en su interior.
- c. Cuarto(s) en inquilinato. Es una unidad de vivienda independiente y separada que hace parte de una edificación mayor, que normalmente se conoce como inquilinato; carece de servicio sanitario y de cocina en su interior, o como máximo dispone de uno de estos dos servicios.

Un *inquilinato* es una *edificación* adaptada o transformada para alojar varios hogares que comparten servicios y con una entrada común desde la calle. Cada hogar vive generalmente en uno o más cuartos. Los servicios no son exclusivos y en la mayoría de los casos están ubicados en el patio, solar o corredores. La cocina puede ser compartida o no existir.

La vivienda *tipo cuarto(s) en inquilinato* tiene acceso desde la vía pública a través de pasillos, patios de ropas, zaguanes y otros espacios de circulación común o directamente desde la vía pública. Las personas que habitan en este tipo de vivienda entran y salen de ella sin pasar por los cuartos de uso exclusivo de otros hogares.

Cada cuarto o grupo de cuartos en una estructura de inquilinato constituye una vivienda independiente.

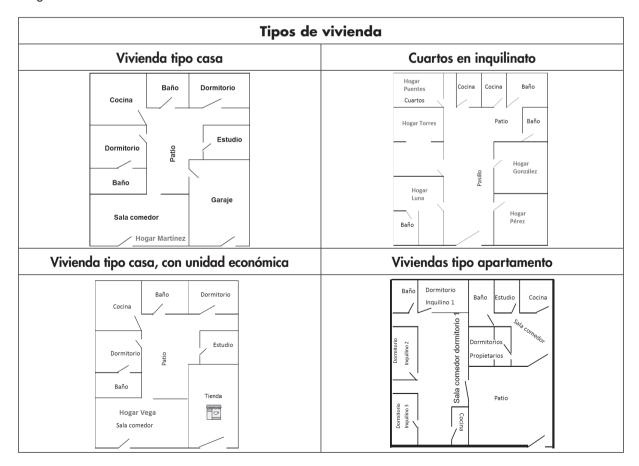
d. Cuarto(s) en otro tipo de estructura. Es un espacio cerrado, separado con paredes, que forma parte de una edificación o construcción mayor (diferente de inquilinato), con una puerta que tiene acceso independiente. En general, carece de servicio sanitario o cocina en su interior, o como máximo dispone de uno de estos dos servicios.

Este tipo de vivienda se puede encontrar en las siguientes estructuras:

- En edificaciones mayores destinadas para uso industrial, comercial o de servicios, como por ejemplo: parqueaderos, depósitos, bodegas, iglesias, colegios, fábricas, etc.
- Un edificio de apartamentos (cuartos para portero o celador).
- e. Vivienda tradicional indígena. Es la edificación conformada por una sola unidad, cuyo uso es el de vivienda, construida según las costumbres de cada grupo étnico conservando la estructura tradicional.

De acuerdo con el grupo étnico y la región reciben diferentes nombres como *maloca, bohío, tambo, choza o casa*.

f. Otra vivienda (carpa, vagón, embarcación, cueva, refugio natural, etc.). Son espacios adaptados para vivienda donde al momento de la encuesta habitan personas. Generalmente, carecen de servicio sanitario y cocina. Ejemplos: puentes, cuevas, carpas, vagones de tren, contenedores, casetas, embarcaciones, etc.



Aclaración:

Tenga en cuenta que cuando existen dos unidades de vivienda en una edificación y estas se encuentran habitadas por un solo hogar se debe tomar solo una vivienda según su tipo.

Pregunta 2. ¿Cuál es el material predominante de las paredes exteriores de la vivienda?

Las alternativas se refieren al material con el cual están construidas las paredes exteriores. Si una vivienda posee materiales de varias clases, se debe señalar el material que predomina. Señale por observación; solo en caso de duda pregunte.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Ladrillo, bloque, material prefabricado, piedra. El ladrillo o bloque es una masa cocida de arcilla u otro material terroso moldeado en forma rectangular; en ocasiones es fabricado con arena, cemento, calicanto, escoria, etc. Se considera material prefabricado a paredes construidas en serie de una sola pieza de concreto, asbesto o cemento; incluye las placas de asbesto o cemento, generalmente conocidas con el nombre de Eternit, y placas de concreto (hierro, cemento y piedras) prefabricadas mediante el vaciado del concreto en moldes o formaletas. La piedra es sometida a sucesivos tratamientos de refinamiento que dan como resultado una piedra de alta calidad.
- b. Madera pulida. Madera sometida a sucesivos tratamientos de refinamiento que da como resultado una madera de alta calidad y acabados finos.
- c. Adobe o tapia pisada. El adobe es similar al ladrillo, pero se diferencia de este porque no es cocido y es hecho de barro y paja, secado al aire o al sol; y la tapia pisada es una técnica de construcción de paredes que consiste en apisonar tierra en una formaleta de madera que luego es retirada y deja un muro que usualmente tiene un espesor entre 50 cm y un metro.

- d. Bahareque. Pared que consta de un enmallado en guadua o caña relleno con barro.
- e. Madera burda, tabla, tablón. Son paredes elaboradas con tablas de madera sin pulir que se colocan una al lado de la otra.
- f. Guadua. Paredes elaboradas con material vegetal diferente a la madera, que se diferencia de materiales como la caña o esterilla por su mejor calidad.
- g. Caña, esterilla, otro tipo de material vegetal. Paredes elaboradas con materiales de vegetales diferentes a la madera y de menor resistencia y calidad que esta.
- h. Zinc, tela, cartón, latas, desechos, plástico. Paredes elaboradas con materiales de desechos poco adecuados para este fin y que no prestan un adecuado aislamiento a la vivienda.
- i. Sin paredes. Cuando carece de paredes.

Pregunta 3. ¿Cuál es el material predominante de los pisos de la vivienda?

Señale por observación, solo en caso de duda pregunte.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta los siguientes conceptos:

- Tierra, arena. Cuando el piso no tiene ningún tipo de cubrimiento.
- b. Cemento, gravilla. Cuando los pisos son construidos en cemento o donde se ha dejado la placa de cemento sin cubrir o gravilla, piedras pequeñas mezcladas con cemento, sin baldosas, madera u otro material.
- c. Madera burda, tabla, tablón, otro vegetal. Son pisos elaborados con tablas de madera sin pulir, guadua u otro vegetal que se colocan una al lado de la otra.

- d. Baldosín, ladrillo, vinisol, otros materiales sintéticos. Pisos de buena calidad pero elaborados con materiales más económicos que el mármol o la madera lacada o parqué:
 - Ladrillo. Es un bloque elaborado con tierra arcillosa cocida y vitrificada.
 - Vinisol, otros materiales sintéticos. Son baldosas hechas con materiales sintéticos parecidos al caucho.
- e. Mármol. Es una piedra caliza muy dura, de diversos colores y tonalidades. Para los pisos se corta en placas que luego se pulen y brillan.
- f. Madera pulida. Son pisos elaborados con listones de madera que han pasado por un proceso de pulimento que se ensamblan uno junto al otro.
- g. Alfombra o tapete de pared a pared. Son tapetes tejidos de lana natural o fibra sintética que se colocan pegados sobre los pisos y cubren de pared a pared.

Aclaración:

Si los pisos de una vivienda están construidos con materiales de varias clases, marque el que predomine.

Pregunta 4. ¿Con cuáles de los siguientes servicios cuenta la vivienda?

Esta pregunta busca indagar por el acceso a los servicios domiciliarios. La vivienda puede disponer del servicio a través de una conexión legal o ilegal y el servicio puede ser administrado o dirigido por una empresa pública, privada o de propiedad de la comunidad, aunque en el momento de la entrevista no se puedan usar o no estén funcionando.

Esta pregunta consta de cuatro alternativas no excluyentes.

a. Energía eléctrica

1. Sí	\rightarrow	Estrato para ta	rifa 🗌
2. No			

Cuando la vivienda está conectada a una red eléctrica pública o de propiedad de particulares y dispone del servicio marque la alternativa 1, Sí. Cuando la conexión es «pirata», se considera que la vivienda cuenta con energía eléctrica. Si la vivienda no cuenta con este servicio marque la alternativa 2, No.

No olvide diligenciar el estrato para tarifa del servicio de energía eléctrica. Tenga en cuenta que si la vivienda tiene energía eléctrica, el estrato para tarifa es 1 a 6 en la mayoría de las ciudades, 0 si la conexión es «pirata», y 9 si no es posible establecer el estrato o la vivienda cuenta con planta eléctrica.

- b. Gas natural conectado a red pública. Instalación de gas natural por ducto.
- c. Alcan tarillado. Conexión a un sistema público o comunal de desagüe que permite la eliminación de residuos y aguas negras a través de una tubería u otro ducto.

Si la vivienda en forma particular hace conexión dirigida a un río o quebrada, o al exterior de la vivienda, se considera que esta no cuenta con servicio de alcantarillado.

Aclaración:

Principalmente, en la zona rural se debe ser muy riguroso al momento de registrar esta alternativa de respuesta, ya que si una vivienda dispone de un tipo de desagüe con tubería que no hace parte de un sistema de alcantarillado público o comunal, esta vivienda no cuenta con servicio de alcantarillado.

d. Recolección de basuras. Se considera que una vivienda cuenta con recolección de basuras cuando una entidad pública, privada o comunal legalmente establecida le presta este servicio en forma regular o esporádica, en carretas, zorras, etc. destinadas para este fin. Si la respuesta es afirmativa, se preguntará la periodicidad (veces por semana) con la que se presta el servicio. Si la periodicidad es superior a la semana (cada 10, 12 o 15 días) registre código 8 en la casilla correspondiente.

Si la basura es recogida en carretas, zorras u otro medio, por personas que no están constituidas en empresa o en sociedades legalmente establecidas, se considera que la vivienda no cuenta con servicio de recolección de basuras.

e. Acueducto. Servicio de agua por tubería u otro ducto que está conectado a una red y cuyo suministro es relativamente permanente, puesto que cuenta con un depósito construido para su almacenamiento. Si la conexión es pirata o ilegal se considera que la vivienda tiene acueducto.

Además, tenga presente que si una vivienda o grupo de viviendas tiene una conexión a un «tubo madre» en forma provisional o permanente, se considera que la vivienda cuenta con el respectivo servicio.

NO considere que la vivienda tiene acueducto cuando en forma particular se haya construido un sistema de conducción por medio de cañas, guaduas, mangueras, desde un río, pozo o desde otra vivienda.

Si la respuesta es negativa para la opción e, pase al capítulo C; de lo contrario, continúe con la pregunta 5.

Aclaración:

- Solicite a la persona el último recibo del servicio de energía y registre el estrato.
- Para el diligenciamiento del estrato para tarifa del servicio de energía eléctrica tenga en cuenta: si los recibos vienen sin estrato o el servicio es «pirata», registre O; si la persona no conoce el estrato del servicio y no cuenta con un recibo de pago, registre 9. Si se da el caso de que en algunas ciudades los recibos no especifican el estrato, sino que traen

categorías residenciales, entonces asimile estas categorías de la siguiente manera:

Categorías	Igual a	Estrato
Bajo-Bajo	=	1
Вајо	=	2
Medio-Bajo	=	3
Medio	=	4
Medio-Alto	=	5
Alto	=	6

- Cuando en la vivienda se tenga un negocio o pequeña fábrica y por ese hecho el recibo de la energía eléctrica lo paguen con tarifa comercial o industrial, asigne como estrato el más frecuente de las viviendas del segmento.
- Si la vivienda tiene planta eléctrica, registre código 9 en el espacio correspondiente a «Estrato para tarifa».
- Si se presenta el caso de conjuntos residenciales
 o edificios, en los cuales se aplica la encuesta
 a varios hogares o viviendas, y en uno de los
 hogares encuestados la persona que brinda
 información manifiesta que no sabe cuál es
 el estrato para la tarifa de energía eléctrica,
 asuma esta información de los formularios
 diligenciados en ese mismo conjunto o edificio.
- Igualmente, tenga presente que en una misma cuadra el estrato puede diferir de una vivienda a otra.
- Si el informante no sabe con qué frecuencia es recogida la basura, registre código 9.
- Si la vivienda cuenta que tiene conexión a los servicios públicos domiciliarios pero en el momento de la entrevista se encuentran suspendidos por falta de pago, se debe diligenciar la alternativa SÍ, puesto que esta pregunta indaga por el acceso.

5.4. CAPÍTULO C. DATOS DEL HOGAR

(Para todos los hogares de la vivienda) (Para ser diligenciado por el (la) jefe (a) del hogar o su cónyuge).

Las preguntas de este capítulo se diligencian para todos y cada uno de los hogares.

Objetivos

- Determinar el grado de hacinamiento que tiene el hogar.
- Establecer las condiciones y la calidad del suministro de los servicios con los que cuenta el hogar.
- Determinar las condiciones de salubridad del hogar teniendo en cuenta el abastecimiento del agua, el tipo de servicio sanitario y el manejo de las basuras.
- Conocer los bienes en uso de los que dispone el hogar.

Pregunta 1. Incluyendo sala comedor, ¿de cuántos cuartos en total dispone este hogar?

(Excluya cocinas, baños, garajes y los cuartos destinados a negocios)

Para el diligenciamiento de esta pregunta el/la encuestador(a) debe recordar al informante que en el total de cuartos debe contabilizar la sala, el comedor y otros cuartos como biblioteca, sala de estar, cuarto de huéspedes y los cuartos ocupados por pensionistas y/o empleados(as) domésticos(as) internos(as).

Registre la cantidad de cuartos que mencione el informante.

En ningún caso se debe incluir como de uso del hogar los cuartos arrendados a otros hogares. Si el hogar usa el garaje con fines diferentes a guardar un vehículo cuéntelo como cuarto. Excluya cocinas, baños y garajes si este último lo utilizan para guardar vehículos o cuando el cuarto se utiliza para negocio.

Distinga dos situaciones:

- Vivienda con un solo hogar.
- Vivienda con más de un hogar.

Cuando en la vivienda habita más de un hogar proceda así:

Cuando dos hogares compartan un cuarto o espacio como la sala-comedor, este debe contabilizarse para cada uno de los hogares.

Aclaración:

Si el número de cuartos es mayor a 19, verifique el valor registrado.

Cuando el/la informante declare que **no sabe**, registre código 98; si **no informa**, registre código 99.

Pregunta 2. ¿En cuántos de esos cuartos duermen las personas de este hogar?

Recuerde que debe incluir, además de los dormitorios, los cuartos o piezas que, aunque no se utilicen principalmente como dormitorio, sean empleados con este fin: sala-comedor, cuarto de trabajo, cuarto de costura, etc.

Si el hogar, además de preparar los alimentos en la cocina, la utiliza como dormitorio, esta se debe contabilizar como cuarto de que dispone el hogar y como cuarto para dormir.

Si un cuarto es compartido para dormir por dos hogares se le debe asignar a ambos.

El número de cuartos reportados no debe ser mayor a los registrados en la pregunta 1.

En caso de que la persona no informe, registre 99.

Pregunta 3. El servicio sanitario que utiliza el hogar es:

Para diligenciar esta pregunta, tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Inodoro conectado a alcantarillado. Instalación para eliminación de excretas a través de la presión del agua que circula por tubería hacia una alcantarilla principal, usualmente de servicio público.
- b. Inodoro conectado a pozo séptico. Es un pozo subterráneo al que están conectados uno o varios sanitarios y en el cual quedan depositados los excrementos o aguas negras. Funciona mediante un sistema de agua corriente.
- c. Inodoro sin conexión. Servicio sanitario que no cuenta con alcantarillado y en el que las excretas son conducidas por arrastre de agua a un sitio fuera de la vivienda (calle, potrero, río, etc.).
- **d. Letrina.** Es un pozo o hueco subterráneo para la acumulación y eliminación de excretas en el cual no interviene un sistema de agua corriente.
- e. Bajamar. Servicio sanitario en que las excretas caen directamente desde la taza o asiento a un sitio, desde donde son arrastradas por el mar utilizando el flujo de las mareas, o por ríos.
- f. No tiene servicio sanitario. Señale esta alternativa cuando el hogar no cuenta con ninguno de los sistemas de eliminación de excretas descritos en las alternativas anteriores. Si marca esta alternativa debe pasar a pregunta 5.

Pregunta 4. El servicio sanitario del hogar es:

Con esta pregunta se indaga por la exclusividad que tiene el hogar para el uso del servicio sanitario.

Cuando en la vivienda funcione un negocio y el servicio sanitario sea usado por las personas del hogar y por los clientes del negocio, debe marcarse la opción 2.

Pregunta 5. ¿Cómo eliminan principalmente la basura en este hogar?

Es posible que en un hogar utilicen más de un medio para eliminar las basuras, se debe marcar la alternativa que el encuestado señale como la que más utilizan.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta los siguientes conceptos:

- a. Por recolección pública o privada. Si las basuras son recogidas periódicamente por el carro del aseo, perteneciente a una empresa pública o privada y el servicio se presta a la puerta de la vivienda o en la esquina próxima. Deben también clasificarse en esta alternativa los edificios o conjuntos residenciales en donde existen contenedores para que todos los residentes depositen sus basuras, las cuales son posteriormente recogidas por los servicios de aseo.
- b. La tiran a un río, quebrada, caño o laguna. Cuando la basura es arrojada directamente a una fuente de agua natural.
- c. La tiran a un patio, lote o zanja o baldío. Cuando la basura es arrojada a un patio o lote abandonado.

- d. La queman o entierran. Cuando la basura es incinerada o cuando la basura es depositada en un agujero en el suelo y luego es tapada con tierra.
- e. La eliminan de otra forma. Cuando la opción no contemple ninguna de las anteriores alternativas.

Pregunta 6. ¿De dónde obtiene principalmente este hogar el agua para consumo humano?

Esta pregunta se refiere a la forma principal como el hogar se aprovisiona de agua para consumo de las personas.

Para el diligenciamiento de esta pregunta observe las siguientes definiciones:

- a. De acueducto por tubería. Cuando existe conexión con una red pública, comunal o particular por medio de tubos (independiente de que exista contador).
- b. De otra fuente por tubería. Cuando existe conexión por medio de tubos, mangueras, guaduas, etc., a una fuente diferente de un acueducto público. Generalmente este tipo de instalaciones son de uso particular de la vivienda.
- c. De pozo con bomba. Cuando el agua es extraída de una fuente subterránea mediante bomba. Marque también esta alternativa cuando el hogar se dirija hasta el pozo para traer el agua utilizando recipientes o cuando el hogar haya construido un sistema de conducción para uso particular, de forma tal, que el agua es transportada desde el pozo por guadua, cañas, etc. hasta la vivienda.
- d. De pozo sin bomba, aljibe, jagüey o barreno.
 - De pozo sin bomba. Hoyo profundo cavado en la tierra del cual emerge agua subterránea que se extrae manualmente.
 - Aljibe. Hoyo profundo cavado en la tierra, que sirve como depósito de agua lluvia o de nacimiento y que tiene una protección.

- Jagüey o barreno. Hoyo superficial excavado para almacenar agua lluvia, donde el agua recolectada no circula, muy frecuente en la Costa Atlántica y los Llanos Orientales.
- e. Aguas lluvias. Cuando el hogar se abastece de agua encauzando y almacenando en estanques el agua lluvia.
- f. Río, quebrada, nacimiento o manantial. Cuando el hogar se aprovisiona del agua para el consumo humano tomándola directamente de fuentes naturales como ríos, quebradas, manantiales, etc.
- g. De pila pública. Es un sitio comunal y fuera de la vivienda, del que se aprovisionan varios hogares de agua.
- h. Carro tanque. Se debe marcar esta alternativa cuando el medio principal de aprovisionamiento es por carrotanques, ya sea suministrada el agua directamente por los acueductos municipales o vendida por estos. No considere el sitio de donde proviene el agua.
- i. Aguatero. Cuando el hogar tiene que acudir a la provisión del agua, mediante aguateros o personas particulares que prestan el servicio de proveer el líquido.
- j. Agua embotellada o en bolsa. Es aquella que ha tenido un tratamiento previo de purificación realizado generalmente por empresas comerciales y que se consigue en el comercio en garrafones, botellas o bolsas.

Pregunta 7. ¿En cuál de los siguientes lugares, preparan los alimentos las personas de este hogar:

El objetivo de esta pregunta es identificar si la vivienda que habita el hogar cuenta con un espacio destinado exclusivamente para preparar alimentos, o si, por el contrario, el hogar cocina en otro espacio adaptado para este fin.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. En un cuarto usado solo para cocinar. Cuando las personas del hogar cocinan en un cuarto cuya destinación específica es preparar alimentos.
- b. En un cuarto usado también para dormir. Cuando las personas del hogar cocinan en un cuarto que también utilizan como dormitorio.
- c. En una sala comedor con lavaplatos. Cuando las personas del hogar cocinan en un cuarto que también utilizan como sala o comedor y en el cual existe lavaplatos.
- d. En una sala comedor sin lavaplatos. Cuando las personas del hogar cocinan en un cuarto que también utilizan como sala o comedor y en el cual no existe lavaplatos.
- e. En un patio, corredor, enramada, al aire libre. Corresponde a los hogares que preparan los alimentos en áreas abiertas, pasadizos o a la intemperie.
- **f. En ninguna parte, no preparan alimentos.** Cuando las personas del hogar no cocinan. Si la persona contesta esta opción, pase a la pregunta 9.

Pregunta 8. ¿Con qué energía o combustible cocinan principalmente en este hogar?

Es posible que en un hogar utilicen más de un combustible para cocinar; se debe marcar la alternativa que el informante señale como la que más utilizan.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta lo siguiente:

- a. Electricidad. Cuando las personas del hogar preparan sus alimentos en una hornilla o estufa que funciona con energía eléctrica.
- b. Petróleo, gasolina, kerosene, alcohol. Cuando se utiliza para cocinar los alimentos, combustibles inflamables como el kerosene, el petróleo, la gasolina o el alcohol.

- c. Gas natural conectado a red pública. Cuando para cocinar los alimentos se utiliza gas natural que proviene de una red exterior. Recuerde que en algunos edificios de apartamentos y conjuntos residenciales, los cilindros o pipeta de gas propano están ubicados en un sótano o un área comunal y el gas llega a las viviendas por tubería; no considere estos casos, ni los que disponen directamente de pipetas o cilindros de gas propano, como «Gas natural conectado a red pública».
- d. Gas propano en cilindro o pipeta. Cuando para cocinar los alimentos se utiliza gas que proviene de cilindros o pipetas que recarga o cambia periódicamente una compañía de gas. En algunas viviendas, el hogar dispone de un depósito para materiales orgánicos, que al descomponerse, producen gas metano, que es usado para cocinar; marque esta opción para estos hogares.
- e. Leña, madera o carbón de leña. Cuando las personas del hogar usan leña o carbón de leña para preparar sus alimentos.
- f. Carbón mineral. Cuando se utiliza para cocinar los alimentos, carbón de origen mineral, extraído de minas ya sea de socavón o a cielo abierto, tecnificadas o artesanales.
- g. Materiales de desecho. Cuando se utilizan para cocinar los alimentos, desechos como basuras, excrementos secos de animales, etc.

Pregunta 9. La vivienda ocupada por este hogar es:

Esta pregunta hace referencia a la condición de tenencia de la vivienda donde reside el hogar.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

a. Propia, totalmente pagada. Es la situación de los hogares en los cuales uno o varios de sus miembros tiene(n) título legal de propiedad sobre la vivienda y no tiene(n) préstamos o saldos pendientes relativos a la adquisición de esta. Si la persona contesta esta opción pase a la pregunta 10.

- b. Propia, la están pagando. Marque esta alternativa cuando la vivienda ocupada por el hogar es propiedad de uno o varios de sus miembros y se pagan cuotas para cubrir préstamos otorgados para su adquisición. Si la persona contesta esta opción pase a la pregunta 9 A.
- c. En arriendo o subarriendo. Cuando los miembros del hogar pagan periódicamente por el derecho de alojarse en la vivienda y ninguno de ellos es su dueño. Anticresis, (renta en especie). Es un convenio que se realiza entre dos partes: una parte entrega una suma de dinero al dueño de una vivienda por el derecho a ocuparla por un período de tiempo determinado - generalmente un año- y la otra parte se compromete a devolver el dinero al ocupante del inmueble, al cabo del año, previa entrega de la vivienda. Esta modalidad obedece a un sistema de mercadeo financiero donde se pagan en especie los intereses que generaría una suma de dinero en préstamo. Tenga en cuenta que el concepto de anticresis se debe aplicar dentro de la opción «En arriendo o subarriendo»; por lo tanto, no se considera una alternativa como tal. Este concepto se utiliza con más frecuencia en la ciudad de Pasto. Si la persona contesta esta opción, pase a la pregunta 12.
- d. En usufructo. Se considera que el hogar tiene una vivienda en usufructo cuando, con previa autorización del propietario o administrador, el hogar ocupa la vivienda sin que ninguno de sus miembros sea dueño de ella y sin que se pague arriendo; generalmente son cedidas por familiares o amigos, o están en sucesión.

Entran también en esta categoría las viviendas adjudicadas temporalmente por razones de trabajo: viviendas que se dan a celadores

- o cuidadores, casas fiscales, casas para trabajadores de acerías, petroleras, etc.
- e. Posesión sin título. Se considera posesión sin título, cuando el hogar habita una vivienda que ha sido construida sobre un lote que no es de su propiedad; o cuando ocupa una vivienda sin ser dueño de la misma y sin autorización del propietario o administrador.
- f. Propiedad colectiva. Donde no existe título a nombre de ninguna persona del hogar, sino de una colectividad.

Cuando se entreviste a hogares que se encuentren en áreas de invasión conocidas de antemano, el encuestador no deberá insistir en que el informante le responda «invasor», sino que marcará la casilla correspondiente.

g. Otra, ¿cuál? Marque esta alternativa cuando el encuestado informa una respuesta que no se asimila con ninguna de las alternativas anteriores.

Si la persona contesta alguna de las opciones **d**, **e**, **f** o **g**, debe pasar **a la pregunta 11.**

Pregunta 9A. ¿Cuánto pagan mensualmente por cuota de amortización?

Con esta pregunta se quiere establecer el **gasto** en que incurre el hogar para cubrir el crédito de vivienda que ha adquirido con una entidad. Tenga en cuenta la siguiente definición:

Cuota de amortización: Pago parcial por períodos de tiempo previamente establecidos, con el objetivo de hacer extinción de la deuda adquirida; incluye amortización a capital e intereses.

Esta pregunta se diligencia solamente para los hogares que en la pregunta 9 contestaron la alternativa b, **Propia, la están pagando.** Registre el valor mensual de la cuota de amortización en pesos.

Tenga en cuenta que el valor registrado no debe incluir pagos de administración.

Si la cuota de amortización no se paga con periodicidad mensual, haga el cálculo de lo que corresponde a un mes y registre esta cifra.

Cuando se pagan cuotas de amortización por varios préstamos, el valor registrado debe corresponder al total pagado a todas las fuentes de crédito utilizadas. Así, por ejemplo, si el hogar tiene un préstamo para adquisición de vivienda del Fondo Nacional del Ahorro y otro del Banco Davivienda, se registrará la sumatoria de las cuotas que se pagan a cada una de las entidades.

Cuando el/la informante declare que no sabe el valor de la cuota, registre código 98, si no informa el valor de la cuota, registre en la línea de valor código 99.

Pregunta 10. Si usted quisiera vender esta vivienda, ¿cuál sería el precio mínimo en que la vendería?

Con esta pregunta se quiere establecer un estimativo del valor comercial de la vivienda, por parte de la persona encuestada.

Si la vivienda está ubicada en áreas urbanas y la persona no responde con facilidad, o ignora el valor, solicítele que compare su vivienda con otras cercanas con las mismas características que se hayan vendido recientemente y registre el valor en el espacio correspondiente.

En caso de viviendas en áreas rurales, tenga presente que se indaga por el estimativo de valor de la vivienda que habita el hogar, sin incluir la finca, parcela u otras instalaciones (beneficiaderos, establos, etc.). Si no puede hacer la desagregación, registre la estimación del valor de la finca suministrado por el/la encuestado(a) haciendo la correspondiente observación.

Registre código 99 si no es posible obtener el valor por el cual vendería la vivienda o no informa un valor. Registre código 98 si no sabe el monto en el cual vendería la vivienda.

Pregunta 11. Si tuviera que pagar arriendo por esta vivienda, ¿cuánto estima que tendría que pagar mensualmente?

Esta pregunta indaga sobre el estimativo del arriendo de las viviendas de los hogares propietarios, usufructuarios u ocupantes de hecho.

Si a la persona encuestada le causa dificultad suministrar la respuesta, solicítele que compare su vivienda con otras cercanas con las mismas características y por las cuales se pague arriendo y registre el valor mencionado por la persona en el espacio correspondiente.

Registre código 99 si no es posible obtener el valor o no informa un monto. Registre código 98 si no sabe el monto.

Pregunta 12. ¿Cuánto pagan mensualmente por arriendo?

(Excluya el pago de administración y/o celaduría)

Esta pregunta se diligencia solamente para los hogares que en la pregunta 9 contestaron que la vivienda está «En arriendo o subarriendo». Registre el valor del arriendo en pesos. Tenga en cuenta que el valor registrado no debe incluir pagos de administración y/o celaduría.

Si el arriendo no se paga con periodicidad mensual, haga el cálculo de lo que corresponde a un mes y registre esta cifra.

Registre código 99 si la persona paga pero no quiere informar el valor del arriendo. Registre código 98 si no sabe el monto que paga.

Aclaración:

Para las viviendas que cuentan con un local, independientemente de que este sea un negocio o se pague por este arriendo aparte del de la vivienda, el monto del arriendo será el total pagado únicamente por la vivienda.

Si la vivienda se encuentra en empeño (anticresis), estime el valor del interés mensual que hubiese cobrado por la deuda y regístrelo en esta pregunta.

Pregunta 13. ¿Cuáles de los siguientes productos financieros utiliza usted o algún miembro del hogar actualmente?

Esta pregunta es para todos los hogares de la vivienda.

PARA APLICAR EN LAS CABECERAS DE LAS 24 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS; EN EL RESTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y EN LOS CENTROS POBLADOS Y ÁREA RURAL DISPERSA

«Lea las alternativas»

Con esta pregunta se busca identificar los productos financieros que utilizan los miembros del hogar en la actualidad. Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Cuenta corriente. Es la cuenta que le responde a sus necesidades de manejo de efectivo, pudiendo pagar sus compras o gastos ya sea con cheques o por medio de su tarjeta de débito. Los depósitos y retiros en estas cuentas se pueden hacer en cualquier momento y tantas veces como se desee. Se utiliza el término «corriente» porque esta es una cuenta a través de la cual el dinero circula o corre constante y libremente.
- b. Cuenta de ahorros. Es una cuenta bancaria donde se deposita una cantidad de dinero para que gane intereses. Los intereses son el dinero que el banco le paga por mantener su dinero en la institución bancaria.
- c. CDT (certificado de depósito a término). Corresponde a un título valor a través del cual se hace una colocación de fondos por un plazo de tiempo determinado en una institución financiera.

Estos títulos son negociables en el mercado secundario y por lo tanto pueden ser comprados y vendidos antes de su vencimiento.

- d. Préstamo para compra de vivienda. Este tipo de préstamo se caracteriza porque, aparte de la garantía personal, se ofrece como garantía de pago una «garantía real», que consiste en la hipoteca de un bien inmueble. En caso de no ser capaces de devolver el préstamo, la entidad financiera pasaría a ser la propietaria de la vivienda. Suelen ser préstamos de cantidades elevadas, con un plazo de devolución largo y un tipo de interés más bajo, ya que el fin de estos préstamos es la adquisición de un inmueble.
- e. Préstamo para compra de vehículo. Este tipo de préstamo suele ser de una cuantía no excesivamente alta y con un interés superior a los préstamos para compra de vivienda.
- f. Préstamo de libre inversión. Estos préstamos se utilizan generalmente para financiar necesidades específicas en un momento puntual. Suelen ser de montos poco elevados. Su finalidad suele ser la de costear bienes intangibles o perecederos como pagar los costes de una boda, un viaje, etc.
- g. Tarjeta de crédito. Medio de pago que sustituye al dinero físico. En ocasiones, permite diferir el pago. Tiene asignado un límite de crédito mensual del cual se resta el importe de cada operación que se realiza con la tarjeta. Los usuarios tienen límites con respecto a la cantidad que pueden cargar, pero no se les requiere que paguen la cantidad total cada mes.
- h. Otro, ¿cuál? Marque esta alternativa si la persona encuestada manifiesta que algún integrante del hogar cuenta con productos financieros diferentes a los mencionados anteriormente, en las alternativas de la «a» a la «g».
- Ninguno. Marque esta alternativa si la persona encuestada manifiesta que ningún integrante del hogar cuenta o utiliza algún producto financiero.
- j. No sabe. Marque esta alternativa si la persona encuestada manifiesta que no sabe o no recuerda si se cuenta con los productos que ofrece el sistema financiero.

5.5. CAPÍTULO D. REGISTRO DE PERSONAS

Objetivo

Registrar a todas las personas que forman parte del hogar.

Pregunta 1. ¿Cuáles son los nombres y apellidos de las personas que comen y duermen habitualmente en este hogar, RESIDENTES HABITUALES, presentes o no?

COMIENCE POR LA PERSONA «CABEZA» JEFE(A) DEL HOGAR, y continúe registrando las personas del hogar de acuerdo con las instrucciones del manual.

Se inicia con el registro de todas las personas que forman parte del hogar. Para esto, el (la) encuestador(a) deberá establecer claramente quiénes componen el hogar, según el concepto de residente habitual.

Asegúrese de registrar a todos los miembros del hogar, pregunte por niños(as) de meses, ancianos(as), personas ausentes temporalmente, pensionistas, y empleados(as) domésticos(as).

El orden de registro de los miembros del hogar es el siguiente:

- 1. Jefe(a) del hogar
- 2. Pareja, esposo(a), cónyuge, compañero(a)
- 3. Hijos (as) solteros(as), de mayor a menor, del jefe(a) y/o del cónyuge.
- Hijos(as) casados(as), viudos(as), separados(as) del jefe(a) y /o del cónyuge en orden descendente de edad, anotando a continuación de cada uno de ellos sus respectivas esposas(os) e hijos(as).
- 5. Nietos(as)
- 6. Otros parientes del/de la jefe(a) (padre, madre, hermanos, tíos, primos, suegro, suegra, etc.).

- Empleados(das) del servicio doméstico y sus parientes (hijos[as])
- 8. Pensionistas
- 9. Otros trabajadores, exceptuando los/las empleados(as) domésticos(as)
- Otros no parientes del jefe(a): amigo(a), primos(as) del cónyuge, etc.

Aclaración:

El registro de los miembros del hogar se hace teniendo en cuenta los **Núcleos Familiares** en el interior del mismo; esto quiere decir que en el momento en que se encuentre durante el diligenciamiento un núcleo familiar, este debe quedar registrado en forma continua. Ejemplo: si en el hogar hay dos hijos casados, Juan de 35 años y Eduardo de 30 años, los dos con hijos, el registro debe hacerse en el siguiente orden:

Jefe, esposa del jefe, Juan (hijo mayor), esposa de Juan, hijos de Juan, Eduardo, esposa de Eduardo, hijos de Eduardo. De la misma forma debe procederse con cualquier otro núcleo familiar.

Si en un hogar hay 5 o menos pensionistas o trabajadores, estos se toman como miembros del hogar. Si hay 6 o más pensionistas o trabajadores(as) no se toma ninguno como miembro del hogar, pues conforman un hogar colectivo que no es objeto de la Gran encuesta integrada de hogares.

Pregunta 2. Total de personas en el hogar:

Esta pregunta busca totalizar el número de personas del hogar. Una vez se ha establecido el listado definitivo de las personas que conforman el hogar, se procederá a totalizarlas en el recuadro **Total de Personas del Hogar**.

Tenga en cuenta que esta pregunta debe ser diligenciada para todos los hogares de la vivienda y debe estar dirigida al jefe(a) del hogar.

5.6. CAPÍTULO E. CARACTERÍSTICAS GENERALES

(Para todas las personas registradas).

Este registro sirve de base para caracterizar a la población de acuerdo a su edad, sexo, estado civil y parentesco con el (la) jefe(a) del hogar, con el objetivo de relacionar esta información con el resto de la investigación.

A su vez para direccionar los flujos que se aplicaran a las personas a través del formulario dadas estas características.⁸

Pregunta 1. Número de orden de la persona que proporciona la información.

Se busca identificar a cada una de las personas registradas en la pregunta 1, para diligenciar el capítulo.

En la maquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la pregunta 1. del CAPITULO D – REGISTRO DE PERSONAS con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. A partir de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

Pregunta 2. ¿Cuál fue su sexo al nacer?

- 1. Masculino
- 2. Femenino

Aclaración:

Se debe tener cuidado al registrar el sexo de la persona porque hay nombres que se utilizan indistintamente para ambos sexos. Ejemplo: Concepción, Dolores, Ángel, etc. Si hay duda pregunte. Es poco probable que suceda, pero si una persona declara haber nacido con sexo indeterminado o intersexual, debe hacerse la anotación en observaciones.

Tener en cuenta la siguiente definición:

Sexo al nacer: Se refiere a las diferencias fisiológicas y biológicas de los cuerpos humanos que definen quién es un sujeto considerado femenino o masculino al nacer (UNESCO 2003, UNICEF 2017, Halley 2009).

Pregunta 3. ¿Cuál es la fecha de nacimiento de...?

(Si no conoce el día, el mes o el año, seleccione la alternativa «No sabe»).

Registre el día, el mes y el año en que la persona nació. Cuando el/la encuestado(a) no recuerde la fecha de nacimiento, solicite un documento de identificación donde aparezca la fecha de nacimiento.

Pregunta 4. ¿Cuántos años cumplidos tiene...?

El DMC valida la respuesta con la pregunta anterior. Si el/la encuestado(a) no declara la fecha de nacimiento, el/la encuestador(a) debe digitar la edad.

El dato a registrar es el del último cumpleaños de la persona y no el que está por cumplir.

Si se trata de menores de un año registre 00.

Solo acepta valores entre 00 y 108. Para las personas de 108 años y más registre 108.

^{8.} Flujos: instrucción consignada en el formulario que indica el paso a seguir

Pregunta 5. ¿Cuál es el parentesco de... con el jefe o jefa del hogar?

Esta pregunta busca identificar el parentesco del encuestado con el jefe(a) de hogar, por lo cual se requiere un registro ordenado y lógico de las personas que conforman el hogar.

Proceda a registrar el parentesco de acuerdo con el siguiente orden:

 Jefe(a) del hogar (No acepte como jefe(a) de hogar a persona menor de 15 años)

Para esta pregunta de parentesco, la determinación de la jefatura del hogar se establece teniendo en cuenta:

- a. La consideración subjetiva por parte de los miembros del hogar al establecer la persona como «jefe del hogar».
- b. La persona que dentro del hogar aporta la mayor parte de la manutención, de acuerdo a los ingresos aportados.
- Pareja, esposo(a), cónyuge, compañero(a):
 No acepte como cónyuge del/ de la jefe(a) de
 hogar a una persona menor de 10 años, tenga
 en cuenta que solo una persona en el hogar
 puede tener este parentesco con el/la jefe(a) del
 hogar.
- 3. Hijo(a), hijastro(a)
- 4. Padre o madre
- 5. Suegro(a)
- 6. Hermano(a) hermanastro(a)
- 7. Yerno o nuera
- 8. Nieto(a)
- 9. Otro pariente
- Empleado(a) del servicio doméstico y sus parientes
- 11. Pensionista
- 12. Trabajador(a)
- 13. Otro(a) no pariente

El parentesco de cada persona debe ser establecido con relación al jefe del hogar; ejemplo: suegro, primo, trabajador, empleado(a) del servicio doméstico, etc.

Aclaración:

- Si en el hogar existe un pariente o familiar del/ de la jefe(a), que trabaja en el (la) mismo(a), como servicio doméstico, el parentesco debe ser servicio doméstico.
- Debe tomarse como cónyuge a la persona que se declare como tal independientemente del sexo. Es decir, se aceptan parejas del mismo sexo.

Pregunta 5A. ¿La madre de... reside en este hogar?

El objetivo de esta pregunta es establecer si la madre del encuestado reside o no en el hogar. Para este caso, tenga en cuenta el concepto de residencia habitual, para poder establecer la residencia de la madre en el hogar. Lea la pregunta, espere la respuesta y marque la opción correspondiente a la información dada por la persona. Esta pregunta admite única respuesta.

 Si la respuesta es afirmativa, pregunte el nombre de la persona y registre el número de orden en la casilla correspondiente. Tenga particular cuidado con el registro del orden para evitar registrar a la persona equivocada.

En la máquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la pregunta 1. del CAPITULO D – REGISTRO DE PERSONAS con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. A partir de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

Aclaración:

Las preguntas 5A y 5B hacen referencia a los padres biológicos. Cuando encuentre una persona que tiene como únicos padres a sus padres adoptivos o de crianza y el encuestado manifieste que cierta persona no es su padre o madre biológico pero que quiere y reconoce a esta persona como tal, acepte la decisión del encuestado y considérelo como su madre o padre.

Pregunta 5B. ¿El padre de... reside en este hogar?

El objetivo de esta pregunta es indagar por la residencia o no del padre en el hogar. Para esto caso, tenga en cuenta el concepto de residencia habitual, para poder establecer la residencia o no del padre.

Lea la pregunta, espere la respuesta y marque la opción correspondiente a la información dada por la persona. Esta pregunta admite única respuesta.

 Si la respuesta es afirmativa, pregunte el nombre de la persona y registre el número de orden en la casilla correspondiente. Tenga particular cuidado con el registro del orden para evitar registros equivocados.

En la máquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la pregunta 1. del CAPITULO D – REGISTRO DE PERSONAS con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. A partir de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

Aclaración:

Las preguntas 5A y 5B hacen referencia a los padres biológicos. Cuando encuentre una persona que tiene como únicos padres a sus padres adoptivos o de crianza y el encuestado manifieste que cierta persona no es su padre o madre biológico pero que quiere y reconoce a esta persona como tal, acepte la decisión del encuestado y considérelo como su madre o padre.

Las preguntas 6, 7 y 8 tienen como objetivo la identificación subjetiva del campesinado en Colombia, grupo poblacional con una identidad cultural diferenciada, sujeto de derechos integrales y objeto de política pública el cual requiere ser identificado y caracterizado en su situación social, económica y demográfica.

El diseño de este conjunto de preguntas se alimentó de un proceso de diálogo social en mesas de trabajo entre el DANE, entidades públicas y la sociedad civil.9

Pregunta 6. ¿Usted se considera campesino(a)?

Esta pregunta tiene el objetivo de indagar de manera subjetiva si las personas se consideran campesinas. En este sentido, es importante que no se haga ninguna definición de lo que pueda significar ser campesino, sino que se deje a criterio de lo que perciba la persona encuestada.

Esta pregunta tiene flujo. Si la persona respondió «No o No informa» (opciones 2 y 9) continúe, de lo contrario pase a la pregunta 8.

Pregunta 7. ¿Usted considera que alguna vez fue campesino(a)?

Se busca conocer la percepción subjetiva de la persona frente a si alguna vez en su vida se consideró campesino(a), ya que en la pregunta anterior informó no considerarse así o no informó.

Lea la pregunta, espere respuesta y marque la opción correspondiente a la información dada por la persona. Esta pregunta admite única respuesta.

Pregunta 8. ¿Usted considera que la comunidad en que vive es campesina?

Lea la pregunta, espere respuesta y marque la opción correspondiente a la información dada por la persona. Esta pregunta admite única respuesta.

Pregunta 9. De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos,... es o se reconoce como:

Lea todas las alternativas

Esta pregunta pretende identificar si el/la encuestado(a) se reconoce dentro de un grupo étnico determinado, teniendo en cuenta su cultura, pueblo o rasgos físicos.

^{9.} Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-campesino

No suponga la respuesta, formule **siempre esta pregunta**, para que todas las personas se reconozcan a sí mismas como pertenecientes a alguna de las opciones dadas, aunque a simple vista le parezca, por sus rasgos físicos o el color de su piel, que usted las puede definir.

Si responde la opción 1 pase a la pregunta 10 de lo contrario pase a la pregunta 11 si la persona tiene 10 años o más.

Pregunta 10. ¿A cuál pueblo o etnia indígena pertenece ...?

Seleccione el nombre del pueblo o etnia indígena a la que pertenece la persona encuestada.

Si el/la encuestado(a) manifiesta no pertenecer a ningún pueblo o etnia indígena, marque la opción «indígena sin información» que aparece al final de la lista de pueblos y etnias.

Pregunta 11. Actualmente:

(Solamente para personas de 10 años y más)

El objeto de esta pregunta es conocer el estado civil o conyugal actual de las personas sin importar si es un estado civil legal o una relación civil de hecho.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones, las cuales usted debe explicar a su informante en caso de que sea necesario:

a. No está casado(a) y vive en pareja hace menos de dos años. Una persona está en esta situación cuando hace menos de dos años estableció con otra persona (del sexo opuesto o del mismo) una relación que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual, la cual se mantiene única y exclusivamente por voluntad propia sin que estén presentes vínculos legales.

- b. No está casado(a) y vive en pareja hace dos años o más. Una persona está en esta situación cuando hace dos años o más estableció con otra persona (del sexo opuesto o del mismo), una relación que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual, la cual se mantiene única y exclusivamente por voluntad propia sin que estén presentes vínculos legales.
- c. Está casado(a). Se considera casada aquella persona que ha establecido con otra (del sexo opuesto o del mismo) una relación aprobada por la ley, que implica cooperación económica y cohabitación residencial y sexual.
 - Casado(a) por la iglesia: incluye a las personas que han contraído matrimonio según los ritos religiosos de algún credo (católico, bautista, judío, etc.) y que en el momento de la aplicación de la encuesta vivan en ese estado.
 - Casado(a) por lo civil: incluye a las personas que han contraído matrimonio según la ley civil (ante un juez o notario) y que en el momento de la aplicación de la encuesta vivan en ese estado.
- d. Está separado(a) o divorciado(a). Persona cuya unión (casado o en unión libre) ha sido disuelta por vía legal o de hecho y no se ha vuelto a casar, ni vive en unión libre.
- e. Está viudo(a). Es la persona que habiendo fallecido su cónyuge o compañero(a) no ha vuelto a casarse ni vive en unión libre.
- f. Está soltero(a). Persona que nunca ha contraído matrimonio y que no vive ni ha vivido en unión libre.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que:

 Cuando se trate de madres o padres solteras(os), sondee esta información y trate de establecer si tuvo una unión de carácter estable por un determinado tiempo o no. En caso afirmativo considérela(o) como separada(o), en caso contrario será soltera(o).

- No existen criterios de tiempo y espacio de convivencia para definir el estado civil de una persona; por lo tanto, debe respetarse la información que suministre el encuestado. Por ejemplo:
 - Pueden encontrarse personas casadas que temporalmente se encuentran separadas por razones económicas, de viaje, enfermedad, etc.
 - 2. Pueden encontrarse personas que a pesar de convivir en una vivienda y pertenecer a un mismo hogar se encuentran separadas.

Si la persona responde alternativas d. Está separado (a) o divorciado (a), e. Está viudo(a) o f. Está soltero(a), pase a **pregunta 13**.

Pregunta 12. ¿El (la) cónyuge de... reside en este hogar?

(Solamente para personas de 10 años y más)

El objetivo de esta pregunta es establecer si el/la cónyuge de la persona encuestada reside o no en el hogar. Para esto, tenga en cuenta el concepto de residencia habitual, para poder establecer la residencia o no del/ de la cónyuge.

Lea la pregunta, espere la respuesta y marque la opción correspondiente a la información dada por la persona. Esta pregunta admite única respuesta.

Para diligenciar el número de orden en la maquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la pregunta 1. del CAPITULO D – REGISTRO DE PERSONAS con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. A partir de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

En el caso de personas que por su condición de discapacidad no están en posibilidades de brindar la información, esta podrá ser dada por la persona mayor de 18 años encargada de su cuidado.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que:

- Si la respuesta es afirmativa, pregunte el nombre de la persona y registre el número de orden en la casilla correspondiente. Tenga cuidado con el registro del orden para evitar equivocaciones en el registro.
- Recuerde siempre formular la pregunta y no inducir respuestas. Sin importar qué tan obvia sea, formule la pregunta y registre la información reportada.

Pregunta 13. Debido a la situación que se presenta en el país con la pandemia de COVID - 19, ¿Cuáles de las siguientes dificultades se le han presentado a ...?

El objetivo de esta pregunta es establecer si a la persona encuestada, se le ha presentado alguna o algunas de las dificultades definidas en las opciones de respuesta relacionadas con la situación de la pandemia de COVID – 19, o si, por el contrario, no se le ha presentado ninguna dificultad.

Lea la pregunta, espere la respuesta y marque la opción o las opciones correspondientes a la información entregada por la persona. Las opciones 1 a 10 no son excluyentes, es decir, puede marcar más de una opción de estas. La opción 11 es excluyente, solo puede marcar esta opción.

La información debe ser suministrada directamente por cada una de las personas de 10 años y más. En el caso de personas que por su condición de discapacidad no están en posibilidades de brindar esta, podrá ser entregada por la persona mayor de 18 años encargada de su cuidado.

5.7. CAPÍTULO F. SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

(Para todas las personas del hogar)

Objetivo

 Identificar el acceso de las personas al sistema de salud, indagando por la afiliación y el tipo de régimen de seguridad social; así como las dificultades en el funcionamiento humano de los encuestados que limitan sus actividades de acuerdo con la escala del Grupo de Washington.

Pregunta 1. ¿... está afiliado, es cotizante o es beneficiario de alguna entidad de seguridad social en salud? (Empresa Promotora de Salud EPS)

Esta pregunta busca determinar si los miembros del hogar tienen garantizada la prestación de servicios de salud por alguna institución o entidad del Sistema de Seguridad Social en Salud, bien sea en calidad de cotizantes (aportantes) o personas beneficiarias.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones, para esta y el resto de preguntas del capítulo:

- Cotizantes. Son las personas que pagan por la afiliación y por consiguiente se les descuenta mensualmente de su salario. En el caso de quienes trabajan como independientes se establece un ingreso base de cotización sobre el cual se realizan los aportes mensuales.
- Personas beneficiarias. Son todas las personas que quedan cubiertas por la cotización realizada por un miembro de la familia con capacidad de pago. Dentro de estas se incluyen el (o la) cónyuge o el (o la) compañero(a) permanente del afiliado, cuya unión sea superior a dos años; los hijos e hijas menores de 18 años de cualquiera de los/las cónyuges que hagan parte

del núcleo familiar y dependan económicamente del afiliado, los hijos e hijas mayores de 18 años con discapacidad permanente o aquellos que tengan menos de 25 años, que sean estudiantes con dedicación exclusiva y que dependan económicamente de quien está afiliado. A falta de cónyuge, compañero(a) permanente e hijos con derecho, la cobertura familiar podrá extenderse a los padres y madres del (de la) afiliado(a), que no se hayan pensionado y que dependan económicamente de éste.

- Entidades de seguridad social en salud. Son todas aquellas entidades oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas para la administración de los recursos y la prestación de los servicios de salud a las personas afiliadas (cotizantes y personas beneficiarias), tales como las Entidades Promotoras de Salud (EPS).
- Regímenes especiales o entidades excluidas. El Sistema Integral de Seguridad Social en Salud no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la *Policía Nacional*, a las personas afiliadas al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL. Por situaciones jurisdiccionales, las universidades se convirtieron en régimen especial en el año 2001. Sin embargo, las empresas y servidores públicos de que trata esta excepción quedan obligados a efectuar los aportes de solidaridad del 1 % de su salario al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), en los regímenes de salud y pensiones; por esta razón a estas entidades se les considera excluidas del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, y pertenecen al Régimen Contributivo de Salud y deben traer diligenciada la alternativa 1 (Si).
- Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). Son las entidades responsables de la afiliación, del

registro de las personas afiliadas y del recaudo de sus cotizaciones. Son responsables de organizar y prestar, directa o indirectamente, los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, los Planes Complementarios y algunas actividades del Plan de Atención Básica. **Ejemplo: Colmédica, Compensar, Sura, Nueva EPS, etc.**

Tenga en cuenta: La *Nueva EPS* es una Sociedad Anónima de carácter privado, que surge como entidad promotora de salud del régimen contributivo a través de la Resolución número 371 del 3 de abril de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, como respuesta al informe del CONPES sobre la situación de la EPS del Instituto de Seguros Sociales (ISS). La conformación y puesta en marcha de la Nueva EPS tiene como fin garantizar la continuidad en la prestación de los beneficios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, para la población que estando afiliada a la EPS del Instituto de Seguros Sociales (ISS) pasará de forma automática a la NUEVA EPS.

- Empresa Solidaria de Salud (E.S.S.). Son empresas conformadas por la comunidad o por organizaciones no gubernamentales (ONG) para administrar los recursos del régimen subsidiado. Su funcionamiento es similar al de las EPS y al igual que ellas pueden prestar directa o indirectamente los servicios de salud.
- Caja de Previsión. Son aquellas instituciones de previsión social del sector público que pertenecían al antiguo Sistema Nacional de Salud y que prestan servicios de salud a sus personas afiliadas.

Algunas instituciones de previsión han sido adaptadas al nuevo sistema y continúan funcionando como Cajas de Previsión para atender a sus clientelas particulares; por tanto, se asimilan a EPS que administran el régimen contributivo. Ejemplo: Caja de Previsión de la Universidad Nacional.

Caja de Compensación Familiar. Son entidades que tienen como objetivo promover la solidaridad social entre patronos o empleadores(as) y los (las) trabajadores(as) a través del subsidio familiar en dinero y la prestación de servicios sociales. Las Cajas de Compensación Familiar que en este momento prestan servicios de **salud** a sus personas afiliadas, lo hacen mediante la transformación que ha tenido su área de salud en EPS, o en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Mediante este esquema la Caja de Compensación sería una EPS más del sistema (ejemplo: Compensar). Existen además, algunas Cajas de Compensación que sin necesidad de transformarse en EPS, han solicitado autorización para manejar los recursos del Régimen Subsidiado.

Aclaración:

- Si la persona manifiesta estar afiliada como cotizante o beneficiaria a más de una entidad de seguridad social en salud, refiérase a la afiliación como cotizante.
- Las madres comunitarias del ICBF son afiliadas por el ICBF o las administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar al régimen contributivo y si la encuesta Sisbén las clasifica como beneficiarias de programas sociales, su núcleo familiar es afiliado al régimen subsidiado y las madres comunitarias quedarían registradas como cotizantes.
- No se incluyen como personas afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud, las personas que por falta de capacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tienen derecho a los servicios de atención en salud que prestan las instituciones públicas (red hospitalaria pública) y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.
- Está asegurada la atención en salud a una persona cotizante que se encuentra retrasada en el pago de aportes, por lo menos el mes

posterior al mes en el que se realiza el pago. Una persona que se retrasa en el pago de los aportes a salud, tiene derecho a ser atendida por la entidad prestadora de los servicios de salud por un determinado tiempo, lo que significa que si en el mes de referencia la persona no ha cotizado a salud, lo más seguro es que esta aún continúe afiliada al Sistema De Seguridad Social en Salud. Son ejemplos de personas vinculadas, quienes reporten que tienen carné y atención en un determinado hospital.

- Cuando la persona manifiesta estar afiliada a una entidad cuyo nombre no es familiar para el/la recolector(a), y por tanto existe duda de la afiliación a la seguridad social en salud, el/la recolector(a) deberá solicitar el carné, marcar alternativa 1 y escribir el nombre de la entidad en las observaciones que se encuentran al final de la encuesta.
- Así mismo en campo se pueden encontrar otras situaciones no contempladas en la ley como población ocupada que no está afiliada, población afiliada al régimen subsidiado o afiliada como beneficiaria, aunque son prácticas no contempladas por la ley, el/ la recolector(a) respetará la información suministrada por la fuente.
- No se deben considerar como afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud aquellas personas que cuentan con un carné de afiliación a salud del régimen subsidiado y no les es posible acceder al servicio de salud en la ciudad en la que residen debido a que poseen un carné de afiliación de otra ciudad o municipio, el cual no tiene cobertura nacional
- Para las personas que se encuentran afiliadas en otro país al Sistema General de Seguridad Social en Salud y no cuentan con una afiliación en Colombia, en esta pregunta se considera que la persona que se está encuestando no está afiliada.

Pregunta 2. ¿A cuál de los siguientes regímenes de seguridad social en salud está afiliado?:

Esta pregunta permite conocer la cobertura de cada régimen del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Para el diligenciamiento tenga en cuenta:

El Sistema de Seguridad Social en Salud funciona como contratos en dos regímenes de afiliación: el régimen contributivo y el régimen subsidiado.

Régimen contributivo (EPS). Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual o familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por la persona afiliada o en concurrencia entre esta y quien la emplea. De acuerdo con la Ley 100 de 1993, en el régimen contributivo están las personas que tienen capacidad de pago como empleadas que devenguen un salario mínimo o más, personas pensionadas y quienes trabajan como independientes, que devenguen más de dos salarios mínimos, quienes deben aportar una parte de sus ingresos mensuales para tener derecho a la atención en salud.

Las Empresas Promotoras de Salud (EPS), los regímenes especiales de salud (ECOPETROL, Fuerzas Armadas, Policía y Magisterio) y las antiguas cajas de previsión del sector público solo administran el régimen contributivo.

Régimen especial. Son las personas afiliadas a seguridad social en salud en las Fuerzas Armadas, Ecopetrol y Universidades Públicas.

Régimen subsidiado (EPS-S). Régimen creado con el objeto de asegurar el acceso al Sistema de Seguridad en Salud de toda la población en condiciones equitativas, en especial, de los más pobres y vulnerables. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía y recursos de la población afiliada en la medida de su capacidad. En el régimen subsidiado se encuentran todas las personas más pobres y vulnerables, como la población campesina, las madres gestantes, adultos mayores, pueblos indígenas, población recicladora y quienes se dedican a las ventas ambulantes, que no tienen capacidad de pago.

Tenga en cuenta que las personas afiliadas al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud son identificadas mediante diversos mecanismos, entre los que se encuentran:

- El SISBÉN (Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales), que identifica y selecciona a las personas beneficiarias a través de la aplicación de una encuesta.
- Listado emitido por la autoridad municipal (alcalde).
- Las comunidades indígenas identifican a las personas beneficiarias a partir de una lista que elabora el gobernador del cabildo.
- 4. La población infantil vulnerable a través de una lista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y los (las) artistas, los (las) autores(as) y compositores(as) mediante la participación de consejos de cultura municipal.

Por esta razón, la aplicación de la Encuesta Sisbén no es el único parámetro para clasificar a una persona como perteneciente al régimen subsidiado o contributivo. Si no es posible determinar el régimen al cual la persona está afiliada, marque la alternativa **9 (No sabe/no informa)** y continúe con la pregunta 7. Asimismo, si la respuesta es la opción 3 (Subsidiado/EPS-S) continúe con la pregunta 7.

Aclaración:

- Si por algún caso la persona manifiesta tener doble afiliación a la seguridad social en salud y en una de estas pertenece al régimen subsidiado y en la otra al contributivo, refiérase para esta pregunta y la siguiente a la afiliación en el régimen contributivo.
- Si por algún caso la persona manifiesta tener doble afiliación al régimen contributivo y en una de ellas es cotizante y en la otra es beneficiario, refiérase en esta pregunta a la afiliación como cotizante.
- Tenga en cuenta que si una persona se encuentra afiliada al régimen subsidiado, en la pregunta 12 del capítulo I de ocupados no se debe registrar la alternativa 2 (Obrero o empleado del gobierno), puesto que ningún empleado del gobierno gana menos de un salario mínimo legal para ser beneficiario del régimen subsidiado.

Pregunta 3. ¿Quién paga mensualmente por la afiliación de...?

El objetivo de esta pregunta es identificar quién paga mensualmente la afiliación a seguridad social en salud, ya sea que la persona pague completo el aporte, parcialmente o no pague. La cotización de la seguridad social en salud es diferente según la persona sea empleada, trabaje en forma independiente o sea pensionada, así: Personas empleadas. La cotización se compone de una parte que aporta el patrono o empleador(a), y otra que le descuentan a la persona empleada de su sueldo mensual. El patrono o empleador(a) aporta una cantidad equivalente al 8,5% del salario de la persona empleada y le descuenta al empleado el 4% de su salario mensual.

- Estas dos cantidades (que suman el 12,5% del salario de cada persona empleada) son el valor que quien emplea debe pagar a una EPS como cotización por cada uno de sus trabajadores y trabajadoras. El servicio doméstico se considera como persona empleada para el sistema de seguridad social y cotiza normalmente sobre la base de un salario mínimo.
- Quienes trabajan como independientes, se afilian directamente a una EPS y su cotización para salud es así:

Deben cotizar el 12.5% sobre el 40% de sus ingresos, pero si ese 40% es menor o igual que un salario mínimo legal (\$1.160.000 para el año 2023), debe cotizar sobre este salario mínimo vigente.

Ejemplo:

Si una persona gana \$1.200.000 debe cotizar sobre el salario mínimo teniendo en cuenta que el 40% de \$1.200.000 es \$480.000, valor que es menor al salario mínimo (\$1.160.000 para 2023). De esta forma el pago a salud es de \$145.000.

Una persona que gana \$3.000.000, debe cotizar sobre el 40% de este valor, es decir sobre \$1.200.000, por tanto, la cotización a salud corresponde al 12.5% de \$1.200.000. De esta forma el pago a salud es de \$150.000.

Aclaración:

El artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por la Ley 1122 de 2007, quedó de la siguiente forma:

 La cotización al Régimen Contributivo de Salud será, a partir del primero (1.°) de enero del año 2007, del 12,5 % del ingreso o salario base de cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo.

En el caso de las personas pensionadas, los fondos de pensiones calculan el valor de la cotización a partir del valor de la pensión otorgada, descontándosela a la persona pensionada y entregándosela a la EPS que ella escogió.

El aporte que las personas pensionadas deben realizar al sistema general de salud es del 12%, diferente al 12,5% que deben aportar las personas empleadas y quienes trabajan como independientes.

Tenga en cuenta que con el artículo 142 de la Ley 2010 de 2019 se adicionó un parágrafo al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, mediante el cual se estableció una reducción gradual en la cotización a salud para pensionados en los años 2020, 2021 y 2022. Se establece que, a partir de 2022, los pensionados con una mesada pensional de un (1) salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV– (\$1.000.000 para 2022) realizarán un aporte a salud del 4%. De tal manera que los aportes de los pensionados dependiendo del monto de la mesada pensional queda ajustado como se describe a continuación:

Monto de la mesada pensional	Porcentaje de cotización
Hasta 1 smmlv	4%
Monto superior a 1 smmlv y hasta 2 smmlv	10%
Monto superior a 2 smmlv en adelante	12%

De acuerdo a las modalidades de pago se tienen las siguientes alternativas:

a. ... paga una parte y otra la empresa o patrón.
 En esta alternativa quedan incluidos las

personas empleadas y obreros y obreras tanto del sector público como privado, para los cuales la empresa aporta un porcentaje y ellos, como personal empleado, aportan EL otro porcentaje.

- b. Le descuentan de la pensión. En esta alternativa quedan incluidas las personas que obtuvieron una pensión y a partir de esta se hace el descuento de aportes a seguridad social en salud, como también aquellos que obtuvieron una pensión y se encuentran actualmente trabajando.
- c. ... paga la totalidad de la afiliación. En esta alternativa quedan incluidas todas las personas que, en su calidad de independientes o cuenta propia, pagan o asumen la totalidad de los costos de su afiliación.
- d. Paga completamente la empresa o patrón donde trabaja o trabajó. En esta alternativa quedan incluidas todas las personas con respecto a las cuales la empresa o patrón o empleador(a) con quien trabajan asume todos los costos de su afiliación.
- e. No paga, es beneficiario. En esta alternativa quedan incluidas todas las personas que están cubiertas por la cotización realizada por un miembro de la familia.

f. No sabe, no informa

Dentro de esta alternativa también se incluyen:

- Personas que han sido afiliadas por el novio(a) o un amigo(a).
- Personas diferentes al grupo familiar, afiliadas por quien cotiza en calidad de «adicionales». Este es un tipo de afiliación reglamentada por la ley, que permite a quien cotiza afiliar a otras personas diferentes a las del grupo familiar, que dependan económicamente de él o ella, y que además sean menores de 12 años o que tengan un parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, pagando un aporte adicional por cada una de ellas que depende de la edad, sexo y lugar de residencia de las mismas.

Aclaración:

Para las personas pensionadas que en el momento de la encuesta se encuentren ocupadas y por esta razón realizan doble aporte a salud, en esta pregunta debe registrarse la opción de respuesta **b. Le descuentan de la pensión**.

Para las personas que respondan las opciones 4 (Paga completamente la empresa o patrón donde trabaja o trabajó), 5 (No paga, es beneficiario) y 9 (No sabe, no informa), pase a la pregunta 7.

Pregunta 4. ¿Cuánto paga o cuánto le descuentan mensualmente?

Se espera establecer el pago que realizan las personas para estar cubiertas por una entidad de seguridad social. Registre el valor mensual que paga o le descuentan a la persona para cubrir el valor de la cotización en la entidad que garantiza la prestación de sus servicios de salud.

Si es posible solicite el desprendible de pago de cotización y/o el desprendible de pago de nómina y registre el valor que corresponde al descuento o pago de cotización.

Registre código 98 si no sabe el valor que paga.

Registre código 99 si la persona paga pero no quiere informar el valor que paga.

Aclaración:

Para el caso de las personas pensionadasocupadas que realizan doble cotización, aunque en la pregunta 5 se debe diligenciar la opción de respuesta **b**, para registrar el valor que le descuentan mensualmente se deben sumar los dos aportes que realiza, es decir, el valor que paga por su empleo actual más el que le descuentan de su pensión.

Pregunta 5. Dada su condición física y mental, en su vida diaria tiene dificultades para realizar las siguientes actividades:

- 1. ¿Oír, aun usando audífonos medicados?
- 2. ¿Hablar o conversar?
- 3. ¿Ver, aun usando lentes o gafas?
- 4. ¿Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras?
- 5. ¿Agarrar o mover objetos con las manos?
- 6. ¿Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo/a?
- 7. ¿Comer, vestirse o bañarse por sí mismo (a)?
- 8. ¿Relacionarse o interactuar con las demás personas?

Objetivo

 Identificar las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

Definiciones

Funcionamiento humano. Hace referencia a todas las funciones corporales, actividades y participación (CIF-OMS 2001)

Limitaciones en la actividad. Dificultades que una persona puede tener en el desempeño/realización de las actividades. (CIF-OMS 2001)

Dificultad auditiva. Dificultad permanente de las personas en la percepción de los sonidos y la capacidad de establecer su localización, tono, volumen y calidad. (Resolución 0583 del 26 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Dificultad visual. Deficiencia de las personas para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos (Res 583 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social).

Dificultad física. Dificultad funcional de la persona para el desarrollo de sus actividades cotidianas,

incluye diferentes grados de desempeño funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos. (Resolución 0583 del 26 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Dificultad intelectual. Dificultad en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio y el aprendizaje. (Reemplaza el término dificultad para aprender y aplicar el conocimiento) (Resolución 0583 del 26 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Dificultad para comunicarse. Dificultad de la persona para iniciar, mantener o finalizar una conversación con los demás, ejemplo: saludar, presentarse, introducir y mantener un dialogo sobre un tema en particular o la expresión de pensamiento. (Reemplaza el término dificultad para hablar). (Resolución 0583 del 26 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Dificultad para el autocuidado. Dificultad de la persona para realizar las actividades relacionadas con su cuidado personal, el cuidado de su cuerpo y la conservación de su salud; comprende acciones como las de comer, bañarse o vestirse por sí mismo (DANE, 2016).

Dificultad para relacionarse con los demás. Dificultad en la capacidad o habilidad de la persona para establecer relaciones con otros (desconocidos, amigos, familiares) de manera adecuada; es igualmente la limitación para demostrar aprecio y consideración, o para responder a los sentimientos de otros según el contexto y el entorno social en el cual se vive (DANE, 2016).

No puedo hacerlo. La persona se encuentra en situación de discapacidad total, sus condiciones le impiden llevar a cabo la actividad, por lo general requiere de ayudas y de apoyo de terceros, presentando un alto grado de dependencia. Ejemplo: la persona no puede ver, no puede caminar, no puede oír, etc.

Si, con mucha dificultad. La persona presenta una grave disminución en su capacidad para realizar la actividad, por lo general requiere de ayudas y de apoyo de terceros, muestra un alto grado de dependencia. Ejemplo: la persona no puede oír, ver o hablar bien o con claridad aun usando ayudas técnicas.

Si, con alguna dificultad (poca-escasa-leve). La persona encuentra dificultades para realizar la actividad, sin embargo puede realizarla por sí misma, es independiente y en algunos casos puede requerir de ayuda y/o apoyo de terceros.

Sin dificultad. La persona no se encuentra en situación de discapacidad, no presentan ningún tipo de limitación que afecte su desempeño.

Notas y recomendaciones

- No utilizar el término de Discapacidad sino de dificultades en el funcionamiento humano, con el fin de facilitar el auto reconocimiento de la persona.
- Se recomienda que al momento de realizar la pregunta sobre las dificultades en el funcionamiento humano, se introduzca al encuestado sobre el tema para que entienda el cambio entre la pregunta anterior y la actual, y tenga la flexibilidad cognitiva para dar respuesta. Ejemplo: "Ahora le voy a preguntar sobre las capacidades para realizar algunas actividades diarias que pueden verse afectadas por dificultades físicas o mentales".
- Lea el encabezado de la pregunta con cada uno de los dominios (del dominio "1" al dominio "8") y, para cada uno de ellos, pregunte: Usted diría que: ¿"No puede hacerlo"?, ¿"Sí, con mucha dificultad"?, ¿"Sí, con alguna dificultad"?, ¿"Sin dificultad"?. Al ir leyendo los grados de dificultad, dé suficiente tiempo al encuestado para que

- pueda identificarse en cuál de ellos se ubica. De esta manera se clasifican los grados de dificultad que presente la persona en cada dominio. No deje ningún dominio en blanco.
- Se recomienda en la dificultad para comunicarse, incluir a aquellas personas que tengan una dificultad auditiva y tengan como forma de comunicación la lengua de señas o el sistema de lecto-escritura Braille.
- Para los niños/as menores de cinco (5) años la realización de algunas capacidades, está ligada al desarrollo evolutivo. Por ejemplo: si un niño no camina pero mueve el cuerpo, los brazos y piernas; una niña que no habla pero entiende los estímulos sonoros y visuales, entre otros. En estos casos el menor no presentaría discapacidad o una limitación funcional.
- En otro sentido, respecto a lo anterior, un menor de cinco años puede presentar discapacidad cuando esta ocurre de forma congénita (nacimiento) y que es visible, es decir, cuando nace ciego o sordo. Son algunas de las discapacidades que se pueden evidenciar durante los primeros años de vida u otras que estén dictaminadas por el médico tratante o EPS (certificado de discapacidad).
- La discapacidad no es presentar una condición médica de salud, por ejemplo, una fractura, un esguince, una incapacidad por una intervención quirúrgica, entre otros.
- Cuando se pregunta por las capacidades de OÍR y VER aun utilizando lentes o aparatos auditivos, aquí entrarían tanto las personas que los usan como las que no lo usan, es decir captura una población que tiene una limitación funcional tanto parcial como total.
- El encuestador no puede inferir a simple vista el tipo de discapacidad, aunque esta sea visible ya que puede no corresponderse con el auto reconocimiento de la persona. Este debe realizar la pregunta por completo para cada una de las dificultades.

5.8. CAPÍTULO G. EDUCACIÓN

(Para personas de 3 años y más)

Objetivo

 Identificar el alfabetismo, la asistencia escolar en la modalidad de educación formal, el nivel educativo alcanzado y el grado de estudios de las personas encuestadas.

Pregunta 1. ¿Sabe leer y escribir?

Esta pregunta busca determinar la condición de analfabetismo de una persona; dicha condición hace referencia a la incapacidad de leer y escribir.

Tenga en cuenta que una persona sabe leer y escribir si es capaz de leer y escribir un párrafo sencillo al menos, en su idioma nativo.

Cuando la persona informa que solo sabe firmar o escribir el nombre o algunas palabras o números, marque la alternativa **2** (No).

Aclaración:

Para el caso de personas que en el momento de realizar la encuesta se encuentran enfermas y les es imposible hablar, ver, escribir, pero sabían leer y escribir en el pasado, el (la) recolector(a) deberá registrar en esta pregunta la alternativa 1 (Sí) y colocar la respectiva observación.

Pregunta 2. ¿Actualmente asiste a alguna institución educativa (por ejemplo: jardín, escuela, colegio, universidad)?

Esta pregunta tiene como finalidad conocer si los miembros del hogar asisten o no en el momento de la encuesta a un establecimiento de enseñanza formal regular (colegio, escuela, universidad, etc.) o a cualquier establecimiento de enseñanza especial (colegios para personas con limitaciones o para personas superdotadas).

Una persona se considera asistiendo a la escuela u otra institución de enseñanza cuando está matriculada y no se ha retirado, aun cuando esté ausente temporalmente por enfermedad, vacaciones u otra causa, o aunque asista solamente parte del día.

Aclaración:

- Las personas que cursan bachillerato o primaria por radio o televisión se consideran no asistiendo a un establecimiento de educación formal en la pregunta 2, pero en la pregunta 4 se registra el último grado que han aprobado en el nivel respectivo.
- La educación impartida por el SENA no se considera educación formal, excepto quienes están matriculados en los campos de formación tecnológica y técnica profesional, ya que según Decreto 359 del 6 de marzo del 2000, el SENA se encuentra expresamente facultado para adelantar programas en educación formal en esos campos. Por lo anterior, se consideran asistiendo quienes están matriculados en formación tecnológica y técnica profesional; en los otros campos de enseñanza no se consideran estudiando.
- El Decreto número 3011 de 1997 reglamenta la educación formal para adultos y establece la conformación de programas para ofrecer alfabetización, educación básica y media mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI). Para ello podrán ingresar a la educación básica formal de adultos(as) las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados y las personas con edades de quince (15) años o

más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

- La organización de los ciclos se realiza de la siguiente forma y en jornadas nocturnas y/o fines de semana (sábados y domingos).
 - Ciclo 1: 1.°, 2.° y 3.° de primaria.
 - Ciclo 2: 4.° y 5.° de primaria.
 - Ciclo 3: 6.° y 7.° de secundaria.
 - Ciclo 4: 8.° y 9.° de secundaria.
 - Ciclo 5: 10.° de media.
 - Ciclo: 6: 11.° de media.
- Si la persona está siguiendo un programa de educación a distancia, se considera asistiendo. La educación a distancia es un programa de enseñanza en la que el estudiante se matricula y aunque no necesita desplazarse en forma cotidiana al establecimiento para tomar sus clases, eventualmente debe dirigirse a este para recibir tutorías, presentar pruebas, etc. También se considera asistiendo a las personas que habiéndose matriculado reciben sus clases por medio del Internet.
- La asistencia escolar se debe considerar por el ejercicio del año escolar; por ejemplo si la persona se encuentra cursando 10.º (décimo), el último año aprobado sería 9.º (noveno).

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta lo siguiente:

Si la encuesta se realiza en el período de vacaciones escolares finales, se considera que la persona asiste **SOLO** si ya está matriculada en el siguiente curso o nivel, o si no estando matriculada, piensa seguir estudiando y tiene cupo asegurado en el siguiente curso o nivel.

Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 (No), siga con el flujo correspondiente a la pregunta 4.

Pregunta 3. La institución a la que asiste es:

Con esta pregunta se espera establecer la cobertura de la enseñanza formal pública o del Estado.

Asigne la alternativa correspondiente teniendo en cuenta que una institución educativa se considera pública cuando:

- La norma de creación es de carácter nacional (por ley o decreto), en cuyo caso la propiedad jurídica también será nacional.
- La norma de creación es de carácter seccional (ordenanzas departamentales, acuerdos distritales),
 y la propiedad jurídica será departamental o distrital, según sea el caso.
- Si se trata de una norma de carácter local (acuerdos municipales), la propiedad jurídica es municipal.

Un establecimiento se considera *privado* cuando es de propiedad de uno o varios particulares y, por consiguiente, su financiación proviene de recursos propios. También incluye colegios cooperativos.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que:

En algunas ciudades el gobierno departamental, municipal o distrital ha establecido convenios y contrataciones con colegios privados para que se reciban estudiantes cuyo pago de pensiones, matrículas y demás costos corre por cuenta del departamento, municipio o distrito; es decir, aunque las instalaciones son de un colegio privado, los costos los asume el Estado. En estos casos debe primar la naturaleza jurídica del establecimiento al que asisten los estudiantes; por lo tanto, estos niños se consideran asistiendo a un establecimiento privado.

Pregunta 4. ¿Cuál es el mayor nivel educativo alcanzado y el último grado o semestre aprobado por...?

Señale el nivel educativo más alto alcanzado y luego el último año aprobado en ese nivel.

Cuando se trate de personas con *«educación especial»* se debe indagar a cuántos años de Educación Formal corresponde uno de educación especial y hacer la respectiva equivalencia. La anotación debe venir en *«observaciones»*.

Si no es posible obtener alguna respuesta sobre el nivel educativo, marque la alternativa «No sabe, no informa».

Cuando una persona está asistiendo al primer año de determinado nivel registre «inició preescolar», «inició primaria», «inició secundaria» o «inició educación superior», según corresponda. Ejemplos: para una persona que esté cursando primer año de educación superior o universitaria, se debe registrar «inició educación superior». Si está cursando el grado sexto de secundaria, se debe registrar «inició secundaria».

Por lo anterior, la presencia de la alternativa iniciando en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y superior o universitaria se acepta solamente cuando la persona está estudiando (asistiendo a un establecimiento educativo, pregunta 2).

a. Ninguno. Si la persona responde que no aprobó ningún grado dentro de los niveles de educación formal, se debe registrar la alternativa «Ninguno».

Los niveles de la educación son los siguientes:

b. Preescolar. Tiene como objetivos especiales promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño(a), su integración social, su

percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres y madres de familia.

Para esta alternativa se debe registrar **«Inició preescolar»** si está asistiendo, independientemente del grado o curso (maternal, prejardín, jardín, transición) en el cual se encuentre matriculado(a) el/la niño/a.

Registre **«Grado uno»** cuando aprobó algún grado de preescolar, pero en el momento de la encuesta no está asistiendo.

Aclaración:

Si encuentra personas «asistiendo» a preescolar o con último año aprobado **«Inició preescolar»**, que informan saber «leer y escribir», realice el respectivo sondeo y haga las observaciones pertinentes.

Educación básica. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

- c. Educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados (1.° a 5.°) de la educación básica constituyen el ciclo de primaria.
- d. Educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados (6.º a 9.º) subsiguientes de la educación básica primaria constituyen el ciclo de secundaria.

e. Educación media

Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles (preescolar y básica) y comprende dos grados: décimo (10.°) y undécimo (11.°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superiorr y al trabajo.

Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término, se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los (las) estudiantes para el desempeño laboral en alguno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Normalista. Tipo de educación ofrecido por las escuelas normalistas este tipo de educación es considerado media superior. De acuerdo al Decreto 3012 de diciembre 19 de 1997, las escuelas normales superiores son instituciones educativas que operan como unidades de apoyo académico para atender la formación inicial de educadores para el ejercicio de la docencia en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria.

Los programas de bachilleres normalistas tienen una duración de 2 años más (4 semestres).

Aclaración:

 Tenga en cuenta que para la educación básica secundaria y media ya no se hace referencia a cursos (1.° a 6.°), sino a grados, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, o sea que la educación básica secundaria y media comprende los grados 6.° a 11.°. Para el caso de las escuelas normalistas existen los grados 12.° y 13.° considerados media superior.

- Las personas que validaron los grados 10.º y 11.º de educación media, se considera que terminaron la educación media.
- Las personas que reporten que se encuentran cursando el grado décimo (10.°) deben quedar registradas en nivel «básica secundaria» y en grado noveno (9.°).
- f. Técnico. Las carreras técnicas profesionales otorgan el título de técnico profesional y pueden tener una duración de entre 1 año (2 semestres) y 2 años (4 semestres)
- g. Tecnológico. Las carreras tecnológicas tienen una duración de entre 2 años (4 semestres) y 3 años (6 semestres) y el título que otorgan es el de tecnólogo.

Dentro de los niveles técnicos y tecnológicos se incluyen los niveles de educación recibidos después de los estudios secundarios, es decir la educación impartida por instituciones técnicas, tecnológicas, instituciones universitarias y SENA en carreras técnicas y tecnológicas.

- h. Universitario. Las carreras profesionales tienen generalmente una duración de 5 años (10 semestres). En ocasiones, se extienden un año más (12 semestres para carreras como medicina, derecho, nocturnas, entre otras) o se reducen un año (8 semestres) y otorgan título de profesional. En carreras relacionadas con la salud como la medicina, el año de medicina rural es un requisito legal para ejercer la profesión, pero no es requisito académico para graduarse como médico. Los médicos se gradúan cuando terminan el internado y van como médicos graduados a su año rural. Por tanto, ese año rural NO se incluye como educación, lo que si ocurre con el internado.
- i. Especialización. Programa de posgrado que tiene como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina, o en áreas afines o complementarias. La duración mínima de estos programas es de 1 año (2 semestres).

j. Maestría. Programa de posgrado que busca ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar al estudiante de los instrumentos básicos que la habiliten como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Las maestrías pueden ser de profundización o de investigación.

La duración mínima de los programas de maestría es de 2 años (4 semestres). En los casos en que la maestría se hizo en el extranjero y tuvo una duración de 1 año (2 semestres), es necesario que el encuestador haga la homologación a 4 semestres.

k. Doctorado. Programa de posgrado que otorga el título de más alto grado educativo y que tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento.

La duración mínima de los programas de doctorado es de 3 años (6 semestres). En los casos en que el doctorado se hizo en el extranjero y tuvo una duración de 2 años (4 semestres), es necesario que el encuestador haga la homologación a 6 semestres.

Aclaración:

Si la encuesta se realiza en el período de vacaciones y la persona tiene logros pendientes, es decir no tiene aún aprobado el año cursado en el año anterior, se considera que la persona asiste porque tiene vínculos con el establecimiento.

El último grado y nivel aprobado corresponderá al año que ya tiene la certeza que aprobó, en este caso el grado inmediatamente anterior al que está cursando.

Para el caso de las homologaciones, donde las personas que han cursado semestres en otra carrera o en otra universidad o han hecho cursos afines, se homologan algunas materias. En estos casos las personas ingresan directamente a semestres más avanzados. Se debe tener en cuenta el nivel y el grado aprobado en el que la persona se encuentra actualmente sin realizar la sumatoria de años, ejemplo:

• Una persona que cursó 4 semestres de odontología y decidió cambiar de carrera para estudiar medicina, dado que existía afinidad en el pensum académico la universidad homologó algunas materias y por tanto ingresó a 2° semestre de medicina. En el momento de la encuesta la persona se encuentra en 7° semestre de medicina. Se debe registrar entonces, nivel alcanzado: "Universitaria", último grado o semestre aprobado: 6 semestres que ha aprobado en medicina. Cabe aclarar que esto solo aplica para las homologaciones.

Pregunta 4.1 ¿En qué?

Esta pregunta busca establecer los campos de educación en los que se están formando las personas entrevistadas.

Para un correcto diligenciamiento, a continuación encontrará un listado de clasificación CINE 13 que será usada para este propósito.

CLASIFICACIÓN CINE-F 2013 A.C.			
CAMPO DETALLADO	DESCRIPCIÓN		
0011	Programas y certificaciones básicos		
0021	Alfabetización y aritmética elemental		
0031	Competencias personales y desarrollo		
0111	Ciencias de la educación		
0112	Formación para docentes de educación preprimaria		
0113	Formación para docentes sin asignatura de especialización		
0114	Formación para docentes con asignatura de especialización		
0119	Educación no clasificada en otra parte		
0188	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a educación		
0211	Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación		
0212	Diseño industrial, de moda e interiores		
0213	Bellas artes		
0214	Artesanías		
0215	Música y artes escénicas		
02198	Artes no clasificadas en otra parte		
0221	Religión y teología		
0222	Historia y arqueología		
0223	Filosofía y ética		
0229	Humanidades (excepto idiomas) no clasificadas en otra parte		
0231	Adquisición del lenguaje		
0232	Literatura y lingüística		
0239	Idiomas no clasificados en otra parte		
0288	Programas y certificaciones interdisciplinarias relativos a artes y humanidades		
0311	Economía		
0312	Ciencias políticas y educación cívica		
0313	Psicología		
0314	Sociología, antropología y estudios culturales		
0315	Trabajo social		
0319	Ciencias sociales y del comportamiento no clasificadas en otra parte		

CLASIFICACIÓN CINE-F 2013 A.C.			
CAMPO DETALLADO	DESCRIPCIÓN		
0321	Periodismo, comunicación y reportajes		
0322	Bibliotecología, información y archivología		
0329	Periodismo e información no clasificados en otra parte		
0388	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias sociales, periodismo e información		
0411	Contabilidad e impuestos		
0412	Gestión financiera, administración bancaria y seguros		
0413	Gestión y administración		
0414	Mercadotecnia y publicidad		
0415	Secretariado y trabajo de oficina		
0416	Ventas al por mayor y al por menor		
0417	Competencias laborales		
0419	Educación comercial y administración no clasificados en otra parte		
0421	Derecho		
0488	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Administración de empresas y derecho		
0511	Biología		
0512	Bioquímica		
0519	Ciencias biológicas y afines no clasificadas en otra parte		
0521	Ciencias del medio ambiente		
0522	Medio ambiente natural y vida silvestre		
0529	Medio ambiente no clasificados en otra parte		
0531	Química		
0532	Ciencias de la tierra		
0533	Física		
0539	Ciencias físicas no clasificadas en otra parte		
0541	Matemáticas		
0542	Estadística		
0588	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ciencias naturales, matemáticas y estadística		

CLASIFICACIÓN CINE-F 2013 A.C.			
CAMPO DETALLADO	DESCRIPCIÓN		
0611	Uso de computadores		
0612	Diseño y administración de redes y bases de datos		
0613	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones		
0619	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no clasificadas en otra parte		
0688	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
0711	Ingeniería y procesos químicos		
0712	Tecnología de protección del medio ambiente		
0713	Electricidad y energía		
0714	Electrónica y automatización		
0715	Mecánica y profesiones afines a la metalistería		
0716	Vehículos, barcos y aeronaves de motor		
0719	Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte		
0721	Procesamiento de alimentos		
0722	Materiales (vidrio, papel, plástico y madera)		
0723	Productos textiles (ropa, calzado y artículos en otra parte).		
0724	Minería y extracción		
0729	Industria y procesamiento no clasificados en otra parte		
0731	Arquitectura y urbanismo		
0732	Construcción e ingeniería civil		
0788	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Ingenierías, industria y construcción		
0811	Producción agrícola y ganadera		
0812	Horticultura (técnicas de huertas, invernaderos, viveros y jardines)		
0819	Agropecuario no clasificado en otra parte		
0821	Silvicultura		
0831	Pesca		
0841	Veterinaria		
0888	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a Agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria		

CLASIFICACIÓN CINE-F 2013 A.C.			
CAMPO DETALLADO	DESCRIPCIÓN		
0911	Odontología y estudios dentales		
0912	Medicina		
0913	Enfermería y partería		
0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico		
0915	Fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, nutrición y afines		
0916	Farmacia		
0917	Medicina y terapia tradicional y complementaria		
0918	Instrumentación quirúrgica		
0919	Salud no clasificada en otra parte		
0921	Atención a adultos, adultos mayores con o sin discapacidad		
0922	Atención, protección y servicios a la infancia, adolescencia y juventud		
0929	Bienestar no clasificado en otra parte		
0988	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar		
1011	Servicios domésticos		
1012	Peluquería y tratamientos de belleza		
1013	Hotelería, restaurantes y servicios de banquetes		
1014	Deportes		
1015	Viajes, turismo y actividades recreativas		
1016	Servicios funerarios		
1019	Servicios personales no clasificados en otra parte		
1021	Saneamiento de la comunidad		
1022	Salud y protección laboral		
1029	Servicios de higiene y salud ocupaciones no clasificados en otra parte		
1031	Educación militar y de defensa		
1032	Protección de las personas y de la propiedad		
1039	Servicios de seguridad no clasificados en otra parte		
1041	Servicios de transporte		
1088	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a servicios		

Pregunta 5. ¿Cuál es el título o diploma de mayor nivel educativo que usted ha recibido?

Esta pregunta permite conocer si la persona obtuvo título o diploma en el mayor nivel educativo cursado y establecer si los años cursados en educación superior son sumatoria de semestres o son carreras completas con título profesional.

Ejemplos:

Si la persona **registra en la pregunta 4** alternativa e. **"Media académica"** y en grado **"Décimo"**, en la **pregunta 5** debe diligenciar alternativa a. **"Ninguno"**, esto porque no ha obtenido ningún título.

Si la persona registra en la pregunta 4 alternativa e. "Media académica" o f. "Media técnica" y en grado de "11° a 13°", y en la pregunta 2 respondió que actualmente no asiste a ninguna institución educativa, en la pregunta 5 debe traer alternativa b. "Bachiller".

Si la persona **registra en la pregunta 4** alternativa f. **"inició educación superior"**, en la **pregunta 5**

debe traer diligenciada alternativa b. "Bachiller" Si la persona **registra en la pregunta 4** alternativa f, **«inició educación superior»**, en la **pregunta 5** debe traer diligenciada alternativa b, **«Bachiller»**.

Aclaración:

Para ingresar a los programas de titulación técnica y/o tecnológica que ofrece el SENA, se debe acreditar la aprobación del grado 11 y presentar el comprobante original de los resultados del examen de Estado (Icfes). El SENA ofrece cursos de capacitación NO FORMAL en programas de formación titulada como operario o auxiliar, para lo cual solo se requiere acreditar básica secundaria. Algunas personas cuentan con este título del SENA sin ser bachilleres, pero este no alcanza para certificar un nivel técnico o tecnológico de educación

Pregunta 5.1 ¿En qué?

Esta pregunta busca establecer los núcleos básicos del conocimiento en los que se han graduado las personas entrevistadas.

Tenga en cuenta la tabla referenciada en la pregunta 4.1 del presente capítulo.

5.9. CAPÍTULO H. FUERZA DE TRABAJO

Objetivo

 Clasificar la Población en Edad de Trabajar (PET) entre población en la Fuerza de Trabajo (población ocupada o desocupada) o fuera de la fuerza de trabajo. Para las personas de 10 años y más.

Tenga en cuenta para el diligenciamiento de este capítulo, los flujos establecidos en cada una de las preguntas del capítulo respectivo.

Todas las personas de diez años y más deben traer diligenciados los capítulos H. Fuerza de trabajo; L. Otros ingresos e impuestos; M. Micronegocios y O. Migración; y uno de los capítulos I. Ocupados; J. No Ocupados o K, Otras formas de trabajo.

 a. Definiciones sobre Fuerza de Trabajo (Capítulos H, I, J)

Para el diligenciamiento de estos capítulos, tenga en cuenta las siguientes definiciones y la gráfica 1, «Distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo»:

- Semana de referencia o semana pasada. Se define como la semana calendario completa, de lunes a domingo, que precede inmediatamente a la semana en que se efectúa la encuesta.
 - Tenga en cuenta que las preguntas básicas que el encuestador formulará se aplican a las condiciones existentes en la «semana pasada» o «semana de referencia».
- Semana de la encuesta. Se define como la semana calendario durante la cual se lleva a cabo la recolección u obtención de la información.
- Mes pasado. Se refiere al mes anterior al que se está realizando la encuesta. Por ejemplo, si la encuesta se está realizando en el mes de enero, el mes pasado corresponde al mes de diciembre. Si la encuesta se está realizando durante el mes de febrero el mes pasado corresponde al mes de enero.

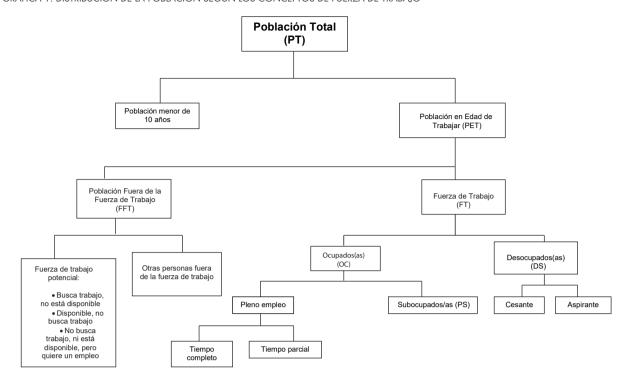
Aclaración:

Si la semana en la que se está realizando la encuesta comprende dos meses, por ejemplo, 29, 30 y 31 de octubre y 1, 2, 3, 4 de noviembre, para efectos de determinar el mes pasado, se debe tener en cuenta el día en el que estoy realizando la encuesta en el hogar y todas las personas del mismo deben quedar con el mismo mes de referencia. Ejemplo: la encuesta se realizó el día 30 de octubre y se encuestaron 3 de las 5 personas del hogar, el 2 de noviembre se completó la encuesta con las dos personas restantes; el mes pasado para las 5 personas del hogar es el mes de septiembre, no importa que unas se hayan encuestado el 30 de octubre y otras el 2 de noviembre.

Para los segmentos que comprenden dos meses, como es el caso anterior, unos hogares del segmento van a tener períodos de referencia diferentes; lo importante es que todos los miembros de un mismo hogar conserven el mismo período de referencia.

- Últimos doce meses. Se refiere a los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al mes en que se está realizando la encuesta. Ejemplo: si la encuesta se realiza en el mes de enero de 2018, los últimos doce meses están comprendidos entre enero y diciembre de 2017.
- Fuerza de Trabajo (FT). Comprende a todas las personas que contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de aquellos bienes y servicios que han sido definidos por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN)¹⁰, durante un período especificado. Esto es importante porque garantiza que los conceptos de actividad de las estadísticas de empleo y de producción sean consistentes, lo que facilita el análisis conjunto de ambas series.

^{10.} Conjunto de normas de aprobación y seguimiento internacional que se han establecido para calcular la producción del país (PIB), medida oficial del ingreso y gasto del país.



La definición de la Fuerza de Trabajo (FT) excluye:

- A las personas que producen únicamente para el autoconsumo y la formación de capital fijo para uso propio.
 - La producción primaria destinada exclusivamente al autoconsumo (actividades de agricultores, cazadores, pescadores y demás personas que se alimentan a sí mismos y a sus familias con las cosechas que cultivan, el ganado que crían, los animales que cazan y el pescado que capturan).
 - La elaboración de artículos primarios para el autoconsumo como la molienda de granos, el sacrificio de ganado, la preparación y conservación de carne, elaboración de derivados lácteos, fabricación de hilados, cestos, muebles y accesorios de madera para consumo y uso de los miembros del hogar.
 - Producción de activos fijos para uso propio: abarca esencialmente la construcción por cuenta propia o las reparaciones, la producción por cuenta propia de herramientas y similares.
- A las personas que prestan servicios voluntarios para organizaciones tales como hospitales, hogares geriátricos, etc. o participan en

algún trabajo comunitario <u>no remunerado</u> y en beneficio de terceros como: reparar una carretera, escuela, iglesia, etc

La FT se divide en dos grandes grupos:

Ocupados(as) y desocupados(as).

- a. Ocupados(as). Son las personas que durante la semana de referencia (semana pasada) participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, es decir, las personas de 10 años¹¹ y más, que durante la semana de referencia:
 - Trabajaron al menos 1 hora a cambio de un ingreso monetario o en especie, o trabajaron al menos 1 hora sin recibir pago en calidad de «TRABAJADOR(A) FAMILIAR SIN REMUNERACIÓN».

^{11.} La clasificación de las personas que conforman la fuerza de trabajo como aquellas de 15 años y más, solo aplica en el cálculo de la PET, para la generación de resultados de publicación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), esto teniendo en cuenta que la edad mínima para trabajar en Colombia es de 15 años, de acuerdo con la Ley 515 de 1999 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58° Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el veintiséis (26) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973)".

- No trabajaron (por vacaciones, licencia, etc.) durante el período de referencia, pero tenían un empleo o negocio, o en general estaban vinculadas a un proceso de producción cualquiera y con seguridad, terminado este, regresarán a su trabajo.
- b. Desocupados(as). Son las personas de 10 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente en las siguientes condiciones:
 - Sin empleo, es decir que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración.
 - En busca de empleo, es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas.
 - 3. **Estaban disponibles para empezar a trabajar.** Sin embargo, existe una definición más amplia

(flexibilizada) del concepto de desempleo, que relaja la segunda condición: «búsqueda activa de empleo», y considera como desempleados(as) a quienes en el período de referencia estuvieron:

- 1. Sin empleo
- 2. No han buscado trabajo en las últimas cuatro semanas pero sí durante los últimos doce meses¹². La razón de no búsqueda de empleo es el «desaliento», es decir, personas que no buscaron trabajo en las últimas 4 semanas porque no creen posible encontrarlo.
- 3. Estaban disponibles para empezar a trabajar.

La GEIH tiene en cuenta ambas definiciones para realizar la clasificación de los (las) desempleados(as).

Asimismo, para la población de desocupada, se deben tener en cuenta las razones de desempleo, las cuales se clasifican en válidas y no válidas, como se explica a continuación:

Razones válidas de desempleo Razones no válidas de desempleo Estas razones son aceptadas por ser resultado del Estas razones no se consideran válidas para estar comportamiento del mercado laboral. desempleado, ya que son personales y subjetivas. No hay trabajo disponible en la ciudad. Se considera muy joven o muy viejo(a). Está esperando que lo (la) llamen. Actualmente no desea conseguir trabajo. • No sabe cómo buscar trabajo. Responsabilidades familiares. Está cansado de buscar trabajo. Problemas de salud. No encuentra trabajo apropiado en su oficio Está estudiando. 0 profesión. Otra razón. Está esperando la temporada alta. Carece de la experiencia necesaria. No tiene recursos para instalar un negocio. Los (las) empleadores(as) lo consideran muy joven o muy viejo(a).

- De acuerdo con las características de búsqueda de empleo, el desempleo se clasifica en desempleo abierto y desempleo oculto.
 - Desempleo abierto: personas sin empleo en la semana de referencia, que hicieron diligencias en el último mes, y están disponibles para trabajar.
 - Desempleo oculto: personas sin empleo en la semana de referencia, que no hicieron

- diligencias en el último mes, pero sí en los últimos 12 meses y tienen una razón válida de desaliento, y están disponibles para trabajar.
- De acuerdo con la experiencia laboral, la población desocupada se clasifica en cesantes y aspirantes.

^{12.} Para las personas que trabajaron en los últimos 12 meses deben haber hecho diligencias para buscar empleo después de su último trabajo

- Cesantes. Las personas que habiendo trabajado antes por lo menos dos semanas consecutivas, se encuentran desocupadas.
- Aspirantes. Las personas que están buscando trabajo por primera vez.
- Población Fuera de la Fuerza de Trabajo (PFFT). Comprende a todas las personas en edad de trabajar (10 años y más), que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. Este grupo se compone de las personas que integran la fuerza de trabajo potencial y de las personas que son exclusivamente:
 - Estudiantes
 - Personas dedicadas a oficios del hogar
 - Personas pensionadas
 - Personas jubiladas
 - Rentistas
 - Personas incapacitadas permanentemente para trabajar
 - Personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Además de otras personas incluidas dentro de la Población en Edad de Trabajar (PET) que no clasifican dentro de la fuerza de trabajo

Aclaración:

La clasificación de las personas en ocupadas, desocupadas o fuera de la fuerza de trabajo, debe hacerse de acuerdo con la siguiente regla de prioridades: la condición de **OCUPACIÓN** prima sobre la de **DESOCUPACIÓN**, y ésta sobre la condición de estar **FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO**.

Pregunta 1. Registre el número de orden de la persona que suministra la información

El objetivo de esta pregunta es identificar a la persona que suministrará la información. Esto se debe hacer con cada uno de los miembros del hogar.

En la maquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la **pregunta 1. del CAPITULO D** – **REGISTRO DE PERSONAS** con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. **A partir**

de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

Pregunta 2. ¿En qué actividad ocupó... la mayor parte del tiempo la semana pasada?

Esta pregunta permite ubicar la actividad a la cual la persona le dedicó más tiempo la semana pasada (semana de referencia).

Formule la pregunta y **espere la respuesta**. Si el/ la informante duda o se queda en silencio, haga la pregunta para cada alternativa acompañada de las palabras «¿o alguna otra cosa?»; Ejemplos:

- ¿Oficios del hogar o alguna otra cosa?
- ¿Estudiando o alguna otra cosa?
- ¿Trabajando o alguna otra cosa?

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Se debe asignar o marcar una sola alternativa y debe ser la que mejor describa la actividad principal de la persona durante la semana de referencia.
- Si una persona desempeñó más de una actividad durante la semana, pregunte: ¿a cuál le dedicó más tiempo durante la semana pasada? Si la persona no puede decidir al respecto, pregunte: ¿cuál le generó mayores ingresos?

Ejemplo. Si la semana de referencia dedicó el mismo tiempo a trabajar y a buscar trabajo, se debe considerar trabajando y se asigna alternativa **1, «trabajando»**.

- A las personas que se dedican a oficios del hogar el (la) recolector(a) les debe realizar un buen sondeo con el fin de conocer la actividad a la cual esta persona dedicó la mayor parte del tiempo la semana pasada, lo cual permite captarlas adecuadamente dentro del capítulo de fuerza de trabajo.
- La lectura de las alternativas solo se debe hacer cuando el (la) informante no entienda la pregunta o se muestre confundido(a), porque de lo contrario puede inducirse la respuesta.

 Cuando una persona se encuentre ausente del trabajo por vacaciones, permisos, enfermedad, licencia, etc., debe registrarse en la alternativa «otra actividad».

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta los siguientes conceptos:

a. Trabajando

La persona que estuvo trabajando la mayor parte del tiempo durante la semana de referencia a cambio de una remuneración, ya sea como asalariado(a), como trabajador(a) por cuenta propia o como patrón o empleador(a) debe quedar en esta pregunta con alternativa 1 (Trabajando).

En cuanto al año rural que realizan los/las médicos(as), es necesario aclarar que es un requisito legal para ejercer la medicina, pero no es un requisito académico para graduarse como médico, además es un servicio que es remunerado. Por lo tanto, estas personas se consideran trabajando.

Las personas que ayudan a las madres comunitarias en el ejercicio de su labor a cambio de pago en especie, se consideran como «ocupados».

Los/las trabajadores(as) por cuenta propia que en la semana de referencia se encontraban en alguna de las siguientes situaciones se considerarán trabajando:

- Las personas que están atendiendo un negocio o ejerciendo una profesión aun cuando no hayan efectuado ventas o prestado servicios profesionales durante la semana pasada o de referencia.
- Las personas que tienen en su hogar uno o más pensionistas.

Tenga en cuenta que las personas que responden esta alternativa continúan con el capítulo I (Ocupados).

Aclaración:

- Los policías bachilleres que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio y los guardas bachilleres penitenciarios, que regresan a sus casas también se deben considerar trabajando.
- Si la persona en la semana de referencia se encontraba prestando el servicio militar y en la semana de la encuesta terminó de prestar el servicio militar y forma parte de este hogar, se considera trabajando.
- Los practicantes laborales o las personas que se encuentran realizando pasantías, incluso si estas son remuneradas, NO se consideran trabajando ya que el ingreso que reciben estas personas no es considerado salario sino apoyo de sostenimiento para garantizar el proceso de aprendizaje.
- Las madres sustitutas NO se consideran trabajando ya que al acoger en su hogar a niños, niñas o adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados realiza una labor solidaria y de servicio social, la cual, no genera una relación laboral ni con el instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ni con los operadores que para el efecto contrate el ICBF, ni con las entidades públicas que participen en el proceso. En estos casos se requiere hacer un buen sondeo para saber qué actividad paralela hace cada madre sustituta que la pueda clasificar como ocupada, desocupada o fuera de la fuerza laboral según sea el caso.

Independientemente de la clasificación dentro de la fuerza de trabajo, las actividades que la persona realiza como madre sustituta, deben quedar registradas en el **módulo de otras formas de trabajo** de acuerdo con la o las labores que desempeña la persona en su hogar para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Se aclara que las actividades específicas de la madre sustituta **NO** se deben registrar en la alternativa "Realizar actividades de voluntariado (sin que le pagaran) a través de una institución sin ánimo de lucro", toda vez que ni el ICBF ni las madres sustitutas son entidades sin ánimo de lucro.

Recuerde que, la madre sustituta puede realizar actividades del módulo de otras formas de trabajo que no necesariamente están asociadas al rol de madre sustituta y estas también deberán quedar registradas en este módulo.

• Tenga en cuenta que el dinero que reciben mensualmente las madres sustitutas es un aporte para el cuidado de los niños y no una retribución por su servicio o labor. Cuentan con unas condiciones particulares que no permiten que los conceptos existentes para definir la ocupación apliquen. Por lo tanto, no deben quedar clasificadas como "ocupadas" por esta actividad. La bonificación que reciben estas madres sustitutas debe ser incluida en la pregunta 4. Durante los últimos doce meses recibió: del capítulo L. Otros ingresos e impuestos, de la siguiente manera:

C1.	Las	ayudas	en	dinero	fueron	de:
-----	-----	--------	----	--------	--------	-----

Entidades privadas nacionales	1	Valor \$		
Entidades del gobierno	1 X	Valor \$		
Más familias en Acción Jovenes en Acción Colombia mayor Otro, ¿Cuál? <i>Madre sustituta ICBF</i>			Valor \$ Valor \$ Valor \$	
La X marcada y el texto "Madre sustituta ICBF" se ingresan como ejemplo				

b. Buscando trabajo. Si la mayor parte del tiempo, en la semana de referencia, la persona estuvo consiguiendo empleo, buscó establecerse en un negocio o ejercer una profesión, debe registrar la alternativa 2 (Buscando trabajo).

Una persona busca trabajo si:

- Se registra en una agencia de empleo pública o privada.
- Está a la espera de que se le llame de una oficina de personal, registro de empleos u otros sitios de registro.
- Visita oficinas o establecimientos en los cuales los empleadores seleccionan y contratan personal (tripulaciones, contratistas de construcción, agricultores(as), asesores(as), etc.).

- Buscó establecerse en un negocio o ejercer su profesión
- Acuerda citas con posibles empleadores.
- Publica, contesta o consulta avisos clasificados o llena solicitudes.

Aclaración:

- Cuando una persona buscó trabajo la mayor parte del tiempo en la semana pasada o de referencia y en el momento de la encuesta ya está trabajando, debe marcar la alternativa 2 (Buscando trabajo).
- Cuando la persona prestó el servicio militar hasta hace unos meses y ahora está buscando trabajo, debe venir alternativa 2 (Buscando trabajo).

c. Estudiando

Aquellas personas que pasaron la mayor parte de la semana de referencia estudiando en cualquier tipo de colegio, escuela, universidad o academia, o que hayan dedicado la mayor parte del tiempo de esa semana al estudio en una institución o en su propia casa. Se incluye todo tipo de educación e instrucción: formal, informal, técnica, religiosa, SENA, etc. Deben marcar la alternativa 3 (Estudiando).

Es importante tener en cuenta que en época de vacaciones, las personas que normalmente estudian pueden estar la mayor parte del tiempo trabajando o buscando trabajo en la semana de referencia; en tal caso, considérelas en una de estas dos situaciones: (trabajando o buscando trabajo).

Las personas que en el periodo de vacaciones no están trabajando o buscando trabajo se considerarán estudiando si van a seguir asistiendo, siempre y cuando no estén dedicadas en vacaciones a actividades como trabajar o buscar trabajo.

Es importante tener en cuenta que los/ las estudiantes de medicina, enfermería, odontología, derecho, etc. que realizan prácticas propias de su área académica deben considerarse "estudiando" ya que dichas prácticas son obligaciones que hacen parte del programa de estudios sin importar si por estas prácticas o pasantías reciben un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje.

d. Oficios del hogar

Quienes durante la semana de referencia tuvieron como principal actividad la atención y manejo de su propio hogar, deben seleccionar la **alternativa 4 (Oficios del hogar).**

Aclaración:

La categoría «oficios del hogar» incluye el cuidado de los niños y niñas, la preparación de comidas, lavar ropa, cortar el césped, pintar la propia casa y muchas labores similares <u>no remuneradas.</u>

e. Incapacitado permanente para trabajar

Las personas que debido a enfermedad física, mental o ancianidad no pueden realizar ninguna clase de trabajo de por vida, deben marcar la alternativa 5 (Incapacitado permanente para trabajar).

Tenga en cuenta que las personas que responden esta alternativa continúan con el capítulo **J. NO OCUPADOS** pregunta 8.

f. Otra actividad, ¿cuál?

Se clasifican en esta alternativa las personas que en la semana de referencia dedicaron la mayor parte del tiempo a realizar actividades diferentes, que no permiten una clasificación en las alternativas ya enunciadas. Algunos casos que contempla esta alternativa son:

- Las personas temporalmente enfermas o incapacitadas, y que volverán a su actividad normal dentro de un tiempo.
- Las personas que teniendo un empleo no estuvieron trabajando en la semana de referencia debido a conflicto de trabajo, vacaciones u otra clase de permiso, interrupción del trabajo como huelgas, etc.
- Los/las trabajadores(as) que durante el período de referencia hayan sido suspendidos(as) temporal o indefinidamente, sin goce de remuneración y no estén activamente buscando empleo.

- Personas que no tenían trabajo, ni lo buscaron en la semana de referencia y que esperan iniciar próximamente un empleo, negocio o explotación agrícola (así lo hayan iniciado en el momento de la encuesta).
- Trabajadores(as) voluntarios(as) sin remuneración en organizaciones de beneficencia, acción comunal o para un(a) amigo(a).
- Las personas que durante la semana de referencia se encontraban arreglando (pintando, estucando, etc.) una casa de su propiedad para ser arrendada, no se consideran trabajando por realizar esta actividad.
- Las personas que durante la semana de referencia eran rentistas o pensionadas.
- Otros casos no contemplados en los anteriores, tales como deportistas aficionados(as), vagos(as), mendigos(as), etc.

Pregunta 2A. ¿... recibió remuneración en dinero o en especie a cambio de este trabajo?

Esta pregunta sirve para confirmar si el encuestado se encuentra trabajando.

Si la persona responde alternativa 1 (Si), pase a capitulo I. Ocupados.

Si la persona responde alternativa 2 (No), continúe con pregunta 3.

Pregunta 3. Además de lo anterior, ¿...realizó la semana pasada alguna actividad paga en dinero o en especie por una hora o más?

La pregunta establece si además de la actividad principal reportada en pregunta 2, la persona realizó algún trabajo remunerado (en dinero o especie) por lo menos durante una (1) hora a la semana. Esta pregunta requiere especial sondeo por parte del/la encuestador(a), para establecer si la persona realizó algún tipo de actividad remunerada que no considera como trabajo, y que la experiencia ha mostrado tiende a subregistrarse.

La razón fundamental del subregistro de actividades económicas, es la comprensión subjetiva que las personas encuestadas y los/las encuestadores(as) tienen de la noción de trabajo y actividad económica, la cual se ve influenciada por las percepciones de carácter cultural sobre las funciones de cada uno de los sexos. Por ejemplo, existe una tendencia general en muchas culturas a considerar a las mujeres primordialmente como amas de casa, y por tanto a ignorar cualquier actividad económica que puedan realizar. Este puede ser el caso especialmente, cuando la actividad económica se realiza en el hogar. Estos problemas de comprensión frecuentemente llevan a subestimar la actividad económica en las encuestas. Para evitar esto el (la) recolector(a) debe mencionar a la persona encuestada, actividades como:

- Preparación de alimentos para la venta
- Venta de artesanías, cosméticos, etc.
- Cuidado de niños, niñas o adultos mayores por un pago
- Elaboración de vestidos o artesanías para la venta

Recuerde. Se entiende como actividad paga toda aquella que genera un ingreso monetario o en especie. El ingreso en especie incluye toda clase de mercaderías (alimentos, vivienda, relojes, libros, educación, vestuario, etc.).

Si la persona responde alternativa 1 (Sí), pase al Capítulo I, Ocupados.

Pregunta 4. Aunque... no trabajó la semana pasada, por una hora o más en forma remunerada, ¿tenía durante esa semana algún trabajo o negocio por el que recibe ingresos en dinero o en especie?

Esta pregunta hace parte del último filtro para identificar a las personas ocupadas remuneradas (en dinero o en especie) y se formula a quienes no realizaron actividades remuneradas durante la semana de referencia. Su objetivo es captar a las personas ausentes temporalmente del trabajo, las cuales también forman parte de la población ocupada.

Pregunta 4a. ¿Por qué razón no trabajó la semana pasada?

El objetivo de esta pregunta es captar las razones de ausencia temporal por las que las personas ocupadas remuneradas no trabajaron en la semana de referencia.

A continuación se describen las principales causas por las que una persona puede haber estado ausente de su trabajo en la semana de referencia:

- Enfermedad, permiso o licencia. La persona que declare tener un empleo o negocio, pero que no pudo trabajar durante la semana de referencia por estar enferma, haber tenido un accidente, o encontrarse en un periodo de permiso o licencia por enfermedad, accidente, maternidad, entre otros.
- Festivos. Cuando la persona declara que no trabajó en la semana de referencia por motivo de días festivos.
- Vacaciones. Cuando la persona declara que no trabajó en la semana de referencia por encontrarse en periodo de vacaciones.
- Capacitación. Cuando la persona declara que no trabajó en la semana de referencia por encontrarse en actividades de formación o capacitación.
- Suspensión temporal del trabajo. Personas que se encuentran ausentes temporalmente de su trabajo por esta situación, pero manifiestan que volverán a trabajar en una fecha definida.
- Reducción de la actividad económica o cierre de la empresa. Este motivo se encuentra relacionado con situaciones en las que disminuye la capacidad del mercado laboral de absorción de la fuerza de trabajo Aquí se encuentran contemplados factores como reducción de la actividad económica, cierres de las empresas, déficit en la oferta de trabajo, despidos temporales o repercusiones de temporadas bajas o inactivas.

- Razones climáticas o catástrofes naturales.
 Cuando las personas no trabajaron en la semana de referencia por razones asociadas a desastres naturales, cambios en los ciclos climáticos, o fenómenos asociados a huracanes, seguías o inundaciones.
- Otro, ¿cuál? Puede contemplar a las personas que no trabajaron durante la semana de referencia por otras razones como: conflictos laborales, reparaciones de la maquinaria o equipo de trabajo, factores estacionales, etc.

Pregunta 4b. ¿Cuánto tiempo estará ausente del trabajo (desde que dejó de trabajar hasta que regrese)?

La pregunta permite establecer la duración total (prevista) de la ausencia de la persona ocupada, así como determinar el vínculo de trabajo ante situaciones de ausencia no tradicionales o de larga duración. Para el caso colombiano, el Código Sustantivo del Trabajo establece en el artículo 51, numeral 3, que el umbral de duración de la suspensión del contrato de trabajo por razones técnicas o económicas o aquellas ajenas a la voluntad del empleador, no puede ser superior a 120 días, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Si la persona responde alternativa 1 (Hasta cuatro meses), pase a Capítulo I. OCUPADOS. Si responde las alternativas 2 o 9, pase a pregunta 5.

Pregunta 5. ¿... trabajó o ayudó la semana pasada sin que le pagaran en la empresa o negocio de algún miembro de su familia u hogar?

Se espera captar si durante la semana de referencia la persona desarrolló una actividad u oficio por una hora o más en un negocio de algún miembro de su familia u hogar sin que le pagaran.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

Trabajador familiar sin remuneración: Son aquellos que ayudan a un miembro de la familia o del hogar en una empresa orientada al mercado

pero no perciben <u>ingresos regulares</u> en forma de sueldos. Estos trabajadores no toman las decisiones importantes de la empresa, ni tienen responsabilidad sobre ella.

Si la persona responde alternativa 1 (Si), pase a Capítulo I. OCUPADOS.

Pregunta 6. En las ÚLTIMAS 4 SEMANAS ¿...hizo alguna diligencia para conseguir un trabajo o instalar un negocio?

(Pidió ayuda a amigos(as), familiares, etc.; consultó una agencia de empleo; puso o contestó anuncios; llenó una solicitud; buscó recursos para instalar un negocio)

Esta pregunta inicia la secuencia para identificar a la población desocupada, para diligenciarla tenga en cuenta:

ULTIMAS 4 SEMANAS: Se refiere a las 4 semanas inmediatamente anteriores a la semana en que se está realizando la encuesta.

Ejemplo: Para las encuestas que se realizan en la semana del 22 al 28 de enero de 2018, las últimas cuatro semanas comprenderán del 25 de diciembre de 2017 al 21 de enero de 2018.

La definición de "conseguir trabajo" es la misma dada en la pregunta 2 para la alternativa 2, "buscando trabajo", y contempla las siguientes acciones:

- Pedir ayuda a amigos, parientes, colegas, sindicatos, etc.
- Registrarse en una agencia de empleo pública o privada.
- Poner o contestar avisos, lo mismo que consultar avisos clasificados.
- Llenar solicitudes de empleo.
- Buscar terrenos, edificios, maquinaria, equipos, materia prima o mercancías a fin de establecer un negocio propio.
- Estar a la espera de que se le llame de una oficina de personal, registro de empleo u otros sitios de registro.

- Visitar oficinas o establecimientos en los que los empleadores seleccionan y contratan personal (tripulaciones, contratistas de construcción, agricultores(as), asesores(as), etc.)
- Acordar citas con posibles empleadores(as).
- Hacer preparativos financieros, pedir permisos, licencias para establecer un negocio.
- Realizar diligencias para entrar a trabajar como soldado o policía.
- Las actividades que realiza una persona para conseguir por medio del voto popular un cargo público (proselitismo político).

Recuerde. Las diligencias para buscar trabajo comprenden las gestiones tanto formales como informales e incluye las aplicables al empleo asalariado y también al empleo independiente.

Si en la pregunta 2 la respuesta es la alternativa 2 "buscando trabajo" debe responder 1 (Sí) en esta pregunta, siempre y cuando la persona no se haya clasificado como ocupada a través de las preguntas 3, 4 o 5.

En caso de que el encuestado elija la alternativa 2 (No), continúe con la pregunta 8.

Pregunta 7. ¿Qué hizo... en las ÚLTIMAS 4 SEMANAS para conseguir un trabajo o instalar un negocio?

Se debe tener en cuenta que esta pregunta acepta la selección de varias opciones de respuesta.

Opciones 1 a 7 no son excluyentes. Puede marcar más de una opción de estas.

Opción 8 (No sabe, no informa) es excluyente. Sólo puede marcar esta opción.

a. Pidió ayuda a familiares, amigos, colegas: cuando el medio usado por la persona para conseguir empleo fue pedirle directamente colaboración a amigos(as), familiares, colegas.

Ejemplos:

- El colega de Francisco tiene una empresa de asesorías, Francisco le pidió que le ayudara cuando hubiera alguna oportunidad de contratarlo.
- Luisa trabaja en Bavaria, su amiga Sonia le pidió que la ayudara, recomendándola con el jefe de personal.
- Felipe le pidió ayuda a su tía, para que ésta le recomendara a sus amigas que lo tuvieran en cuenta para cualquier oportunidad de trabajo.

Aclaración:

Se incluyen en esta alternativa las personas que acudieron a políticos(as) con el fin de que le ayuden a conseguir un empleo.

b. Visitó, llevó o envió hojas de vida a empresas o empleadores

Incluye las siguientes acciones:

- Visitó a empresas o empleadores(as) con el fin de presentarse al/la empleador(a) o jefe(a) de personal o se acercó a la empresa a mirar si había avisos de vacantes o convocatorias, sin importar el medio por el cual la persona se enteró de que allí necesitaban personal.
- Llevar la hoja de vida.
- Enviar hojas de vida a empresas a través de internet, correo o por intermedio de alguien más (sin importar el medio por el cual la persona se enteró de que estaban recibiendo hojas de vida).

Aclaración:

Solo se marca esta alternativa cuando la visita, la entrega o el envío de la hoja de vida a la empresa, se realizó sin que existiera la intención de que la persona fuera ayudada por un(a) colega, amigo(a) o familiar, es decir, la persona simplemente acudió a la empresa, para enterarse de posibilidades de trabajo, empezar un proceso de selección o entregar la hoja de vida sin la existencia de recomendaciones o solicitud de ayuda a amigos(as) u otras personas.

 c. Hizo uso de los servicios de agencias o bolsas de empleo, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Entes Territoriales (Servicio Público de Empleo - SPE)

Esta alternativa aplica para aquellas personas que buscaron su trabajo a través de prestadores (bolsas de empleo, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Entes Territoriales y Agencias Privadas de Empleo) del Servicio Público de Empleo (SPE), que según la Ley 1636 de 2013, tiene dentro de sus funciones ser una herramienta que facilita a los buscadores de empleo tener más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral. El SPE está conformado por una red de más de 200 prestadores u organizaciones que pueden ser públicas como la Agencia de Empleo del SENA, Alcaldías o Gobernaciones, o de carácter privado como Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, Bolsas de Empleo y Cajas de Compensación Familiar (CCF).

Marque esta alternativa cuando la persona hizo uso de los servicios de alguno de los siguientes prestadores u organizaciones (no importa si la acción se realiza de manera presencial o a través de internet):

- Bolsas de empleo como instituciones de educación superior o universidades.
- Agencias Privadas de Empleo. Se incluyen los sitios web cuyo fin es la intermediación laboral, ejemplo: elempleo.com, CompuTrabajo, Manpower, Adecco, Trabajando.com.
- En otras Agencias privadas como corporaciones comunitarias, asociaciones, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.
- Agencias públicas de empleo de entes territoriales como alcaldías y gobernaciones.
- Agencias de empleo de cajas de compensación familiar como: Compensar, Comfenalco, Cofrem, Comfamiliar, Comfacauca, entre otras.
- La Agencia pública de empleo del SENA.
- Otras empresas que presten servicios para la consecución de empleo, a través de internet o presencialmente.

Aclaración:

- Solo se marca esta alternativa cuando el uso del servicio de la agencia o bolsa de empleo se realizó sin que existiera la intención de que la persona fuera ayudada por un(a) colega, amigo(a) o familiar, es decir, la persona simplemente acudió a la agencia o bolsa de empleo, para enterarse de posibilidades de trabajo, empezar un proceso de selección o entregar la hoja de vida sin la existencia de recomendaciones o solicitud de ayuda a amigos(as) u otras personas.
- Se debe incluir aquí la inscripción que hacen las personas en la Agencia Pública de Empleo del SENA para vinculación laboral.

d. Puso o consultó avisos clasificados

En esta alternativa se incluirán las personas que manifiestan que en las últimas 4 semanas colocaron avisos clasificados ofreciendo sus servicios, bien sea en TV, radio, prensa escrita o digital (periódicos con portales en internet como eltiempo. com y elcolombiano.com que publican clasificados virtuales), redes sociales digitales (Twitter, Linkedin, Facebook, WhatsApp, Instagram, entre otras), etc.

También se incluyen en esta alternativa las personas que únicamente consultaron avisos clasificados en TV, Radio, prensa escrita o digital o redes sociales digitales (Twitter, Linkedin, Facebook, WhatsApp, Instagram, entre otras), sin lograr con estas consultas ninguna acción como: llevar, enviar hojas de vida o visitar a posibles empleadores(as) o bolsas de empleo.

Ejemplos:

- Mario publicó en su estado de Facebook que se encontraba buscando trabajo y sus amigos le remitieron ofertas de empleos que se encontraban disponibles en ese momento.
- Ángela vio y consultó una oferta de empleo publicada por su amiga Jeanette en un grupo de WhatsApp.

e. Se presentó a convocatorias

Cuando la diligencia que hizo la persona fue presentarse a un proceso de selección ofrecido

por una entidad pública a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por entidades estatales de manera independiente, organizaciones privadas u organismos multilaterales como el Sistema de Naciones Unidas, que manejan sus propios portales de convocatorias.

Aclaración:

- En esta opción se deben excluir los procesos de postulación a convocatorias a través del Servicio Público de Empleo (SPE).
- La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC
 es un órgano que hace parte del nivel más alto
 de la estructura del Estado y es "responsable de
 la administración y vigilancia de las carreras de
 los servidores públicos, excepción hecha de las
 que tengan carácter especial". Su misión, entre
 otras funciones, está orientada a posicionar el
 mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo
 del empleo público.

f. Hizo preparativos para iniciar un negocio

Esta alternativa se marca cuando la persona realizó acciones relacionadas con la búsqueda de un empleo independiente, entre las cuales se incluyen:

- Búsqueda o compra de terrenos, edificios, maquinaria, equipos, materias primas, mercancías a fin de establecer un negocio propio.
- Preparativos de tipo financiero (solicitud de préstamos para instalar un negocio), trámite de licencias, permisos, etc.

g. Otro medio, ¿cuál?

Cuando el encuestado da una respuesta que no se asimila a ninguna de las alternativas anteriores.

h. No sabe, no informa

Para cualquiera de las alternativas anteriores pase a la pregunta 14.

Pregunta 8. ¿...desea conseguir un trabajo remunerado o instalar un negocio?

Esta pregunta se formula a las personas que no tienen trabajo y no hicieron diligencias para conseguirlo en las últimas 4 semanas, su objetivo es filtrar a aquellas personas que no desean trabajar y por lo tanto, no tiene sentido preguntarles si hicieron alguna diligencia en el último año.

Es necesario que el/la encuestador(a) aclare al informante que el objetivo de esta pregunta, es disponer de información estadística, pero que el DANE no tiene como función conseguir empleo.

Si la persona responde alternativa 2 (No), pase a capítulo J. NO OCUPADOS pregunta 8.

Pregunta 9. Aunque...desea trabajar, ¿por qué motivo principal no hizo diligencias para buscar un trabajo o instalar un negocio en las ULTIMAS 4 SEMANAS?

Espere respuesta

Esta pregunta está dirigida a quienes deseando trabajar no efectuaron en las últimas 4 semanas alguna acción para encontrar empleo o trabajo, e indaga la razón por la cual no lo hicieron. Las alternativas 2 a 8 se consideran razones válidas por representar problemas del mercado laboral para haber abandonado la búsqueda. Las alternativas 9 a 13 son razones no válidas por ser problemas de orden subjetivo y por tanto estas personas hacen parte de la población fuera de la fuerza de trabajo y pasan a Capítulo J – NO OCUPADOS pregunta 4.

Si la respuesta comprende la alternativa 01, pase a la pregunta 14.

Pregunta 10. Durante los últimos 12 meses, ¿...trabajó por lo menos 2 semanas consecutivas?

Con esta pregunta se espera establecer si las personas realizaron alguna actividad en la producción de bienes y servicios por lo menos durante dos semanas consecutivas.

El término "dos semanas consecutivas" hace referencia a la continuidad del trabajo sin tener en cuenta la jornada diaria o semanal del trabajo.

Si la persona responde alternativa 2 (No), pase a pregunta 12.

Pregunta 11. Después de su último empleo, ¿... ha hecho alguna diligencia para conseguir trabajo o instalar un negocio?

Esta pregunta va dirigida a las personas que realizaron algún trabajo por lo menos durante dos semanas consecutivas en los últimos doce meses, y determinar si después de su último trabajo, han realizado diligencias para conseguir trabajo.

Aclaración:

Debe aclararse que el criterio de búsqueda de empleo para las personas que han trabajado por lo menos dos semanas consecutivas solo se refiere a la búsqueda después de este último trabajo. Por tal razón, si una persona buscó empleo en los meses de julio a octubre de 2017, trabajó desde el 1º de noviembre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 y después de ese último trabajo no ha hecho diligencias para conseguir empleo, quedará clasificado(a) como **POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO.**

Si la persona responde alternativa 1 (Sí) pase a la pregunta 13, si responde la alternativa 2 (No), pase a capítulo J. NO OCUPADOS pregunta 4.

Pregunta 12. Durante los últimos 12 meses, ¿... ha hecho alguna diligencia para conseguir trabajo o instalar un negocio?

Esta pregunta se dirige a las personas que no trabajaron durante los últimos 12 meses, para determinar si en los últimos doce meses emprendieron alguna acción de búsqueda.

Esta pregunta pretende dar cierta consistencia a la definición de **desaliento**, en el sentido de que una

persona puede estar cansada de buscar trabajo o creer que no lo va a encontrar si en el pasado reciente no ha efectuado diligencias tendientes a encontrarlo.

Si la persona responde alternativa 2 (No), pase al capítulo J. NO OCUPADOS pregunta 4.

Pregunta 13. ¿Cuántos meses hace que...dejó de buscar trabajo por última vez?

Sólo acepta 01 a 12 meses.

Esta pregunta permite caracterizar a las personas desocupadas de acuerdo con el número de meses que hace que dejaron de buscar empleo.

Esta pregunta se aplica sólo a quienes han efectuado diligencias para conseguir trabajo en los últimos doce meses, y por tanto, la respuesta debe estar entre **01 y 12.**

Pregunta 14. Si le hubiera resultado algún trabajo a... ¿estaba disponible la semana pasada para empezar a trabajar?

La disponibilidad actual para trabajar significa actitud y disposición en el momento actual para trabajar, si se presenta la oportunidad para ello.

La importancia de este criterio es que ciertas personas pueden estar buscando empleo pero para una época posterior, por ejemplo estudiantes que se encuentran buscando empleo pero para el período de vacaciones, o personas que buscan trabajo pero actualmente no podrían desempeñarlo por responsabilidades familiares.

Esta pregunta permite diferenciar entre las personas que actualmente están disponibles (desocupados(as)) de aquellos que no lo están (población fuera de la fuerza de trabajo).

Si la persona responde alternativa 1 (Sí), pase a capítulo J. NO OCUPADOS pregunta 1.

Si la persona responde alternativa **2 (No)**, pase a capítulo **J. NO OCUPADOS** pregunta 5.

SECUENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE OCUPADOS 2. ¿En qué actividad ocupó ... la mayor parte del tiempo la semana pasada? a. Trabajando b. Buscando trabajo c. Estudiando d. Odicios del hogar e. Incapacitado permanente para trabajar f. Otra actividad, ¿cuál? Nota: Si responde alternativas b,c,d o f, continúa con pregunta 3 3. Ademas de lo anterior, ¿... realizó la semana pasada alguna actividad paga en dinero o en especie por una hora o más? a. Sí b. No 4. Aunque ... no trabajó la semana pasada, por una hora o más en forma remunerada, ¿tenía durante esa semana algún trabajo o negocio por el que recive ingresos en dinero o en especie? a. Sí h No ◆4A. ¿Por qué razón no trabajó la semana pasada? a. Enfermedad, permiso o licencia b. Festivos c. Vacaciones d. Capacitación e. Suspensión temporal del trabajo f. Reducción de la actividad económica o cierre de la empresa g. Razones climáticas o catástrofes naturales h. Otro, ¿cuál? Nota: Si responde alternativas e, f, g o h, continúa con pregunta 4B 4B. ¿Cuánto tiempo estará ausente del trabajo (desde que dejó de trabajar hasta que regrese)? a. Hasta 4 meses b. Más de 4 meses c. No sabe, no informa ► 5. ¿... trabajó o ayudó la semana pasada por UNA HORA O MÁS sin que le pagaran en la empresa o negocio de algún miembro de su familia u hogar? a. Sí b. No 🚤 Continúa

5.10. CAPÍTULO I. OCUPADOS

Objetivo

 Conocer las características de la población ocupada y de sus empleos.

5.10.1. EMPLEO PRINCIPAL

Este capítulo (preguntas 1 a 67A) debe diligenciarse para las personas que hayan contestado **"Trabajando"** en pregunta 2, o **«Sí»** en preguntas 2A, 3, 4¹³ o 5 del capítulo H, (**Fuerza de trabajo**).

Definiciones básicas

- Ocupación. Es el oficio o profesión (cuando se desempeña en esta) de una persona, independiente del sector en que puede estar empleada, o del tipo de estudio que hubiese recibido. Generalmente, se define en términos de la combinación de trabajo, tareas y funciones desempeñadas.
- Rama de actividad. Es la actividad a la cual se dedica la empresa, fábrica, finca o taller, etc., donde trabaja la persona. En otras palabras, será determinante de la rama de actividad el producto principal (bien o servicio) producido colectivamente.
- Posición o categoría ocupacional. Es la posición que la persona adquiere en el ejercicio de su trabajo, ya sea como asalariado(a), obrero(a) o empleado(a) de empresa particular, obrero(a) o empleado(a) del gobierno, empleado(a) del servicio doméstico, trabajador(a) por cuenta propia, patrón o empleador(a) o como trabajador(a) familiar sin remuneración.
- Trabajo asalariado. Es un trabajo remunerado, por salario o sueldo en efectivo o a destajo, con comisión, propina o pago en especie (comida, alojamiento o mercaderías recibidas en lugar de

- salario en efectivo); son personas asalariadas quienes se desempeñan como empleados(as) y obreros(as).
- Trabajo por ganancia. Es el ejercicio de una profesión u oficio o la explotación directa de un negocio particular. En este caso la remuneración se asimila a la ganancia y se encuentran aquí patrones o empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia.

Ejemplos:

- Las personas que conducen un taxi, a quienes le entregan el carro para conducirlo por una determinada jornada, y al final del día debe entregar una cuota fija diaria en dinero, y el resto del producido es para quienes conducen. Dichas personas deben quedar clasificadas como «Trabajador por cuenta propia».
- Las personas que conducen un taxi, que sin importar el producido en una determinada jornada, reciben una cantidad preestablecida de dinero en forma regular y continua. Estas personas deben quedar clasificadas como «Obrero o empleado particular».
- Personas dedicadas a la enfermería, que prestan sus servicios a un hogar de forma permanente, deben ser clasificadas como «Empleado doméstico». No puede haber empleados(as) particulares en un hogar, puesto que este no se considera como una empresa.
- Personas dedicadas a la enfermería, tituladas, que prestan sus servicios a una entidad oficial o del gobierno, por lo cual reciben un salario, cumplen horario y tienen un sitio fijo de trabajo.
 Estas personas deben ser clasificadas como «Obrero o empleado del gobierno».
- Si dos personas se asocian para comprar un taxi y cada una de ellas lo maneja, con horarios previamente establecidos, y del producido cada una de ellas le hace el mantenimiento al carro y el resto es para ellas, se deben clasificar como «Trabajadores por cuenta propia».

^{13.} Para la opción 4, del capítulo H, Fuerza de trabajo, se adhieren las condiciones de las subpreguntas 4a y 4b

 La persona que se dedica a la enfermería, que presta sus servicios a varios hogares o a una o varias empresas, ya sean privadas o del gobierno, y por lo cual recibe honorarios.
 En este caso la persona debe ser clasificada como «Trabajador por cuenta propia».

La función del personal encargado de realizar las encuestas es hacer un sondeo especial para lograr una clasificación lo más cercana a la realidad y anotar las observaciones necesarias para facilitar el análisis y codificación de estos casos.

Trabajador familiar sin remuneración. Son aquellos que ayudan a un miembro de la familia o del hogar en una empresa orientada al mercado pero no perciben <u>ingresos regulares</u> en forma de sueldos. Estos trabajadores no toman las decisiones importantes de la empresa, ni tienen responsabilidad sobre ella.

Empleado Doméstico. Una persona que desarrolla actividades de servicio doméstico; se considera como tal cuando cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- Duerme y comparte alimentos en el hogar al cual le trabajan (empleados[as] domésticos[as] internos[as])
- Permanece la mayor parte del tiempo en el hogar donde desempeña su trabajo (ejemplo: trabaja de lunes a viernes y retorna a su respectiva familia los fines de semana).
- Trabaja a un solo hogar pero regresa diariamente a su hogar.

El servicio doméstico se considera en la categoría de trabajador por cuenta propia si: trabajan a <u>distintos</u> hogares y no residen en ninguno de ellos.

Número de empleos. Para determinar el número de empleos de una persona, tenga en cuenta:

 a. Cuando la persona se desempeña con diferente posición ocupacional, diferente rama de actividad, diferente oficio, se trata de dos empleos, y por lo tanto, deberán diligenciarse los subcapítulos de empleo principal y secundario. b. Cuando en las dos actividades la persona tiene la misma posición ocupacional, pero tiene diferente rama de actividad y diferente oficio, se considera que tiene dos empleos.

Caso 1.

Una persona cuenta propia que es catedrática en varias universidades y adicionalmente trabaja en el Ministerio de Educación Nacional como consultora. Esta persona tendría dos empleos porque su rama de actividad en los dos empleos es diferente.

Caso 2.

Cuando la persona se desempeña en dos actividades diferentes, *no simultáneamente*, con una misma posición ocupacional (cuenta propia), por ejemplo: recolecta cuando es tiempo de cosecha, y cuando no, se dedica a pulir pisos, considere a esta persona con un solo empleo.

Igual tratamiento se debe dar a asalariados(as) e independientes, trabajadores(as) por cuenta propia, trabajador(a) familiar sin remuneración, etc.

Caso 3.

Cuando la persona tiene como ocupación vendedor(a) por cuenta propia, no tiene varios empleos por el hecho de vender diferentes productos. Para este caso solo tiene un empleo.

Empleo principal. Para determinar el empleo principal tenga en cuenta las siguientes normas:

- 1. Si la persona se desempeñó durante la semana de referencia en sus dos trabajos o empleos, y los dos son remunerados, el principal es aquel al que le dedicó la mayor parte del tiempo durante la semana de referencia. Si la persona dedicó igual cantidad de tiempo a dos o más empleos o trabajos, considere como principal aquel que le genera mayores ingresos. Si la persona cuenta con dos empleos y uno de ellos es no remunerado, debe primar como empleo principal aquel por el cual recibe ingresos sin importar los tiempos de dedicación.
- 2. Si la persona estuvo ausente de uno o de todos sus trabajos durante la semana de referencia,

tenga en cuenta que el empleo principal será aquel al que usualmente le dedica la mayor parte del tiempo.

Ejemplo. Si una persona trabaja tiempo completo en el Ministerio de Educación y usualmente colabora 25 horas a la semana en el negocio familiar, pero durante la semana de referencia se encontraba en vacaciones del Ministerio, por lo que colaboró en el negocio familiar de 8 a. m. a 5 p. m., se clasificará en la opción 6, «Otra actividad», y en la opción «cuál» en la pregunta H2 se escribirá «Trabajador sin remuneración»; en la pregunta H4 se marcará la opción 1 para captarla como ocupada en el trabajo principal, el cual será el del Ministerio de Educación, por ser este al que usualmente le dedica la mayor parte del tiempo.

Es importante tener en cuenta que si la persona tiene dos empleos y en la semana de referencia se ausentó del que usualmente desempeña y por el que recibe ingresos, pero simultáneamente dedicó tiempo al otro trabajo (no remunerado), el EMPLEO PRINCIPAL será el que usualmente desempeña.

Ejemplo. Una persona trabaja tiempo completo en una entidad del gobierno y usualmente en la semana también trabaja sin remuneración en una empresa de familia. La persona se encuentra disfrutando el periodo de vacaciones remuneradas que le otorga la entidad para la que trabaja y en la semana de referencia colaboró en la empresa familiar. En este caso, el empleo principal de la persona es el que desempeña con la entidad del gobierno, así no le haya dedicado tiempo en la semana de referencia.

Es muy frecuente que una misma empresa o establecimiento desarrolle diversas actividades, las cuales pueden corresponder incluso a diferentes ramas de actividad como producción, comercio y servicios, pero no por esto debe considerarse que se trata de dos empleos, negocios, empresas o establecimientos.

Ejemplos:

- Una panadería puede tener las siguientes actividades: produce pan para la venta (producción), vende yogur, leche, huevos, paquetes de comestibles, etc. que compra a proveedores (comercio) y presta servicio de cafetería (servicio). Aun cuando en este negocio se desarrollan 3 actividades, las personas que en él trabajan sólo tienen un empleo que debe ser reportado en el subcapítulo: Empleo Principal del capítulo I, Ocupados. Sería erróneo asumir que por cada una de las actividades que desarrolla el establecimiento se tiene un empleo.
- Un salón de belleza que presta servicio de peluquería y manicure (servicio) y vende champú, esmaltes y otros artículos de belleza (comercio), debe considerarse como una sola unidad económica y, por tanto, las personas que trabajan en este negocio deberán reportar esta actividad como un solo empleo. En ningún caso se considerará una de estas actividades como empleo principal y el otro como empleo secundario.

Una vez definido el empleo principal, la persona encargada de la recolección explicará claramente a la persona encuestada a cuál de sus empleos se referirá en las siguientes preguntas.

Tenga en cuenta los siguientes casos para considerar si una persona se encuentra ocupada o no.

CASO	CLASIFICA COMO OCUPADA
Cantar en espacios públicos (bares, restaurantes, vía pública) previa negociación con los clientes sobre el precio del servicio.	Se considera ocupada.
Oficios como plomero(a), peluquero(a), electricista, etc., cuando se cuenta con local que haya sido abierto por lo menos una hora a la semana, sin importar que no hayan tenido clientes en el periodo de referencia.	Se considera ocupada.
La preparación de productos en la vía pública, aunque no se realice la venta.	Se considera ocupada.
La promoción de productos en la vía pública, aunque no se realice la venta.	Se considera ocupada.
Cuidar automóviles en la vía pública, ofrecer dulces, galletas o cualquier tipo de artículo previa negociación con los clientes sobre el precio del servicio o producto.	Se considera ocupada.
Las tareas que realizan los integrantes del hogar para autoconsumo en el sector primario, como sembrar o cultivar la tierra, criar animales (gallinas, vacas).	No se debe considerar como ocupadas.
Actividades de apoyo en el sector agropecuario, que en algunas comunidades se conoce como «mano vuelta».	Se considera ocupada.
Construcción y/o reparación mayor de escuelas, hospitales, carreteras, etc., en las que participan los integrantes de la propia comunidad, aunque no reciban pago por ello.	No se debe considerar como ocupadas.
Piratería y tráfico de drogas o de personas.	Se considera ocupada.
Las labores que realizan los/las aprendices (personas que trabajan sin pago mientras se capacitan para desempeñar un oficio).	No se deben considerar como ocupadas.
Prestar servicio social como parte del plan de estudios, aunque no se haya recibido ningún tipo de pago.	No se deben considerar como ocupadas.
Las labores realizadas por los/las trabajadores(as) meritorios (personas que trabajan sin recibir ningún tipo de pago, esperando ser contratadas por la unidad económica). Se incluyen las pasantías.	No se deben considerar como ocupadas.
Realizar quehaceres domésticos del propio hogar, sin recibir pago.	No se deben considerar como ocupadas.
Pedir limosna.	No se deben considerar como ocupadas.
Cuidar automóviles en la vía pública, ofrecer dulces, galletas o cualquier tipo de artículo aceptando un donativo por esta actividad.	No se deben considerar como ocupadas.
Vender o empeñar bienes.	No se deben considerar como ocupadas.
Vender algún órgano propio (riñón, hígado).	No se deben considerar como ocupadas.
Las actividades marginales que están sujetas al donativo que desee otorgarles el transeúnte: cantar en los buses, limpiar parabrisas, «tragar fuego», «repartir» dulces o tarjetas indicando que es sordomudo y esperando recibir a cambio un donativo.	No se deben considerar como ocupadas.
Actividades de caza y pesca con fines de recreación y esparcimiento.	No se deben considerar como ocupadas.
Recolección de leña para autoconsumo.	No se deben considerar como ocupadas.
Cuidar niños(as), ancianos(as), enfermos(as) o población con discapacidad sin recibir pago.	No se deben considerar como ocupadas.
Construir o hacer reparaciones a la vivienda propia o que se está habitando (instalaciones eléctricas, resanar alguna pared, etc.) y/o aparatos electrodomésticos	No se deben considerar como ocupadas.
Prestar servicios gratuitos a la comunidad (excepto construcción y/o reparación de escuelas, hospitales, carreteras, etcétera).	No se deben considerar como ocupadas.
La extorsión, fraude y soborno, ya que se trata de actividades que no tienen consentimiento de una de las partes.	No se deben considerar como ocupadas.
Estudiar.	No se deben considerar como ocupadas.
Tomar cursos de capacitación para el trabajo en el Servicio Estatal de Empleo, aunque estos se impartan en el lugar de trabajo.	No se deben considerar como ocupadas.
Recibir la renta o el alquiler de algún bien mueble o inmueble (vivienda, local) o los intereses de alguna inversión, sin realizar ninguna otra actividad más que la de recibir el dinero.	No se deben considerar como ocupadas.

Para establecer una buena clasificación, en este capítulo «ocupados», el personal encargado de realizar las encuestas debe hacer un buen sondeo con el fin de poder determinar rama de ocupación y posición ocupacional.

Pregunta 1. ¿Por qué razón principal trabaja...?

Esta pregunta va dirigida a las personas de 10 a 17 años y busca establecer la razón principal por la que la niña, niño o joven trabaja y no está dedicado en forma exclusiva a actividades propias de su edad.

Para diligenciarla formule la pegunta y espere respuesta de la persona, señalando la respuesta que más se aproxime a la razón dada por el encuestado.

Esta pregunta es excluyente, si la persona manifiesta más de un motivo, solicítele que se decida por el principal.

Si la razón suministrada no está enunciada en las alternativas de la a. hasta la f., ni se puede asimilar a alguna de ellas, registre la alternativa g. Otra razón, ¿Cuál? y escriba la razón.

Pregunta 1A. ¿Qué hace... en este trabajo?

Esta pregunta tiene como fin identificar la actividad que desarrolla la persona encuestada en el empleo principal. La respuesta a esta pregunta deberá decir clara y específicamente la clase de trabajo o naturaleza de las labores realizadas por la persona, independientemente del sector en el que se desempeña o el tipo de estudio que ha recibido.

No resultan satisfactorias las anotaciones de carácter general o vago y respuestas con abreviaturas o términos incomprensibles.

Ejemplos:

Inadecuado	Adecuado
Agente	Agente de transporte de carga
	Agente de seguros
	Agente de publicidad
Pintor(a)	Pintor(a)-Pintor(a) artístico(a)
	Pintor(a) de automóviles
	Pintor(a) de brocha gorda
Inspector(a)	Inspector(a) de aduana
	Inspector(a) de correos
	Inspector(a) de educación
Auxiliar	Auxiliar de contabilidad
	Auxiliar de enfermería
	Auxiliar de construcción
	Auxiliar de vuelo
Jornalero(a)	Siembra de maíz
	Recolector(a) de café
	Limpieza de cafetales, etc.
Mayordomo	Administrador(a) de finca ganadera
	Supervisor(a) de los trabajos en finca ganadera etc.
Gallero(a)	Cuidado y preparación de gallos finos para riñas o peleas

Inadecuado	Adecuado
Transporte	Conductor de taxi
	Conductor de bus intermunicipal
	Conductor de camión de carga
	Piloto de avión comercial
Fabricación	Operario de máquina mezcladora de lácteos
	Conductor de camión repartidor de gaseosa
	Empacador de paquetes de galletas
	Elaboración de productos alimenticios
	Elaboración de productos de caucho
	Elaboración de productos lácteos
	Elaboración de muebles y accesorios en madera
Finca	Limpiar potreros
	Ordeña de vacas
	Alimentar el ganado
	Recolector de café

Aclaración:

Cuando una persona desarrolle durante la semana de referencia una labor diferente a la que usualmente realiza, (ejemplo: una persona que trabaja en un colegio, como encargada de la cafetería, pero durante la semana de referencia no desarrolló esta labor porque no se habían iniciado las actividades escolares, por lo que le asignaron actividades como archivar, digitar etc.) deberá registrarse la ocupación o labor que realiza habitualmente y no la que desempeñó durante la mayor parte del tiempo la semana pasada

Para el caso de las madres comunitarias, las cuales están vinculadas al Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, mediante trabajo solidario, y que por lo tanto dicha vinculación no implica relación laboral con las asociaciones u organizaciones comunitarias administradoras del mismo, ni con las entidades públicas que en él participan, diligencie las preguntas 1, 2 y 3 de este capítulo de la siguiente manera:

- Pregunta 1. ¿Qué hace...en este trabajo? Madre comunitaria, atención y cuidado de niños y niñas.
 Describa las labores que realiza la persona para el cuidado de los niños y niñas.
- Pregunta 2. ¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio, industria, oficina, firma o finca donde trabaja...? Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), seguido del nombre del jardín u hogar comunitario.
- Pregunta 3. ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en el que... realiza su trabajo? A la protección y cuidado de menores de edad.

Aclaración:

 Las madres comunitarias a partir del Decreto 289 de 2014 tienen vinculación laboral con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar. Por tanto, es importante realizar un buen sondeo para conocer la condición de las madres comunitarias y determinar si son o no trabajadoras por cuenta propia. Las madres comunitarias pueden contratar a una persona como auxiliar o ayudante para apoyar las labores del hogar comunitario a cambio de un pago en dinero. En estos casos el/la auxiliar o ayudante no tiene relación directa o contractual con el ICBF, por lo tanto, la madre comunitaria sigue siendo cuenta propia.

En el caso de los/las ayudantes de la madre comunitaria realice un buen sondeo, con el fin de establecer qué tipo de actividad realiza la persona como por ejemplo, preparación de alimentos, cuidado y/o recreación de los niños y niñas, etc.

Pregunta 2. ¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio, industria, oficina, firma o finca donde trabaja...?

Pregunte por el nombre de la empresa o entidad donde trabaja la persona.

En el caso de empleados(as) domésticos(as) se registra el nombre de la persona jefe del hogar y en el caso de los/las trabajadores(as) por cuenta propia y patrones o empleadores cuyo negocio no tiene nombre, escriba el nombre de la persona en el espacio correspondiente.

En el caso de la persona ayudante de la madre comunitaria, escriba el nombre del hogar comunitario al cual presta sus servicios; y adicionalmente escriba el nombre de la persona.

Pregunta 3. ¿En qué municipio y departamento realiza... principalmente este trabajo?

Esta pregunta busca establecer el lugar donde realiza principalmente su trabajo la población ocupada. En DMC, despliegue y seleccione primero el departamento y posteriormente el municipio donde la persona encuestada realiza principalmente su trabajo.

Aclaración:

- Si la persona trabaja en otro país, en departamento seleccione la última opción:
 «Trabaja en otro país». Posteriormente seleccione el país correspondiente donde la persona realiza principalmente su trabajo.
- Si la persona realiza su trabajo en un país distinto al de la lista de países limítrofes, seleccione la opción «Otro», y en las observaciones diligencie el país respectivo donde trabaja esta persona.
- Para el caso en que la persona realice su actividad en diferentes municipios, se debe registrar aquel municipio donde se ocupe la mayor parte del tiempo en la semana de referencia. Si la persona designa el mismo tiempo a diferentes municipios se debe registrar aquel que el encuestado considere como principal.

Pregunta 4. ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en la que... realiza su trabajo?

Esta pregunta tiene como finalidad conocer la actividad económica a la cual la persona le está aportando su fuerza de trabajo. Esta información se utiliza para caracterizar la fuerza de trabajo de acuerdo con la rama de actividad a la que contribuyen.

La rama de actividad se define de acuerdo al producto, bien o servicio principal, producido o prestado por la empresa o negocio. En otras palabras, es lo que hace la empresa como resultado del trabajo desarrollado colectivamente, o la persona cuando trabaja sola o es trabajador(a) por cuenta propia.

Con el fin de dar una descripción clara y exacta de la rama de actividad, la anotación debe incluir o indicar para el establecimiento, tanto la función general, como la función específica. A continuación presentamos ejemplos de cómo se debe obtener y registrar la información:

Información inadecuada	Información adecuada
Pesca	Pesca artesanal a mar abierto
	Pesca comercial o industrial
Ventas	Venta de madera pulida al por mayor
	Aclarar si son ventas al por menor o al por mayor y especificar el producto comercializado
Fábrica	Fábrica de envases de plástico
	Fábrica de zapatos de cuero
	Fábrica de ropa interior
	Fábrica de ropa para mujer
Cría	Cría de ganado vacuno
	Cría especializada de aves de corral
	Cría y levante de ganado
	Taller de reparación de automóviles
т !!	Taller de mecánica dental
Taller	Taller de metalmecánica
	Taller de sastrería
Almacén	Almacén de abarrotes al por menor
	Almacén de ropa al por menor
	Almacén de medias para dama
	Industria textil
In almatei a	Industria automotriz
Industria	Industria metalúrgica
	Industria manufacturera
	Ministerio del Interior y Justicia
A 4	Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
	Ministerio de Minas y Energía
	Club deportivo
Club	Club nocturno
	Club náutico
Finca	Cría y levante de ganado vacuno
	Producción y venta de café
	Producción y venta de cítricos

Aclaración:

- Para definir la rama de actividad de las empresas que realizan más de una actividad económica, se deben considerar los siguientes casos:
 - Una empresa que produce y luego comercializa lo que produce: en estos casos prima la producción sobre la venta o comercialización. Ejemplo: Para una empresa que cría pollos para venderlos, bien sea crudos o preparados, la actividad económica será la cría de pollos.
 - Una empresa que realiza varias actividades independientes. Ejemplo: una Caja de Compensación que ofrece servicios de turismo y recreación, comercializa productos al por menor y presta servicios de salud como Caja de Compensación. En casos como este, la rama de actividad será aquella a la cual la empresa le dedica más tiempo y recursos, y por la que recibe mayores ganancias.
 - Si se trata de una empresa que realiza varias actividades, como por ejemplo, una Caja de Compensación que ofrece servicios de turismo y recreación, comercializa productos al por menor y presta servicios de salud como Caja de Compensación, se codificará la rama según la actividad donde la persona preste sus servicios (servicio, comercio, etc.).
 - Si se trata de una empresa agrícola o finca que cultiva varios productos, como plátano y café, para determinar la actividad económica se debe registrar el principal producto que produce la empresa. Con el fin de identificar el principal producto cultivado, realice un buen sondeo.
- Tenga en cuenta las siguientes normas para determinar correctamente la rama de actividad:
- 1. Cuando la persona es trabajador(a) independiente, tiene negocio en su casa o ejerce una profesión, se toma a la persona como si fuera la entidad o el establecimiento. Ejemplo: forrar botones, hacer empanadas, reparar electrodomésticos, arreglo de calzado, elaboración de vallas publicitarias, abogado litigante, médico, etc.

- Del tratamiento anterior se excluyen: los contratistas del Estado (trabajadores[as] por cuenta propia que le prestan sus servicios a través de un contrato de prestación de servicios a una entidad del Estado), cuya rama de actividad y nombre de la empresa deben corresponder a la entidad del estado. Por ejemplo: si se encuesta a un(a) supervisor(a) de la Encuesta Anual Manufacturera, que actualmente está vinculado(a) por un contrato de un mes al DANE-Medellín, la pregunta 2 se diligenciará escribiendo «DANE» y la pregunta 3, «DANE-producir estadísticas».
- 2. Para un(a) empleado(a) doméstico(a) (una persona que le trabaja a un solo hogar) la anotación en rama de actividad debe ser **«hogar»**. Si trabaja a varios hogares (trabajador[a] independiente) la rama de actividad será según su actividad principal.
- 3. Para el caso de los/las trabajadores(as) vinculados(as) por intermedio de una bolsa de empleo, se debe escribir la rama de actividad de la empresa donde presta sus servicios y no la de la bolsa de empleo.
- 4. Para todos los casos prima la empresa o negocio al que la persona está aportando su fuerza de trabajo, no interesa si la persona está vinculada por intermedio de una agencia de empleo temporal, bolsa de empleo o si para desarrollar su trabajo tiene que visitar otros establecimientos. Analice detenidamente los siguientes ejemplos:
 - Una persona que fue contratada por Leonisa como promotora en puntos de venta, para lo cual se desplaza a almacenes de cadena como Éxito, Ley y otros supermercados. Pregunta 2: Leonisa y pregunta 3: Fabricar ropa interior.
 - Personas que se desempeñan como vigilantes de empresas de seguridad y son enviadas a prestar sus servicios a entidades, almacenes, bancos, etc. Para este caso en la pregunta 2 del capítulo I, Ocupados, «¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio, industria, oficina, firma o finca donde trabaja...?», se diligencia la entidad,

- almacén o banco en donde la persona desempeña su trabajo, y en la pregunta 3 del mismo capítulo, «¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en la que... realiza su trabajo?», se diligencia la empresa o negocio donde la persona está desempeñando su trabajo.
- Los/las vigilantes que prestan sus servicios a los conjuntos residenciales, contratados(as) por la administración del mismo conjunto, quedarían en la pregunta 1 del capítulo I, Ocupados, «¿Qué hace... en este trabajo?», como vigilancia a conjuntos residenciales; en la pregunta 2 del mismo capítulo, Administración conjunto residencial Las Orquídeas, y en la pregunta 3, Administración de conjuntos residenciales. El recolector no debe confundir la rama de actividad con la ocupación de la persona.
- 5. Para los casos de unidades auxiliares, secundarias o sucursales de una empresa o negocio, la rama de actividad debe corresponder a la de la empresa, aunque en la unidad auxiliar no se desarrolle plenamente la actividad fundamental de la empresa. Por ejemplo: las personas que trabajan en las bodegas o puntos de venta de Mazda registrarán como rama de actividad: Industria automotriz.
- 6. En las zonas limítrofes del país es posible encontrar personas ocupadas en empresas de países vecinos, lo cual no deberá alterar en ningún caso las normas explicadas para el diligenciamiento de esta y las demás preguntas del formulario.
- 7. Es muy frecuente que una misma empresa o establecimiento desarrolle diversas actividades, las cuales pueden corresponder incluso a diferentes ramas de actividad como producción, comercio y servicios.

Ejemplos:

 Una panadería puede tener las siguientes actividades: produce pan para la venta (producción), vende yogur, leche, huevos, paquetes de comestibles, etc. que compra a

- proveedores (comercio) y presta servicio de cafetería (servicio).
- Un salón de belleza que presta servicio de peluquería y manicure (servicio) y vende champú, esmaltes y otros artículos de belleza (comercio).
 - En los ejemplos anteriores, para establecer la rama de actividad debe indagarse al informante cuál es la actividad a la que le dedica más tiempo y recursos y que le genera mayores ingresos. En el caso de la panadería, si aproximadamente se destina el 5 % del tiempo y recursos en la producción de pan, el 5 % en el servicio de cafetería y el 90 % en la comercialización de víveres, esta última actividad deberá registrarse como rama de actividad.
- 8. Para el caso de personas que desarrollan su trabajo en diferentes empresas o negocios con diferentes ramas de actividad (ej. Un[a] vigilante que trabaja unos días en un banco, otros días en un conjunto residencial, otros días en una industria, etc.), deberá registrarse la rama de actividad de la empresa o negocio en la que trabajó la mayor parte del tiempo de la semana pasada.

Aclaración:

Al diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que se debe hacer una descripción detallada y completa de la rama de actividad de la empresa con el fin de que la posterior codificación sea más precisa; por lo tanto, se hace necesario que el personal encargado de la recolección haga un buen sondeo a la fuente.

Pregunta 5. ¿Cuál es el principal producto, grupos de productos o servicios que fabrica, comercializa u ofrece la empresa donde... trabaja o presta sus servicios?

En este espacio registre los principales productos que elabora o comercia la empresa donde la persona encuestada trabaja. Para el correcto diligenciamiento tenga en cuenta que un producto puede ser un bien o un servicio:

Bienes. Son objetos físicos o tangibles como los muebles o los alimentos.

Servicios. Son acciones realizadas o productos intangibles, es decir que no son objetos físicos, ejemplos de estos son la educación o los servicios de salud.

Pregunta 6. ¿Para realizar este trabajo, tiene... algún tipo de contrato? (verbal o escrito)

Esta pregunta busca determinar las condiciones de contratación de los/las trabajadores(as).

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Contrato de trabajo. Es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración; puede ser verbal o escrito.

Una persona tiene contrato de trabajo cuando existen tres elementos según el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo:

- a. La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo.
- b. La continua subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a este para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato.
- c. Una retribución del servicio, en dinero o en especie.

Aclaración:

Tenga en cuenta que toda la población ocupada como asalariada debe tener contrato de trabajo ya sea verbal o escrito; algunas personas clasificadas como independientes también pueden tener algún tipo de contrato, mientras que los trabajadores familiares sin remuneración no pueden tener ninguna clase de contrato.

Ejemplo:

Luisa quien se desempeña como empleada doméstica para el hogar de los Rodríguez no tiene un contrato de trabajo escrito para realizar sus labores, pero acordó verbalmente con la señora Martha Rodríguez las labores que tenía que realizar, el horario y su remuneración, por lo tanto Luisa tiene un contrato de trabajo verbal ya que su oficio depende de éste.

Roberto le colabora a su padre pegando botones a las camisas que él elabora para la empresa de Doña Laura. La labor que Roberto realiza la lleva acabo solamente por colaborarle a su padre y no recibe remuneración alguna, de esta forma Roberto no cuenta con un contrato de trabajo ya que es un Trabajador Familiar sin Remuneración.

Pregunta 7. ¿El contrato es verbal o escrito?

Esta pregunta busca determinar las condiciones de contratación de las personas con contrato de trabajo.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Contrato escrito. Cuando las condiciones y el acuerdo laboral se registran en un documento que es aceptado por ambas partes.

Contrato verbal. Cuando no hay constancia por escrito ni se firma ningún documento del acuerdo y condiciones de trabajo.

Tenga en cuenta:

 Para el caso de los/las empleados(as) del gobierno, la firma del acta de posesión debe considerarse como la existencia de un contrato escrito de trabajo. Los policías bachilleres se consideran empleados del gobierno con contrato escrito de trabajo desde el momento en que son reclutados para prestar el servicio militar.

Pregunta 8. ¿El contrato de trabajo es a término indefinido o a término fijo?

Esta pregunta busca determinar el tipo de contrato de trabajo que tiene la persona encuestada.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Contrato a término indefinido. Es aquel al que no se le estipula un término fijo de duración, es decir, que su plazo de ejecución no está determinado.
- b. Contrato a término fijo. Contrato que siempre debe constar por escrito, cuya duración no puede ser superior a tres años y estipula un término de duración; puede ser renovable indefinidamente.

Para el caso de contrato a **término fijo,** pregunte por el tiempo estipulado en el contrato y regístrelo en meses.

Registre 00 si la duración del contrato es inferior a 15 días.

Registre 01 si la duración del contrato es de 15 días a un mes.

Registre código 98, si la persona no sabe el número de meses del contrato.

Registre código 99, si la persona no quiere informar el número de meses del contrato.

Pregunta 9. La empresa o persona que contrató a... ¿es la misma empresa donde trabaja o presta sus servicios?

Esta pregunta busca determinar el grado de intermediación laboral del mercado de trabajo colombiano.

Si la persona ha sido contratada por una empresa temporal o una bolsa de empleos o se trata de empresas de vigilancia o limpieza que envían su personal a las empresas, la respuesta deberá ser alternativa 2 (No).

Si la persona responde alternativa 1 (sí) o alternativa 9 (no sabe, no informa), continúe con la pregunta 9.

Pregunta 9A. La empresa que contrató a... es:

Lea las alternativas

El objetivo de la pregunta es indagar por el tipo de empresa que contrató a la persona, teniendo en cuenta la creciente importancia de las cooperativas y empresas asociativas de trabajo.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Una empresa de servicios temporales. Es la que contrata la prestación de servicios con terceros para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente.
- b. Una cooperativa de trabajo asociado. Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en donde los/las asociados(as) son dueños(as), trabajadores(as) y administradores(as) de sus empresas, quienes vinculan su trabajo personal para la producción de bienes y servicios
- c. Una empresa asociativa de trabajo. Son organizaciones económicas productivas, cuyos asociados(as) aportan su capacidad laboral, por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Las empresas asociativas de trabajo tendrán como objetivo la producción, comercialización y distribución de bienes básicos de consumo familiar o la prestación de servicios individuales o conjuntos de sus miembros.

d. Otra, ¿cuál? Si la persona encuestada informa una alternativa que no se asimila a ninguna de las anteriores, se debe diligenciar «Otra, ¿cuál?»

Aclaración:

Para el caso en el que las personas manifiesten estar afiliadas a algún tipo de cooperativa de trabajo asociado o empresa asociativa de trabajo, los/las asociados(as) son trabajadores(as) por cuenta propia, ya que al mismo tiempo son dueños(as) y empleados(as) de este tipo de instituciones.

Pregunta 10. ¿Cuál es la actividad de la empresa o persona que lo contrató?

Esta pregunta pretende establecer la rama de actividad de la empresa que realiza la intermediación laboral.

Tenga en cuenta las definiciones dadas en la pregunta 4 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 11. ¿Está... conforme con el tipo de contrato que tiene? (De planta, por prestación de servicios, por labor terminada, etc.)

Tenga en cuenta las tipologías de contratación:

De planta o indefinido. Son las personas que hacen parte de la planta de una entidad a través de un contrato a término indefinido y tienen derecho a todas las prestaciones de ley. La remuneración a los servicios prestados se denomina salario.

Por prestación de servicios. Son las personas vinculadas a una entidad a través de un contrato a término fijo, donde se estipula el objeto del servicio o producto a entregar. La remuneración a sus servicios se denomina honorarios. Este tipo de contrato no genera relación laboral ni obliga a la organización a pagar prestaciones sociales.

Pregunta 12. ¿Por su contrato actual, recibe o tiene derecho a:

Lea las alternativas

El objeto de la pregunta es determinar qué prestaciones recibe la persona de acuerdo con el contrato que tiene actualmente.

Tenga en cuenta:

- a. Vacaciones con sueldo. Remuneración a la cual tienen derecho los trabajadores en cumplimiento de un contrato de trabajo por año cumplido de servicio, y proporcionalmente por fracción de año, siempre que esta exceda 6 meses.
- b. Prima de navidad. Remuneración a que tienen derecho los/las trabajadores(as) y en el sector público es equivalente a un mes del salario que devengue a 30 de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena de diciembre. Si la persona no ha trabajado todo el año, tiene derecho a esta prima en proporción al tiempo laborado a razón de 1/12 por cada mes completo de servicios. La prima de navidad wopera en el sector público, aunque en el sector privado también puede darse por acuerdo entre empresa y trabajadores.
- c. Derecho a cesantía. Es un derecho que tienen los/las trabajadores(as) tanto del sector privado como del sector público y es equivalente a un mes de salario. Si la persona no ha trabajado todo el año, tiene derecho a cesantías en proporción al tiempo laborado a razón de 1/12 por cada mes completo de servicios.
- d. Licencia por enfermedad pagada. Es un derecho que tienen los/las trabajadores(as) del sector privado como del sector público.

En el caso de los trabajadores del sector privado el Código Sustantivo del Trabajo estipula en el artículo 227 que: El trabajador en caso de incapacidad comprobada para desempeñar las labores, ocasionada por enfermedad no profesional, tiene derecho a que el empleador le pague un auxilio monetario hasta por 180 días. Estos pagos se efectúan de la siguiente forma: 2/3 del salario durante los primeros 90 días y la mitad del salario por el tiempo restante.

Para los trabajadores del sector público el decreto 1085 de la Función Pública establece en el artículo 2.2.5.5.10 que las licencias por enfermedad general o profesional iguales o inferiores a 2 días se remunerarán con el 100% del salario. Mientras que a partir del tercer día, esta licencia genera vacancia temporal en el empleo y será remunerada de acuerdo a las normas de seguridad social en salud.

Pregunta 13. ¿Cuánto tiempo lleva... trabajando en esta empresa, negocio, industria, oficina, firma o finca de manera continua?

El objetivo de esta pregunta es medir la estabilidad del empleo a través de su continuidad.

Registre código 998, si la persona **no sabe** el número de meses que lleva trabajando.

Registre código 999, si la persona **no informa** el número de meses que lleva trabajando.

Registre 000, si la persona lleva menos de un mes trabajando.

Registre 997 meses, si la persona lleva trabajando 997 meses o más tiempo.

Para los/las trabajadores(as) independientes o por cuenta propia esta pregunta se debe diligenciar teniendo en cuenta el tiempo que la persona lleva ejerciendo su oficio o profesión como trabajador(a) independiente, sin importar que este lo haya desempeñado prestando sus servicios a diferentes empresas o dedicado a diferentes negocios.

Aclaración:

- El tiempo que un(a) trabajador(a) independiente lleva trabajando en su negocio de manera continua se refiere al tiempo que la persona en condición de trabajador(a) independiente lleva desarrollando la misma ocupación.
- En el caso de contratistas que entre un contrato y otro para la misma empresa tienen interrupciones por un tiempo mayor de 15 días, se considera el tiempo que llevan trabajando en el contrato actual.

Tenga en cuenta que:

- El tiempo (años, meses o días) que una persona lleva como vendedor(a) ambulante en condición de trabajador(a) independiente, se contabilizará aun cuando haya cambiado el producto que comercializa.
- Los años, meses o días que una persona que trabaja como empleada doméstica por días, lleva ejerciendo su labor, se totalizarán aun cuando haya cambiado de hogares.
- a) Para contratistas del Estado se contabilizará el tiempo que llevan como contratistas desempeñando el mismo oficio u ocupación, aun cuando hayan pasado por varias entidades estatales pertenecientes a diferentes ramas de actividad: Banco de la República, Ministerio de Salud, DANE, y entidades distritales y municipales, etc.
- b) Para los/las asalariados(as) los períodos como vacaciones, descanso y licencias no se consideran interrupciones siempre y cuando después de culminados estos períodos la persona tenga la garantía de volver a su trabajo.
- c) Para **los/las independientes** que durante un período dejaron de realizar su actividad. ejemplo: el/la dueño(a) de una panadería que cerró 15 días por que estuvo de vacaciones, el/la dueño(a) de un taxi que dejó de manejarlo

por un período de reparación no se consideran interrupciones siempre y cuando se trate de una situación temporal y tenga la seguridad de reanudar su actividad.

d) Si durante el tiempo que la persona lleva vinculada a la empresa esta tuvo modificaciones como cambio de nombre, reestructuración o fusiones, el tiempo que la persona lleva trabajando no se afectará por esta situación.

Pregunta 14. En este trabajo... es:

Lea las alternativas

El objetivo de la pregunta es clasificar las personas en función de las relaciones actuales y potenciales que guardan con los empleos, la solidez del vínculo entre la persona y el empleo, y el tipo de autoridad que tienen o tendrán los titulares sobre los establecimientos y sobre otros trabajadores.¹⁴

La persona encargada de la recolección debe leer todas las alternativas de esta pregunta y es ella quien debe clasificar la posición ocupacional de acuerdo con la información obtenida en las preguntas anteriores y las definiciones establecidas para cada categoría. En la recolección se debe hacer un buen sondeo y hacer la respectiva consistencia.

A continuación se definen las categorías de ocupación:

Según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993), se entiende como **empleado** a la persona que trabaja para un empleador público o privado y que percibe una remuneración en forma de salario, sueldo, comisión, propinas, pago a destajo o pago en especie.

a. Obrero o empleado de empresa particular. Es la persona que trabaja para un empleador(a) privado en condición de asalariado. Aquí se incluyen los que trabajan como asalariados(as) en organizaciones de servicio social, sindical, iglesias y otras organizaciones sin fines de lucro.

Para clasificar una persona en la categoría de empleado u obrero de empresa particular, no se debe tener en

14. OIT, Recomendaciones Internacionales de actualidad en estadísticas de trabajo, *Resolución sobre la clasificación de la Situación en el Empleo (CISE)*, pag. 21 Ginebra, 2000.

cuenta el monto de su salario mensual. En este sentido, el salario monetario puede ser inferior al salario mínimo e incluso puede recibir solo salario en especie.

Tenga en cuenta que uno de los aspectos que define la posición ocupacional es la relación contractual que tiene el/la trabajador(a). Como se ha dicho anteriormente, se considera obrero o empleado de empresa particular quien trabaja para un empleador privado en condición de asalariado(a), sin importar la rama de actividad a la que la persona aporta su fuerza de trabajo. En este sentido, es posible encontrar personas con posición ocupacional obrero o empleado de empresa particular que desarrollan su trabajo en entidades oficiales, como los/las vigilantes de empresas de seguridad que son enviados(as) a entidades del gobierno a prestar sus servicios.

Para los/las empleados(as) de ECOPETROL, que por estar regidos por la ley 1118 del 27 de Diciembre de 2006, en la cual se modifica la naturaleza jurídica de ECOPETROL S.A., en donde el **Articulo 7** reza: "Régimen Laboral.- Una vez ocurra el cambio de naturaleza jurídica de ECOPETROL S.A., la totalidad de los servidores públicos de ECOPETROL S.A. tendrán el carácter de trabajadores particulares y por ende, a los contratos individuales de trabajo continuarán aplicándoles las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, en la Convención Colectiva de Trabajo y en el Acuerdo 01 de 1977, según sea el caso, con las modificaciones y adiciones que se presenten". Por lo tanto deben clasificar como **Obrero o empleado de empresa particular.**

De acuerdo con la Ley 142 de 1994 (art 40) "las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de **trabajadores particulares** y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esa ley. Dicha Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural".

Aclaración:

Si se presenta el caso de dos personas que tienen un negocio, pero este solo está registrado a nombre de una de ellas, tenga en cuenta: Si una de las dos personas ejerce como patrón y la otra persona pertenece a la nómina y devenga algún salario que sugiera relación laboral, la primera debe ser clasificada como patrón o empleador y la segunda como empleado de empresa particular.

Todos(as) los/las empleados(as) de empresa particular deben registrar algún tipo de contrato en la pregunta 6.

b. Obrero o empleado del gobierno. Es aquella persona que trabaja para una entidad oficial en condición de asalariado(a) (independientemente del cargo que desempeñe). Se incluyen aquí las personas vinculadas a entidades mixtas (de propiedad privada y del Estado), siempre y cuando la persona éste cobijada con el régimen del empleado(a) del Estado.

Aclaración:

Hay que verificar que la empresa reportada por el encuestado sea estatal y que la contratación sea directamente con la entidad como empleado público. Tenga en cuenta que muchas personas que trabajan para estas entidades no son empleadas públicas porque no son asalariadas sino que su contratación se hace a través de un tercero o la vinculación es a través de la prestación de servicios (contratistas).

Teniendo en cuenta el Concepto 003301 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales y deben ser clasificados como 1. Obreros, empleados de empresas particulares; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos. Estos cargos incluyen a personas que se desempeñan como presidentes, directores o gerentes, y deben ser clasificados como 2. Obrero o empleado del gobierno.

Para recordar:

- Los/las empleados(as) de ECOPETROL no son empleados(as) del gobierno.
- Los/las empleados(as) del CERREJÓN no son empleados(as) del gobierno.
- Los/las empleados(as) del gobierno **NO** deben

- estar vinculados(as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen subsidiado.
- Todos(as) los/las empleados(as) públicos deben registrar algún tipo de contrato en la pregunta 7 de este capítulo.
- De acuerdo con la Ley 142 de 1994 (art 40) "las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esa ley. Dicha Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural".

Existe la posibilidad de que personas pensionadas aún estén ocupadas como obrero(a) o empleado(a) del gobierno. Estos casos son excepcionales y solo aplican para miembros del magisterio que están amparados por el Decreto 2277 de 1979 para los docentes, el cual en el artículo 70 menciona lo siguiente: «El goce de la pensión de jubilación no es incompatible con el ejercicio de empleos docentes». Por esta razón, solo para estos casos la persona sigue siendo obrero(a) o empleado(a) del gobierno, siendo pensionado(a).

c. Empleado doméstico. Es aquella persona que le trabaja a un solo hogar, realizando actividades propias del servicio doméstico y recibe por su trabajo un salario en dinero y/o en especie. Comprende a los/las sirvientes, conductores, jardineros, porteros(as) de casa, niñeras, amas de llaves, etc. Estas personas pueden vivir o no en el hogar donde trabajan.

Si existe en el hogar un pariente o familiar del jefe que trabaja en el mismo como servicio doméstico, debe quedar ubicado en esta categoría.

Aclaración:

- Todos(as) los/las empleados(as) domésticos(as) deben registrar algún tipo de contrato en la pregunta 4 de este capítulo.
- Las personas que trabajan en una sola finca productiva haciendo labores de aseo

- o preparando alimentos directamente para el hogar de esa finca, también deben ser considerados(as) empleados(as) domésticos.
- d. Trabajador por cuenta propia. Según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993), son las personas que explotan su propia empresa económica o que ejercen por su cuenta una profesión u oficio con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar ningún(a) trabajador(a) (empleado[a] u obrero[a]) remunerado(a). Estas personas pueden trabajar solas o asociadas con otras de igual condición.

Dentro de esta alternativa tenga en cuenta:

- Las personas que manifiestan trabajar en cualquier nivel del gobierno (nacional, departamental o municipal) en calidad de «contratistas» deben quedar clasificadas como «Trabajadores(as) por cuenta propia». Se entiende por contratista a las personas cuyo contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, y que por lo tanto, solo tienen derecho a la remuneración convenida. Igual tratamiento se debe dar a las personas que trabajan en la empresa privada bajo las mismas condiciones.
- Las personas que realizan actividades domésticas en diferentes hogares (lavan ropas, trabajan por días, etc.).
- Las personas que tienen pensionistas en el hogar, aun cuando cuenten con un(a) empleado(a) doméstico(a), se considerarán como trabajadores por cuenta propia.
- Las madres comunitarias. Cabe anotar que a partir de Julio de 2012 algunas de las madres comunitarias entraran a hacer parte de una contratación especial bajo la figura de asalariadas y por tanto quedaran incluidas en la alternativa "Obrero, empleado de empresa particular", por tanto, es importante realizar un buen sondeo para conocer la condición de las madres comunitarias y así determinar si son o no trabajadoras por cuenta propia. A partir del decreto 289 de 2014 tienen vinculación laboral con las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar. Por tanto es importante realizar un buen sondeo para conocer la condición de las madres comunitarias para determinar si son o no trabajadoras por cuenta propia.

Aclaración:

Si se presenta el caso de dos personas que tienen un negocio, pero este solo está registrado a nombre de una de ellas, tenga en cuenta:

- Si dentro de la sociedad, no se cuenta con la colaboración o participación de terceros (empleados[as]) y si no existe ningún tipo de subordinación entre las partes; las dos personas ejercen su profesión y atienden las actividades propias del negocio (atención a clientes, producción, distribución o ventas), deben ser clasificadas como cuenta propia.
- e. Patrón o empleador. Son las personas que dirigen su propia empresa económica o ejercen por su cuenta una profesión u oficio, utilizando uno(a) o más trabajadores(as) remunerados(as), empleados(as) y/u obreros(as).
 - Según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993) se entiende como empleador a la persona que dirige su propia empresa económica o que ejerce por cuenta propia una profesión u oficio, y que contrata uno(a) o más empleados(as).

No se consideran patrones o empleadores los/las jefes del hogar, por el hecho de tener empleados(as) domésticos(as) en su casa particular (conductores[as], jardineros[as], etc.).

Los/las directivos(as) de entidades públicas o privadas se consideran como empleados(as).

Aclaración:

Si se presenta el caso de dos personas que tienen un negocio, pero este solo está registrado a nombre de una de ellas, tenga en cuenta:

- Si las dos personas ejercen como patronos, tienen personal a su cargo y ninguna de ellas devenga algún salario que sugiera relación laboral, o no pertenecen a la nómina, ambas deben ser registradas como patrón o empleador.
- f. Trabajador familiar sin remuneración. Son aquellos que ayudan a un miembro de la familia o del hogar en una empresa orientada al mercado pero no perciben ingresos regulares en forma de sueldos. Estos trabajadores no toman las decisiones importantes de la empresa, ni tienen responsabilidad sobre ella.

Ejemplo:

Edwin es un estudiante de básica secundaria y en sus tiempos libres colabora en el negocio de sus padres, donde se comercializan víveres y abarrotes. Edwin dedica a esta labor 3 horas diarias sin recibir ningún tipo de remuneración. Esta persona es un trabajador familiar sin remuneración.

Una persona que trabaja en el almacén de ropa masculina, propiedad de una tía que no vive en su hogar, y que no recibe salario en dinero ni en especie, se considera trabajador familiar sin remuneración.

g. Jornalero o peón. Son los/las trabajadores(as) que se dedican directamente a la producción de bienes agrícolas y pecuarios, bajo la dependencia de un solo patrón del que obtienen una remuneración ya sea fija o por unidad producida.

Aclaración:

Todo jornalero o peón debe tener algún tipo de contrato, ya sea verbal o escrito.

Las personas dedicadas a la producción de autoconsumo agropecuario no son consideradas ocupadas.

Para la encuesta NO son jornaleros:

- Ayudantes o maestros de construcción
- Conductores de camiones o taxis
- Mecánicos
- Domiciliarios o vendedores
- Peluqueros, manicuristas o esteticistas
- h. Otro, ¿cuál? En esta categoría se incluyen los/ las trabajadores(as) que no se pueden clasificar según su situación en el empleo, es decir, en este grupo se clasifican los trabajadores sobre los que no se dispone de suficiente información y/o que no pueden ser incluidos en ninguna de las categorías anteriores. Para esta alternativa se debe especificar la posición ocupacional que la persona tenga y que no debe estar contemplada en las alternativas anteriores.

Ejemplo:

Los hijos del mayordomo de una finca trabajan en esta y reciben una paga en dinero o en especie. En este caso los hijos se consideran en **alternativa «otro, ¿cuál?»**

Las personas que no hacen parte del hogar, pero ayudan a la madre comunitaria en el ejercicio de su labor a cambio de pago en dinero o en especie, se clasifican en alternativa **«otro, ¿cuál?»**, ayudante de madre comunitaria.

Un(a) empleado(a) asalariado(a) de una fábrica de calzado contrata a una persona (ayudante) para que le colabore en su vivienda con labores de solador(a) y guarnecedor(a) de calzado. Siempre y cuando el/la ayudante solamente le trabaje a esta persona debe ser clasificada en la alternativa "Otro, ¿cuál?" y allí especificar que está contratada por un(a) asalariado(a).

Para los casos fronterizos de municipios que limitan con países como: Venezuela, Brasil y Ecuador, por ejemplo, una persona que reside en Leticia (Colombia) y trabaja para una tienda que comercializa zapatos ubicada en Tabatinga (Brasil), debe quedar registrada en la posición ocupacional "Otro, ¿cuál?" y allí especificar que trabaja en otro país e indicar el nombre de este.

Para los casos de consulados y embajadas, entendidos como oficinas que representan la administración pública de un país en otro, tenga en cuenta el siguiente ejemplo:

Un embajador peruano que trabaja en el consulado de Perú en Colombia, debe quedar registrado en la posición ocupacional "Otro, ¿cuál?" y allí indicar que trabaja haciendo labores para otro país e indicar el nombre de este.

Aclaración:

Para el ejemplo anterior, se debe tener en cuenta que la clasificación de esta persona como **«otro, ¿cuál?»** se hace de esta manera, ya que se trata de una subcontratación de la misma actividad que realiza el/la asalariado(a).

Debe quedar claro que si una persona es contratada por otra para realizar labores diferentes a las de su ocupación u oficio, la clasificación no correspondería a **«otro, ¿cuál?»**. Para establecer la posición ocupacional de esta persona se debe hacer un buen sondeo.

Si la persona encuestada selecciona la alternativa 1, 2, 3, o 7 continúe con la pregunta 15. Si la persona encuestada selecciona la alternativa 4 o 5, pase a la pregunta 27, si responde alternativa 6, pase a la pregunta 51, si responde alternativa 8, pase a la pregunta 31.

5.10.2. ASALARIADOS

El subcapítulo de asalariados comprende las preguntas 15 a 26.

Asalariados:

El término asalariado hace referencia a las personas que durante la semana de referencia (semana pasada) participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, es decir, que durante la semana de referencia:

Trabajaron para un empleador público o privado, al menos una hora durante la semana de referencia (semana pasada) y que percibieron una remuneración en forma de salario, sueldo, comisión, propinas, pago a destajo o pago en especie.

No trabajaron (por vacaciones, licencia, etc.) durante el período de referencia (semana pasada), pero tenían un empleo, o en general estaban vinculadas a un proceso de producción cualquiera y con seguridad, terminado éste, regresarán a su trabajo.

Tiene una relación de subordinación con un tercero, es decir, no trabajan por su cuenta ni son empleadores de otras personas.

Adicionalmente, son las personas que dentro de la encuesta están catalogadas en las posiciones ocupacionales: empleado particular, empleado del gobierno, empleado doméstico y jornalero o peón.

Pregunta 15. La empresa, negocio o institución en la que... trabaja ¿está registrada o tiene:

Esta pregunta es respondida por aquellas personas que en la pregunta 14 seleccionaron las opciones 1, 2, 3 o 7 es decir aquellos que fueron clasificados(as) como asalariados(as).

Lea la pregunta y cada una de las opciones de respuesta.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Cámara de comercio. Es una institución privada que representa los intereses del sector empresarial y la sociedad en general: otorga formalidad a la actividad económica, fortalece el desarrollo empresarial y contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudad y su región.

RUT. El Registro Único Tributario RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingreso y patrimonio, los responsables del régimen común, los pertenecientes al régimen simplificado, los/las agentes retenedores(as); los/las importadores(as), exportadores(as) y demás usuarios(as) aduaneros(as), y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto de los cuales esta requiere su inscripción.

El RUT sustituye el registro de exportadores y el registro nacional de vendedores, los cuales quedan eliminados con esta incorporación.

Personería jurídica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. La personalidad jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derechos y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

La personería jurídica es un requisito para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o la comunidad en general. Una ESAL no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros.

Pregunta 15A. ¿La empresa o negocio en la que... trabajatiene una oficina de contabilidad o cuenta con los servicios de un contador?

Esta pregunta es respondida por aquellas personas que en la pregunta 14 respondieron las opciones 1, 2, 3 u 8 es decir aquellos que fueron clasificados como Asalariados.

Pregunta 16. ¿Por qué medio principal, ...consiguió su empleo actual?

Esta pregunta permite recolectar información sobre los medios más efectivos para la consecución de empleo, y al mismo tiempo cruzar esta información con los medios que se utilizan para la búsqueda del mismo.

Esta pregunta solo acepta una opción de respuesta.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta:

a. Pidió ayuda a familiares, amigos, colegas: cuando el medio usado por la persona para conseguir empleo fue pedirles colaboración a amigos, familiares, colegas.

Ejemplos:

- Luisa está recién egresada de la universidad, pero su opción de grado fue una pasantía por lo cual le recomienda a las personas con las que realizó su labor de pasante que la tengan en cuenta para cualquier proyecto posterior que realice la entidad; por este medio consiguió su actual trabajo.
- Camilo llamó a su amiga Andrea para preguntarle si en la empresa en la que ella trabaja existía algún cargo en el cual él podría desempañar alguna labor.
- Marina le recomendó a su hermano Carlos, quien trabaja en un restaurante, que le avisara si había alguna vacante que ella pudiera ocupar

Aclaración:

Se incluyen en esta alternativa a quienes acudieron a personas con influencia política con el fin de que le ayuden a conseguir un empleo.

b. Visitó, llevó o envió hojas de vida a empresas o empleadores

Incluye las siguientes acciones:

- Visitó a empresas o empleadores(as) con el fin de presentarse al empleador(a) o jefe(a) de personal o se acercó a la empresa a mirar si había avisos de vacantes o convocatorias, sin importar el medio por el cual la persona se enteró de que allí necesitaban personal.
- Llevar la hoja de vida.
- Enviar hojas de vida a empresas a través de internet, correo o por intermedio de una empresa de mensajería (sin importar el medio por el cual la persona se enteró de que estaban recibiendo hojas de vida).

Aclaración:

Solo se marca esta alternativa cuando la visita, la entrega o el envío de la hoja de vida a la empresa, se realizó sin que existiera la intención de que la persona fuera ayudada por colegas, amigos, amigas o familiares, es decir, la persona simplemente acudió a la empresa, para enterarse de posibilidades de trabajo, empezar un proceso de selección o entregar la hoja de vida sin la existencia de recomendaciones o solicitud de ayuda a amigos(as) u otras personas.

c. Hizo uso de los servicios de agencias o bolsas de empleo, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Entes Territoriales (Servicio Público de Empleo - SPE) Esta alternativa aplica para aquellas personas que consiguieron su trabajo a través de prestadores (bolsas de empleo, Cajas de Compensación Familiar, SENA, Entes Territoriales y Agencias Privadas de Empleo) del Servicio Público de Empleo (SPE), que según la Ley 1636 de 2013, tiene dentro de sus funciones ser una herramienta de búsqueda de empleo que ayuda a los buscadores de empleo a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral. El SPE está conformado por una red de más de 200 prestadores u organizaciones que pueden ser públicas como la Agencia de Empleo del SENA, Alcaldías o Gobernaciones, o de carácter privado como Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, Bolsas de Empleo y Cajas de Compensación Familiar (CCF).

Marque esta alternativa cuando la persona hizo uso de (no importa si la acción se realiza de manera presencial o a través de internet):

- Bolsas de empleo como instituciones de educación superior o universidades.
- Agencias Privadas de Empleo. Se incluyen los sitios web cuyo fin es la intermediación laboral, ejemplo: elempleo.com, CompuTrabajo, Manpower, Adecco, Trabajando.com.
- En otras Agencias privadas como corporaciones comunitarias, asociaciones, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.
- Agencias públicas de empleo de entes territoriales como alcaldías y gobernaciones.
- Agencias de empleo de cajas de compensación familiar como: Compensar, Comfenalco, Cofrem, Comfamiliar, Comfacauca, entre otras.
- La Agencia pública de empleo del SENA.
- Otras empresas que presten servicios para la consecución de empleo, a través de internet o presencialmente.

Aclaración:

- Solo se marca esta alternativa cuando el uso del servicio de la agencia o bolsa de empleo se realizó sin que existiera la intención de que la persona fuera ayudada por un(a) colega, amigo(a) o familiar, es decir, la persona simplemente acudió a la agencia o bolsa de empleo, para enterarse de posibilidades de trabajo, empezar un proceso de selección o entregar la hoja de vida sin la existencia de recomendaciones o solicitud de ayuda a amigos(as) u otras personas.
- Se debe incluir aquí la inscripción que hacen las personas en el SENA para vinculación laboral.

d. Puso o consultó avisos clasificados

En esta alternativa se incluirán las personas que manifiestan que en las últimas 4 semanas principalmente colocaron avisos clasificados ofreciendo sus servicios, bien sea en TV, radio, prensa escrita o digital (periódicos con portales en internet como eltiempo.com y elcolombiano. com que publican clasificados virtuales), redes sociales digitales (Twitter, Linkedin, Facebook, Whatsapp, Instagram, entre otras), etc.

También se incluyen en esta alternativa las personas que únicamente consultaron avisos clasificados en TV. Radio, prensa escrita o digital (periódicos con portales en internet como eltiempo.com y elcolombiano.com que publican clasificados virtuales) o redes sociales (Twitter, Linkedin, Facebook, Whatsapp, Instagram, entre otras), sin lograr con estas consultas ninguna acción como: llevar, enviar hojas de vida o visitar a posibles empleadores(as) o bolsas de empleo.

Ejemplos:

 Mario publicó en su estado de Facebook que se encontraba buscando trabajo y sus amigos le remitieron ofertas de empleos que se encontraban disponibles en ese momento.

e. Se presentó a convocatorias

Cuando la diligencia que hizo la persona fue presentarse a un proceso de selección ofrecido por una entidad pública a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por entidades estatales de manera independiente, organizaciones privadas u organismos multilaterales como el Sistema de Naciones Unidas, que manejan sus propios portales de convocatorias.

Aclaración:

- En esta opción se deben excluir los procesos de postulación a convocatorias a través del Servicio Público de Empleo (SPE).
- La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC es un órgano que hace parte del nivel más alto de la estructura del Estado y es "responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial". Su misión, entre otras funciones, está orientada a posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público.

f. Otro medio, ¿cuál?

Esta opción se debe diligenciar cuando la persona encuestada da una respuesta que no se asimila a ninguna de las alternativas anteriores.

g. No sabe, no informa

Aclaración:

• Tenga en cuenta que si la persona fue clasificada como asalariado (opciones 1,2,3,7) en la pregunta 14 del presente capítulo en las preguntas 17, 19, 20, 21 o 22 deberá reportar al menos un ingreso bien sea en dinero o en especie.

Pregunta 16A. ¿Su empleo actual lo obtuvo a través de páginas de internet?

Esta pregunta busca establecer si la persona encuestada obtuvo su empleo principal actual haciendo uso de internet como herramienta para contactar a diferentes personas o empresas.

Pregunta 17. Antes de descuentos, ¿cuánto ganó... el mes pasado en este empleo?

(Incluya propinas y comisiones y excluya viáticos y pagos en especie)

El objetivo de la pregunta es captar el ingreso monetario proveniente del empleo principal de las personas asalariadas. La cuantía que se registra debe ser la total sin deducciones.

Si no recibió salario en dinero, registre 00; si recibió pero no sabe el monto, registre 98; si no informa el monto que recibió, registre 99.

En esta pregunta no se deben incluir los dineros recibidos por concepto de subsidios (subsidio de alimentación, subsidio de transporte, subsidio educativo, etc.).

Aclaración:

- Aunque por ley se establece cancelar el salario mínimo y los correspondientes auxilios a los empleados y empleadas del Estado y de empresas privadas, es posible encontrar personas a las que no les pagan subsidios, o ganan menos que el salario mínimo. Igualmente indague cuál es el salario mínimo al que la persona hace referencia, puesto que en ocasiones la persona encuestada no necesariamente se refiere al salario mínimo legal vigente, sino al que él/ella subjetivamente considera mínimo.
- Los ingresos relacionados en esta pregunta deben corresponder a ingresos en dinero. Por esta razón para las personas que reciben como remuneración por su trabajo exclusivamente pagos en especie (por ejemplo: un reloj, un bulto de yuca, unos panes, etc.) esta pregunta debe venir diligenciada con 00. Solamente, si el pago en especie corresponde a alimentos o vivienda se relacionarán en las preguntas correspondientes (Pregunta 19 y Pregunta 20) realizando la equivalencia de estos artículos en dinero.
- Los ingresos de esta pregunta deben referirse a los ingresos MENSUALES del trabajo principal que la persona tenía durante la semana de referencia. Por ejemplo, si una persona no trabajó el mes pasado pero en la semana de referencia se encontraba trabajando, se debe diligenciar el ingreso MENSUAL que

la persona genera (o generará) en su trabajo actual; asimismo, los ingresos en las preguntas 19, 20, 21 y 22 deben referirse a los ingresos MENSUALES que le genera (o generará) su trabajo actual.

- Si la persona manifiesta que tienen atrasado el salario correspondiente al mes pasado, (ejemplo: maestros que no les pagan hace dos meses), considere el salario que la persona recibirá por el trabajo efectuado el mes pasado.
- Si la persona recibe salario con periodicidad diferente a mensual, haga la equivalencia a mes.

Pregunta 17a. ¿Le descontaron retención en la fuente a lo que ganó el mes pasado en este empleo?

Esta pregunta es un filtro para determinar si al asalariado le descontaron retención en la fuente a lo que ganó el mes pasado en su empleo.

Si la alternativa seleccionada es 1 (SÍ), se debe indagar y registrar el valor correspondiente al último descuento. Si le descontaron pero no sabe el monto, registre 98. Si no es posible obtener información, registre 99.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

 Retención en la fuente: es el mecanismo por medio del cual la Nación y los municipios como sujetos activos aseguran parte de la obligación tributaria del contribuyente de manera anticipada.

Pregunta 18. ¿El mes pasado recibió ingresos por concepto de horas extras?

El objetivo de esta pregunta es captar información de ingresos que se reciben como ingresos por horas extras.

Si la alternativa seleccionada es 1 (Sí), se debe indagar por el valor recibido el mes pasado y

también se debe indagar si la persona incluyó este valor en los ingresos del mes pasado declarados en la pregunta anterior (pregunta 17).

Si el encuestado **no sabe cuál fue el valor recibido el mes pasado** por este concepto, **registre 98**.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

Horas extras. Es dinero diferente al salario que se recibe por trabajar tiempo adicional a la jornada de trabajo establecida en la entidad o empresa y/o contrato de trabajo.

Pregunta 19. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado recibió alimentos como parte de pago por su trabajo?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98.

El objeto de esta pregunta es conocer si la persona, además del ingreso monetario, recibió el mes pasado alimentos como parte de pago.

Ejemplo:

La empresa tiene casino y le da alimentos gratis o por un pago simbólico. Si el almuerzo que le suministran vale \$3500 y la persona empleada paga \$500, el pago en alimento mensual, equivale a (\$3.500 – 500 = \$3.000 * 20 días) = \$60.000 (para el cálculo se deben tener en cuenta únicamente los días hábiles trabajados, en el ejemplo se tomaron los 20 días hábiles trabajados en un mes).

Si se marca alternativa **1 (Si)**, el valor debe venir diligenciado, con un valor diferente a 00 y 99.

Aclaración:

- Los ingresos en especie por los que se indaga en las preguntas 19 y 20 se refieren exclusivamente a alimentación y vivienda, y por tanto, otros ingresos en especie como transporte, vestuario, etc. no se incluirán en estas preguntas.
- Si la persona en la pregunta 17 contestó que no recibe salario en dinero, en el capítulo I,

Ocupados, pregunta 16, deberá omitirse la primera parte de la pregunta, formulándola así: ¿El mes pasado...recibió alimentos como parte de pago? Tenga en cuenta esta nota para las siguientes preguntas sobre ingresos en especie.

 Los(as) empleados(as) domésticos(as) deben marcar alternativa 1 y el valor estimado de lo que reciben en alimentación. Si en el hogar, a su vez residen hijos(as) de los empleados(as) domésticos(as), tenga en cuenta que el valor estimado también debe incluir los alimentos que estas personas reciben.

Pregunta 20. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado recibió vivienda como parte de pago por su trabajo?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98.

Si la alternativa seleccionada es 1 (Si) se debe indagar por el valor estimado de lo que recibió.

Se considera que una persona recibió vivienda como parte de pago por su trabajo cuando la empresa le asigna vivienda en forma gratuita o por un pago simbólico.

Si se marca alternativa 1 (Sí), el valor debe venir diligenciado con un valor diferente a 00 y 99.

Ejemplo:

La Armada Nacional de Colombia asigna a los/las militares activos(as) las llamadas casas fiscales, por lo cual a estas personas les corresponde cancelar un pago mínimo por ocupar esta vivienda.

Si la empresa está pagando por la vivienda que ocupa el/la empleado(a) u obrero(a) se escribe la cifra pagada. Si la vivienda es de propiedad de la empresa, se escribe el valor estimado del arriendo de esa casa como salario en especie recibido.

Tenga en cuenta que los/las empleados (as) domésticos (as) si forman parte del hogar encuestado,

deben registrar alternativa **1 (SÍ**) y el valor estimado del arriendo que pagarían

Pregunta 21. ¿Normalmente... utiliza transporte de la empresa para desplazarse a su trabajo (bus o automóvil)?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98.

El objeto de esta pregunta es conocer si la persona recibe por su trabajo, además del ingreso monetario, transporte como parte de pago.

Si la alternativa seleccionada es **1 (Sí)**, se debe indagar por el valor estimado de lo que recibió.

La parte del salario recibida por este concepto puede darse en forma particular cuando la empresa le asigna un vehículo a la persona empleada. Colectivo cuando tiene buses para ir al trabajo y /o regresar al hogar o cuando la empresa dota al/la empleado(a) de vehículo o moto en forma permanente de tal manera que este lo utiliza para desplazarse de su casa al trabajo y viceversa. Solicite a la persona una estimación de lo que tendría que pagar por transporte si no tuviera el servicio prestado por la empresa.

Si se marca alternativa 1 (Sí), el valor debe venir diligenciado con un valor diferente a 00 y 99.

Pregunta 22. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado... recibió otros ingresos en especie por su trabajo (electrodomésticos, ropa, productos diferentes a alimentos o bonos tipo Sodexo)?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98

Esta pregunta busca identificar todos los ingresos en especie diferentes a alimentos, vivienda y transporte, con el fin de hacer una estimación completa de los ingresos de las personas asalariadas.

Si la alternativa seleccionada es 1 (Sí), se debe indagar por el valor estimado de lo que recibió.

Aclaración:

- Los ingresos en especie que se incluirán en esta pregunta deben ser diferentes a *alimentos* preparados y vivienda, por ejemplo: electrodomésticos, víveres, bonos tipo Sodexho.
- La persona que en pregunta 5 "parentesco" del Capítulo E, quedó registrada como empleado(a) del servicio doméstico, necesariamente debe tener diligenciadas las líneas correspondientes a "valor" de las preguntas 19 y/o 20.

Pregunta 23. ¿Cuál o cuáles de los siguientes subsidios recibió... el mes pasado:

Si recibió pero no sabe el monto, registre 98.

El objeto de la pregunta es conocer los dineros que por concepto de subsidios reciben las personas asalariadas.

Si la persona marca alternativa 1 (Sí), para cualquiera de los subsidios, se debe registrar el valor recibido por cada concepto y también indagar si incluyó o no este valor en la pregunta 17 del capítulo I, Ocupados.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta:

Subsidio en dinero. Es un valor que el/la patrón o empleador(a) da al personal empleado en forma regular como compensación a algunos gastos que tiene la persona, o los establecidos por ley. En esta categoría están: subsidio de transporte, de alimentación, familiar y educativo.

Si la persona es **empleado u obrero del gobierno**:

 En general, las personas que reciben ingresos mensuales con rangos entre 1 y 2 salarios mínimos tienen derecho a auxilio o subsidio de transporte (\$117.172 en 2022). Este tipo de subsidio debe ser incluido en pregunta 23 del capítulo I. Ocupados, alternativa b.

De igual manera, las personas con ingresos hasta (\$1.901.879 en 2021) tienen derecho a subsidio de alimentación (\$67.824), por lo tanto, este valor se debe incluir en la pregunta 23, del capítulo I. Ocupados, alternativa a.

Subsidio familiar. Es una prestación social pagadera a las personas ocupadas afiliadas a una Caja de Compensación Familiar. Esta inscripción le otorga al/la trabajador(a) el derecho de obtener servicios de capacitación y recreación así como subsidios en efectivo para sus hijos(as) menores de edad y para el padre y/o la madre que cumplen determinadas condiciones.

Se debe tener en cuenta que las personas asalariadas afiliadas a una Caja de Compensación Familiar y que devengan hasta 4 salarios mínimos deben recibir una suma que varía entre \$25.000 y \$35.000 por cada persona que cumpla con los requisitos establecidos.

Aclaración:

Existe un caso especial donde el/la trabajador(a) tendrá derecho a que se le pague doble cuota monetaria por los hijos(as), por los hermanos(as) huérfanos(as) de padre y madre y por el padre o madre, sin límite de edad, cuando unos y otros presenten una invalidez debidamente acreditada por la Junta Regional de Invalidez, por la EPS o por la Administradora del Régimen Subsidiado, que les impida trabajar o estudiar y demuestre que se encuentran a su cargo y conviven con la persona trabajadora.

Subsidio educativo. Es un auxilio en dinero otorgado por una entidad pública o privada con el fin de sufragar parte de los gastos en educación. Si el subsidio educativo es transferido a la entidad educativa, se debe asumir como si lo hubiera recibido en dinero.

Aclaración:

Recuerde que solo se contabilizan, los subsidios recibidos en dinero, y no en especie.

Tenga en cuenta que para esta pregunta los ingresos se refieren **ÚNICAMENTE al empleo principal.**

Pregunta 24. El mes pasado recibió...:

Si recibió pero no sabe estimar el monto recibido por primas o bonificaciones, registre 98

El objeto de esta pregunta es conocer si la persona, además del ingreso monetario, recibió el mes pasado algún tipo de bonificación o prima.

Si la persona marca alternativa 1 (Sí), se debe registrar el valor recibido por cada concepto y también indagar si incluyó o no este valor en la pregunta 17 del capítulo I, Ocupados.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Prima técnica. Es un reconocimiento económico que se otorga a los/las funcionarios(as) o empleados(as) del estado altamente calificados (con título de formación avanzada, y experiencia altamente calificada) que cumplen funciones que demandan la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o tienen labores de dirección o de especial responsabilidad.
- b. Prima de antigüedad o incrementos de salarios por antigüedad. El derecho adquirido por los/ las funcionarios(as) públicos(as) al cumplir cierto tiempo de servicio.
- c. Prima de clima. Es una bonificación mensual que corresponde al dinero que las personas ocupadas reciben mensualmente por situaciones de clima.
- d. Otras primas (orden público, etc.). Es una bonificación mensual que el/la empleado(a) recibe, diferente a las anteriores. Por ejemplo: la prima de orden público corresponde al dinero que la persona recibe mensualmente por laborar en zonas de conflicto.
- e. Bonificaciones mensuales. La bonificación se refiere a un dinero que el/la empleado(a) recibe

en forma adicional por desempeñar a cabalidad sus funciones o por récord de producción de ventas, etc. y no hace parte del salario mensual.

Pregunta 25. ¿En los últimos 12 meses recibió:

Si recibió pero no sabe el monto, registre 98.

El objeto de esta pregunta es conocer si la persona recibió en el último año algún tipo de bonificación, prima o pago adicional.

Si la persona marca alternativa 1 (Si), se debe registrar el valor recibido por cada concepto. No acepta códigos 00 ni 99, solo código 98.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Primas. Es un pago adicional a sueldos y salarios que las empresas hacen a sus trabajadores(as) en reconocimiento a sus servicios. No se consideran como salario pero equivalen a un salario o parte de este, por año.

a. Prima de servicios. En el sector privado es el pago que se hace a los/las trabajadores(as) que laboren todo el semestre o proporcionalmente por fracción, de acuerdo al promedio mensual de lo devengado en el respectivo semestre, corresponde a 15 días de salario. En los contratos a término fijo inferior a un año se paga en proporción al tiempo de servicio.

En el **sector público** es una remuneración que se paga anualmente, equivalente a 15 días de remuneración.

b. Prima de navidad. Remuneración a que tienen derecho los/las trabajadores(as), en el sector público es equivalente a un mes del salario que devengue a 30 de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena de diciembre. Si la persona no ha trabajado todo el año, tiene derecho a esta prima en proporción al tiempo

laborado a razón de 1/12 por cada mes completo de servicios.

c. Prima de vacaciones. Pago en dinero a que tienen derecho los/las empleados(as) públicos(as) que prestan sus servicios durante un año y corresponde a 15 días hábiles consecutivos, se liquida con base al salario que se devengue el día en que se inicie el disfrute de sus vacaciones, en los contratos a término fijo inferior a un año se paga en proporción al tiempo de servicio.

d. Viáticos permanentes y/o bonificaciones anuales.

- Viáticos permanentes. Son pagos permanentes destinados a proporcionar al trabajador(a) manutención y alojamiento, por lo cual llegan a constituirse en parte integral del salario.
- Bonificaciones anuales. Corresponden al dinero que el/la empleado(a) recibe anualmente. En el sector público estas se reconocen y pagan al empleado que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial.
- e. Pagos por accidentes de trabajo. Son pagos que se realizan para indemnizar por accidentes de trabajo o todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el/la trabajador(a) una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los/las trabajadores(as) desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre la entidad. 15

Pregunta 26. ¿La semana pasada... trabajó horas extras remuneradas?

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Horas extras. Es el tiempo adicional a la jornada de trabajo establecida en la entidad o empresa y que es remunerado en dinero adicional al salario.

En el sector público las horas extras, se reconocen solo a los funcionarios del nivel técnico y asistencial, que reciben una asignación menor a \$1.700.148. Si la respuesta es la alternativa 1 «Sí», registre cuántas horas extras remuneradas trabajó la persona y continúe con la pregunta 51.

Si la respuesta es la alternativa 2 «No», siga con el flujo correspondiente a la pregunta 51.

5.10.3. INDEPENDIENTES

Este subcapítulo comprende las preguntas 27 a 50B.

Trabajadores independientes o por cuenta propia:

"Según la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-1993), son las personas que explotan su propia empresa económica o que ejercen por su cuenta una profesión u oficio con ayuda o no de familiares, pero sin utilizar ningún(a) trabajador(a) (empleado(a) u obrero(a)) remunerado(a). Estas personas pueden trabajar solos o asociados con otras de igual condición".

Pregunta 27. En ese trabajo, ¿tiene empleados o personas que le ayudan en su negocio o actividad?

El objetivo de esta pregunta es identificar si la persona trabaja sola o cuenta con empleados(as) u otras personas (remuneradas o no) que **normalmente** le ayudan en el desarrollo de sus labores.

Si la respuesta es la alternativa 1 «Sí, registre cuántos(as) empleados(as) o personas ayudan en el negocio o actividad y pase a la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 «No», continúe con la pregunta 27B.

Pregunta 27A. De las personas que ocupa o le ayudan en su negocio o actividad, cuántos son:

Con esta pregunta se busca caracterizar a las personas que le ayudan al encuestado en el desarrollo de su negocio o actividad.

^{15.} Decreto 1295 de 1994 y la Ley 776 del 2002

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. Trabajadores que reciben un pago: Son todas aquellas personas trabajadoras que son contratadas a cambio de un pago, en dinero o en especie, como retribución por las labores realizadas.
- b. Socios: Son todas aquellas personas que realizan la misma actividad que la persona encuestada de forma asociativa y consensuada; y se desempeñan en conjunto sin ningún tipo de subordinación.
- c. Trabajadores o familiares sin remuneración: Son todas aquellas personas que realizan las labores sin recibir ningún tipo de pago en dinero o en especie.

Aclaración:

Recuerde que las personas que en posición ocupacional hayan quedado registradas con la opción 5, Patrón o empleador, deben reportar al menos una persona en trabajo remunerado; de lo contrario, generará una inconsistencia.

Tenga en cuenta que las personas registradas como *Trabajador por cuenta propia*, y que reportan personas que les ayudan en su negocio o actividad, en ningún caso pueden registrar la alternativa a, *Trabajadores que reciben un pago*.

La sumatoria de personas en 27A debe coincidir con el número de personas registrado en la pregunta 27.

Pregunta 27B. ... Ofrece sus servicios o productos:

El objeto de esta pregunta es indagar sobre el destino de los servicios o productos que resultan del negocio o actividad del encuestado.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- a. A una sola empresa, negocio, hogar o intermediario: Todos los servicios o la totalidad de los productos son ofrecidos a un único destinatario.
- b. A varias empresas, negocios, hogares o intermediarios: Los servicios o productos son ofrecidos a varios destinatarios.

- c. Directamente al público: Los servicios o productos son ofrecidos para ser comprados directamente por el público.
- d. No sabe, no informa

Recuerde que en esta pregunta debe leer todas las opciones de respuesta.

Marque una sola opción de respuesta y continúe con la pregunta 28.

Pregunta 28. En su trabajo, ¿quién decide sobre su horario de trabajo?

Esta pregunta junto con las preguntas 29 y 30 busca establecer el grado de autonomía en la toma de decisiones de las personas clasificadas como independientes en el mercado laboral.

Formule la pregunta, espere la respuesta y registre la opción correspondiente de acuerdo a lo reportado por el encuestado.

Pregunta 29. En su trabajo, ¿quién decide sobre qué producir o vender?

Formule la pregunta, espere la respuesta y registre la opción correspondiente de acuerdo a lo reportado por el encuestado.

Pregunta 30. En su trabajo, ¿quién decide sobre el precio de los bienes, productos o servicios prestados?

Formule la pregunta, espere la respuesta y registre la opción correspondiente de acuerdo a lo reportado por el encuestado.

Pregunta 31. En la semana pasada, ¿cuál de las siguientes formas de trabajo realizó:

Lea las alternativas.

Con esta pregunta se espera identificar las diferentes formas como se desarrollan las actividades de los TRABAIOS INDEPENDIENTES.

Tenga en cuenta:

- a. Trabajó por honorarios o prestación de servicios. Aquí se incluyen las personas cuyos ingresos provienen de contratos de prestación de servicios, los que se denominan honorarios para diferenciarlos del salario. Dentro de esta categoría deben estar los/las profesionales independientes que no cuentan con una oficina como tal y ejercen su profesión desde su misma casa tales como abogados(as), arquitectos(as), fisioterapeutas o contadores(as), adicionalmente debe ser incluidas las madres comunitarias que no tienen vinculación laboral con las administradoras del Programa de Hogares Comunitarios.
- **b. Trabajó por obra.** Cuando el ingreso no depende del tiempo invertido sino del resultado final.

La ley permite que un contrato se firme por el tiempo que dure una obra o labor determinada, como puede ser la construcción de un conjunto residencial o una carretera. Esto implica que la relación laboral termina una vez finalice la obra para la cual se hizo el contrato.

c. Trabajó por piezas o a destajo. Es el trabajo que realiza una persona y cuyo pago depende del número de unidades producidas durante un periodo de tiempo.

En los trabajos a destajo o por unidad de obra su retribución depende de la cantidad y calidad de la obra o trabajo realizado, pagándose por piezas, medidas, trozos o unidades determinadas, independientemente del tiempo invertido en su realización.

d. Trabajó por comisión únicamente. Personas cuyos ingresos corresponden a un pago de comisión, que está en función de la realización de una determinada actividad. Una comisión es una forma de pago que usualmente es un porcentaje de las ganancias de una empresa. Por ejemplo: A un(a) estilista en un salón de belleza le pagan solamente por comisión por cada corte de cabello y arreglo de uñas realizado, y gana un total de \$500.000 mensuales en comisiones.

- e. Trabajó vendiendo por catálogo. Personas cuyos ingresos dependen de las ventas realizadas por medio de un catálogo de productos.
- f. Trabajó en su oficio. Aquí se incluyen las personas cuyos ingresos provienen de la labor que realizan en su oficio, tal es el caso de los plomeros(as), taxistas, empleados(as) domésticos(as) por días, etc.

Tenga en cuenta que si la persona elabora dentro de la vivienda que habita, algún bien pero no tiene un espacio destinado exclusivamente para realizar esta actividad y no cuenta legalmente con un registro, debe ser incluida en esta alternativa.

g. Tiene un negocio de industria, comercio, servicios o una finca. Aquí se incluyen las personas que derivan sus ingresos de propiedades de negocios, industrias, comercios o una finca. Para el caso de negocios de servicios, se clasifican como tales únicamente aquellos que funcionan en un local fijo.

Aclaración:

Tenga en cuenta que si la persona tiene un espacio destinado para desarrollar su actividad dentro de la vivienda que habita, en el cual desarrolla su actividad, siendo un negocio legalmente constituido (registrado en la Cámara de Comercio, registrado en la DIAN con RUT), debe ser incluida en esta alternativa

Cuando no se dé esta condición se considera que la persona **Trabaja en su oficio**, como es el caso de una señora que corta el pelo o hace arreglo de uñas en su casa, o una persona que vende algún bien puerta a puerta, sin que tengan un espacio destinado exclusivamente para este fin.

h. Otro, ¿Cuál? _____

Incluya en esta categoría a las personas que no hacen parte del hogar que se está encuestando y que ayudan a una «madre comunitaria» en el ejercicio de sus labores. Diligencie como «ayudante o auxiliar de madre comunitaria» y describa la labor realizada por esta persona.

Para la opción de respuesta 01 pase a la pregunta 32.

Para las opciones de respuesta 02 a 06 o 08 pase a la pregunta 33.

Para la opción de respuesta 07 pase a la pregunta 37.

Pregunta 32. Antes de descuentos, ¿Cuánto recibió... el mes pasado por concepto de honorarios profesionales?

El objetivo de la pregunta es recolectar el ingreso monetario por concepto de honorarios profesionales de los trabajadores independientes que trabajaron por honorarios o prestación de servicios. El monto de honorarios debe registrarse SIN descuentos de retención en la fuente tal como se hace para las personas asalariadas.

Si no recibió honorarios profesionales, registre 00; si recibió pero no sabe el monto, registre 98; si no informa el monto que recibió, registre 99.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta la siguiente definición:

Honorarios profesionales: Hace referencia a la remuneración que recibe un profesional que trabaja de manera independiente en ejercicio de su profesión.

Una vez diligenciado continúe con la pregunta 34.

Pregunta 33. Antes de descuentos, ¿Cuánto recibió... el mes pasado por concepto de ingresos o comisiones?

El objetivo de la pregunta es captar el ingreso monetario por concepto de ingresos o comisiones de los trabajadores independientes que trabajaron por obra, por pieza o destajo (satélite, maquila, etc.), por comisión únicamente, vendiendo por catálogo, trabajando en su oficio (plomero, taxista, doméstica(o) por días, etc.) u otro. El total de ingresos debe ser registrado sin deducciones.

Si no recibió ingresos o comisiones, registre 00; si recibió pero no sabe el monto, registre 98; si no informa el monto que recibió, registre 99.

Pregunta 34. ¿A cuántos meses corresponde lo que recibió?

El objetivo de esta pregunta es conocer a cuántos meses correspondió el valor de honorarios profesionales o los ingresos o comisiones que la persona recibió el mes pasado. En el caso de los trabajadores independientes, la periodicidad de los pagos y los montos recibidos puede variar, ejemplo: el pago de honorarios profesionales de un trabajador que trabaja por contrato de prestación de servicios depende de la entrega de productos específicos, así, el trabajador pudo haber realizado la entrega de un producto en el que trabajó durante 3 meses y su pago sería equivalente a los 3 meses de trabajo aunque los honorarios fueron recibidos el mes anterior.

Diligencie el número de meses a los cuales corresponden los honorarios profesionales o los ingresos o comisiones declarados en las preguntas 32 y 33 del Capítulo I. Ocupados.

Solo acepta valores entre 01 y 12 meses.

Pregunta 34a. ¿Le descontaron retención en la fuente a lo que ganó el mes pasado en este empleo?

Esta pregunta es un filtro para determinar si al encuestado le descontaron retención en la fuente a lo que recibió el mes pasado en su empleo. Se realiza a los trabajadores independientes que trabajaron por honorarios o prestación de servicios, por obra, por pieza o destajo (satélite, maquila, etc.), por comisión únicamente, vendiendo por catálogo, trabajando en su oficio (plomero, taxista, doméstica(o) por días, etc.) u otro.

Si la alternativa seleccionada es 1 (SÍ), se debe indagar y registrar el valor correspondiente al último descuento. Si le descontaron pero no sabe el monto, registre 98. Si no es posible obtener información, registre 99.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

 Retención en la fuente: es el mecanismo por medio del cual la Nación y los municipios como sujetos activos aseguran parte de la obligación tributaria del contribuyente de manera anticipada.

Pregunta 35. Además de ingresos en dinero, ¿el mes pasado recibió alimentos como parte de pago por su trabajo?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98.

El objetivo de esta pregunta es conocer si la persona, además del ingreso monetario, recibió el mes pasado alimentos como parte de pago en su trabajo principal.

Ejemplo: Una persona que trabaja en su oficio como doméstica por días y en su lugar de trabajo recibe el almuerzo. En tal caso, el pago recibido en especie corresponde al valor de los alimentos a precios comerciales asumido por la persona que paga el servicio por días. Si el almuerzo

que le suministran vale \$5.000, el pago en alimento mensual, equivale a \$5.000 * 4 días = \$20.000 (para el cálculo se deben tener en cuenta únicamente los días hábiles trabajados en el lugar donde alimentos como parte de pago.

Si se marca alternativa **1 (Si)**, el valor debe venir diligenciado, con un valor diferente a 00 y 99.

Aclaración:

- Los ingresos en especie por los que se indaga en las preguntas 35 y 36 se refieren exclusivamente a alimentación y vivienda, y por tanto otros ingresos en especie como transporte, vestuario, etc. no se deben incluir en estas preguntas.
- Si la persona en las preguntas 32 o 33 no recibió honorarios profesionales, ingresos o comisiones en dinero, en el Capítulo I.
 Ocupados, en la pregunta 35, deberá omitirse la primera parte de la pregunta formulándola así: ¿El mes pasado...recibió alimentos como parte de pago? tenga en cuenta esta nota para la siguiente pregunta sobre ingresos en especie.

Pregunta 36. Además de ingresos en dinero, ¿el mes pasado recibió vivienda como parte de pago por su trabajo?

Si recibió pero no sabe estimar el monto, registre 98.

Si la alternativa seleccionada es **1 (Sí)**, se debe indagar por el valor estimado de lo que recibió.

Se considera que una persona recibió vivienda como parte de pago por su trabajo cuando la empresa o persona para la que trabaja le asigna una vivienda o sitio para vivir en forma gratuita o por un pago simbólico.

Si se marca alternativa **1 (Si)**, el valor debe venir diligenciado, con un valor diferente a 00 y 99.

Ejemplo: En una finca cafetera contratan trabajadores por destajo para trabajar durante los meses en que se recoge la cosecha, además del ingreso monetario por destajo el trabajador puede recibir alojamiento durante el tiempo que trabaja como parte de pago.

Si la empresa o persona que paga por el trabajo está pagando por la vivienda que ocupa el/la trabajador independiente se escribe la cifra pagada. Si la vivienda es de propiedad quien contrata, se escribe el valor estimado del arriendo de esa casa o alojamiento como ingreso en especie recibido.

Pregunta 37. La semana pasada, ¿qué tipo de actividad realizó en su negocio?

El objetivo de esta pregunta es identificar la actividad que realizan los trabajadores independientes que tienen un negocio, según la pregunta 31 del Capítulo I. Ocupados. En este caso se quiere identificar la actividad que realizan los trabajadores independientes cuyo negocio se dedica a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y explotación de minas y canteras y aquellos dedicados a actividades de producción, compra y venta de mercancías o prestación de servicios.

Seleccione únicamente una opción. Esta pregunta no admite las opciones 98 o 99.

- Producción, compra y venta de mercancías o prestación de servicios. En caso de elegir esta opción, se pasa a la pregunta 38 del Capítulo I. Ocupados.
- Producción / extracción (agricultura, pesca, minas, etc.) de bienes agropecuarios. En caso de elegir esta opción, se pasa a la pregunta 41 del Capítulo I. Ocupados.

Aclaración:

Cuando el encuestado responda la actividad que realizó en el negocio, tenga en cuenta la rama de actividad diligenciada previamente en la **pregunta 4 del Capítulo I. Ocupados**, estas dos respuestas deben ser concordantes. Por ejemplo: si la persona describió en la pregunta 4 que la empresa o negocio en la que trabaja realiza actividades de cría de ganado vacuno, se espera que en la pregunta 37 responda la **opción b.**

Pregunta 38. ¿Cuál fue el valor de las ventas o ingresos totales de su actividad o negocio, el mes pasado?

El objetivo de la pregunta es captar el valor total de las ventas o ingresos totales de la actividad o negocio en el mes pasado para actividades o negocios de producción, compra y venta de mercancías o prestación de servicios.

Si no obtuvo ventas o ingresos, registre 00; si obtuvo pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si obtuvo, registre 99.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Ventas: Es el monto total correspondiente al valor bruto (sin descuentos) recibido por los artículos vendidos por el negocio o finca durante un periodo determinado de tiempo.

Ingresos: Se definen como el valor bruto (sin ningún descuento) percibido por todas las actividades económicas de servicios durante un periodo determinado de tiempo.

Pregunta 39. ¿A cuántos meses corresponde lo que recibió?

El objetivo de esta pregunta es conocer a cuántos meses correspondió el valor de las ventas o ingresos que la persona recibió el mes pasado. En el caso de los negocios, la periodicidad de los pagos y los montos recibidos puede variar, ejemplo: una persona que vende mercancías a crédito a algunos de sus clientes puede recibir un solo pago por concepto de las ventas realizadas a ese cliente durante dos o más meses.

Diligencie el número de meses a los cuales corresponden las ventas o ingresos totales declarados en la **pregunta 38 del Capítulo I. Ocupados.**

Solo acepta valores entre 01 y 12 meses.

Pregunta 40. ¿Cuánto pagó durante el mes anterior, para el funcionamiento del negocio o actividad, por los siguientes conceptos?

Si no tuvo pagos asociados a ninguno de los conceptos listados, registre 00; si los tuvo pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si tuvo gastos, registre 99.

El objetivo de esta pregunta es indagar por los pagos realizados por trabajadores independientes que tienen negocios dedicados a actividades no agropecuarias.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Salarios u honorarios: Comprenden los pagos en dinero o en especie que las y los empleadores realizan a las personas asalariadas en contraprestación a su trabajo. Se incluyen los pagos regulares, los suplementos o asignaciones especiales, las comisiones, las primas, bonificaciones, vacaciones, cesantías, etc.

Insumos para la producción y/o compra de mercancías:

Si el negocio se dedica a la producción de bienes, ejemplo: producción de zapatos, se debe incluir el valor al que se compraron todos los insumos utilizados para producir los zapatos. En el ejemplo: cuero, hilos, cordones, telas y demás insumos utilizados en el proceso de producción de zapatos. Si el negocio se dedica a la compra y venta de mercancías, se debe incluir el valor al que se compraron las mercancías que serán vendidas posteriormente sin efectuar ningún cambio o transformación en ellas. En ambos casos, se debe diligenciar el valor total gastado en insumos o compra de mercancías (o las dos) durante el mes anterior.

Arrendamiento o alquiler de edificio, local, bodega o sitio para realizar su actividad: Cantidad de dinero que se pagó en el mes anterior por el alquiler o arrendamiento de un local, bodega, edificio o espacio físico para la realización de la actividad económica, lo anterior puede ser mediante un contrato formal o informal. Teniendo en cuenta que la pregunta pretende medir los gastos asociados exclusivamente a la realización de la actividad económica, si la persona realiza la actividad al interior de su hogar, el gasto por este concepto será 00. Por ejemplo: si una persona reporta que tiene un negocio en el que produce almuerzos caseros y los cocina en su propia casa, el valor asociado al concepto de arrendamiento será igual a 00.

Servicios básicos como agua, alcantarillado, gas natural, gas propano en pipeta, luz, teléfono o internet: Cantidad de dinero que se pagó el mes pasado por TODOS los servicios básicos (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural o propano, teléfono, internet, datos u otros) con los que cuenta el edificio, bodega, local o sitio en el que realiza la actividad económica. Teniendo en cuenta que la pregunta pretende medir los gastos asociados exclusivamente a la realización de la actividad económica, si la persona realiza la actividad al interior de su hogar el gasto por este concepto será 00. Siguiendo el ejemplo de la persona que tiene un negocio en el que produce almuerzos caseros y los cocina en su propia casa, el valor asociado al concepto de servicios básicos será igual a 00.

Transporte, combustible, mantenimiento, reparaciones, alquileres de bienes inmuebles, maquinarias y/o equipos: Pagos realizados por el transporte de mercancías, incluyendo los pagos en parqueo; por consumo de combustible utilizado para transporte; por reparaciones menores para la conservación y mantenimiento de mobiliario, herramientas o

máquinas utilizadas en el negocio; y pagos realizados por alquiler de bienes inmuebles, máquinas y/o equipos (ejemplo: alquiler de computadores, alquiler de mobiliario, alquiler de máquinas utilizadas en el proceso de producción).

Pregunta 41. ¿Cuál fue el valor de las ventas o ingresos totales de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros o actividades mineras, en los últimos 12 meses?

El objetivo de la pregunta es captar el valor total de las ventas o ingresos totales de la actividad o negocio en los últimos 12 meses para actividades o negocios de producción agrícola, ganadera, pesquera o actividades de explotación de minas y canteras. Tenga en cuenta que el periodo de referencia de la pregunta 41 es de 12 meses, diferente al periodo de referencia de las demás preguntas.

Si no obtuvo ventas o ingresos, registre 00; si obtuvo pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si obtuvo, registre 99.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las definiciones de la pregunta 37 de Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 42. ¿A cuántos meses corresponde lo que recibió?

El objetivo de esta pregunta es conocer a cuántos meses correspondió el valor de las ventas o ingresos que la persona recibió en los últimos 12 meses. En el caso de la producción agropecuaria, los ciclos y temporadas de los cultivos, así como los tiempos de cría de animales y actividades mineras son diferentes entre sí y pueden variar dependiendo del momento del año en el que se realiza la encuesta y de las condiciones climáticas. Teniendo en cuenta lo anterior, puede que las ventas o ingresos reportados en la pregunta 41 del Capítulo I. Ocupados correspondan a un número de meses diferente a los últimos 12 meses. Ejemplo: en una finca cafetera, en

los últimos 12 meses el periodo de cosecha del mismo fue de 3 meses. Si la finca cafetera únicamente se dedica al cultivo de café y todo fue sembrado y por tanto cosechado en el mismo periodo, la persona responderá que el total de ventas de café generadas en los últimos 12 meses corresponden a 3 meses en los que se vendió la producción.

Diligencie el número de meses a los cuales corresponden las ventas o ingresos totales declarados en la pregunta 41 del Capítulo I. Ocupados. Poner opción 00 para el caso de personas que empezaron su actividad económica hace menos de un mes.

Pregunta 43. ¿Cuánto pagó en los últimos 12 meses, para el funcionamiento del negocio o actividad, por los siguientes conceptos?

Si no tuvo pagos asociados a ninguno de los conceptos listados, registre 00; si los tuvo, pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si tuvo gastos, registre 99.

El objetivo de esta pregunta es indagar por los pagos realizados por trabajadores independientes que tienen negocios dedicados a actividades de producción agrícola, ganadera, pesquera o actividades de explotación de minas y canteras.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Pago a trabajadores (salarios, honorarios, jornales, destajo, otros): Comprenden los pagos en dinero o en especie que las y los empleadores realizan a las personas asalariadas en contraprestación a su trabajo. Se incluyen los pagos regulares, los suplementos o asignaciones especiales, las primas, etc. Si a los trabajadores se les incluye la alimentación o vivienda, se debe incluir el valor que el empleador paga por esos servicios, ejemplo: si el empleador paga el jornal a \$15.000 el día, pero además del pago diario da al jornalero el almuerzo (supongamos que al empleador el almuerzo le cuesta \$5.000), el gasto mensual por ese trabajador será:

(\$15.000+\$5.000)*30 días= \$600.000 pesos si trabajó los 30 días del mes en los últimos 12 meses. Si trabajó más días, se deberá multiplicar por el número de días que laboró en el periodo de referencia.

Servicios profesionales (agrónomo, veterinario, zootecnista, biólogo, etc.): Comprende gastos por servicios efectuados profesionales agrónomos, veterinarios, zootecnistas, biólogos, etc., que no son empleados permanentes del negocio, Ejemplo: en una finca contrataron a un agrónomo para realizar una asesoría en cuanto al tipo de semillas, fertilizantes y pesticidas a utilizar para mejorar el rendimiento de su cultivo. Si el negocio tiene un profesional contratado de manera permanente éste debe ser incluido en el concepto de pago a trabajadores, Ejemplo: una finca ganadera tiene contratado un veterinario de manera permanente que monitoree el estado de salud del ganado.

Transporte y alquiler de maquinaria y equipos: Pagos realizados por el transporte de insumos, abonos, animales o de la producción para la venta, incluyendo los pagos en parqueo y peajes. Alquiler de maquinaria y equipos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Combustibles, lubricantes y mantenimiento de maquinaria y equipo: Pagos realizados por consumo de combustibles y lubricantes utilizados para transporte y para el uso de otras máquinas utilizadas en el desarrollo de la actividad; y por reparaciones menores para la conservación y mantenimiento de maquinaria, herramientas o equipos utilizados para el desarrollo de la actividad económica.

Abono, fertilizante, herbicidas, insecticidas, funguicidas, semillas y riego: Se refiere a la adquisición de productos químicos o naturales, utilizados para proporcionar nutrientes a la tierra o aplicarlos a las plantas, para aumentar su producción y favorecer su desarrollo; productos o sustancias químicas que se aplican para combatir, controlar o evitar el desarrollo de malezas, insectos, hongos y otros tipos de plagas que atacan los cultivos; y el mantenimiento y reparación del equipo de riego y el pago de energía eléctrica del agua utilizada para el riego (si

este último se comparte con el hogar, se debe incluir únicamente la proporción que es generada a partir de la actividad de riego, si no es posible diferenciar cuánto es el gasto en energía eléctrica para llevar a cabo la actividad de riego dentro de la actividad económica, se debe diligenciar 00).

Vacunas y productos veterinarios: Los gastos realizados por la compra de medicamentos que son empleados en la nutrición, sanidad, prevención o tratamiento de las enfermedades que atacan a los animales.

Compra de animales o reproductores: La compra de animales para mascotas, para cría o para sementales, ejemplo: compra de pollos, cerdos, becerros, vacas, toros, etc.

Alimentos y suplementos para animales: Gastos realizados por la compra de forrajes, pasto seco, hierba, sales minerales, concentrados, mezclas, granos y otros productos que son utilizados para alimentar a los animales que se crían.

Arrendamiento de tierras: Se refiere a gastos por concepto de alquiler de tierras destinadas exclusivamente a la realización de la actividad económica aprovechadas de manera temporal mediante un pago que hace el encuestado al propietario de la tierra.

Pregunta 44. ¿En el mes anterior, usted o algún miembro del hogar tomó algo de lo que cultivó, produjo o extrajo para consumo del hogar?

Si tomó, pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si tomó, registre 99.

El objetivo de esta pregunta es aproximar los ingresos por autoconsumo de los trabajadores independientes que tienen negocio propio en el sector agropecuario.

Si la alternativa seleccionada es 1 (Sí), se debe indagar cuánto tendría que pagar si tuviera que comprar el artículo o los artículos. En este caso, el valor debe venir diligenciado con un valor diferente a 00.

Para diligenciar la pregunta tenga en cuenta la siguiente definición:

Autoconsumo: Son los productos que los integrantes del hogar toman del negocio de su propiedad, para su consumo propio o el del hogar; y por los cuales no ha integrado el valor de los mismos a las ventas del negocio o finca. El valor de estos productos debe ser registrado a valor de mercado, es decir, el valor que tendrían normalmente en cualquier otro lugar. Ejemplo: si en la finca se producen tomates y el encuestado tomó 10 tomates durante el mes anterior para el consumo del hogar, deberá registrar lo que habría costado comprar esos 10 tomates en el mercado o una tienda.

Pregunta 45. ¿Usted es propietario de la totalidad o parte de la tierra, terreno o granja donde realiza su actividad productiva?

El objetivo de la pregunta es conocer el estado de tenencia de la tierra en la que se realiza la actividad productiva en el caso de negocios dedicados a actividades agropecuarias y estimar el valor de arriendo que pagarían si la tierra es total o parcialmente propia.

Si la persona responde la opción 1. Si, se pregunta adicionalmente: Si tuviera que pagar arriendo por ese terreno, tierra o granja; ¿cuánto estima que tendría que pagar mensualmente?

Si el encuestado tiene dificultad en suministrar la respuesta, solicítele que compare el terreno, tierra o granja con otras cercanas con las mismas características y por las cuales se pague arriendo y registre el valor mencionado en el espacio correspondiente. En caso que sea propietario de una parte de la tierra, se debe registrar lo que

pagaría por esa parte de la tierra. Por ejemplo: el encuestado reporta que es propietario de la mitad de la tierra que dedica a la actividad, en este caso se debe preguntar de qué porcentaje es propia y si tuviera que pagar arriendo por esa parte de la tierra, ¿cuánto estima que tendría que pagar mensualmente?

Si no es posible obtener el valor o no sabe el monto, registre 98; si no es posible obtener el valor, registre 99.

Pregunta 46. La empresa o negocio en la que realiza su trabajo ¿está registrada ante la cámara de comercio? (¿tiene registro mercantil?)

Esta pregunta se aplica a los trabajadores por cuenta propia que NO tienen un negocio de industria, comercio, servicios o una finca

El objetivo de la pregunta es indagar si los negocios, industrias o comercios en los que las personas realizan su trabajo, están registrados ante alguna autoridad competente.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Cámara de comercio. Es una institución privada que representa los intereses del sector empresarial y la sociedad en general: otorga formalidad a la actividad económica, fortalece el desarrollo empresarial y contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudad y su región.

Registro mercantil. Es un documento solicitado por el establecimiento, negocio o empresa, a la Cámara de Comercio para ejercer su actividad o ejercicio comercial.

El Registro Mercantil tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad.

Así mismo, le permite a todos los empresarios que ejerzan cualquier actividad comercial acreditar

públicamente su calidad de comerciante. Además, les facilita el acceso a información para conocer posibles clientes.

Deberán inscribirse en el Registro Mercantil: las personas que ejerzan profesionalmente el comercio y sus auxiliares, tales como los/las comisionistas, corredores(as), agentes, representantes de firmas nacionales o extranjeras, quienes lo harán dentro del mes siguiente a la fecha en que inicien actividades.

Pregunta 46A. ¿La empresa o negocio en la que... trabaja tiene una oficina de contabilidad o cuenta con los servicios de un contador?

Esta pregunta aplica para independientes que NO tienen un negocio de industria, comercio, servicios o una finca.

El objetivo de la pregunta es indagar si los negocios, industrias o comercios en los que las personas realizan su trabajo, cuentan con contabilidad de su actividad.

Pregunta 46B. La empresa o negocio en la que ... trabaja ¿está registrada o tiene:

a. RUT

b. Personaría Jurídica

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las definiciones dadas en pregunta 15 de este capítulo.

Cualquiera que sea la respuesta continúe con pregunta 48.

Pregunta 47. ¿... ha registrado el negocio ante la cámara de comercio? (¿tiene registro mercantil?)

Esta pregunta se aplica a independientes que tienen un negocio de industria, comercio, servicios o una finca. Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las definiciones de la pregunta 46.

Pregunta 47A. ¿... ha renovado ese registro?

El objetivo de la pregunta es indagar si los negocios, industrias, comercios o fincas han renovado el registro ante alguna autoridad competente (Cámaras de Comercio.)

Si la respuesta es la alternativa 1 "Sí", continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 "No", siga con el flujo correspondiente a la pregunta 47C.

Pregunta 47B. ¿Cuál fue el último año en el que renovó este registro?

Diligencie el último año en el que realizó la renovación del registro mercantil, y continúe con pregunta 25C.

Pregunta 47C. ¿El negocio o actividad de... lleva contabilidad (realiza anualmente balance general y estado de pérdidas y ganancias), o libro de registro diario de operaciones?

El objeto de esta pregunta es conocer si la empresa o negocio lleva contabilidad formalmente.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

En esta pregunta se debe explorar inicialmente y luego establecer una respuesta de acuerdo con la información suministrada por la persona encuestada, preguntando si las empresas llevan balance, estado de pérdidas y ganancias, libro de registro diario de cuentas.

Para esto se debe tener en cuenta que existe una contabilidad que se considera completa y es la que incluye el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y éstos deben estar registrados en la Cámara de Comercio. Sin embargo los que pertenecen al régimen simplificado deben registrar el libro diario de operaciones ante la DIAN y por ser este un requisito exigido por la ley se considera con algún grado de formalidad, en cuyos casos se debe diligenciar la alternativa 1 (Sí).

Si el informante manifiesta que lleva la contabilidad o registro diario de operaciones en un cuaderno común y corriente o lleva otro tipo de contabilidad, se responde la opción **2 (No)**.

Entonces quienes llevan balance general, estado de pérdidas y ganancias y libro de registro diario de operaciones, se considera que llevan la contabilidad completa.

Balance general. Es un estado financiero donde se registran las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que una empresa o establecimiento desarrolla durante el año.

Estado de pérdidas y ganancias. Es un estado financiero donde se registran las cuentas de ingresos y egresos que realiza una empresa durante el año.

Aquellas personas que para ejercer su profesión u oficio no necesitan llevar contabilidad o libro de registro diario de operaciones, deben diligenciar la alternativa **3 (No aplica)**. Por ejemplo: los/las contratistas del Estado que están clasificados como Trabajador por cuenta propia, los/las vendedores(as) ambulantes que venden en carretas o en carretillas o en bicicletas etc., los (las) empleados(as) del servicio doméstico que trabajan a varios hogares y que también están clasificadas como trabajadores por cuenta propia.

Para alternativas de respuesta 2 (No), 3 (No aplica) y 9 (No informa), continúe con pregunta 47 E.

Aclaración:

Cuando las empresas llevan Balance, estado de pérdidas y ganancias y el libro de registro diario de operaciones, se considera que llevan contabilidad. Si llevan un "cuaderno de cuentas" sin registrar en Cámara de Comercio o en la DIAN, se considera otro tipo de contabilidad, esto debe escribirse de manera clara en las observaciones del formulario.

Pregunta 47D. ¿A través de la contabilidad se pueden separar los gastos del negocio de los gastos del hogar?

Diligencie la información de acuerdo con lo reportado por el encuestado.

Pregunta 47E. El negocio o actividad de ... ¿está registrado o tiene:

a. RUT

b. Personaría Jurídica

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las definiciones dadas en pregunta 15 de este capítulo.

Cualquiera que sea la respuesta continúe.

Pregunta 48. ¿Cuál fue la ganancia neta o los honorarios netos de... en esa actividad, negocio, profesión o finca, el mes pasado?

Si no obtuvo ganancias, registre 00; si obtuvo pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si obtuvo, registre 99.

Los ingresos por concepto de trabajo independiente son los provenientes de labores particulares, honorarios profesionales, ganancias por venta de bienes y servicios, etc.

La **ganancia neta** corresponde al ingreso que se deriva de la explotación del negocio o profesión, descontando los gastos en que se incurre para desarrollar esta actividad; no debe incluir gastos personales, familiares, etc. Ejemplo: para los negocios que fabrican productos, prestan servicios o en los que se preparan comidas para la venta, la ganancia neta deberá obtenerse deduciendo del total de las ventas, los gastos por compra de materia prima, insumos o materiales, los gastos por pago a trabajadores, arriendo de local y en general todos los gastos que tiene la persona para el ejercicio de su actividad económica.

En esta pregunta se debe tener una estimación de los beneficios netos durante el último mes en el negocio o profesión.

En los negocios que funcionan en el interior del hogar, como tiendas, verdulerías, carnicerías, fruterías y en general en los negocios dedicados al comercio, es frecuente que el hogar tome parte de los artículos para su propio consumo, lo que se conoce como autosuministro. Este debe considerarse como parte de las ganancias, por lo que el recolector deberá pedir al informante que estime a precios de mercado o comerciales el valor total de lo consumido.

Aclaración:

Los/las profesionales independientes o personas que reciban honorarios deberán registrarse sin descuentos de retención en la fuente tal como se hace para las personas asalariadas.

Pregunta 49. ¿A cuántos meses corresponde lo que recibió?

Diligencie el número de meses a los cuales corresponden los honorarios o la ganancia neta declarados en **pregunta 48 del capítulo I, Ocupados.**

La diferencia con la pregunta anterior es que una persona puede obtener honorarios o ganancias por una actividad que realizó en un período determinado del año y no corresponde exactamente a la ganancia de un mes.

Solo acepta valores entre 01 y 12 meses.

Pregunta 49A. ¿Cuál fue la ganancia neta del negocio o de la cosecha durante los últimos doce meses?

Solo para centros poblados y área rural dispersa

Si la persona no obtuvo ganancia registre 00; si obtuvo pero no sabe el monto registre 98; si no informa la ganancia obtenida registre 99.

Si la persona reporta ingresos diarios, semanales o mensuales por negocios o actividades independientes, esta cifra debe ser trasladada a un valor anual, ejemplo: si la persona entrevistada menciona la ganancia semanal o mensual de la venta de leche, deberá indagarse si esta actividad se realizó durante todo el período de referencia y llevar el valor a año.

En esta pregunta se debe tener una estimación de los beneficios netos durante los últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta.

Si la persona reporta ingresos por cosechas, pregunte cuantas cosechas recoge al año y cuánto le reporta cada una y totalice el valor recibido de abril de 2019 a marzo de 2020, si la encuesta se realiza en abril de 2020.

Otra práctica frecuente en el área rural es el autoconsumo, cuando el hogar toma parte de su producción (por ejemplo de lo que produce en las cosechas) para el consumo propio, este autoconsumo debe considerarse también como parte de las ganancias por lo que deberá valorarse a precios de mercadeo y adicionarse al monto de ganancia neta.

Pregunta 50. Este trabajo es:

El objeto de la pregunta es establecer las características del trabajo con relación a la periodicidad con la que la persona lo realiza.

Tenga en cuenta:

- a. Ocasional (de vez en cuando). Es el trabajo que la persona realiza esporádicamente.
- b. Estacional (en ciertas épocas del año, cosechas, temporadas). Es el trabajo que la persona realiza en determinadas épocas del año. Por ejemplo: los/las recolectores(as) de café que realizan este trabajo solamente en épocas de cosecha, los/las trabajadores(as) de almacén de cadena que solamente son contratados(as) para la temporada de finales de año o la temporada escolar.
- **c. Permanente.** Es el trabajo que la persona realiza por un tiempo indefinido.
- **d. Otro, especifique.** Si la persona encuestada da una respuesta que no se asimila a ninguna

de las alternativas anteriores, diligencie la alternativa **d, Otro.**

Pregunta 50A. ¿Cuál es la razón principal por la que trabaja en forma independiente en lugar de trabajar para un empleador o patrono?

El objetivo de esta pregunta es conocer la razón principal por la que la persona eligió trabajar de forma independiente.

La persona puede tener una o varias razones de carácter laboral, económico, personal o subjetivo que han motivado su elección. Se debe realizar un sondeo apropiado para identificar cuál de estas razones es la que que la persona encuestada considera como principal.

Pregunta 50B. Si le ofrecieran un empleo como asalariado, en el cual ganara lo mismo que obtiene actualmente pero con prestaciones, ¿aceptaría?

El objetivo de esta pregunta es indagar si la persona estaría dispuesta a dejar su trabajo o actividad como independiente para empezar a desempeñarse como asalariada con un nivel de ingresos igual y en el cual, además, recibiría prestaciones sociales.

Si la persona no conoce con exactitud cuánto gana, solicite que haga una estimación y considere la situación hipotética en la que le ofrecieran un empleo con esas mismas ganancias y que incluyera prestaciones sociales.

Aclaración:

Las prestaciones sociales son los dineros adicionales al salario que el/la empleador(a) debe reconocer al/la trabajador(a) vinculado(a) mediante contrato de trabajo por sus servicios prestados. Es el reconocimiento a su aporte en la generación de ingresos y utilidad en la empresa o unidad económica.

Las prestaciones sociales incluyen: prima de servicios, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones remuneradas y afiliación a salud y pensión.

5.10.4. TOTAL OCUPADOS

(ASALARIADOS, INDEPENDIENTES Y TRABAJADORES SIN REMUNERACIÓN)

Este subcapítulo busca caracterizar el trabajo realizado por las personas asalariadas, independientes y con trabajo sin remuneración, es decir, la población ocupada. Comprende las preguntas 51 a 67A.

Pregunta 51. ¿Cuántos meses trabajó en los últimos 12 meses?

Esta pregunta se refiere al empleo en general y tiene como objetivo indagar por periodos de desempleo en los últimos 12 meses para el total de ocupados. Al registrar el número de meses no se debe descontar el tiempo que la persona estuvo en vacaciones, licencias remuneradas o no y permisos.

Solo acepta valores entre 01 a 12 meses. Siempre deben usarse números enteros, contando 15 días o más como un mes completo.

Pregunta 52. ¿Cuántas horas a la semana trabaja normalmente... en este trabajo?

Si son 40 horas o más pase a pregunta 54

Para diligenciar la pregunta indague el número de horas que la persona trabaja normalmente a la semana. Aclare que no debe tener en cuenta las horas adicionales que trabajó o las no trabajadas la semana pasada, sino aquellas que trabaja normalmente en su empleo principal.

Para los casos en que la actividad laboral realizada en la semana de referencia por la persona sea eventual (ejemplo: una persona que cuida un infante una hora durante la semana de referencia recibiendo por esto un ingreso; pero nunca más realiza esta actividad.) o las personas que empezaron a desempeñar su trabajo durante la semana de referencia, tome como horas normales las que trabajó en esa semana.

En el cómputo de horas se incluye el tiempo que normalmente la persona emplea en su propio negocio o profesión aun cuando en el transcurso del mismo no efectúe ninguna venta o negociación.

Siempre deben usarse números enteros, contando 30 minutos o más como una hora completa. Si alguien trabaja por ejemplo 44 horas y media en la semana de referencia, registre 45 horas en total.

Tenga en cuenta que las horas trabajadas normalmente, no necesariamente coinciden con las horas establecidas en el contrato de trabajo.

Aclaración:

Deben excluirse de las horas trabajadas:

- 1. Las interrupciones para las comidas.
- 2. El tiempo dedicado a ir desde el domicilio del trabajador al lugar de trabajo y viceversa.

Generalmente durante el sondeo, las personas informan el número de horas diarias laboradas, en cuyo caso deberá indagarse el número de días que trabaja normalmente para llevar este valor a un valor semanal.

Pregunta 53. ¿Cuál es la razón por la que trabaja normalmente menos de 40 horas a la semana?

Esta pregunta solo se realiza a las personas que en la pregunta 52 contestaron que trabajan menos de 40 horas.

Para el caso de las personas que trabajan en el magisterio se debe diligenciar la opción c, Otra, ¿cuál?, especificando *lo que está establecido* para los trabajadores del magisterio.

Pregunta 54. ¿Cuántas horas trabajó durante la semana pasada en este trabajo?

La diferencia con la pregunta 52 es que en este caso se registran las horas efectivas de trabajo de la semana pasada y no las que normalmente se trabajan.

Aclaración:

Deben **excluirse** de las horas trabajadas:

- 1. Las interrupciones para las comidas.
- 2. El tiempo dedicado a ir desde el domicilio del trabajador al lugar de trabajo y viceversa.
- 3. Para el personal docente, se deben excluir las horas que le dedican en su domicilio a preparar clases, corregir exámenes, etc.

Generalmente durante el sondeo, las personas informan el número de horas diarias laboradas, en cuyo caso deberá indagarse el número de días que trabajó la semana pasada para llevar este valor a un valor semanal.

Tenga en cuenta:

La sumatoria de las horas de todas las labores registradas en esta pregunta, no puede ser mayor a 130 horas.

Pregunta 55. ¿Por qué razón, de las horas que normalmente trabaja, hubo algunas que no trabajó la semana pasada?

Solo realice esta pregunta, si el valor registrado en la pregunta 54 es menor al valor reportado en la pregunta 52.

Esta pregunta solo se les realiza a las personas que dijeron trabajar menos horas de las que normalmente trabajan.

Tenga en cuenta que una persona que trabaja normalmente 30 horas a la semana, si en la pregunta 54 dice que trabajó menos horas que esas 30 que normalmente trabaja se le debe realizar esta pregunta.

Si la persona responde alternativas a. Enfermedad, permiso o licencia, e. Suspensión o terminación del empleo o f. Reducción de la actividad económica de la empresa, continúe con pregunta 55A.

Pregunta 55A. ¿Esta razón está asociada a la pandemia de COVID-19?

El objetivo de esta pregunta es establecer si la razón de trabajar menos horas de las que normalmente trabaja la población ocupada está relacionada con la pandemia del COVID – 19.

SOLO REALICE ESTA PREGUNTA, SI 1_54 ES MENOR A 1_52 e $1_55 = 1$, 5, 6 6.

Pregunta 56. ¿Cuántas personas en total tiene la empresa, negocio, industria, oficina, firma, finca o sitio donde... trabaja?

Espere respuesta

Esta pregunta contribuye a la clasificación de la población ocupada en el sector formal e informal.

Indaga sobre el total de personas que tiene la empresa, negocio, industria, oficina, firma, finca o sitio, para la cual la persona encuestada aporta su fuerza de trabajo.

El total de personas se refiere a las que la empresa o negocio tenga, es decir se deben contabilizar sucursales, agencias, etc., por ejemplo: el empleado del Banco de Bogotá deberá quedar incluido en la alternativa "201 o más personas", así la sucursal donde trabaja tenga solamente 8 funcionarios.

En el caso de los trabajadores del magisterio del sector oficial, el número total de personas que tiene la empresa donde trabaja debe calcularse con relación a la Secretaría de Educación respectiva y no el establecimiento educativo donde labora como docente.

Para el caso de los colegios privados, este total corresponde al número de personal que labora en el respectivo establecimiento. Para los colegios privados que tienen varias sedes, el total de personas corresponde a la sumatoria de todas las sedes.

Por "Trabaja solo", se entiende, cuando la persona es la única que trabaja en esa empresa, por ejemplo, una persona que trabaja como independiente sin la colaboración de nadie. Las personas clasificadas bajo las posiciones ocupacionales: obrero o empleado del gobierno, patrón o empleador(a), trabajador sin remuneración, no pueden entrar en esta categoría de respuesta.

Cuando en el hogar sólo hay una persona clasificada en la posición ocupacional empleado doméstico se debe marcar la alternativa "Trabaja solo"; si hay más de una persona desempeñando este oficio, marque las alternativas "2 a 3 personas", "4 a 5 personas" o "6 a 10 personas" teniendo en cuenta que se hace referencia solamente al total del servicio doméstico del cual dispone ese hogar.

Cuando la alternativa señalada es "4 a 5 personas" y la posición ocupacional es trabajador independiente, servicio doméstico o trabajador familiar sin remuneración, el recolector debe indagar más por estas situaciones y hacer la respectiva aclaración en el espacio de observaciones.

Las personas que fueron clasificadas en la posición ocupacional "Otro, ¿Cuál?" deben registrar en esta alternativa (al igual que las personas que trabajan de manera independientes) la opción de respuesta "Trabaja solo". En algunos casos específicos de subcontratación las personas clasificadas como "Otro" pueden realizar su trabajo con otras personas y cabe la posibilidad de diligenciar las alternativas "2 a 3 personas", "4 a 5 personas". Pero de ningún modo se debe diligenciar para estas personas un tamaño de empresa superior a 5 personas.

Ejemplo:

Si una persona es subcontratada por un asalariado de una institución educativa para que realice un reemplazo, **no** se debe diligenciar el tamaño del personal de la institución sino se debe marcar la alternativa "Trabaja solo".

Aclaración:

Para los(as) contratistas del Estado (por ejemplo personal de coordinación de campo del DANE, etc.) el tamaño de la empresa es 101 o más personas, aunque sean trabajadores(as) independientes.

En consecuencia, solamente en los siguientes cuatro casos se aceptará que una persona que trabaje de independiente quede clasificada con tamaño de empresa diferente a 1 (trabaja solo).

- 1. Cuando la persona se encuentra asociada con otras personas.
- 2. Cuando la persona labora con trabajadores familiares sin remuneración.
- 3. Contratista(s) del Estado.
- 4. Contratista(s) de empresa particular.

Pregunta 57. Dónde realiza principalmente su trabajo:

Se trata de establecer el sitio donde normalmente la persona realiza su trabajo. Debe marcarse una de las 11 alternativas. Formule la pregunta y lea pausadamente cada opción de respuesta hasta que ubique la persona encuestada en una de estas. A continuación definimos cada una de las opciones:

- a. En esta vivienda. Tal como su nombre lo indica, cuando se efectúa el trabajo en la vivienda donde se reside. Ejemplo: persona que tiene una industria de moler y empacar café en su vivienda para posteriormente venderlo a las tiendas.
- b. En otras viviendas. Cuando se acude a viviendas diferentes al sitio donde se vive a prestar sus servicios. Ejemplo: personal de jardinería, empleo doméstico por días, servicio de enfermería a particulares, servicio de compañía (escorts), etc.

- c. En kiosco-caseta. Son estructuras generalmente pequeñas, abiertas o cerradas, que se construyen en sitios públicos para vender periódicos, flores, refrescos, comidas, etc.
- d. En un vehículo. Cuando se realiza el trabajo utilizando un vehículo (automóvil, moto, bicicleta, tracción animal, etc.). Ejemplo: choferes de taxi, bus o mototaxi, personal de mensajería o entrega de productos que realiza sus desplazamientos utilizando un vehículo y las personas que venden dentro de este comidas, vestuario, etc. Las personas que trabajan en vehículos de tracción animal deben quedar incluidas en esta alternativa.
- e. De puerta en puerta. Cuando efectúa su labor de casa en casa o de oficina en oficina. Ejemplo: personal de venta de medicinas, repartición de cartas, promoción de ventas (brilladoras, jabones, libros, etc.), realización de encuestas.

Tenga en cuenta que en esta alternativa se debe incluir el personal de ventas que visita clientes en las oficinas de las empresas. Por ejemplo: personas que venden seguros en diferentes empresas, etc.

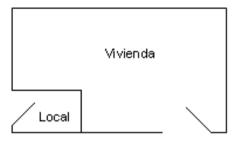
También se incluirán las personas que van de vivienda en vivienda en el área rural ofreciendo algún producto, servicio, etc. Por ejemplo: personas que venden ropa o joyas en diferentes hogares.

- f. Sitio al descubierto en la calle. Cuando ejerce su oficio en sitios definidos o indefinidos en la calle sin contar con una estructura propia para el negocio. Por ejemplo: las personas que trabajan en ventas ambulantes o lustrando botas en las calles.
- g. Local fijo, oficina, fábrica, etc. Cuando se labora en establecimientos o recintos definidos como tales. Ejemplo: fábrica, empresa, oficina, hospitales, talleres, colegios, iglesias, etc., diferentes al sitio donde vive.

Si se presenta el caso de una persona que realiza su labor desplazando mercancía dentro de un montacargas o un automóvil dentro de la misma empresa, clasifíquela en esta alternativa.

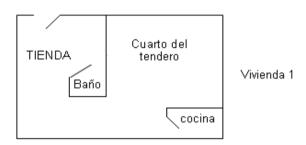
Ejemplos:

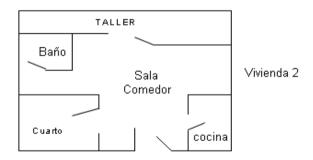
Ejemplo A



Para los casos en que el local donde la persona realiza su trabajo pertenezca a la misma estructura de la vivienda que ocupa el hogar, pero cuente con entrada independiente y se encuentre separado de la vivienda, el lugar de trabajo se considerará como local independiente totalmente de la vivienda y se marcará la alternativa de respuesta 7 (Local fijo, oficina, fábrica, etc.).

Ejemplo B





En este ejemplo la tienda o el taller están dentro de la vivienda; por lo tanto, el lugar de trabajo es en su vivienda; marque alternativa 1 **(En esta vivienda).**

- h. En el campo o área rural, mar o río. En esta categoría entran todas las personas que trabajan en áreas rurales, fincas de tipo agrícola o pecuario, o dedicadas a la pesca, etc.
- i. En una obra en construcción. En esta categoría entran todas las personas que realizan sus labores en cualquier obra en construcción. Ejemplos: personas que supervisan la obra, ingenieros(as) civiles en una obra.
- j. En una mina o cantera. En esta categoría entran todas las personas que realizan sus labores en una mina o cantera.
- k. Otro, ¿cuál? Si la persona encuestada informa una alternativa que no se asimila a ninguna de las anteriores, se debe diligenciar la alternativa k, Otro, ¿cuál?

Pregunta 58. ¿En caso de enfermedad cómo cubriría los costos médicos y los medicamentos?

Aclaración:

Al diligenciar esta pregunta tenga en cuenta la consistencia que debe guardar con la pregunta F_4 (Capítulo de seguridad social en salud). Si en F_2 la persona pertenece al régimen contributivo, I_58 no puede ser diligenciada como: "Es afiliado a un régimen subsidiado de salud".

Si en F_2 la persona pertenece al régimen subsidiado, I_58 no puede ser diligenciada como: "Es afiliado como cotizante a un régimen contributivo de salud".

Pregunta 59. ¿Está... cotizando actualmente a un fondo de pensiones?

Solo para personas de 15 años y más.

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta:

El sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la Ley 100/93.

Serán afiliados(as) al sistema general de pensiones:

- En forma obligatoria la planta de personal de entidades públicas o privadas. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten las personas que trabajen bajo la modalidad de trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos paro ser beneficiarios(as) de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
- En forma voluntaria todas las personas naturales residentes en el país o en el exterior que no tengan la calidad de afiliados obligatorios ni se encuentren excluidas por la Ley 797 de 2003. Las personas extranjeras que en virtud de un contrato de trabajo permanezcan en el país y no estén cubiertas por algún régimen de su país de origen o de cualquier otro.
- Las personas pensionadas ya no se les descuenta; por lo tanto, no están afiliadas a un fondo de pensiones, aunque sigan desempeñando alguna actividad como personal empleado, asalariado o en condición de trabajo independiente. En estos casos deben marcar alternativa 3.
- Cuando la persona encuestada conteste que tiene afiliación por pensión a Colpensiones (antes Seguro Social), Caja de Previsión o Entidad Administradora de Pensiones (Colmena, Colpatria, Porvenir, Davivir, etc.), marque alternativa 1 (SÍ).
- Existe también el régimen de excepciones correspondiente a entidades que tienen su propio sistema de pensiones, como:

- Miembros de las fuerzas militares y de policía y personal civil que trabaje en estas instituciones.
- Personal docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- Personal de planta y personas pensionadas de Ecopetrol, etc.

Si la persona está afiliada a alguno de estos regímenes, digite alternativa 1 (Sí).

Aunque lo anterior es lo contemplado por la ley, se puede encontrar otras situaciones como: población ocupada no afiliada al régimen de pensiones, información que debe registrarse tal como la suministra la persona encuestada.

 Solo se anotará la opción 1 (Sí), cuando la persona informa que actualmente se encuentra cotizando a pensiones, es decir, si cotiza por el trabajo que tiene bien sea como persona empleada (asalariada) o independiente.

Si la persona no está afiliada a ninguno de estos regímenes, digite alternativa **2 (No)** y pase a pregunta 41.

Aclaración:

Esta alternativa debe venir diligenciada con la opción «Ya es pensionado» en caso de que la persona haya cotizado las semanas establecidas por la ley y se haya hecho beneficiaria de la misma a través de su trabajo. En caso de que la persona reciba pensión de sobreviviente así se trate de una pensión vitalicia no se debe considerar como pensionada.

Pregunta 60. ¿A cuál de los siguientes fondos cotiza actualmente:

Esta pregunta tiene como propósito establecer la participación en la cobertura de pensiones de las entidades públicas y privadas.

a. Fondos de PENSIONES PRIVADOS como son:

- 1. Colfondos
- 2. Porvenir
- 3. Protección
- b. COLPENSIONES. Es una empresa industrial y comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo. En esta alternativa quedarán registradas las personas que reportaban estar cotizando a pensiones al ISS antes del primer trimestre del 2012.

A partir del Decreto número 2011 de 2012 del 28 de septiembre de 2012 se determina y reglamenta la entrada en operación de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se dicta el Decreto número 2013 por el cual se suprime el Instituto de Seguros Sociales (ISS).

Aclaración:

Si una persona reporta estar cotizando a través de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (CAJANAL) también debe ser clasificada en esta alternativa.

- c. REGÍMENES ESPECIALES. Existe también el régimen de excepciones correspondiente a entidades que tienen su propio sistema de pensiones como:
 - 1. Fuerzas Militares y de Policía.
 - 2. Policía Nacional.
 - **3.** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
 - 4. Ecopetrol.
- d. FONDO SUBSIDIADO (Prosperar). Tiene por objeto subsidiar los aportes al Régimen General de Pensiones del personal asalariado o independiente del sector rural y urbano que carezca de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros(as) y su personal subalterno, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, personas con discapacidad psíquica, física o sensorial, personas pertenecientes a las cooperativas de trabajo asociado y otras formas asociativas de producción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el

gobierno nacional. El subsidio se concederá parcialmente para reemplazar los aportes que debería realizar la persona ocupada o quien la emplea hasta por un salario mínimo como base de cotización. El gobierno nacional reglamentará la proporción del subsidio.

Pregunta 61. ¿Quién paga mensualmente por la afiliación al fondo de pensiones de...?

La cotización de pensión es diferente según la persona sea empleada o trabaje de manera independiente.

Los empleados. La cotización se compone de una parte que aporta la empresa o persona que actúa como empleador y otra que le descuentan al empleado(a) de su sueldo mensual.

De acuerdo a estas modalidades de pago se tienen las siguientes alternativas:

- a. ... paga una parte y otra la empresa o patrón. En esta alternativa queda incluido el personal asalariado tanto del sector público como privado a los cuales la empresa aporta un porcentaje y el empleado otro porcentaje.
- b. ... paga la totalidad de la afiliación. En esta alternativa quedan incluidas todas las personas que en su calidad de independientes o cuenta propia, pagan o asumen la totalidad de los costos de su afiliación.
- c. Paga completamente la empresa o patrón.

 En esta alternativa quedan incluidas todas las personas a las que la empresa o persona para la cual trabajan asume todos los costos de su afiliación. Aunque de acuerdo a la ley, la cotización de las personas asalariadas incluye el aporte realizado por estas mismas a través del descuento realizado en su salario, muchas personas creen que el pago lo hace exclusivamente la persona o empresa para la

cual trabajan, razón por la cual se incluye en esta alternativa.

d. No paga. En esta alternativa no tenga en cuenta a las personas que están retrasadas en el pago de pensión, sino aquellas a las que se les subsidia la totalidad de la pensión.

Pregunta 62. ¿Cuántos años lleva cotizando al fondo de pensiones?

Si es menos de un año registre 00; si no sabe cuántos años registre 98.

El objetivo es determinar el tiempo que la persona lleva afiliada a un fondo de pensiones.

Si por algún motivo la persona dejó de cotizar al fondo de pensiones y luego se volvió a afiliar, no tenga en cuenta el tiempo que dejó de cotizar.

Pregunta 63. ¿Está afiliado por una empresa o individualmente a una Aseguradora de Riesgos Laborales, ARL (por accidentes de trabajo, enfermedad profesional, etc.)?

Para diligenciar la pregunta, tenga en cuenta:

Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): Con la expedición de la Ley 1562 de julio de 2012, las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) dejan de existir en Colombia y ahora se denominan Administradoras de Riesgos Laborales. Las ARL son entidades públicas o privadas destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores por enfermedades y accidentes que puedan ocurrir como consecuencia de la actividad laboral.

Pregunta 63A. ¿Está afiliado a una Caja de Compensación Familiar?

El objetivo de la pregunta es conocer la cobertura de personas afiliadas a las Cajas de Compensación Familiar.

Tenga en cuenta:

Las **Cajas de Compensación** son entidades privadas, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones de carácter civil, vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, cuya principal función es redistribuir una parte del ingreso de toda la fuerza de trabajo entre los trabajadores de menores ingresos.

Pregunta 64. Antes del actual trabajo, ¿... tuvo otro trabajo?

Se considera empleo anterior aquel donde la persona trabajó anteriormente por al menos dos semanas consecutivas.

De acuerdo con la posición ocupacional, se considerará cambio de trabajo en las siguientes situaciones:

- Para los asalariados. Se considera cambio de trabajo si:
 - La persona estuvo vinculada a un establecimiento o empresa diferente a la actual como parte del personal asalariado
 - O se desempeñó en la misma u otra empresa como contratista (cuenta propia).
- Para los independientes o por cuenta propia. Se considera cambio de trabajo si:
 - Antes de su actual oficio o profesión como independiente se desempeñaban como independientes en otro oficio o profesión.
 - O si antes tenían un trabajo con diferente posición ocupacional (ejemplo: antes eran parte del personal asalariado o hacían parte del personal de trabajo familiar sin remuneración).

Pregunta 65. ¿Cuántos meses estuvo sin empleo o trabajo... entre el trabajo actual y el anterior?

Acepta valores entre 00 y 99.

Si no sabe cuántos meses estuvo sin empleo registre 99, si estuvo sin empleo menos de un mes

registre 00, si estuvo sin empleo más de 98 meses registre 98.

Anote en el espacio destinado, el tiempo que la persona duró sin trabajo, entre el trabajo actual y el anterior.

Registre la respuesta en "meses" de acuerdo con la respuesta de la persona encuestada.

Pregunta 66. ¿Cuánto tiempo duró en su empleo anterior?

El objetivo de la pregunta es indagar por el tiempo en meses que la persona duró en su empleo anterior.

Pregunta 67. ¿En su empleo anterior...era:

En esta pregunta se debe investigar la posición ocupacional que tenía la persona en su empleo anterior.

Tenga en cuenta las definiciones dadas en **pregunta** 14 del capítulo I, Ocupados.

Pregunta 67A. ¿Cuál fue la razón principal por la que... dejó su empleo anterior?

La persona pudo haber tenido razones personales, laborales, de salud o de cualquier otra índole que la llevaron a dejar su empleo anterior. El objetivo de esta pregunta es conocer la razón principal que la motivó u obligó a dejarlo.

Debe leer la pregunta y esperar la respuesta. En el caso que la respuesta de la persona no coincida con ninguna de las opciones de respuesta, debe hacerse un buen sondeo que permita clasificar la razón principal y únicamente como último recurso marcar la opción «Otra, ¿cuál?».

5.10.5. TRABAJO SECUNDARIO

Este apartado busca identificar y caracterizar el segundo trabajo de la población, sin importar si

este es remunerado o no, si se estuvo ausente del mismo durante la semana de referencia o si se realiza dentro o fuera del hogar.

Este subcapítulo comprende las preguntas 68 a 75. Incluya aquellos trabajos de los que la persona estuvo ausente en la semana de referencia.

Pregunta 68. Además de la ocupación principal, ¿... tenía la semana pasada otro trabajo o negocio?

Incluya aquellos trabajos de los que estuvo ausente en la semana de referencia.

Los criterios para considerar un segundo empleo o trabajo, son los mismos que en el capítulo de fuerza de trabajo se utilizaron para clasificar a una persona como ocupada.

En este sentido, la persona tiene un segundo trabajo, si además de su empleo principal tenía un trabajo adicional con alguna de las siguientes características:

- a. Un trabajo remunerado de por lo menos una hora durante la semana de referencia.
- b. Un trabajo como trabajador(a) familiar sin remuneración, por lo menos durante 1 hora de la semana referencia.
- Estuvo ausente durante la semana de referencia de un empleo secundario remunerado.

Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 (No), siga con la pregunta 76.

Aclaración:

Si se tiene más de un empleo secundario, refiérase al que le dedicó más tiempo durante la semana de referencia. Recuerde que el trabajo remunerado prima sobre el no remunerado. Si ambos son remunerados, refiérase al que le dedicó más tiempo durante la semana de referencia.

Pregunta 68A. ¿En qué municipio y departamento realiza... principalmente este trabajo?

En el DMC, despliegue y seleccione primero el departamento y posteriormente el municipio donde el encuestado realiza principalmente su trabajo secundario.

Tener en cuenta para esta pregunta las notas y aclaraciones encontradas en la pregunta 3 del capítulo I. Ocupados.

Pregunta 69. ¿Cuántas horas trabajó... la semana pasada en ese segundo trabajo?

Si no trabajó, registre 00; si trabajó pero no sabe cuántas horas, registre 98; si no informa si trabajó, registre 99.

Se refiere a las horas efectivas trabajadas en el segundo empleo durante el período de referencia, es decir, deben restarse las horas no trabajadas por permisos, enfermedad, vacaciones, días festivos, etc. y deben sumarse las horas trabajadas de más. En este sentido, si la persona estuvo ausente de su empleo secundario durante la semana de referencia la respuesta será 00.

Pregunta 70. ¿Qué hace...en este trabajo?

Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las recomendaciones dadas para la pregunta 1 del capítulo I.

Pregunta 71. ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en la que... realiza su trabajo?

Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta las recomendaciones dadas para la pregunta 4 del capítulo I.

Pregunta 72. En ese segundo trabajo...es:

Lea las alternativas

Siga las mismas instrucciones dadas en **pregunta 14** del capítulo I, Ocupados.

Tenga en cuenta: la alternativa "f. Trabajador familiar sin remuneración" sigue con el flujo correspondiente a la pregunta 74

Pregunta 73. ¿Cuánto recibió o ganó... el mes pasado en ese segundo trabajo o negocio?

Si no recibió, registre 00; si recibió pero no sabe el monto, registre 98; si no informa el monto recibido, registre 99.

Si la persona recibe el pago con periodicidad diferente a mensual, proceda a llevar el valor a mes.

Aclaración:

- Deben incluirse los pagos en dinero y en especie, para lo cual es necesario que el informante haga una estimación mensual de lo que recibe en especie.
- Para el caso de personas que trabajen de manera independiente (cuenta propia o patrones[as]) que manifiestan dificultad para determinar la ganancia normal mensual porque sus ganancias son muy variables a lo largo del año, el recolector debe ayudar al informante a calcular un promedio mensual de sus ganancias netas de acuerdo a los ingresos recibidos bien sea en los últimos doce meses (en cuyo caso divida por 12), en el último semestre (dividiendo por 6) o en los últimos tres meses (dividiendo por 3).

Pregunta 74. ¿Cuántas personas en total tiene la empresa, negocio o finca donde... trabaja?

El total de personas se refiere a las que la empresa o negocio tenga, es decir, se deben contabilizar sucursales, agencias, etc. Por ejemplo: una persona que trabaje en TOTTO deberá quedar incluida en la alternativa «11 y más personas», así la sucursal donde trabaja tenga solamente 7 empleados.

Por «Trabaja solo» se entiende cuando la persona es la única que trabaja en esa empresa, o si es una persona que trabaja de manera independiente sin la colaboración de nadie. Las personas clasificadas bajo las posiciones ocupacionales obreros o empleados del gobierno, patrones o empleadores(as), o trabajadores sin remuneración no pueden entrar en esta categoría de respuesta.

Cuando en el hogar solo hay una persona clasificada en la posición ocupacional empleado doméstico se debe marcar la alternativa «Trabaja solo»; si hay más de una persona con esta posición ocupacional, marque la alternativa «2 a 5 personas» teniendo en cuenta que hace referencia solamente al total del servicio doméstico del que dispone ese hogar.

Cuando la alternativa señalada es «11 y más personas» y la posición ocupacional es trabajador independiente, empleado doméstico o trabajador familiar sin remuneración, el recolector debe indagar más por estas situaciones y hacer la respectiva aclaración en el espacio de observaciones.

Aclaración:

Para los contratistas del Estado (por ejemplo personal de coordinación de campo del DANE, etc.) el tamaño de la empresa es 11 y más, aunque sean trabajadores(as) independientes.

En consecuencia, solamente en los siguientes cuatro casos se aceptará que una persona que trabaje de manera independiente quede clasificada con tamaño de empresa diferente a 1 (trabaja solo).

- 1. Trabajador(a) independiente en asociación con otra(s) personas.
- 2. Trabajador(a) independiente que labora con personal clasificado como trabajadores(as) familiares sin remuneración.
- 3. Contratista(s) del Estado.
- 4. Contratista(s) de empresa particular.

Pregunta 75. Dónde realiza principalmente su trabajo:

Lea las alternativas

Se trata de establecer el sitio donde normalmente la persona realiza su trabajo secundario. Debe marcarse una de las 8 alternativas según sea la respuesta de la persona encuestada, formule la pregunta y lea pausadamente las alternativas hasta que ubique al informante en una de ellas. Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- En su vivienda (1). Tal como su nombre lo indica, cuando se efectúa el trabajo en la vivienda donde se reside. Ejemplo: persona que tiene una industria de moler y empacar café en su vivienda para posteriormente venderlo a las tiendas.
- En otras viviendas (2). Cuando se acude a viviendas diferentes al sitio donde se vive a prestar sus servicios. Ejemplo: personal de jardinería, empleo doméstico por días, choferes del hogar, servicio de enfermería a particulares, etc.
- En kiosco-caseta (3). Son estructuras generalmente pequeñas abiertas o cerradas que se construyen en sitios públicos para vender periódicos, flores, refrescos, comidas, etc.
- En un vehículo (4). Cuando se realiza el trabajo utilizando un vehículo (automóvil, moto, bicicleta, tracción animal, etc.). Ejemplo: choferes de taxi, bus o mototaxi, personal de mensajería o entrega de productos que realiza su desplazamiento utilizando un vehículo, y las personas que venden dentro del vehículo comidas, vestuario, etc.
- De puerta en puerta (5). Cuando efectúa su labor de casa en casa o de oficina en oficina.
 Ejemplos: personal de venta de medicinas, mensajería, promoción de ventas (brilladoras, jabones, libros, etc.), realización de encuestas o la persona que vende de manera ambulante y transporta su mercancía en triciclo o bicicleta.

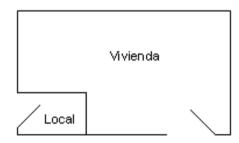
Tenga en cuenta que en esta alternativa se debe incluir el personal de ventas que visita clientes en las oficinas de las empresas. Por ejemplo: personas que venden seguros en diferentes empresas, etc.

También se incluirán las personas que van de vivienda en vivienda en el área rural ofreciendo algún producto, servicio, etc. Por ejemplo: personas que venden ropa o joyas en diferentes hogares.

- Sitio al descubierto en la calle (6). Cuando ejerce su oficio en sitios definidos o indefinidos en la calle sin contar con una estructura propia para el negocio. Por ejemplo: las personas que trabajan en ventas ambulantes o lustrando botas en las calles.
- Local fijo (oficina, fábrica, etc.) (7). Cuando se labora en establecimientos o recintos definidos como tales. Ejemplo: fábrica, empresa, oficina, hospitales, talleres, etc., diferentes al sitio donde vive.

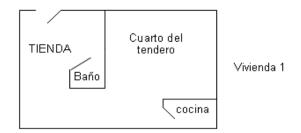
Ejemplos:

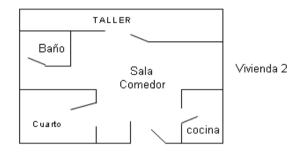
Ejemplo A



Para los casos en que el local donde la persona realiza su trabajo pertenezca a la misma estructura de la vivienda que ocupa el hogar, pero cuente con entrada independiente y se encuentre separado de vivienda, el lugar de trabajo se considerará como local independiente totalmente de la vivienda y se marcará la alternativa de respuesta 7 (Local fijo, oficina, fábrica, etc.).

Ejemplo B





En este ejemplo la tienda o el taller están dentro de la vivienda; por lo tanto, el lugar de trabajo es en su vivienda; marque alternativa 1 *(En esta vivienda)*.

 En el campo o área rural (8). En esta categoría entran todas las personas que trabajan en el área rural, fincas de tipo agrícola o pecuaria, o dedicadas a la pesca, etc.

5.10.6 EMPLEO CON INSUFICIENCIA DE HORAS Y SITUACIONES DE EMPLEO INADECUADO

Este subcapítulo comprende las preguntas 76 a 83.

Subempleo. Situación del mercado laboral que refleja la subutilización de la capacidad productiva de la población ocupada, incluyendo el causado por un sistema económico nacional o local deficiente. Se relaciona con una situación alternativa de empleo que la persona desea desempeñar y está disponible para hacerlo. Se distinguen dos formas principales de subempleo: subempleo visible, el cual refleja una insuficiencia en el volumen de empleo; y subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos, subutilización de las capacidades, baja productividad y otros factores.

- Subempleo visible o por insuficiencia de horas. El subempleo por insuficiencia de horas existe cuando las horas de trabajo de una persona ocupada son insuficientes en relación con una situación de empleo alternativo que esta persona desea desempeñar y está disponible para hacerlo. Una persona es subempleada por insuficiencia de horas, cuando reúne las siguientes características durante el período de referencia:
 - Desea trabajar más horas
 - Ha trabajado menos de 48 horas en la semana
- Subempleo Invisible o situaciones de empleo inadecuado. Las situaciones de empleo inadecuado describen situaciones laborales que limitan las capacidades y el bienestar de los trabajadores respecto a una situación de empleo alternativa. Son personas con situación de empleo inadecuado todas aquellas con empleo, que durante el período de referencia deseaban cambiar su situación laboral actual o (particularmente para las personas que trabajan como independientes) cambiar sus actividades y/o entorno de trabajo.

Existen tres tipos particulares de situaciones de empleo inadecuado:

Empleo inadecuado en relación con las competencias.

Caracterizado por la utilización inadecuada e insuficiente de las competencias profesionales, es decir, una subutilización del capital humano. Esta categoría incluye todas las personas que trabajan y que durante el período de referencia, desean o buscan cambiar su situación de empleo actual para utilizar mejor sus competencias profesionales y están disponibles para ello.

Empleo inadecuado relacionado con los ingresos.

Resultado de la insuficiente organización del trabajo o de la baja productividad, de herramientas, de equipamiento o formación insuficientes o de infraestructura deficiente. Esta categoría incluye a las personas ocupadas que, durante el período de referencia, deseaban o buscaban cambiar su situación actual de empleo, con el objeto de mejorar sus ingresos.

Empleo inadecuado en relación con horarios de trabajo excesivos. Cuando las personas con empleo desean o buscan trabajar menos horas que las que trabajaban durante el período de referencia, ya sea en otro empleo o en el mismo empleo con una reducción consiguiente de ingresos. Esta categoría se tendrá en cuenta para medir la Calidad del Empleo.

Subocupados: se refiere a los trabajadores que tienen el deseo manifestado de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus competencias, pero además han hecho una gestión para materializar su aspiración y están en disposición de efectuar el cambio.

Pregunta 76. Además de las horas que trabaja actualmente, ¿... quiere trabajar más horas?

(Dedicar más horas al trabajo actual o buscar un trabajo adicional o cambiar su trabajo actual por otro con más horas)

El objetivo de esta pregunta es captar la subocupación visible.

Tenga en cuenta que trabajar más horas puede ser:

- Trabajar más horas en el trabajo actual.
- Conseguir otro trabajo además del actual.
- Cambiar el trabajo actual por un trabajo con mayor número de horas.

Para la opción de respuesta "No", pase a la pregunta 80.

Pregunta 77. ¿Cuántas horas adicionales puede trabajar... a la semana?

Esta pregunta permite medir el número de horas que la persona está dispuesta a trabajar para obtener ingresos adicionales.

Pregunta 78. Durante las ÚLTIMAS 4 SEMANAS, ¿... hizo diligencias para trabajar más horas?

(Dedicar más horas al trabajo actual, buscar un trabajo adicional o cambiar su trabajo actual por otro con más horas)

Esta pregunta permite captar la búsqueda de trabajo, lo que permitirá medir la presión efectiva de los subempleados sobre el mercado laboral.

Recuerde que la búsqueda de más horas de trabajo puede ser en el mismo empleo (hablar con el jefe, hacer diligencias para tener más clientes).

Pregunta 79. Si la semana pasada le hubiera resultado la posibilidad de trabajar más horas, ¿estaba... disponible para hacerlo?

El objetivo de esta pregunta es indagar por la posibilidad que tienen las personas subempleadas de trabajar más horas.

Pregunta 80 ¿... desea cambiar el trabajo que tiene actualmente?

Incluye tanto trabajo principal como secundario.

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta que la subocupación, definido como la subutilización de las personas ocupadas, por ser una característica de las personas y no de los empleos, puede presentarse en relación con el empleo principal o secundario o en ambos.

Marque alternativa 1 (Sí), cuando la persona manifieste el deseo de cambiar cualquiera de sus empleos o trabajos actuales.

A esta pregunta algunos informantes responden que no hay dónde conseguir empleo. Ante este tipo de respuestas, el recolector debe pedir al encuestado que independientemente de la facilidad o posibilidad de cambiar de empleo se refiera al deseo de cambiar su situación actual de empleo.

Para la opción de respuesta "No", pase a la pregunta 84.

Pregunta 81. ¿Por qué motivos... desea cambiar de trabajo o empleo:

Lea las alternativas

Es necesario aclarar que si la persona manifiesta una o más de las tres primeras alternativas: para mejorar la utilización de sus capacidades o formación, desea mejorar sus ingresos, desea trabajar menos horas, se clasificará como subempleada.

Otra finalidad de la pregunta es permitir el análisis de la calidad del empleo, asociada a las alternativas: porque el trabajo actual es temporal, problemas en el trabajo, no le gusta su trabajo actual, su trabajo actual exige mucho esfuerzo físico o mental.

Si la persona encuestada responde 1 (Sí) en la alternativa «Otro, ¿cuál?», describa claramente la razón expuesta por el encuestado.

Pregunta 82. Durante las ÚLTIMAS 4 SEMANAS, ¿...hizo diligencias para cambiar de trabajo?

(Pidió ayuda a amigos, familiares, etc., puso o contestó anuncios, llenó una solicitud, está a la espera de que lo llamen) Esta pregunta indaga por la búsqueda activa de trabajo, lo que permitirá medir la presión efectiva de las personas subempleadas sobre el mercado laboral.

Pregunta 83. Si le resultara un nuevo trabajo o empleo a... ¿podría empezar a desempeñarlo antes de un mes?

Esta pregunta permite conocer la disponibilidad de las personas subempleadas para cambiar el empleo que tienen actualmente.

5.10.7 CALIDAD DEL EMPLEO PRINCIPAL

Este subcapítulo comprende las preguntas 84 a 88.

Pregunta 84. ¿Está... satisfecho:

Lea la pregunta y cada una de las alternativas, si es necesario reitere el enunciado de la pregunta "¿Está satisfecho? para cada alternativa cuando el encuestado no comprenda que se trata de una sub pregunta, de la siguiente manera:

- ¿Está... satisfecho con su trabajo actual?
- ¿Está... satisfecho con los beneficios y prestaciones que recibe?
- ¿Está... satisfecho con su jornada laboral actual?

Diligencie con 1 o 2, de acuerdo con la respuesta de la persona encuestada. En caso de que dicha persona arroje una respuesta que no sea clasificable; por ejemplo: regular, más o menos, etc. Entonces hágale saber que debe elegir entre SÍ y NO y registre.

Tenga en cuenta que la alternativa c. Con su jornada laboral actual, se refiere a la jornada establecida en el desarrollo del trabajo. Estas jornadas pueden ser por ejemplo: en la mañana, en la tarde, en la noche, jornada continua, etc.

Pregunta 85. ¿Está afiliado o hace parte de una asociación gremial o sindical?

El objetivo de la pregunta es determinar la afiliación o no de la persona a una asociación gremial o sindical.

Pregunta 86. ¿Considera que su empleo o trabajo actual es estable?

Con esta pregunta se espera medir la percepción que la persona tiene de la estabilidad en su empleo actual. En caso de que el informante arroje una respuesta que no sea clasificable, por ejemplo: regular, más o menos, etc., entonces hágale saber que debe elegir entre SÍ o NO y registre.

Pregunta 87. ¿Su horario de trabajo y sus responsabilidades familiares son compatibles?

Con esta pregunta se espera establecer la compatibilidad del empleo con las responsabilidades familiares. En caso de que la persona encuestada arroje una respuesta que no sea clasificable (por ejemplo: regular, más o menos, etc.), entonces hágale saber que debe elegir entre SÍ y NO y registre.

Pregunta 87A. ¿Qué medio de transporte utiliza principalmente para desplazarse a su sitio de trabajo?

El objetivo de esta pregunta es indagar por el principal medio de transporte que utiliza la persona para desplazarse a su lugar de trabajo. Este puede ser cualquier tipo transporte personal (a pie, bicicleta, carro, caballo, etc.), transporte público o colectivo, transporte contratado por la empresa, entre otros.

Si la persona usa más de un transporte, seleccione aquel que la persona considera como principal o aquel en el que la persona recorre una mayor distancia.

Pregunta 87B. ¿Cuánto tiempo se demora regularmente... en su desplazamiento hacia el trabajo?

El objetivo de esta pregunta es conocer el tiempo promedio que demora la persona en desplazarse desde su hogar hasta el lugar de trabajo.

Pida a la persona que haga un estimativo del tiempo que gaste en minutos y que incluya el tiempo que se demora desplazándose hasta el lugar donde espera el transporte, más el tiempo que se demora esperando a que llegue este.

Ejemplo:

Alejandro se demora en promedio cinco (5) minutos caminando hasta el paradero, veinte (20) minutos esperando el bus y una (1) hora desplazándose en el bus hasta su lugar de trabajo; el encuestador debe ingresar entonces ochenta y cinco (85) minutos (5 + 20 + 60 = 85).

Aclaración:

Tenga en cuenta que si el encuestado realiza una actividad adicional antes de desplazarse a su sitio de trabajo de forma regular, por ejemplo llevar a sus hijos al jardín, desayunar, ir al gimnasio, etc., se le pide que realice una estimación de cuánto se demoraría de su hogar hacia su lugar de trabajo si no realizara dichas actividades intermedias

Tenga en cuenta que el objetivo de esta pregunta es captar sólo el tiempo que el encuestado tarda al desplazarse durante **un solo trayecto**, es decir, desde su hogar hasta su lugar de trabajo y NO su trayecto de regreso.

Las personas que viven en las áreas rurales y que deben desplazarse desde su vivienda a trabajar en un lote dentro de la misma finca, en la pregunta 87B, «¿Cuánto tiempo se demora... en su desplazamiento hacia el trabajo?», del capítulo de ocupados, deben registrar el tiempo que regularmente se demoran desde que salen de la vivienda hasta el lote donde empiezan a realizar su actividad, así este se encuentre dentro de su propiedad.

Tenga en cuenta que si la persona trabaja en su hogar o no se desplaza, debe contestar la alternativa «j. no se desplaza» y continuar con la pregunta 88.

Pregunta 88. ¿En caso de no tener trabajo, de dónde obtendría principalmente los recursos para sus gastos y/o los de su hogar:

Con esta pregunta se espera establecer la posible fuente de los recursos para los gastos de la persona y/o los del hogar en caso de no tener trabajo. Pase a capítulo **K** (Otras formas de trabajo)

5.11. CAPÍTULO J. NO OCUPADOS

Este capítulo lo diligencian las personas que fueron clasificadas en el capítulo H como no ocupadas es decir todas las personas desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo.

5.11.1. DESOCUPADOS

Pregunta 1. ¿Durante cuántas semanas ha estado o estuvo... buscando trabajo?

Con esta pregunta se espera conocer la duración del desempleo.

Registre el número de semanas desde cuando la persona empezó a buscar trabajo hasta el final de la semana de referencia. En algunos casos, el personal encuestador tendrá que ayudar a la persona a estimar el tiempo, pero sin sugerir la respuesta.

Tenga en cuenta que el tiempo que una persona ha estado buscando trabajo puede ser mayor, igual o menor que el tiempo que lleva la persona sin trabajo, así:

- Una persona que se encuentra en la siguiente situación: durante 2019 y 2020 estuvo trabajando y simultáneamente haciendo diligencias para buscar empleo; en 2021 se quedó sin trabajo, por lo que continuó ininterrumpidamente buscando trabajo hasta la fecha. En este caso el tiempo que la persona lleva buscando trabajo es mayor al tiempo que lleva sin trabajo.
- Una persona dejó de trabajar hace 2 años, pero sólo desde hace un mes está buscando empleo, y en consecuencia, el tiempo que lleva buscando trabajo es menor al tiempo que lleva sin empleo.
- Una persona puede haber dejado su trabajo y a partir de ese momento empezar a buscar trabajo, en cuyo caso el tiempo que lleva buscando trabajo es igual al tiempo que ha estado sin trabajo.

Por las anteriores consideraciones, no se debe hacer consistencia entre la pregunta 1 y la pregunta 9. ¿Cuánto tiempo hace que...trabajó por última vez?

Pregunta 2. ¿En qué ocupación, oficio o labor ha buscado trabajo?

En esta pregunta se debe investigar la ocupación, oficio o labor en la cual la persona ha buscado trabajo.

Evite respuestas generales o vagas tales como «lo que salga» o «lo que se presente», explicando al informante que se trata no del trabajo que quiere conseguir, sino de la ocupación que ha buscado desempeñar a través de las diligencias efectuadas.

Si ha buscado o solicitado más de una ocupación, oficio o labor, registre solamente una; aquella que el encuestado considere más importante o apropiada.

Pregunta 3. Ha buscado trabajo como:

Lea las alternativas

El objeto de esta pregunta es obtener información sobre la posición ocupacional en la que la persona desocupada ha buscado trabajo.

Para mayor claridad, vea las definiciones dadas **en pregunta 14, capítulo I, Ocupados.**

5.11.2. POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO

Pregunta 4. Si le hubiera resultado algún trabajo a... ¿Estaba disponible la semana pasada para empezar a trabajar?

Esta pregunta pretende identificar aquellas personas sin empleo, que no buscaron trabajo durante el periodo de referencia (últimas 4 semanas), pero que desean conseguir un trabajo o instalar un negocio.

Tenga en cuenta que en esta categoría pueden entrar personas desalentadas para buscar trabajo; también entran personas que tienen problemas para buscar empleo por motivos subjetivos y/o familiares.

Si la respuesta es la alternativa 1 "Si", pase a pregunta 6.

Pregunta 5. Si le resultara algún trabajo, ¿cuándo estaría... disponible para trabajar?

Esta pregunta pretende identificar aquellas personas sin empleo, que buscaron trabajo durante el periodo de referencia pero no tenían disponibilidad para trabajar durante la semana anterior a la semana de realización de la encuesta; además incluye aquellas que no buscaron trabajo durante el periodo de referencia (últimas 4 semanas), pero que desean conseguir un trabajo o instalar un negocio y no tenían disponibilidad para trabajar la semana anterior a la semana de realización de la encuesta.

5.11.3. NO OCUPADOS (DESOCUPADOS Y POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO)

Pregunta 6. Si le hubiera resultado un trabajo la semana pasada, ¿cuántas horas a la semana estaba disponible para trabajar?

Con esta pregunta se quiere saber cuántas horas estaba disponible la persona para trabajar la semana pasada, si le hubiera resultado un trabajo, lo que servirá para determinar que personas están disponibles de tiempo parcial y tiempo completo.

Tenga en cuenta que si la persona suministra el número de horas diarias que estaba disponible, el recolector deberá establecer el número de días que estaba disponible, para llevar la información a horas en la semana.

Pregunta 7. En caso de que le ofrecieran un empleo a... ¿Cuál sería la remuneración o el salario mensual más bajo por el que aceptaría?

El objetivo de esta pregunta es determinar el salario **mensual** más bajo por el cual una persona desocupada estaría dispuesta a aceptar un empleo.

Si las respuestas de la fuente son generales como: "por lo que sea", se debe indagar de forma suficiente y explicar al informante que se trata del salario más bajo por el que aceptaría un trabajo o empleo.

Si definitivamente el informante no sabe el monto que estaría dispuesto a recibir, registre 98; si no informa el monto que estaría dispuesto a recibir, registre 99.

Pregunta 8. ¿Ha trabajado alguna vez por lo menos durante dos semanas consecutivas?

El objeto de esta pregunta es conocer si la persona ha trabajado antes por lo menos durante dos semanas consecutivas, lo que servirá para identificar a las personas cesantes.

El término "durante dos semanas consecutivas" hace referencia a la continuidad **en el mismo trabajo** sin tener en cuenta la jornada diaria o semanal de trabajo.

Tenga en cuenta: Si la alternativa de respuesta es "No" pase a la pregunta 17 de este capítulo.

Pregunta 9. ¿Cuánto tiempo hace que ... trabajó por última vez?

En esta pregunta se deben registrar los meses y las semanas que han transcurrido desde el momento en que dejó de trabajar por última vez. Considere trabajo el haber permanecido en el mismo por lo menos durante dos semanas consecutivas.

Tenga en cuenta que el último trabajo puede haber sido como asalariado, independiente, familiar sin remuneración u otro, por una hora o más a la semana, por lo menos durante dos semanas consecutivas.

Aclaración:

Para diligenciar las preguntas 10 a 15 de este capítulo, el recolector debe referirse a las características del último trabajo de 2 semanas o más consecutivas que desempeño la persona.

Pregunta 10. ¿Por qué motivo o razón principal...dejó ese trabajo?

Espere respuesta

El objetivo de esta pregunta es indagar los motivos por los cuales las personas dejan los empleos.

Otra finalidad de la pregunta es analizar la calidad del empleo, asociada a las alternativas: condiciones del trabajo insatisfactorias, trabajo temporal, etc.

Marque alternativa i. (Otro, ¿cuál?), cuando la respuesta de la persona encuestada no se asimile a las alternativas anteriores.

Pregunta 11. ¿Qué ocupación, oficio o labor realizó... la última vez que trabajó?

El objeto de esta pregunta es captar la labor u oficio que la persona realizó la última vez que trabajó durante dos semanas consecutivas.

Diligencie esta pregunta de acuerdo con los conceptos y definiciones presentados para la **pregunta 1 del capítulo I, Ocupados**.

Pregunta 12. ¿A qué actividad se dedicaba principalmente la empresa negocio, industria, oficina, firma o finca en la que... trabajó por última vez? Esta pregunta determina la actividad de la empresa o negocio donde la persona realizó su último trabajo por lo menos durante dos semanas consecutivas.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta los conceptos y definiciones de la **pregunta 4 del Capítulo I - Ocupados**.

Pregunta 13. ¿Cuál es el nombre de la empresa en la que trabajó por última vez?

Diligencie esta pregunta de acuerdo con los conceptos y definiciones presentados para la **pregunta 2 del capítulo I. Ocupados**.

Pregunta 14. En este último trabajo era:

Lea las alternativas

El objeto de esta pregunta es obtener información sobre la posición ocupacional que tenía el encuestado en su último trabajo.

Para mayor claridad, vea las definiciones dadas para la **pregunta 14** del **capítulo I, Ocupados**.

Pregunta 15. ¿Cuántas personas en total tenía la empresa, negocio o finca donde... trabajaba?

Espere respuesta

El objetivo de esta pregunta es conocer el número de personas que tenía la empresa o negocio donde trabajaba; esta es una de las condiciones que permite definir la formalidad o informalidad de la empresa o negocio.

Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta las definiciones de la **pregunta 56 del capítulo I, Ocupados**.

Pregunta 16. ¿Actualmente recibe subsidio de desempleo?

Tenga en cuenta: La Ley 789 de 2002 institucionalizó el Sistema de Protección Social, articulando en él

todo el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos más desprotegidos. Como componentes esenciales del sistema, consecuentemente, constituyó el Fondo de Protección Social como una cuenta especial de la Nación, adscrita al ministerio del ramo, destinada a financiar programas sociales definidos como prioritarios por el Gobierno Nacional y proyectos estructurados para la búsqueda de la paz, y dio vida jurídica al Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo, Fonede, administrado por las Cajas de Compensación Familiar.

El artículo 6 de la Ley, las circulares 002 y 004 de enero y febrero de 2003, respectivamente, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y el Decreto 827 de abril de los corrientes establecen las reglas generales y lineamientos para el diseño, inscripción formal y establecimiento de un modelo operativo, administrativo y contable para el Fondo.

El subsidio al desempleo es un mecanismo que garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar cesantes. Este es asumido por las Cajas de Compensación para los cesantes que devengaban hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) en el último año de su vinculación, los cuales reciben una transferencia económica de dos (2) SMMLV (\$2.320.000 valor ajustado para postulaciones en 2023), divididos en tres (3) mensualidades iguales (\$773.333), que se pagarán por máximo tres meses.

Este subsidio está reglamentado por la Ley 1636 de 2013 y por los decretos 488 y 770 de 2020, que establecen los beneficios relacionados con el Mecanismo de Protección al Cesante, hasta que permanezca la Emergencia Económica, Social y Ecológica y los recursos lo permitan.

Pregunta 17. ¿Esta... cotizando actualmente a un fondo de pensiones?

(Solo para personas de 15 años y más)

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las instrucciones dadas en la **pregunta 59 del capítulo I, Ocupados**.

Si la respuesta es la alternativa 1 "Sí", continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 "No" o la alternativa 3 "Ya es pensionado" y la persona respondió "Sí" a la pregunta 8 de este capítulo, siga con el flujo correspondiente a la pregunta 19.

Pregunta 18. ¿A cuál fondo:

Esta pregunta busca establecer la participación en la cobertura de pensiones de las entidades públicas o privadas con relación a la población desocupada.

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta las instrucciones dadas en la **pregunta 60 del Capítulo I. Ocupados**.

Pregunta 19. ¿Recibió o ganó el mes pasado ingresos por concepto de trabajo?

El objetivo de la pregunta es establecer si la persona obtuvo ingresos por concepto de trabajo el mes pasado.

Registre 98 si la persona recibió pero no sabe el monto que recibió.

Registre 99 si la persona recibió pero no quiere informar el monto que recibió.

Si la persona responde alternativa 1 (SÍ), se debe indagar por el monto recibido.

5.12. CAPÍTULO K - OTRAS FORMAS DE TRABAJO

(Para todas las personas de 10 años y más)

TRABAJO SIN REMUNERACIÓN EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

El objetivo de las preguntas 1 a 6 es captar las labores de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizaron las personas del hogar durante la semana de referencia.

¿La semana pasada... realizó sin que le pagaran alguna de las siguientes actividades?

Pregunta 1. Cocinar, lavar los platos, poner la mesa en:

Pregunta 2. Lavar, colgar, planchar la ropa, reparar ropa en:

Pregunta 3. Limpiar o arreglar la casa, tender las camas, barrer trapear, sacar la basura en:

Pregunta 4. Cuidar niñas o niños menores de 5 años que no estén enfermos ni en condición de discapacidad en:

Pregunta 5. Cuidar personas enfermas, en condición de discapacidad o adultos mayores en:

Pregunta 6. Ayudar a personas con tareas o trabajos escolares en:

Se debe leer cada una de las opciones y esperar respuesta.

Si la opción seleccionada es **1** (**SÍ**), indague por la cantidad de días que realizó estas actividades durante la semana pasada y el número de horas diarias que dedicó a estas actividades.

Tenga en cuenta que la actividad la pudo haber realizado dentro de su hogar o en otros sitios, para ello cada una de las opciones de respuesta permite identificar en dónde se realizaron las actividades

Aclaración:

Asigne el número días y de horas diarias que el encuestado dedicó a las actividades, consignando la información en horas completas, es decir redondeando los minutos, así:

Si dedica menos de 30 minutos asigne 00. Si emplea más de 30 minutos aproxime a una hora. Si empleó 2 horas y 45 minutos, aproxime a 3 horas.

TRABAJO EN FORMACIÓN

Estas preguntas se aplican a todas las personas de 15 a 35 años

Pregunta 7. ¿En las últimas 4 semanas... realizó pasantías o prácticas laborales?

Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los siguientes lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.¹⁶

Pasantías o prácticas laborales. Vinculación de un estudiante a una actividad productiva, de una entidad o empresa, durante un tiempo determinado, donde consolida las competencias adquiridas durante su formación, competencias que lo acreditan para el desempeño en uno de los sectores de la producción y de los servicios, es de tipo externo pues se desarrollan en una entidad, empresa, institución pública o privada con la cual la Institución de Educación Superior (IES) tiene relación o convenio.

^{16.} Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de educación superior.

Pasantías. Son prácticas desarrolladas por los estudiantes a través de convenios suscritos entre una IE y una Empresa o Entidad pública o privada, hacen parte del desarrollo del programa académico y son prerrequisito para la obtención del título.

Prácticas laborales. Son aquellas prácticas que como su nombre lo indica tienen un tipo de vinculación laboral entre un estudiante y una Empresa o Entidad pública o privada, mediadas por un contrato de aprendizaie.

Aclaración:

Dentro de este grupo no se incluyen:

- Las asignaturas teórico-prácticas que se desarrollan al interior de las Instituciones Educativas. Como por ejemplo aquellas materias en carreras como sociología que incluyen trabajos de campo (métodos cualitativos).
- Las prácticas asistenciales y de servicio social obligatorio de las áreas de la salud y aquellas otras que determine el Ministerio de la Protección Social.
- Las prácticas que sean parte del servicio social obligatorio, realizadas por los jóvenes que se encuentran cursando los dos (2) últimos grados de educación lectiva secundaria, en instituciones aprobadas por el Estado. Esto también es llamado servicio social de bachilleres

Si la respuesta es la alternativa 1 "Sí", diligencia el número total de horas dedicadas la semana de referencia a estas pasantías o prácticas laborales y continúe con la siguiente pregunta.

Si la respuesta es la alternativa 2 "No", siga con el flujo correspondiente a la pregunta 13.

Pregunta 8. ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en el que... realiza sus prácticas o pasantías?

Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los lineamientos dados en la pregunta 4 del capítulo I.

Pregunta 9. ¿Para realizar esta labor... tiene un contrato de aprendizaje?

Para el diligenciamiento de la pregunta tenga en cuenta lo siguiente:

Contrato de aprendizaje. es una forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, sin subordinación y por un plazo no mayor a dos (2) años en la que una persona natural recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que adquiera formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades del patrocinador con exclusividad en las actividades propias del aprendizaje y el reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje y el cual, en ningún caso, constituye salario.

Pregunta 10. La institución educativa con la cual realiza la pasantía o práctica es:

Lea la pregunta y las opciones de respuesta y señale la opción que corresponda con la respuesta de la persona encuestada.

Pregunta 11. ¿Recibe algún ingreso por esta práctica o pasantía?

Si la persona manifiesta que recibe ingresos por esta práctica o pasantía registre alternativa **1 (Sí)** y en el campo de valor el ingreso mensual por este concepto.

Si recibió pero no sabe el monto, registre 98.

Pregunta 12. ¿Es un requisito para poder graduarse?

Lea la pregunta, espere respuesta y señale la opción que corresponda con la respuesta de la persona encuestada.

TRABAJO EN PRODUCCIÓN DE BIENES PARA AUTOCONSUMO Y TRABAJO VOLUNTARIO

El objetivo de las preguntas 13 a 23 es captar las labores de trabajo no remunerado para autoconsumo en producción de bienes así como las actividades de trabajo voluntario realizado por las personas del hogar durante las últimas 4 semanas.

¿Durante las últimas 4 semanas... realizó sin que le pagaran alguna de las siguientes actividades:

Las preguntas 13 a 20 están relacionadas con actividades de autoconsumo.

Para el diligenciamiento de estas preguntas tenga en cuenta la siguiente definición:

Autoconsumo de sector primario. La producción primaria que tiene como destino final el uso por parte del hogar (actividades de agricultura, caza y pesca y demás que permitan a las personas alimentarse a sí mismas y a sus familias con las cosechas que cultivan, el ganado que crían, los animales que cazan y el pescado que capturan).

Aclaración:

Aunque las actividades que se preguntan son de características netamente rurales, en las zonas urbanas pueden existir hogares que durante el fin de semana se desplazaron a una finca o parcela a realizar estas actividades para beneficio propio, o tienen en su casa un terreno destinado para estas actividades (por ejemplo una huerta casera).

Pregunta 13. Preparar conservas, quesos o embutidos para ser consumidas por usted las personas del hogar?

Pregunta 14. Elaborar prendas de vestir para las personas de este hogar?

Pregunta 15. Traer agua para el uso de este hogar? (sólo para centros poblados y rural disperso)

Pregunta 16. Construir o ampliar una vivienda propiedad del hogar?

Pregunta 17. Plantar, regar, abonar, deshierbar o cosechar en una huerta casera o cultivo destinado solo para el consumo de este hogar?

Pregunta 18. Criar animales para el consumo de este hogar tales como: gallinas, cerdos, patos, conejos, etc., cazar o pescar animales para el consumo de este hogar?

Pregunta 19. Extraer minerales como: carbón, sal, etc., para consumo de este hogar?

Pregunta 20. Recoger leña para el uso de este hogar. (Sólo para centros poblados y rural disperso)?

Se debe leer cada una de las opciones y esperar respuesta

Si la opción seleccionada es 1 (SI), indague por la cantidad de días que realizó estas actividades durante las últimas 4 semanas y el número de horas diarias que dedicó a estas actividades.

Asigne el número días y de horas diarias que el encuestado dedicó a las actividades, consignando

la información en horas completas, es decir redondeando los minutos, así:

Si dedica menos de 30 minutos asigne 00. Si emplea más de 30 minutos aproxime a una hora. Si empleó 2 horas y 45 minutos, aproxime a 3 horas.

Las preguntas 21 a 23 buscan establecer los días y el tiempo dedicado por las personas al trabajo voluntario comunitario directo y voluntariado indirecto

Lea las preguntas, en caso afirmativo proceda a preguntar los días y el tiempo en horas que dedicó a realizar estas actividades.

Para el diligenciamiento de estas preguntas tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Trabajo voluntario. Trabajo no remunerado y no obligatorio, es decir, tiempo sin remuneración que las personas dedican a actividades, ya sea a través de una organización o directamente para otras personas que no pertenecen al hogar de la persona voluntaria, o para la comunidad.

No obligatorio. La actividad voluntaria implica un importante elemento de elección. Las personas se comprometen voluntariamente, sin estar legalmente obligadas o coaccionadas. Por tanto, están excluido el trabajo no remunerado impuesto judicialmente como servicio a la comunidad, el trabajo impuesto como parte de una sentencia de prisión y el servicio alternativo al servicio militar obligatorio. Las obligaciones sociales, como la presión del grupo, la presión de los padres o las expectativas de ciertos grupos sociales no hacen que la actividad sea obligatoria.

Existe voluntariado directo e indirecto definidos como:

Voluntariado directo. Es el trabajo no remunerado realizado directamente por las personas en beneficio de otros hogares o de la comunidad.

Voluntariado indirecto. Es el trabajo no remunerado realizado por las personas a través de Instituciones sin Ánimo de Lucro que sirven

a los hogares, por ejemplo ONG 's, las damas grises de la Cruz Roja etc.

Tenga en cuenta que las preguntas 13, 17, 18 y 19 tienen una subpregunta adicional: ¿Cuánto tendría que pagar si tuviera que comprar este(os) artículo(s)? Para el correcto diligenciamiento de estas subpreguntas tenga en cuenta lo siguiente:

El objetivo de estas preguntas es aproximar los ingresos por autoconsumo derivados de actividades no remuneradas realizadas por los encuestados.

Para diligenciar esta pregunta indague si el encuestado tomó algún artículo producido por medio de la actividad no remunerada preguntada; si lo hizo indague cuántos tomó y aproximadamente cuánto costaría comprar el artículo (o los artículos) que tomó en el mercado. Los artículos dependerán de la actividad, podrán ser artículos como: leche, queso, huevos, tomates, lechuga, gallinas, etc. Adicionalmente, pida al encuestado que diligencie únicamente aquello que él/ella tomó para el consumo.

Si no tomó ninguna parte de la producción para consumo del hogar, registre 00; si tomó pero no sabe el monto, registre 98; si no informa si tomó, registre 99.

Pregunta 21. Hacer de manera voluntaria, reparaciones, labores de limpieza o algún trabajo en beneficio de su barrio, vereda, centro poblado o comunidad.

Pregunta 22. Realizar actividades de voluntariado (sin que le pagaran) a través de una institución sin ánimo de lucro.

Pregunta 23. Participar en reuniones de asociaciones de padres, sindicatos, partidos políticos, juntas de acción comunal

5.13. CAPÍTULO L - OTROS INGRESOS E IMPUESTOS

(Para todas las personas de 10 años y más)

5.13.1. OTROS INGRESOS

El subcapítulo de otros ingresos comprende las preguntas 1 a 4.

Pregunta 1. El mes pasado, ¿recibió pagos por concepto de arriendos y/o pensiones?

Esta pregunta es un filtro para determinar qué personas recibieron esos ingresos y realizarles o no la pregunta siguiente.

Si la persona manifiesta que el mes pasado recibió ingresos por concepto de arriendos y/o pensiones, registre alternativa 1 (Sí) y continúe con pregunta 2; de lo contrario, pase a pregunta 3.

Pregunta 2. El mes pasado, recibió pagos por:

El objetivo de esta pregunta es captar información de ingresos que se reciben con periodicidad mensual como pensiones o jubilaciones, arriendos de edificios, casas, tierras, equipos y maquinaria.

Si recibió pero no sabe el monto, registre 98.

Para el diligenciamiento de la pregunta, tenga en cuenta:

Esta información debe tomarse excluyendo los descuentos, ya que se pregunta por ingresos netos.

a. Arriendos de casas, apartamentos, fincas, lotes, vehículos, equipos, etc. Es la suma de dinero recibida por el alquiler de viviendas, locales, bienes agrarios (tractores, arados) y en general toda maquinaria y equipo.

- b. Pensiones o jubilaciones por vejez, invalidez o sustitución pensional. Es el dinero que recibe una persona de parte de una institución, luego de haber cumplido el tiempo mínimo de trabajo exigido por la ley, o haber sido retirado del trabajo por enfermedad sin haber cumplido el tiempo de servicio.
 - Pensión o jubilación por vejez. Es el derecho que tiene una persona de recibir periódicamente una cantidad de dinero por parte de una institución. Es una prestación a la que se hacen acreedores los trabajadores luego de hacer un determinado número de aportaciones y de cumplir un tiempo mínimo de trabajo y edad exigido por la ley.
 - Pensión de invalidez. Es el dinero que recibe una persona por parte de una institución por haber sido retirado del trabajo por enfermedad o vejez, sin haber cumplido el tiempo de servicio.
 - Sustitución pensional. Es un derecho a la seguridad social, que cumplidos ciertos requisitos, permite a una persona gozar de los beneficios de la prestación económica cuyos derechos fueron adquiridos por otra. Las pensiones de jubilación, invalidez y vejez, una vez fallecida la persona con derecho a pensión, se otorgan en forma vitalicia al cónyuge o compañero(a) permanente, a los hijos(as) menores, a los hijos(as) inválidos, padres, madres y hermanos(as) inválidos que dependen económicamente de esa persona pensionada.

c. Pensión alimenticia por paternidad, divorcio o separación.

- Pensión alimenticia por paternidad. Son los dineros que se reciben de personas de otro hogar para cubrir los gastos de menores de 18 años.
- Pensión de divorcio o separación. Es la suma de dinero que se recibe por parte del cónyuge cuando se han divorciado o separado.

Aclaración:

Tenga en cuenta que los ingresos recibidos por pensión de jubilación y pensión por sustitución se deben registrar, así en el momento de la encuesta no se hayan recibido. *Por ejemplo:* para una persona que recibe una pensión del Estado pero durante la semana de la encuesta no la ha recibido, porque el pago está atrasado, el recolector debe registrar el pago correspondiente, es decir, el ingreso recibido mensualmente.

Pregunta 3. Durante los últimos doce meses, ¿recibió dinero de otros hogares, personas o instituciones; dinero por intereses, dividendos, utilidades o por cesantías?

Esta pregunta es un filtro para determinar qué personas recibieron esos ingresos y realizarles o no la pregunta siguiente.

Aclaración:

En esta pregunta se debe tener en cuenta los ingresos recibidos por los hogares, provenientes de instituciones tanto públicas como privadas.

Si la persona manifiesta que durante los últimos doce meses recibió dinero de diferentes fuentes, registre alternativa 1 (Sí) y continúe con pregunta 4; de lo contrario, continúe con pregunta 5.

Pregunta 4. Durante los últimos doce meses recibió:

Si recibió pero no sabe el monto, registre 98

El objeto de esta pregunta es captar los ingresos no laborales que perciben las personas y que a diferencia de los correspondientes a la pregunta anterior, no se reciben con periodicidad necesariamente mensual, por lo que el período de referencia es más amplio (últimos doce meses).

Solo se deben considerar los ingresos no reembolsables recibidos durante el período de referencia; en este sentido, los préstamos no se incluirán dentro de este rubro.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

a. Dinero de otros hogares o personas residentes en el país. Son aquellas ayudas monetarias que en forma regular o esporádica envían personas de otros hogares que residen en el país.

Ejemplo: Los hijos o hijas que le mandan a la madre o al padre mensualmente una cantidad de dinero para su sostenimiento; la tía(o) que en todas las navidades le envía dinero a su sobrino(a) para que se compre algo.

b. Dinero de otros hogares o personas residentes fuera del país. Son aquellas ayudas monetarias que en forma regular o esporádica envían personas de otros hogares que residan fuera del país.

Ejemplo: El esposo o esposa que reside en Italia y le envía a su cónyuge que vive en Colombia mensualmente una cantidad de dinero para su sostenimiento.

- c. Ayudas en dinero de instituciones del país o fuera del país. Ayudas en dinero que la persona recibe de alguna institución del país o de fuera del país, las cuales pueden ser públicas o privadas. En esta alternativa tenga en cuenta aquellos dineros (subsidios) otorgados por el Estado, tales como familias en acción, familias guardabosques.
 - c1. Las ayudas en dinero fueron de: Esta subpregunta intenta desagregar los ingresos reportados en la alternativa c, dependiendo de si se trata de entidades privadas nacionales, entidades del gobierno o entidades de fuera del país. Tenga en cuenta que la suma de estos debe coincidir con el total registrado en "c".

Para el valor registrado en la opción «Entidades del gobierno» existe una desagregación de programas bajo los cuales se recibió el dinero. La suma del dinero recibido en cada uno debe coincidir con el total registrado.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- Más Familias en Acción: Programa para las familias más pobres y vulnerables de Colombia, es coordinado y liderado por la Dirección de Ingreso Social del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), ofrece un apoyo económico (incentivo) a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años para que estos tengan una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y que permanezcan en el sistema escolar.
- Jóvenes en Acción: Programa dirigido a personas jóvenes entre los 16 y 24 años, a través de transferencias monetarias condicionadas, hacia la formación para el trabajo, la generación de ingresos autónomos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes en condición de pobreza, su implementación está a cargo de la Dirección de Ingreso Social del Departamento para la Prosperidad Social (DPS).
- Colombia Mayor: Programa del Gobierno
 Nacional que busca proteger a las personas de la
 tercera edad que se encuentran desamparadas,
 no cuentan con una pensión o viven en la
 indigencia y/o en extrema pobreza, a quienes
 se les ayuda cada dos meses con un subsidio
 para financiar sus necesidades básicas y mejorar
 su calidad de vida. La entidad ejecutora es el
 Ministerio de Trabajo.
- Otro: En esta categoría deben registrarse todos los programas que no están contemplados en las demás opciones de respuesta, incluidos aquellos del orden local.
- d. Dinero por intereses de préstamos o por CDT, depósitos de ahorro, utilidades, ganancias o

dividendos por inversiones. En esta alternativa se desea captar los intereses adquiridos durante el período de referencia por este tipo de conceptos y no las devoluciones por préstamos o las redenciones o cancelaciones de los activos financieros descritos

- e. Ingresos por conceptos de cesantías y/o intereses a las cesantías. Lo que se desea captar con esta alternativa es el ingreso efectivo que hayan tenido las personas por concepto de cesantías o intereses a las cesantías, bien sea en efectivo o como abono a créditos de vivienda o para el pago de cuotas de amortización futuras. Igualmente tenga en cuenta los pagos de cesantías para educación, etc. previamente solicitados por el trabajador.
 - Cesantías: Presentación social establecida por la ley para amparar al trabajador o trabajadora cuando este(a) quede cesante o desempleado(a).

Ejemplo:

Judith labora para una entidad del gobierno, por lo cual tiene derecho a todas las prestaciones legales, entre ellas las cesantías. Judith piensa estudiar, para lo cual retira las cesantías de su último año de trabajo. A la semana siguiente de haber hecho la diligencia para retirar sus cesantías, el fondo al cual está adscrita le hizo entrega de un cheque por valor de \$900.000, el cual utilizó para matricularse.

En este caso, Judith sí recibe ingresos por concepto de cesantías, ya que ella hizo efectivo el retiro del fondo de cesantías.

Intereses a las cesantías: Obligación adquirida por quien emplea, la cual consiste en el pago de una suma de dinero que se liquida con base en el 12% anual, sobre saldos al 31 de diciembre, durante el mes de enero, o se liquida en las fechas de retiro del trabajador, o como resultado de una liquidación parcial en forma proporcional al tiempo de servicio. **Ejemplo**: Alberto es empleado de Cellux de Colombia, a él le consignaron en su cuenta de nómina el valor de los intereses por cesantías el 31 de enero del año en curso.

Alberto efectivamente recibió intereses de cesantías puesto que los pudo percibir en su cuenta de nómina.

Mientras que su hermano Alfonso, que labora en la alcaldía municipal y que también tiene derecho a esta prestación, no hace efectiva la percepción de este dinero porque a él no se lo consignan directamente en su cuenta de nómina sino que lo recibe a través del fondo de cesantías y él no ha hecho la solicitud ante el fondo de cesantías para el retiro de este dinero.

f. Dinero de otras fuentes diferentes a las anteriores (ingresos por ganancias en juegos de azar, chances, loterías, indemnizaciones, liquidaciones, venta de propiedades, acciones, vehículos, etc.). Lo que esta alternativa desea captar es algún otro tipo de fuente de dinero que pueda tener el hogar. Entonces, se selecciona cuando la persona ha recibido algún ingreso diferente a los mencionados en las otras opciones.

Tenga en cuenta que esta opción no solo se refiere a los otros ingresos que se mencionan entre paréntesis, sino también a cualquier tipo de ingreso no incluido en las anteriores alternativas.

5.13.2. IMPUESTOS

(Para todas las personas de 10 años y más)

El subcapítulo de impuestos comprende las preguntas 5 a 10.

Pregunta 5. ¿Es propietario de una o varias propiedades inmuebles?

Esta pregunta es un filtro para determinar qué personas son propietarias de una o varias propiedades inmuebles y realizarles o no la siguiente pregunta.

Recuerde que si la persona es propietaria de la vivienda donde vive, ésta debe ser incluida entre las propiedades del encuestado.

Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), continúe con la pregunta 6.

Si la respuesta es la alternativa **2 (No)**, siga con el flujo correspondiente a la pregunta 8.

Pregunta 6. Durante los últimos doce meses, ¿cuánto pagó por impuesto predial de su(s) propiedad(es)?

Si no pagó impuesto predial, escriba 00; si pagó pero no sabe cuál fue el valor pagado, registre 98; si no es posible obtener información, registre 99.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

Impuesto predial: es el pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del municipio o Distrito. Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Pregunta 7. Durante los últimos doce meses, ¿cuánto pagó por impuesto de valorización de su(s) propiedad(es)?

Para diligenciar esta pregunta indague el valor pagado por concepto de impuesto de valorización, realizado durante los últimos doce meses, sobre las propiedades que tiene la persona. Registre el monto correspondiente a la sumatoria de los diferentes pagos realizados por este impuesto.

Si no pagó impuesto de valorización, registre 00; si pagó pero no sabe cuál fue el valor pagado, registre 98; si no es posible obtener información, registre 99.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

Valorización: es un tributo especial que genera un gravamen real, que se impone a los propietarios o

poseedores de aquellos bienes inmuebles ubicados en áreas urbanas, rurales y de expansión urbana, que se benefician con la ejecución de la obra, plan o conjunto de obras de interés público. Es un instrumento de financiación que permite el desarrollo urbanístico y social de la ciudad. Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Pregunta 8. Durante los últimos doce meses, ¿realizó el pago de impuesto de vehículos?

Esta pregunta indaga si en los últimos 12 meses, la persona realizó algún pago por concepto del impuesto de vehículos.

Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), registre el valor correspondiente al último pago. Si pagó, pero no sabe el monto, registre 98. Si no es posible obtener información, escriba 99.

Tenga en cuenta la siguiente definición:

El impuesto sobre Vehículos automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados, que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá o en cada municipio del país. Los propietarios y poseedores de vehículos, deben pagar este impuesto una vez al año. Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Pregunta 9. Durante los últimos doce meses, ¿realizó el pago de impuestos a la renta y complementarios?

Esta pregunta indaga si en los últimos 12 meses, la persona realizó pago de impuestos por concepto de renta y complementarios.

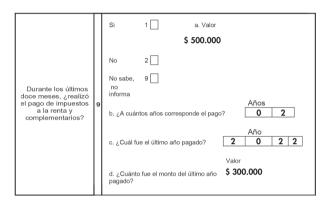
Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), ingrese el valor total pagado durante los últimos 12 meses. Tenga en cuenta que este valor puede incluir obligaciones de años anteriores, por lo que en la subpregunta 9b debe registrar a cuántos años correspondió el pago realizado.

Si pagó, pero no sabe el monto, registre 98. Si no es posible obtener información, escriba 99.

Continúe con el flujo a subpregunta 9c donde se deberá registrar el último año pagado y posteriormente pasar a la subpregunta 9d, cuál fue el monto pagado el último año.

Ejemplo:

Francisco manifiesta que por concepto de impuesto a la renta y complementarios pago un total de \$500.000, correspondientes a los años 2020 y 2021, debido a que olvidó pagar este gravamen en 2020. De esta forma el registro en esta pregunta se realizará de la siguiente manera:



Pregunta 10. Durante los últimos doce meses ¿realizó el pago de impuestos a ganancias en juegos de azar, chances, loterías, indemnizaciones, liquidaciones, venta de propiedades, acciones, venta de vehículos, etc.?

Esta pregunta indaga si en los últimos 12 meses, la persona pago impuestos por ganancias obtenidas en juegos de azar, chances, loterías, indemnizaciones, liquidaciones, venta de propiedades, acciones, venta de vehículos, etc.

Si la respuesta es la alternativa 1 (Sí), registre el valor correspondiente a la suma de los pagos realizados durante los últimos doce meses. Esta suma puede corresponder a pagos realizados por los diferentes impuestos mencionados en la pregunta.

Si pagó, pero no sabe el monto, registre 98. Si no es posible obtener información, escriba 99.

5.14. CAPÍTULO M. MÓDULO DE MICRONEGOCIOS

(Para patronos y cuenta propia de empleo principal y secundario)

Los objetivos del módulo de micronegocios son:

 Identificar a las personas trabajadoras por cuenta propia dueñas o propietarias de factores de producción (propietarios[as] de negocios).

- Identificar a las personas trabajadoras por cuenta propia que solo ofrecen fuerza de trabajo.
- Obtener información sobre el valor de las ventas o ingresos de la actividad económica, de las personas trabajadoras por cuenta propia y patronas dueñas de negocios, y de las y los trabajadores por cuenta propia que solo ofrecen fuerza de trabajo.

Para identificar estos dos grupos tenga en cuenta las siguientes características:

Trabajadores(as) por cuenta propia dueños o dueñas de factores de producción (propietarios[as] de negocios)	Trabajadores(as) por cuenta propia que solo ofrecen su fuerza de trabajo	
Son dueños(as) o alquilan herramientas, equipos, maquinaria o instalaciones para el desarrollo de sus actividades.	Son personas subordinadas; es decir, tienen jefes o superiores (meseros[as], coteros, secretarias[os], ayudantes, etc.) y, por lo tanto, no son dueños(as) de los productos que elaboran ni toman decisiones sobre el negocio.	
Son dueños o dueñas de vehículos para el desarrollo de sus actividades.	Son trabajadores (as) domésticos (as) independientes, es decir, personas que se ocupan del cuidado de los niños, lavanderos (as), guardias, chóferes, jardineros (as), etc. y no poseen medios de producción.	
Son poseedores de la materia prima o buscan su clientela.	Normalmente están sujetos a un horario de trabajo.	
Son dueños o dueñas de los productos fabricados o comercializados.	Trabajadores(as) a destajo siempre y cuando no sean dueños de las herramientas, maquinaria, materia prima, etc.	
Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados(as).		
Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción.		

Definición de Micronegocio:

Unidad económica que con máximo 10 personas ocupadas desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios con el objeto de obtener un ingreso actuando en calidad de propietario(a) de los medios de producción.

La unidad económica hace referencia a personas, empresas o negocio.

Pregunta 1. ... ¿en su trabajo o actividad usted tiene un jefe o superior inmediato?

Esta pregunta solo la contestan las y los trabajadores cuenta propia en el empleo principal y secundario.

El objetivo de esta pregunta es **verificar** la relación que tiene el trabajador o trabajadora por cuenta propia con los medios de producción y con la propiedad de los bienes y servicios que genera en su trabajo. Así mismo, permite distinguir entre las y los trabajadores por cuenta propia que solo ofrecen su fuerza de trabajo (subordinados) y aquellos que son propietarios de un negocio.

Si la persona informante manifiesta que tiene un(a) jefe(a) o superior inmediato, registre la alternativa 1 (Sí) y continúe en la pregunta 3; de lo contrario, pase a pregunta 2.

Pregunta 2. Entonces, ¿... se dedica a un negocio o actividad por su cuenta?

Esta pregunta solo la contestan las y los trabajadores cuenta propia en el empleo principal y secundario.

El objetivo de la pregunta es confirmar que el trabajador o trabajadora por cuenta propia, sin jefe(a) o superior inmediato, se identifica a sí mismo como poseedor de un negocio o ejerce su profesión u oficio de manera independiente.

Si la persona informante manifiesta tener un negocio o ejercer su trabajo de forma independiente registre la alternativa 1 (Sí) y continúe con el flujo. Pregunta 3. ¿Además de su fuerza de trabajo, ¿usted es el propietario(a) o toma en alquiler algún medio (por ejemplo: maquinaria, equipo, materiales, muebles, vehículos, herramientas, mercancía, etc.,) para el desarrollo de su actividad?

Esta pregunta solo la contestan las y los trabajadores cuenta propia en el empleo principal y secundario.

El objetivo es identificar la propiedad de los medios de producción. Los medios de producción varían según la actividad económica que realice el trabajador por cuenta propia.

Recuerde que los dueños y dueñas de micronegocios disponen de sus propias herramientas, equipos, maquinaria o cualquier otro medio de producción para la elaboración de los productos o la prestación de servicios.

Si bien, en la pregunta se incluyen algunos medios de producción, la persona encuestadora debe tener presente la información suministrada por la fuente respecto a las preguntas:

- ¿Qué hace... en este trabajo?
- ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en la que... realiza su trabajo?

La siguiente tabla puede ser utilizada para relacionar la actividad económica y el tipo de medios de producción y orientar la pregunta.

Tabla 1

Sector económico	Oficio	Actividad o labores del empleo principal	Medio de producción
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultor(a), ganadero(a), administrador(a), pescador, etc.	Siembra, abona, recolecta, cría, cultiva, fumiga, desyerba, corta madera, pesca.	Herramientas, maquinaria, materia prima, insumos, materiales, equipos.
Industria	Prepara alimentos, modista(o), artesano(a), diseñador(a), ornamentador(a), carpintero(a), ebanista(a), cerrajero, operario de máquina, administrador, etc.	Elabora, fabrica, hace, prepara, teje, confecciona, arma, monta, solda, funde.	
Construcción	Albañil, maestro de obra, electricista, oficial, pintor, plomero, administrador, etc.	Estuca, mezcla, pega, enchapa, instala, repara.	
Mantenimiento y reparación	Lavar carros, mecánico automotriz, mantenimiento, pintor de vehículos, etc.	Repara, arregla.	
Comercio	Vendedores o vendedoras comerciantes, compra y vende, distribuidor, venta por catálogo	Compra y venta de productos.	Mercancías, productos para la venta, vitrinas.
Transporte y almacenamiento	Taxista, mototaxista, conductor(a)	Servicio de transporte.	Carro, moto, camión, bus, microbús, tractomula.
Servicios de alojamiento y comida: Hoteles, restaurantes, cafeterías, servicio a la mesa	Meseros(as), cocineros(as), administradores(as), barman, etc.	Prepara y vende alimentos, servicio de alojamiento.	Muebles, enseres, insumos, productos, mobiliarios.
Servicios inmobiliarios, profesionales, técnicos, de salud, educación	Administradores(as), abogados(as), contadores, comisionistas, contadores(as), asesores(as), publicistas, profesores(as), odontólogos(as), médicos(as) terapeutas, etc.	Asesorías, diseñar, prestar servicios médicos, dictar clases.	Equipos profesionales, técnicos, tecnológicos, muebles, enseres, teléfonos, computadores, software, instrumentos.
Otros servicios	Peluquera(o), manicurista, venta de chance.	Cortar cabello, arreglar uñas, masajes, etc.	Secadores, planchas, tintes, kits de esmaltes.

Si el informante manifiesta ser propietario(a) de medios de producción para el desarrollo de su actividad, registre la alternativa 1 (Sí) y continúe en pregunta a 5; de lo contrario, pase a pregunta 4.

Pregunta 4. ¿Usted es el (la) propietario(a) de los productos fabricados o comercializados, o de los servicios que suministra?

Esta pregunta solo la contestan las y los trabajadores cuenta propia en el empleo principal y secundario.

El objetivo de la pregunta es verificar la propiedad de los bienes o servicios ofrecidos por el trabajador o trabajadora por cuenta propia. Recuerde que las y los dueños de negocios deciden dónde vender sus productos o a quién ofrecer sus servicios, así mismo enfrentan un riesgo financiero derivado la actividad que realizan.

Ejemplos:

Taxistas propietarios de vehículos

Vendedores de productos por catálogo (siempre que asuman la pérdida de la mercancía)

Si la persona informante manifiesta ser propietario(a) de los productos fabricados o comercializados o de los servicios ofrecidos, registre la alternativa 1 (Sí) y continúe a la pregunta a 5, de lo contrario pase a pregunta 7.

Aclaración:

Si la persona informante responde la alternativa **2 (No)**, es necesario explicar que aunque no es dueño(a) de los productos fabricados o comercializados o de los servicios suministrados, se le va preguntar por los ingresos recibidos sin descuentos por su actividad ejercida de manera independiente.

Pregunta 5. La actividad económica, negocio o empresa donde trabaja es propiedad de:

Esta pregunta la contestan:

- Los patronos o empleadores(as): Recuerde que es la primera pregunta que deben contestar los patronos o empleadores(as), por lo que es necesario hacer la introducción al capítulo.
- 2. Los cuenta propia que han sido identificados como propietarios(as) de micronegocios (que hayan contestado SÍ en las preguntas 2, 3 o 4).

Una vez identificadas las personas propietarias de negocios, esta pregunta permite identificar si más de una persona dentro del hogar es dueña o propietaria del negocio, o si ejerce el oficio o profesión de forma asociada con otro miembro del hogar.

Si en un hogar coinciden dos o más dueños de un mismo micronegocio, la información la suministrará una sola persona; esto con el fin de no duplicar información.

 La alternativa 1, «... es el único dueño» significa que la persona a la que se está entrevistando es el único dueño o propietario del negocio, finca, actividad económica o que ejerce su oficio o profesión sin socios dentro del hogar. Continúa con la pregunta 7.

Ejemplo:

En un <u>mismo hogar</u> habitan dos personas identificadas como trabajadoras por cuenta propia y además informan que trabajan en la misma empresa que es de tamaño de 2-3 personas.

- 1. El jefe del hogar indica que es dueño de panadería.
- 2. El hijo del jefe del hogar indica que es ayudante.

3. El nombre de la empresa en que trabajan es el mismo: Panadería Maná.

El módulo de micronegocios se abrirá para las dos personas. En este caso el jefe del hogar es el propietario y seleccionará la alternativa 1 «... es el único dueño» y pasará a responder las preguntas del módulo respecto al valor de las ventas del negocio.

Cuando se habilite el módulo al hijo del jefe de hogar, contestará las tres primeras preguntas y se establecerá que no es propietario de la panadería maná.

La Alternativa 2 «<u>Dos (2) o más personas de este hogar</u>» significa que se ha identificado que el negocio, finca o actividad económica tiene más de un dueño o propietario dentro del hogar. Si el informante responde esta alternativa, continúa con la siguiente pregunta.

Ejemplo:

En un hogar habitan dos personas identificadas como trabajadores por cuenta propia y además informan que trabajan en la misma empresa, que es de tamaño de 2-3 personas:

- La jefe del hogar indica que trabaja en una panadería.
- 2. La pariente indica que es panadera
- El nombre de la empresa en que trabajan es el mismo: Panadería Mana.

En este ejemplo, las dos personas son socias pero solo una de ellas diligenciará las siguientes preguntas del módulo de micronegocios para no duplicar la información.

El módulo de micronegocios se abrirá para las dos personas. En caso de que el jefe del hogar sea el primero en contestar, selecciona la alternativa 2, **«Dos (2) o más personas de este hogar»** y pasará a responder las preguntas del módulo respecto al valor de las ventas del negocio.

Cuando a la persona 2 (pariente) se le habilite el módulo, también responderá la alternativa 2. «<u>Dos</u> (2) o más personas de este hogar». Pero como el jefe de hogar ya había entregado la información sobre el negocio, para la persona 2 (pariente) se diligenciará en la pregunta de control (pregunta 6) que la información ya fue registrada.

- La alternativa 3 «Una sola persona de este hogar
 y personas de otros hogares» significa que se ha
 identificado que el negocio, finca o actividad
 económica tiene un solo dueño o propietario en
 el hogar entrevistado. Si el informante responde
 esta alternativa, continúa con pregunta 7.
- La alternativa 4 «Varias personas de este hogar
 y personas de otros hogares» significa que se ha
 identificado que el negocio, finca o actividad
 económica tiene más de un dueño o propietario
 dentro del hogar. Si el informante responde esta
 alternativa, continúa con la siguiente pregunta
 de control.

Pregunta 6. ¿La información de este negocio, empresa o actividad económica ya fue registrada?

Esta pregunta es para la persona encuestadora y funciona como filtro para determinar si la información sobre el micronegocio ya fue suministrada por otra persona dentro del hogar. El objetivo es restringir la duplicación de la información sobre los micronegocios.

 Si el encuestador responde la alternativa 1.(SÍ), significa que se identificó a un patrón o cuenta propia cuyo negocio tiene varios dueños o propietarios dentro del hogar y ya se ingresó la información sobre el micronegocio. Es decir, el otro dueño o propietario dentro del hogar ya suministró información sobre las ventas, ingresos, valor total pagado en salarios, honorarios jornales y número de personas remuneradas del micronegocio.

Esta opción da por terminado el módulo de micronegocios y se debe continuar con el siguiente capítulo.

Aclaración:

Es una pregunta para el encuestador.

Pregunta 7. ¿Cuál fue el valor de las ventas o ingresos totales de su actividad, negocio, profesión o finca, el mes pasado?

El objeto de la pregunta es captar las ventas o ingresos totales de la actividad, negocio, profesión o finca en el mes anterior.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Ventas: Es el monto total correspondiente al valor bruto (sin descuentos) de los artículos vendidos por el negocio comercial o industrial durante un período determinado de tiempo.

Ingresos: Se definen como el valor bruto (sin ningún descuento) percibido por todas las actividades económicas de servicios durante un periodo determinado de tiempo.

- Si el micronegocio no obtuvo ventas o ingresos en el mes anterior, (es nuevo, estaba en remodelación, cerrado, etc.) escriba 00.
- Si el micronegocio sí obtuvo ventas o ingresos en el mes anterior, pero no sabe el monto, escriba 98.
- Si el micronegocio sí obtuvo ventas o ingresos en el mes anterior, pero no informa el monto, escriba 99.

Aclaración:

Las ventas o ingresos totales se diferencian de la ganancia neta en que esta última corresponde al ingreso que se deriva de la explotación del negocio o profesión descontando los costos y gastos en que se incurre para desarrollar esta actividad, tales como materia prima, gastos en general y pago a trabajadores si los hay.

Pregunta 8. ¿Cuánto fue el valor total pagado por salarios, honorarios, jornales el mes pasado?

El objeto de la pregunta es captar el valor de los sueldos y salarios pagados, los honorarios o jornales pagados por los empleadores propietarios del micronegocio.

Recuerde que esta pregunta debe estar diligenciada únicamente para los patrones o empleadores.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Sueldos y salarios: Comprenden los pagos en dinero o en especie que las y los empleadores realizan a las personas asalariadas en contraprestación a su trabajo. Se incluyen los pagos regulares, los suplementos o asignaciones especiales, las comisiones, las primas, bonificaciones, vacaciones, cesantías, etc.

Honorarios: Se denomina así a los ingresos percibidos por las personas que laboran bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS).

Jornales: Comprende los pagos que las y los empleadores realizan a las y los trabajadores jornaleros en contraprestación a su trabajo.

- Si el micronegocio no pagó salarios, honorarios o jornales el mes anterior, (es nuevo, estaba en remodelación, cerrado, etc.) escriba 00.
- Si el micronegocio sí pagó salarios, honorarios o jornales el mes anterior, pero no sabe el monto, escriba 98.
- Si el micronegocio sí pagó salarios, honorarios o jornales el mes anterior, pero no informa el monto, escriba 99.

5.15 CAPÍTULO N. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

(Para todas las personas de 15 años y más)

El objetivo del módulo es identificar en la población de 15 años y más, la dinámica de formación para el trabajo, sus principales características y la participación en procesos de certificación de competencias. A continuación, se describe lo que se debe entender por Formación Para el Trabajo (FPT) y el proceso de certificación por competencias.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Es el proceso formativo mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades y destrezas, con el propósito de mejorar su empleabilidad; mejorar su desempeño laboral o promocionarse en el actual empleo. No incluye la formación técnica ni tecnológica.

En este módulo se deben registrar las personas que han tomado cursos en diferentes áreas en las cuales adquieran, complementen o actualicen sus conocimientos laborales.

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS

Este es un proceso en el cual las personas asisten a instituciones autorizadas por las secretarías de educación para que les certifiquen habilidades o destrezas adquiridas en el desarrollo de su vida laboral.

Pregunta 1. ¿Actualmente asiste a un curso de formación para el trabajo?

Esta pregunta es el primer filtro para identificar las personas que están recibiendo cursos de formación para el trabajo en el momento de la encuesta y realizarles preguntas sobre las características de estos cursos.

Si la persona responde alternativa 1 "Si", debe pasar a la pregunta 3 y continuar con el flujo de preguntas.

Si la opción marcada es la alternativa 2 "No", debe continuar con la pregunta 2.

Ejemplos:

- Alejandra está tomando un curso de corte y confección de prendas de vestir porque trabaja en una fábrica de camisetas y desea ser la líder de corte y confección en su área de trabajo. En este caso debe marcarse opción 1 (Sí) en la pregunta 1.
- Doña Ana realiza un curso de fotografía porque le gustan los paisajes, ella asiste a este curso dos veces por semana. Sin embargo, ella no ha pensado explotar este conocimiento en el mercado laboral. Para este caso debe registrarse, opción 2 (No) de la pregunta 1.

Aclaración:

- En caso de que una persona esté tomando en el momento de la encuesta más de un curso, se deberá caracterizar el que tenga más horas totales de duración.
- En caso de que los cursos tengan el mismo número de horas, se deberá caracterizar el último en el que se matriculó.

Pregunta 2. En los últimos 24 meses ¿ha tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo?

Esta pregunta es el segundo filtro en donde se pretende captar a las personas que, si bien no están tomando cursos de formación para el trabajo en el momento de la encuesta, han tomado y terminado algún curso de este tipo en los últimos 24 meses y son sujetos de las preguntas sobre caracterización de cursos.

Si la persona responde alternativa 1 (Si), debe preguntar ¿Cuántos? y luego registrar valor mayor a 1 y menor a 12, posteriormente pasar a la pregunta 3 para iniciar con las preguntas de caracterización.

Si la opción marcada es la alternativa **2 (No)**, debe pasar a la pregunta 14.

Pregunta 3. ¿Cuál es la duración total en horas del curso

Nota.

Si en la pregunta 2 alternativa 1 la persona registra más de un curso, se debe tomar la información del último curso para las preguntas 3 a 13.

El objeto de la pregunta es indagar sobre la duración del curso con el fin de tipificar posteriormente. Continúa con la pregunta 4, independientemente a la respuesta.

Pregunta 4. En qué modalidad se dicta este curso:

Las opciones de respuesta son excluyentes. Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Presencial: Práctica educativa que se caracteriza por la interacción cara a cara entre el docente y el estudiante.

A distancia: Práctica educativa que se caracteriza por la presencia de un elemento mediador entre el docente y el estudiante. Este puede ser correo convencional, correo electrónico, plataforma especializada con acceso a internet. No existe una interacción cara a cara.

Aclaración:

En la modalidad presencial prima la interacción cara a cara a pesar de que en ocasiones se utilice alguna tecnología o plataforma para el desarrollo del programa.

Pregunta 5. Lo dicta una institución:

Lea las opciones de respuesta y seleccione una sola alternativa.

Aclaración:

Recuerde que las instituciones públicas son las de carácter estatal.

En el caso de que el encuestado indique que es una institución mixta (público- privada) se debe registrar la opción 2.

Pregunta 6. Cuál institución pública lo dictó:

Lea las opciones de respuesta y seleccione una sola alternativa. Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que:

- Institución de Educación Superior incluye:
 - Instituciones Técnicas Profesionales
 - Instituciones Tecnológicas
 - Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
 - Universidades

Aclaración:

Si la opción diligenciada es la 3 "otra", digite el nombre de la institución de manera clara. Recuerde que para esta opción, si la persona reporta haber realizado un curso de formación para el trabajo en algún tipo de universidad pública: Nacional, Del Valle, Tecnológica de Pereira... etc., se debe marcar la opción 2 "Institución de educación superior".

Pregunta 7. Cuál institución privada lo dictó:

Lea las opciones de respuesta y seleccione una sola alternativa. Para diligenciar esta pregunta tenga en cuenta que:

- Institución de Educación Superior incluye:
 - Instituciones Técnicas Profesionales
 - Instituciones Tecnológicas
 - Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológica
 - Universidades

Aclaración:

Si la opción diligenciada es la 4 "otra", digite el nombre de la institución de manera clara. Recuerde que para esta opción, si la persona reporta haber realizado un curso de formación para el trabajo en algún tipo de universidad privada: Sergio Arboleda, Santo Tomas, De la Sabana, Uniminuto, Remington... etc., se debe marcar la opción 2 "Institución de educación superior".

Pregunta 8. ¿Cuál es la temática del curso?

Espere respuesta y seleccione una sola alternativa, basándose en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE:

CATEGORÍA	INCLUYE
Educación	Formación de personal docente y ciencias de la educación Formación de personal docente para: educación preescolar; jardines de infancia; escuelas elementales; asignaturas profesionales, prácticas y no profesionales; educación de adultos; formación de personal docente; formación de maestros de niños minusválidos. Programas generales y especializados de formación de personal docente.
	Ciencias de la educación: elaboración de programas de estudio de materias no profesionales y profesionales. Evaluación de conocimientos, pruebas y mediciones, investigaciones sobre educación; otros programas relacionados con las ciencias de la educación.
Humanidades y artes	Artes Bellas artes: dibujo, pintura y escultura; Artes del espectáculo: música, arte dramático, danza, circo; Artes gráficas y audiovisuales: fotografía, cinematografía, producción musical, producción de radio y televisión, impresión y publicación; Diseño; artesanía.
	Humanidades Religión y teología; Lenguas y culturas extranjeras: lenguas vivas o muertas y sus respectivas literaturas, estudios regionales interdisciplinarios; Lenguas autóctonas: lenguas corrientes o vernáculas y su literatura; Otros programas de humanidades: interpretación y traducción, lingüística, literatura comparada, historia, arqueología, filosofía, ética.
Ciencias sociales y del comportamiento	Ciencias sociales y del comportamiento Economía, historia de la economía, ciencias políticas, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía (excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos.
Periodismo e información	Periodismo e información Periodismo; bibliotecología y personal técnico de bibliotecas; personal técnico de museos y establecimientos similares; Técnicas de documentación; Archivología.
Educación comercial y administración	Educación comercial y administración Comercio al por menor, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios; Gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones; Contabilidad, auditoría, teneduría de libros; Gestión, administración pública, administración institucional, administración de personal; Secretariado y trabajo de oficina.
Derecho	Derecho Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia, historia del derecho.
Ciencias de la vida y ciencias físicas	Ciencias de la vida Biología, botánica, bacteriología, toxicología, microbiología, zoología, entomología, ornitología, genética, bioquímica, biofísica, otras ciencias afines, excepto medicina y veterinaria.
	Ciencias físicas Astronomía y ciencias espaciales, física y asignaturas afines, química y asignaturas afines, geología, geofísica, mineralogía, antropología física, geografía física y demás ciencias de la tierra, meteorología y demás ciencias de la atmósfera, comprendida la investigación sobre el clima, las ciencias marinas, vulcanología, paleoecología.
Matemáticas y estadística	Matemáticas y estadística Matemáticas, investigación de operaciones, análisis numérico, ciencias actuariales, estadística y otros sectores afines.
Informática	Informática Informática: Concepción de sistemas, programación informática, procesamiento de datos, redes, sistemas operativos - elaboración de programas informáticos solamente (el material y equipo se deben clasificar en el sector de la ingeniería).
Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería y profesiones afines Dibujo técnico, mecánica, metalistería, electricidad, electrónica, telecomunicaciones, ingeniería energética y química, mantenimiento de vehículos, topografía.

CATEGORÍA	INCLUYE
Industria y producción	Industria y producción Alimentación y bebidas, textiles, confección, calzado, cuero, materiales (madera, papel, plástico, vidrio, etc.), minería e industrias extractivas.
Arquitectura y construcción	Arquitectura y construcción Arquitectura y urbanismo: arquitectura estructural, arquitectura paisajística, planificación comunitaria, cartografía; Edificación, construcción; Ingeniería civil.
Agricultura y veterinaria	Agricultura, silvicultura y pesca Agricultura, producción agropecuaria, agronomía, ganadería, horticultura y jardinería, silvicultura y técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna, pesca, ciencia y tecnología pesqueras.
	Veterinaria Veterinaria, auxiliar de veterinaria.
Salud y Servicios sociales	Medicina Medicina: anatomía, epidemiología, citología, fisiología, inmunología e inmunohematología, patología, anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, neurología, psiquiatría, radiología, oftalmología; Servicios médicos: servicios de salud pública, higiene, farmacia, farmacología, terapéutica, rehabilitación, prótesis, optometría, nutrición; Enfermería: enfermería básica, partería; Servicios dentales: auxiliar de odontología, higienista dental, técnico de laboratorio dental, odontología.
	Servicios sociales Asistencia social: asistencia a minusválidos, asistencia a la infancia, servicios para jóvenes, servicios de gerontología;Trabajo social: orientación, asistencia social.
Servicios personales	Servicios personales Hotelería y restaurantes, viajes y turismo, deportes y actividades recreativas, peluquería, tratamientos de belleza y otros servicios personales: lavandería y tintorería, servicios cosméticos, ciencias del hogar.
Servicios de transporte	Servicios de transporte Formación de marinos, oficiales de marina, náutica, tripulación de aviones, control del tráfico aéreo, transporte ferroviario, transporte por carretera, servicios postales.
Protección del medio ambiente	Protección del medio ambiente Conservación, vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua, ergonomía y seguridad.
Servicios de seguridad	Servicios de seguridad Protección de personas y bienes: servicios de policía y orden público, criminología, prevención y extinción de incendios, seguridad civil; Educación militar.
Sectores desconocidos o no especificados	(Esta categoría no forma parte de la clasificación en sí, pero en la recopilación de datos 99" se necesita para "los sectores de educación desconocidos o no especificados".)

Pregunta 9. ¿Quién pagó por este curso?

Lea las alternativas y seleccione solo una opción. De acuerdo a las modalidades de pago se tienen las siguientes alternativas:

- **a. Sí, pagó todo.** Se incluyen las personas que pagaron la totalidad del valor del curso.
- b. Sí, pagó una parte. Se incluyen las personas que han pagado solo un porcentaje del valor del curso y el resto ha sido cubierto por una

beca, un subsidio, o fue pagado por otra persona o institución.

- c. No, fue gratuito. En esta opción se debe tener en cuenta la gratuidad del curso y no el hecho de que el pago haya sido hecho por la persona.
- d. No, pagó la totalidad otra persona o institución. Si una persona no paga el curso, pero éste tiene un valor que fue pagado por otra persona o institución, se debe registrar en esta alternativa.

Para las alternativas 1, 2 y 4 debe registrar el valor pagado

Pregunta 10. ¿Quién pagó la otra parte o la totalidad del curso?

Lea las alternativas y seleccione solo una opción. Tenga en cuenta las siguientes alternativas:

- **a. Obtuvo una beca.** Aquí se incluyen las becas completas o parciales.
- b. Obtuvo un subsidio. Se incluyen ayudas o beneficios de tipo económico otorgados tanto por el gobierno como por entidades privadas.
- c. Otra persona o institución. Aquí se incluyen las personas cuyo curso fue financiado en su totalidad por familiares amigos u otras personas naturales o instituciones, sin otorgarle una beca o subsidio.

Pregunta 11. ¿Cuál era su principal objetivo al iniciar el curso?

Lea las alternativas y registre la alternativa correspondiente. Por tratarse del objetivo "principal" se debe registrar solamente una alternativa.

Pregunta 12. Qué le ha permitido haber hecho este curso:

Solo se aplica a las personas que en la pregunta 2 registraron haber tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo en los últimos 12 meses. Lea las alternativas y registre solamente una opción.

Pregunta 13. Al finalizar el curso le entregaron:

Solo se aplica a las personas que en la pregunta 2 registraron haber tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo en los últimos 12 meses. Espere respuesta y registre la alternativa correspondiente.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- Certificado de aprobación. Documento en que se certifica la culminación satisfactoria de los contenidos académicos de un proceso de formación generalmente calificado. Puede ser un título, diploma o certificado de aprobación.
- Certificado de participación. Documento que da constancia de la participación o asistencia a un programa generalmente de carácter informativo.
 Puede ser constancia o certificado.

Sea cual sea la alternativa, debe seguir en la pregunta 16.

Pregunta 14. ¿Cuál fue la razón principal para no tomar cursos de formación para el trabajo?

Solo se aplica a las personas que en las preguntas 1 y 2 registraron NO estar tomando cursos de formación para el trabajo actualmente ni haber tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo en los últimos 12 meses. Por tratarse del objetivo "principal" se debe registrar solamente una alternativa.

Pregunta 15. ¿Tiene planeado asistir a algún curso de formación para el trabajo en los próximos 12 meses?

Solo se aplica a las personas que en las preguntas 1 y 2 registraron NO estar tomando cursos de formación para el trabajo actualmente ni haber tomado y terminado algún curso de formación para el trabajo en los últimos 12 meses.

Pregunta 16. En los últimos 24 meses, ¿le han certificado alguna competencia, sin haber tomado un curso de formación para el trabajo?

Esta pregunta capta a las personas que han participado en un proceso de certificación de competencias.

5.16 CAPÍTULO O. MÓDULO DE FECUNDIDAD

(Para mujeres de 10 a 50 años.)

El objetivo de este módulo es medir la fecundidad de mujeres entre los 10 y los 50 años de edad.

Pregunta 1. ¿Ha tenido... algún HIJO o HIJA que HAYA NACIDO VIVO(A)?

El objeto de la pregunta es indagar si las mujeres de 10 a 50 años han tenido hijos o hijas que hayan nacidos vivos.

Si la encuestada responde la alternativa 1, (Sí), se debe preguntar ¿Cuántos? y luego registrar valor mayor a 0. Posteriormente se debe identificar de estos cuántos son hombres y cuántas son mujeres.

Si la mujer tuvo solo hijos nacidos vivos hombres, el número registrado en mujeres debe ser igual a 0. Esto también aplica para el caso contrario.

El total de la sumatoria de hombres y mujeres debe ser igual al valor registrado en la pregunta ¿Cuántos?

Si la opción marcada es la alternativa 2, «No», debe pasar al capítulo P (Migración).

Pregunta 2. De los HIJOS e HIJAS que NACIERON VIVOS de... ¿cuántos están VIVOS ACTUALMENTE?

El objeto de la pregunta es indagar por los hijos e hijas que actualmente están vivos.

En la opción de respuesta ¿Cuántos?, el DMC acepta valor de 0 o valores iguales o menores al número reportado en la pregunta 1.

Si la respuesta es ninguno (0), pase a pregunta 3.

El total de la sumatoria de hombres y mujeres registrados en esta pregunta debe ser igual al valor reportado en la opción de respuesta ¿Cuántos?

Si la mujer afirma no recodar o no saber cuántos de sus hijos o hijas están vivos actualmente, registre «**No sabe**».

Pregunta 3. ¿En qué AÑO y MES tuvo...su ÚLTIMO hijo(a) nacido(a) vivo(a)?

El objeto de la pregunta es indagar por el año y el mes en que la mujer tuvo a su último hijo(a) nacido(a) vivo(a).

- Digite el año en el que la persona que se está encuestando, informe haber tenido a su último hijo(a) nacido(a) vivo(a).
- Si el informante manifiesta no saber o no recordar el año en el que tuvo su último hijo(a) nacido vivo(a), registre 98; si no desea informar, registre 99.
- Indique el mes en el que nació el último hijo(a) nacido vivo(a) de la persona que se está encuestando.

Aclaración:

Es importante que el encuestador realice un buen sondeo con el fin de determinar el mes en que nació el último hijo(a) nacido vivo(a) de la persona que se está encuestando. Para mujeres adultas mayores que se les dificulte el proceso de recordación, como alternativa, sin entorpecer el/la informante directo, se puede consultar a algún miembro del hogar que se encuentre presente con el fin de ayudar a la obtención de la respuesta, ya sea del mes o del año en que nació el último hijo(a) nacido vivo(a). Cuando no sea posible establecer por ningún medio el año o el mes en el que la persona encuestada tuvo su último hijo(a) nacido vivo(a), marque la alternativa «No sabe».

5.17. CAPÍTULO P. MÓDULO DE MIGRACIÓN

PARA APLICAR EN LAS CABECERAS DE LAS 24 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS; EN EL RESTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y EN LOS CENTROS POBLADOS Y ÁREA RURAL DISPERSA

Para todas las personas del hogar.

El objetivo de este capítulo es generar indicadores que permitan caracterizar la migración dentro y fuera del país y la migración laboral internacional.

Pregunta 1. ¿Dónde nació?

Esta pregunta busca establecer el lugar de nacimiento de las personas del hogar y establecer los movimientos migratorios realizados.

Si la persona nació en el municipio donde se está aplicando la encuesta, marque la opción a, *Aquí en este municipio* y continúe con pregunta 2.

Si la persona nació en un municipio diferente de donde se está aplicando la encuesta, marque la opción *b, En otro Municipio*, registre el departamento y el municipio que le indique la persona y continúe con pregunta 2.

Si la persona manifiesta que nació en otro país, marque la opción c. En otro país, despliegue la lista de países y seleccione el que le indique la persona encuestada. A continuación, se habilitará la pregunta c1 que indaga por el año y el mes en que llegó a Colombia por última vez.

En caso de que la fuente no recuerde o no sepa el año y/o mes, registre 98. En caso de que la persona no informe, registre 99.

Pregunta 2. Nacionalidad:

Esta pregunta busca identificar la nacionalidad de las personas residentes en el territorio colombiano.

Realice la pregunta y lea las opciones de respuesta. Para el correcto diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta: **Nacionalidad:**¹⁷ es el vínculo jurídico, político y anímico entre una persona y un Estado. La regulación de la nacionalidad compete a la legislación interna de cada Estado, por ende, las condiciones de su adquisición, ejercicio y pérdida están determinadas en el ordenamiento jurídico de cada Estado.

La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. (Artículo 96 Constitución Política y Artículo 22 de la Ley 43 de 1993).

Nacionalidad colombiana por nacimiento

Se consideran nacionales colombianos por nacimiento, según el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia:

- a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones:
 - Que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos, o
 - Que siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;
- b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1260 de 1970 es la Registraduría Nacional del Estado Civil la entidad competente para conocer de los casos de Nacionalidad Colombiana por Nacimiento.

Nacionalidad colombiana por adopción

Es la concesión que, de forma soberana y discrecional, hace el Gobierno colombiano para

^{17.} Fuente: Cancillería de Colombia - https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/nacionalidad

otorgar a los extranjeros la nacionalidad colombiana por adopción a través de Carta de Naturaleza o de Resolución de Inscripción, según corresponda.

Si la persona manifiesta ser colombiana por nacimiento y no tener otra nacionalidad, registre alternativa *a. Colombiana* y pase a pregunta 4.

Si la persona manifiesta que además de la nacionalidad colombiana, posee otra u otras nacionalidades, registre alternativa **b. Colombiana y otra**, posteriormente seleccione de la lista desplegable la nacionalidad o nacionalidades que indique la persona y continúe con pregunta 3.

Si la persona manifiesta que su nacionalidad es diferente a la colombiana, registre alternativa *c. No tiene nacionalidad Colombiana* y seleccione de la lista desplegable la nacionalidad o nacionalidades que indique la persona y continúe con pregunta 3.

Pregunta 3. ¿... tiene la intención de quedarse a vivir en Colombia?

Esta pregunta busca identificar si los migrantes extranjeros tienen la intención de quedarse de forma permanente o transitoria en el país, sin importar los motivos de su permanencia.

Si la persona manifiesta que tiene intención de quedarse viviendo en Colombia, registre alternativa **1 (Sí)** e indague por el tiempo que espera vivir aquí. Registre en meses el tiempo que le indique la persona y continúe con pregunta 4.

Aclaración:

Tenga en cuenta que el tiempo de permanencia en Colombia es un valor estimado por la persona, por lo que si ésta no tiene claro el número de meses o años, solicite al infórmate un tiempo aproximado.

Registre código 98, si la persona no sabe el número de meses que espera quedarse viviendo en Colombia.

Registre código 99, si la persona no informa el número de meses que espera quedarse viviendo en Colombia.

Registre 00, si la persona espera quedarse en Colombia menos de un mes.

Registre código 60, si la persona espera quedarse viviendo en Colombia 5 años o más.

Si la persona informa que tiene la intención de quedarse viviendo en Colombia por un periodo de dos años y medio, registre 30 meses, así mismo, si la fuente indica que espera que su permanencia sea de cinco años o más, marque 60 meses.

Si la persona manifiesta que no tiene intención de quedarse a vivir en Colombia, registre alternativa **2 (No)** y continúe con pregunta 4.

Si la persona manifiesta que siempre ha vivido en Colombia, registre alternativa 3 (Siempre ha vivido en este país) y continúe con pregunta 4.

Si la persona indica que no sabe o no desea informar su intención de quedarse a vivir en Colombia, marque la opción 9 (No sabe, no informa) y continúe con pregunta 4.

Tenga en cuenta:

Si en pregunta 2 (Nacionalidad) seleccionó la opción "b. Colombiana y otra(s)"; continúe con pregunta 4.

Si en pregunta 2 (Nacionalidad) seleccionó la opción "c. No tiene nacionalidad Colombiana"; pase a pregunta 10.

Pregunta 4. ¿Alguna vez ha vivido en otro(s) país(es) durante más de 6 meses?

El objetivo de esta pregunta es indagar sobre emigración internacional.

Si la persona indica que ha vivido en un país diferente a Colombia por un periodo superior a 6 meses, digite alternativa 1 (Si) y continúe con pregunta 5. En caso contrario, registre alternativa 2 (No) y pase a pregunta 10.

Pregunta 5. ¿Mientras estuvo viviendo en el exterior ..., trabajó?

El objetivo de esta pregunta es indagar sobre la emigración laboral y si la persona adquirió experiencia laboral mientras estuvo viviendo en el extranjero, sin importar la labor desempeñada.

Si la persona manifiesta que mientras vivió en el exterior estuvo trabajando, registre alternativa 1 (Sí) y continúe con pregunta 6; en caso contrario digite alternativa 2 (No) y pase a pregunta 10.

Pregunta 6. ¿A qué país viajó por última vez a trabajar?

Esta pregunta indaga por el último país al que la persona migró con el propósito de trabajar.

Tenga en cuenta:

Si el motivo principal de la persona para viajar fuera de Colombia era uno diferente al de trabajar (estudio, ocio, vacaciones, visitar a familiares o amigos, entre otros), pero decidió trabajar durante su estadía en ese país, realice un buen sondeo y seleccione de la lista el país en el cual la persona indique que estuvo trabajando por última vez.

Pregunta 6A. ¿Durante cuánto tiempo estuvo trabajando en ese país?

El objetivo de esta pregunta es determinar el tiempo que la persona estuvo aportando su fuerza laboral en el país al cual viajó por última vez a trabajar.

Registre 00 si el tiempo que estuvo trabajando la persona fue inferior a 15 días.

Registre 01 si el tiempo que estuvo trabajando la persona fue de 15 días a un mes.

Registre código 998, si la persona no sabe el número de meses que estuvo trabajando en ese país.

Registre código 999, si la persona no quiere informar el número de meses que estuvo trabajando en ese país. Recuerde que esta pregunta indaga sobre el tiempo de estadía en el país reportado en la pregunta 6 de este módulo.

Pregunta 7. ¿... en qué año viajó a ese país?

El objetivo de esta pregunta es establecer el año en que la persona viajó al país en el que estuvo trabajando por última vez.

Registre el año en que la persona viajó al país reportado en la pregunta 6 de este módulo.

Registre código 98, si la persona no sabe o no recuerda en qué año viajó al país en el que estuvo trabajando.

Registre código 99, si la persona no quiere informar el año en qué viajó al país en el que estuvo trabajando.

Pregunta 8. ¿... en qué año salió de ese país?

El objetivo de esta pregunta es establecer el año en que la persona salió del país en el que estuvo trabajando por última vez.

Registre el año en que la persona salió del país reportado en la pregunta 6 de este módulo.

Registre código 98, si la persona no sabe o no recuerda en qué año salió del país en que estuvo trabajando.

Registre código 99, si la persona no quiere informar el año en el que salió del país en que estuvo trabajando.

Aclaración:

Si la persona indica que luego de trabajar en el exterior viajó a otro u otros países por motivos diferentes al laboral (estudio, ocio, vacaciones, visitar a familiares o amigos, entre otros), indague y establezca la fecha en que el encuestado salió del país reportado en la pregunta 6 de este módulo.

Pregunta 9.¿... en qué año volvió a vivir en Colombia?

Esta pregunta indaga por el año en el que la persona encuestada regreso a vivir nuevamente a Colombia, luego de estar viviendo en otro país, sin importar el motivo de la estadía en el exterior.

Registre el año en que la persona regresó a Colombia luego de su estancia en el exterior.

Registre código 98, si la persona no sabe o no recuerda en qué año regresó a Colombia.

Registre código 99, si la persona no quiere informar el año en qué regresó a Colombia.

Tenga en cuenta que el año reportado en la pregunta anterior puede ser igual al informado en esta pregunta.

Pregunta 10. ¿Dónde vivía ..., hace 5 años?:

(Seleccione sólo una respuesta)

Con esta pregunta se busca determinar cuál era la residencia habitual de la persona que se está encuestando, hace cinco años.

Si la persona manifiesta que hace cinco años no había nacido, marque la alternativa a, No había nacido y pase a pregunta 12. Para el diligenciamiento de esta alternativa tenga en cuenta la edad reportada por la fuente en la pregunta 4 (¿Cuántos años cumplidos tiene ...?) del capítulo de Características Generales.

Si la persona informa que hace cinco años vivía en el municipio donde se está aplicando la encuesta, marque la alternativa *b, Aquí en este municipio* y continúe con pregunta 11.

Si la persona hace cinco años vivía en un municipio diferente de donde se está aplicando la encuesta, marque la opción *c, En otro Municipio*, registre el departamento y el municipio que le indique la persona y continúe con pregunta 11.

Si la persona manifiesta que hace cinco años vivía en otro país, marque la opción *d. En otro país*, despliegue la lista de países, seleccione el que le indique la persona encuestada y pase a pregunta 12.

Aclaración:

Si la persona encuestada indica haber vivido en más de un lugar hace cinco años, tome como referencia el mismo mes en el que se aplica la encuesta, para determinar el lugar de residencia.

Ejemplo:

Geovanni actualmente vive en Bogotá, e indica que en el 2017 vivió en Tumaco durante el primer semestre y en Cali durante el segundo semestre. Si la encuesta se está realizando en el mes de octubre de 2022, nos debemos referir al mes de octubre de 2017, y por lo tanto para efectos de la pregunta, Geovanni vivía hace cinco años en Cali.

Pregunta 11. El lugar donde vivía... hace 5 años era:

Esta pregunta busca determinar si han existido cambios migratorios entre cabeceras y zonas rurales hace cinco años. Esta pregunta se aplica a las personas que reportaron que hace cinco años vivían en el mismo municipio, o que vivían en otro municipio.

Tenga en cuenta que cabecera municipal es el área dentro del municipio en la cual se localiza la alcaldía. Y la parte rural incluye centros poblados, corregimientos, inspecciones, caseríos, veredas, campo.

Pregunta 12. ¿Dónde vivía..., hace 12 meses?

(Seleccione sólo una respuesta)

Con esta pregunta se busca determinar cuál era la residencia habitual de la persona encuestada hace doce meses.

Si la persona manifiesta que hace doce meses no había nacido, marque la alternativa a, *No había nacido* y pase a capítulo P. Para el diligenciamiento de esta alternativa tenga en cuenta la edad reportada por la fuente en la pregunta 4 (¿Cuántos años cumplidos tiene ... ?) del capítulo de Características Generales.

Si la persona informa que hace doce meses vivía en el municipio donde se está aplicando la encuesta, marque la alternativa *b, Aquí en este municipio* y continúe con pregunta 13.

Si la persona hace doce meses vivía en un municipio diferente de donde se está aplicando la encuesta, marque la opción *c, En otro Municipio*, registre el departamento y el municipio que le indique la persona y continúe con pregunta 13.

Si la persona manifiesta que hace doce meses vivía en otro país, marque la opción d. En otro país, despliegue la lista de países, seleccione el que le indique la persona encuestada y pase a pregunta 14.

Pregunta 13. El lugar donde vivía... hace 12 meses era:

Esta pregunta busca determinar si han existido cambios migratorios entre cabeceras y zonas rurales hace doce meses. Esta pregunta se aplica a las personas que reportaron que hace doce meses vivían en el mismo municipio, o que vivían en otro municipio.

Tenga en cuenta que cabecera municipal es el área dentro del municipio en la cual se localiza la alcaldía. Y la parte rural incluye centros poblados, corregimientos, inspecciones, caseríos, veredas, campo.

Pregunta 14. ¿Cuál fue el principal motivo por el que ... cambió el lugar donde residía hace 12 meses?

(Seleccione sólo una respuesta)

El objetivo de esta pregunta es determinar el motivo principal por el cual la persona encuestada cambió su lugar de residencia hace doce meses. Si la persona tiene más de dos razones por la cuales migró, registre la que el encuestado determine como la más importante o principal. Debe realizarse un excelente sondeo que permita establecer la principal razón que tuvo la persona para la migración.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Trabajo: cuando la razón principal para la migración se refiere a los casos donde se cambió de residencia por temas laborales, por ejemplo, inicio de un nuevo trabajo o la terminación del trabajo que se estaba realizando.

Estudio: este caso aplica cuando el motivo principal se relaciona con el inicio o terminación de estudios que implicaron un cambio de residencia.

Salud: hace referencia a los casos donde el principal motivo para cambia de residencia fue un tema de salud, por ejemplo, los casos cuando las personas que padecen de tensión alta se les recomienda dirigirse a zonas de clima cálido.

Amenaza o riesgo para su vida o integridad física ocasionada por conflicto armado o grupos armados:

si la razón principal de la migración tuvo relación con situaciones de peligro desarrolladas en el marco de un conflicto armado o por grupos armados, tales como: secuestro, extorsión, amenazas, masacres, desplazamiento, etc.

Amenaza o riesgo para su vida o integridad física por violencia NO asociada al conflicto armado (inseguridad, delincuencia común): cuando la razón principal para migrar está relacionada con situaciones como: violencia intrafamiliar, inseguridad, miedo por presencia de pandillas en la zona donde se habitaba, etc.

Desastres naturales: si la razón principal de la migración estuvo relacionada con eventos naturales como: desbordamiento de ríos, quebradas o arroyos, terremotos, incendios forestales, inundaciones, tormentas, huracanes, erupciones volcánicas, deslizamiento de tierra, etc.

Conformación de un nuevo hogar: es cuando la persona manifiesta como motivo principal para cambiar su residencia habitual, el haber establecido una unión marital, separación o el haberse emancipado. Fuente. DANE, concepto sugerido de acuerdo a definiciones utilizadas en la entidad.

Acompañar a otros miembros del hogar: cuando la razón principal para la migración de una persona es la migración de otro(a) residente del hogar, teniendo ambos el mismo destino. Fuente. DANE, concepto sugerido de acuerdo a definiciones utilizadas en la entidad.

Motivos culturales asociados a grupos étnicos: esta categoría incluye migraciones asociadas con nomadismo, rotación de cultivos, celebraciones y ritos, entre otros.

Adquisición de vivienda propia: cuando el motivo principal para la migración estuvo relacionado con la mudanza de la persona del lugar donde habitaba a una casa, apartamento o lote propio, obtenido por cualquier medio.

Otro, ¿cuál?: si después de realizar el sondeo adecuado y que por alguna situación no haya sido posible ubicar el motivo de la migración dentro de las alternativas de respuesta anteriores, marque esta opción.

5.18. CAPÍTULO Q. MÓDULO DE TRABAJO INFANTIL

(Para personas de 5 a 9 años)

PARA APLICAR EN LAS CABECERAS DE LAS 24 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS; EN EL RESTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y EN LOS CENTROS POBLADOS Y ÁREA RURAL DISPERSA

Objetivos

- Generar información estadística que permita hacer el seguimiento a los principales indicadores de trabajo infantil.
- Conocer la participación de la población entre 5 y 9 años en actividades económicas y no económicas.
- Determinar la tasa de trabajo infantil en Colombia, características y razones por las cuales trabajan y realizan oficios del hogar, los niños y niñas.

Para el diligenciamiento del módulo de trabajo infantil tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Niña-niño. Todo ser humano menor de 18 años de edad, sujeto de derechos y deberes. (Artículo 1 Ley 182 de 1991).

Trabajo infantil. Toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes o servicios, remunerada (en dinero o en especie) o no remunerada, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica por personas que no han cumplido los 18 años de edad.

Tasa de trabajo infantil. Es la relación entre las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años de edad, que trabajan, con respecto a la población total en este grupo de edad, por 100.

Asistencia escolar o educación formal. Una persona se considera asistiendo a la escuela o a otra institución

de enseñanza formal, cuando está matriculada en un centro de educación formal regular o para adultos y no se ha retirado, aun cuando esté ausente temporalmente por enfermedad, vacaciones u otra causa, o aunque asista solamente parte del día.

Ocupados. Todos aquellos niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad, que durante la semana de referencia participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, en una de las siguientes situaciones: trabajaron al menos una hora a cambio de ingresos monetarios o en especie, o al menos una hora sin recibir pago en calidad de trabajador familiar sin remuneración. No trabajaron en la semana de referencia por vacaciones, licencias, etc., pero tenían un empleo o negocio, o estaban vinculados a un proceso de producción cualquiera y con seguridad terminada la ausencia regresaron a su trabajo.

Trabajador o empleado doméstico. Corresponde a la niña, niño o adolescente que desarrolla actividades de servicio doméstico. Se considera como tal, cuando cumpla cualquiera de las siguientes condiciones: duerme y comparte alimentos en el hogar al cual le trabaja (empleados domésticos internos), permanece la mayor parte del tiempo en el hogar donde desempeña su trabajo (ejemplo: trabaja de lunes a viernes y retorna a su respectiva familia los fines de semana), trabaja a un solo hogar, pero regresa diariamente a su propio hogar.

Aclaración: El trabajador doméstico se considera en la categoría de trabajador por cuenta propia si trabaja a distintos hogares y no reside en ninguno de ellos.

Ocupación. Oficio o profesión desempeñada por una niña, niño o adolescente. Se define en torno de la combinación de trabajo, tareas y funciones desempeñadas.

Rama de actividad. Clasificación de la actividad a la cual se dedica la empresa, fábrica, finca o taller etc., donde trabaja la niña, niño o adolescente. Es decir, será determinante de la rama de actividad, el producto principal (bien o servicios) producido colectivamente.

Posición o categoría ocupacional. Posición en que la niña, niño o adolescente se desempeña en el ejercicio de su trabajo, ya sea en condición de obrero o empleado en una empresa particular o del gobierno, como trabajador doméstico, trabajador por cuenta propia, trabajador familiar sin remuneración o jornalero o peón.

Buscar trabajo. Tomar medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas cuatro semanas.

Oficios del hogar. Tareas domésticas que realizan las niñas, niños y adolescentes en torno al mantenimiento de la vivienda y del hogar, al cuidado de las personas del propio hogar y labores menores en huerta casera y mandados. Excluye los oficios realizados exclusivamente para ellos mismos. (Lavar su ropa, tender su cama, asear su cuarto, etc.)

5.18.1. FUERZA DE TRABAJO

Pregunta 1. Registre el número de orden de la persona que suministra la información

El objetivo de esta pregunta es conocer la persona que suministró la información de cada uno de los miembros del hogar de 5 a 9 años.

En la maquina aparecerá un listado de las personas que se registraron en la pregunta 1. del CAPITULO D – REGISTRO DE PERSONAS con su respectivo número de orden. Este mensaje se incluye como referencia para asegurar el correcto diligenciamiento. A partir de esta lista verifique que el número de orden registrado corresponda con la persona a la que hace referencia.

Pregunta 2. ¿En qué actividad ocupó... la mayor parte del tiempo la semana pasada?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 2 del Capítulo H. Fuerza de trabajo.

Pregunta 2A. ¿... recibió remuneración en dinero o en especie a cambio de este trabajo?

Esta pregunta sirve para confirmar si el encuestado se encuentra trabajando.

Si la persona responde alternativa 1 (Sí), pase al subcapítulo Q2. Ocupados.

Si la persona responde alternativa **2 (No)**, continúe con pregunta 3.

Pregunta 3. Además de lo anterior, ¿... realizó la semana pasada alguna actividad paga por una hora o más?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 3 del Capítulo H. Fuerza de trabajo.

Pregunta 4. Aunque... no trabajó la semana pasada, por una hora o más en forma remunerada, ¿tenía durante esa semana algún trabajo o negocio por el que recibe ingresos?

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta la información dada en la pregunta 4 del Capítulo H. Fuerza de trabajo.

Pregunta 5. ¿....trabajó o ayudó la semana pasada por UNA HORA O MÁS sin que le pagaran en la empresa o negocio de algún miembro de su familia u hogar?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 5 del Capítulo H. Fuerza de trabajo.

Pregunta 6. En las ÚLTIMAS 4 SEMANAS, ¿... hizo alguna diligencia para conseguir un trabajo o instalar un negocio?

(Pidió ayuda a amigos, familiares etc.; consultó una agencia de empleo; puso o contestó anuncios; llenó una solicitud; buscó recursos para instalar un negocio) Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 6 del Capítulo H. Fuerza de trabajo.

5.18.2. OCUPADOS

Pregunta 1. ¿Por qué razón principal trabaja...?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 1 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 2. ¿Qué hace en este trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 1A del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 3. ¿A qué actividad se dedica principalmente la empresa o negocio en la que... realiza su trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 4 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 4. En este trabajo... es:

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 14 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 5. Antes de descuentos, ¿cuánto ganó... el mes pasado en este empleo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 17 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 6. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado recibió alimentos como parte de pago por su trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 19 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 7. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado recibió vivienda como parte de pago por su trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 20 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 8. Además del salario en dinero, ¿el mes pasado... recibió otros ingresos en especie por su trabajo (electrodomésticos, ropa, productos diferentes a alimentos o bonos tipo Sodexo)?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 22 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 9. ¿Cuál fue la ganancia neta o los honorarios netos de... en esa actividad, negocio, profesión o finca, el mes pasado?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 48 del Capítulo I. Ocupados.

5.18.3. TOTAL OCUPADOS

(ASALARIADOS, INDEPENDIENTES Y TRABAJADORES SIN REMUNERACIÓN)

Pregunta 10. ¿Cuántos meses trabajó en los últimos 12 meses?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 51 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 11. ¿Cuántas horas a la semana trabaja normalmente... en este trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 52 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 12. ¿Cuántas horas trabajó durante la semana pasada en este trabajo?

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 54 del Capítulo I. Ocupados.

Pregunta 13. Dónde realiza principalmente su trabajo:

Para el diligenciamiento de esta pregunta siga las mismas instrucciones dadas en la pregunta 57 del Capítulo I. Ocupados.

5.18.4. OTRAS FORMAS DE TRABAJO

TRABAJO SIN REMUNERACIÓN EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

(Para personas entre 5 y 9 años)

Se busca establecer la participación de las niñas y niños en actividades domésticas en su propio hogar, captando información sobre oficios realizados y horas semanales dedicadas a ellos, lo que permitirá posteriormente establecer el umbral por encima del cual se considerará que esta actividad se asimila a trabajo infantil doméstico en el propio hogar.

El objetivo de las preguntas 14 a 19 es captar las labores de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizaron las personas del hogar de 5 a 9 años durante la semana de referencia.

¿La semana pasada... realizó sin que le pagaran alguna de las siguientes actividades?

Pregunta 14. Cocinar, lavar los platos, poner la mesa en:

Pregunta 15. Lavar, colgar, planchar la ropa, reparar ropa en:

Pregunta 16. Limpiar o arreglar la casa, tender las camas, barrer trapear, sacar la basura en:

Pregunta 17. Cuidar niñas o niños menores de 5 años que no estén enfermos ni en condición de discapacidad en:

Pregunta 18. Cuidar personas enfermas, en condición de discapacidad o adultos mayores en:

Pregunta 19. Ayudar a personas con tareas o trabajos escolares en:

Se debe leer cada una de las opciones y esperar respuesta.

Si la opción seleccionada es 1 (SÍ), indague por la cantidad de días que realizó estas actividades durante la semana pasada y el número de horas diarias que dedicó a estas actividades.

Tenga en cuenta que la actividad la pudo haber realizado dentro de su hogar o en otros sitios, para ello cada una de las opciones de respuesta permite identificar en dónde se realizaron las actividades.

Asigne el número días y de horas diarias que el encuestado dedicó a las actividades, consignando la información en horas completas, es decir redondeando los minutos, así:

Si dedica menos de 30 minutos asigne 00. Si emplea más de 30 minutos aproxime a una hora. Si empleó 2 horas y 45 minutos, aproxime a 3 horas.

TRABAJO EN PRODUCCIÓN DE BIENES PARA AUTOCONSUMO Y TRABAJO VOLUNTARIO

El objetivo de las preguntas 20 a 30 es captar las labores de trabajo no remunerado para autoconsumo en producción de bienes así como las actividades de trabajo voluntario realizado por las niñas y niños del hogar durante las últimas 4 semanas.

¿Durante las últimas 4 semanas... realizó sin que le pagaran alguna de las siguientes actividades

Las preguntas 20 a 27 están relacionadas con actividades de autoconsumo.

Para el diligenciamiento de estas preguntas tenga en cuenta la siguiente definición:

Autoconsumo de sector primario. La producción primaria que tiene como destino final el uso por parte del hogar (actividades de agricultura, caza y pesca y demás que permitan a las personas alimentarse a sí mismas y a sus familias con las cosechas que cultivan, el ganado que crían, los animales que cazan y el pescado que capturan).

Aclaración:

Aunque las actividades que se preguntan son de características netamente rurales, en las zonas urbanas pueden existir hogares que durante el fin de semana se desplazaron a una finca o parcela a realizar estas actividades para beneficio propio, o tienen en su casa un terreno destinado para estas actividades (por ejemplo una huerta casera).

Pregunta 20. Preparar conservas, quesos o embutidos para ser consumidas por usted o las personas del hogar?

Pregunta 21. ¿Elaborar prendas de vestir para las personas de este hogar?

Pregunta 22. Traer agua para el uso de este hogar? (sólo para centros poblados y rural disperso)

Pregunta 23. Construir o ampliar una vivienda propiedad del hogar?

Pregunta 24. Plantar, regar, abonar, deshierbar o cosechar en una huerta casera o cultivo destinado solo para el consumo de este hogar?

Pregunta 25. Criar animales para el consumo de este hogar tales como: gallinas, cerdos, patos, conejos, etc., cazar o pescar animales para el consumo de este hogar?

Pregunta 26. Extraer minerales como: carbón, sal, etc., para consumo de este hogar?

Pregunta 27. Recoger leña para el uso de este hogar. (Sólo para centros poblados y rural disperso)?

Se debe leer cada una de las opciones y esperar respuesta

Si la opción seleccionada es **1** (**SÍ**), indague por la cantidad de días que realizó estas actividades durante las últimas 4 semanas y el número de horas diarias que dedicó a estas actividades.

Asigne el número días y de horas diarias que el encuestado dedicó a las actividades, consignando la información en horas completas, es decir redondeando los minutos, así:

Si dedica menos de 30 minutos asigne 00. Si emplea más de 30 minutos aproxime a una hora. Si empleó 2 horas y 45 minutos, aproxime a 3 horas.

Las preguntas 28 a 30 buscan establecer los días y el tiempo dedicado por las personas al trabajo voluntario comunitario directo y voluntariado indirecto.

Lea las preguntas, en caso afirmativo proceda a preguntar los días y el tiempo en horas que dedicó a realizar estas actividades.

Para el diligenciamiento de estas preguntas tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Trabajo voluntario. Trabajo no remunerado y no obligatorio, es decir, tiempo sin remuneración que las personas dedican a actividades, ya sea a través de una organización o directamente para otras personas que no pertenecen al hogar de la persona voluntaria, o para la comunidad.

No obligatorio. La actividad voluntaria implica un importante elemento de elección. Las personas se comprometen voluntariamente, sin estar legalmente obligadas o coaccionadas. Por tanto, están excluidos el trabajo no remunerado impuesto judicialmente como servicio a la comunidad, el trabajo impuesto como parte de una sentencia de prisión y el servicio alternativo al servicio militar obligatorio. Las obligaciones sociales, como la presión del grupo, la presión de los padres o las expectativas de ciertos grupos sociales no hacen que la actividad sea obligatoria.

Existe voluntariado directo e indirecto definidos como:

Voluntariado directo. Es el trabajo no remunerado realizado directamente por las personas en beneficio de otros hogares o de la comunidad.

Voluntariado indirecto. Es el trabajo no remunerado realizado por las personas a través de Instituciones sin Ánimo de Lucro que sirven a los hogares, por ejemplo ONG ´s, las damas grises de la Cruz Roja, etc.

Pregunta 28. Hacer de manera voluntaria, reparaciones, labores de limpieza o algún trabajo en beneficio de su barrio, vereda, centro poblado o comunidad?.

Pregunta 29. Realizar actividades de voluntariado (sin que le pagaran) a través de una institución sin ánimo de lucro?.

Pregunta 30. Participar en reuniones de asociaciones de padres, sindicatos, partidos políticos, juntas de acción comunal?

Si todas las respuestas de las preguntas 14 a 30 son "No", pase al capítulo R. Si alguna respuesta es "Sí", continúe con la pregunta 31.

Pregunta 31. ¿Por qué razón principal... realiza o colabora en estos oficios?

El objetivo de esta pregunta es indagar por la razón o el motivo principal por el cual las niñas y niños realizan o colaboran en actividades domésticas no remuneradas o autoconsumo en producción de bienes.

5.19. CAPÍTULO R. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

Tenga en cuenta antes de cerrar el formulario lo siguiente:

Todas las personas de diez años y más (≥10) deben traer diligenciado el Capítulo H - Fuerza de trabajo, K – Otras formas de trabajo, L – Otros Ingresos e impuestos, P – Migración y uno de los capítulos I - Ocupados, J – No Ocupados.

(Para todas las personas del hogar)

Después de diligenciar la información de todas las personas del hogar se desplegará este capítulo para ser diligenciado por cada miembro del hogar. Para el diligenciamiento de este capítulo se requiere informante directo; en caso de presentar dificultad en su ubicación, se puede aceptar la información de un informante idóneo (solo para este capítulo).

DE SER NECESARIO, HAY QUE ACLARAR A LA FUENTE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ÚNICAMENTE ES UTILIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS. EXISTE RESERVA DE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA ENCUESTA Y ESTA NO PUEDE SER UTLIZADA PARA FINES FISCALES NI JUDICIALES.

Pregunta 1. Tipo de identificación:

Se debe seleccionar una alternativa dependiendo de cómo se encuentre identificado el informante en el momento de la entrevista.

Aclaración:

Si se presentara el caso de que un encuestado cambie de identificación entre el momento de su entrevista y el momento en que se realiza la pregunta, se debe diligenciar su más reciente identificación, es decir, la que el informante tiene al momento de diligenciar esta pregunta.

Si la persona responde la opción g. No tiene, pase a la pregunta 3 si tiene 18 años o más, si es menor termine la encuesta.

Pregunta 2. Número de identificación:

Se debe diligenciar el número de identificación completo, siendo cuidadoso en la digitación. Esta variable necesitará de doble digitación en DMC. Si el informante no sabe o no conoce el número de identificación y es imposible obtener esta información a través de otra fuente digite 98. Si el informante no quiere informar el número de su identificación digite 99.

Al digitar el número de identificación, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Cédula de ciudadanía sólo es permitida para personas de 18 años y más.
- 2. No se permite cédula de extranjería o pasaporte para personas que nacieron en Colombia.
- 3. Tarjeta de identidad sólo es permitida para personas entre 7 y 17 años.
- 4. Registro civil sólo es permitido para personas de 10 años o menos.

Aclaración:

Para el caso donde el informante no pueda o no desee informar, solo deberán registrarse dos dígitos; es decir, digitar 98 o 99. No incurrir en el error de digitar 9999 o 999999 o 998.

Pregunta 3. Número telefónico de contacto:

Sólo para personas de 10 años y más.

Se debe diligenciar el número telefónico de contacto de la persona encuestada. Existen dos opciones al respecto: un número de teléfono fijo o un número de teléfono celular. Una vez diligenciada la información, pase a la pregunta 4 si tiene 18 años o más; de lo contrario, termine la encuesta.

Notas:

- Por favor, en el caso que sea un número de teléfono fijo el número debe ingresarlo así: 60
 + indicativo de la ciudad + número telefónico fijo de 7 dígitos.
- Si tiene número telefónico pero no recuerda o sabe el número, escriba 98; si no tiene número telefónico o no desea informarlo, escriba 99."

PREGUNTAS SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Las preguntas 4 y 4A sobre orientación sexual e identidad de género, hacen parte de las estrategias de política pública para superar la invisibilización estadística y el subregistro de que son objeto los grupos poblacionales LGBTI.

Tenga en cuenta:

Si la persona no comprende por qué se le realizan estas preguntas o se siente ofendida por alguna de ellas, recuérdele que las preguntas de la encuesta únicamente son utilizada con fines estadísticos. Existe reserva de toda la información suministrada en la encuesta y ésta no puede ser utilizada para fines fiscales ni judiciales y se encuentra en línea con las disposiciones de ley.

El encuestador no aplica estas preguntas en voz alta, debe mostrar las tarjetas a la fuente para que ella misma las lea mentalmente. La persona responde pronunciando la letra (a, b, c, ...) correspondiente a la opción de respuesta. Al ser estas preguntas sensibles, el no leer la pregunta en voz alta y dar la opción al encuestado de indicar únicamente la letra que corresponde a la alternativa elegida, genera una mayor sensación de privacidad y confianza para responder.

Aclaración:

Se debe mostrar la tarjeta para que la persona la lea mentalmente e indique una única opción de respuesta. El encuestador lee la pregunta únicamente si la persona no puede leer o ver de lejos. En caso de no tener tarjetas, por favor, entregue el DMC para que la fuente marque la respuesta.

4. ¿Usted siente atracción sexual o romántica por?

- a. Hombres
- b. Mujeres
- c. Ambos sexos
- d. Otro ¿cuál? _____

El objetivo de esta pregunta es indagar por la orientación sexual del encuestado.

Una persona que no sienta atracción sexual se clasificaría en la categoría otro.

Es una pregunta que cada persona debe responder individualmente.

Para el diligenciamiento de esta pregunta, tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Orientación sexual: se refiere a la atracción sexual, erótico-afectiva o romántica, que una persona siente hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos.

Homosexual: persona que se siente atraída física, emocional y románticamente hacia una persona del mismo sexo.

Heterosexual: persona que se siente atraída física, emocional y románticamente hacia una persona del sexo contrario.

Bisexual: persona que siente atracción sexual, emocional o romántica por personas pertenecientes al mismo sexo y al sexo opuesto.

Asexual: persona que no siente atracción sexual.

LGBTI: acrónimo de la población de lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales. Dentro

de la población LGBTI se incluyen poblaciones o sectores "no hegemónicos" que corresponden a tres categorías diferentes de análisis:

- Orientación sexual: lesbianas, gays y bisexuales (LGB).
- 2. Identidad de género: población trans (T)
- 3. Sexo: población Intersexual (I).

Estas categorías no son excluyentes, y por eso LGBTI no es un sexo, ni una orientación sexual, ni una identidad, sino que incluye ciertas categorías de cada una, como se detalla en la lista.

Aclaración:

Se debe mostrar la tarjeta para que la persona la lea mentalmente e indique una única opción de respuesta. El encuestador lee la pregunta únicamente si la persona no puede leer o ver de lejos. En caso de no tener tarjetas, por favor, entregue el DMC para que la fuente marque la respuesta.

4A. ¿Usted se reconoce como?

- a. Hombre
- b. Muier
- c. Persona no binaria (ni hombre ni mujer)
- d. Prefiere identificarse de otra forma ¿cuál?

El objetivo de esta pregunta es indagar por el género con el cual se identifica la persona.

Para el diligenciamiento de esta pregunta, tenga en cuenta las siguientes definiciones:

Identidad de género: se refiere a la percepción que una persona tiene de sí misma de ser hombre, mujer o no ser enteramente el uno o el otro. Esta percepción puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.

Persona no binaria: son aquellas personas que no se identifican a sí mismas ni como hombres ni como mujeres.

Trans: término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer o que expresan su identidad

de género de manera no normativa: transexuales, transgéneros, travestis, queer, género fluido, género no binario, entre otros (Fuente: Profamilia).

Si la persona no se identifica dentro de las alternativas anteriores, seleccione la alternativa Prefiere identificarse de otra forma ¿cuál? y registre la información suministrada por el encuestado.

Aclaración:

Si el sexo asignado al nacer difiere del género diligenciado en la última pregunta. Por favor, confirme que la última respuesta es correcta.

La inclusión de la categoría "persona no binaria" se fundamenta en que actualmente, las personas pueden solicitar esta categoría en su cédula de ciudadanía, con base en la Sentencia TO33 de 2022 de la corte constitucional sobre el tema, que ordena:

"(...) al Gobierno Nacional y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de seis (6) meses siguientes a la notificación de esta decisión, en el marco de sus competencias, (i) el primero, modifique el contenido de primer inciso del artículo 2.2.6.12.4.3. del Decreto 1227 de 2015, y las normas que correspondan a su tenor, en el sentido de incluir la categoría "no binario" entre los marcadores de sexo en el esquema de identificación ciudadana y, (ii) en conjunto, dispongan todo lo necesario para la puesta en marcha de este esquema de identificación, de modo que las personas no binarias que cumplan los demás requisitos previstos en relación con la corrección del componente sexo, puedan optar por esa categoría, con las mismas garantías de quienes se identifican oficialmente en forma binaria. En tal sentido, ADVERTIR que, transcurrido ese lapso, si la regulación mencionada y su puesta en marcha aún no se hubiere materializado, en cualquier caso, las personas con identidades de género no binarias que cumplan con los demás requisitos para la corrección del componente sexo podrán cambiar ante las autoridades competentes la asignación del género no binario en sus documentos de identidad, en los términos de esta providencia."

Dentro de la argumentación se expone que las personas con identidades de género no binarias "han visto menoscabado su derecho a la personalidad jurídica al no encontrar una clasificación que dé cuenta de su auto percepción, debido a que en el ordenamiento jurídico actual, tan solo es posible

precisar el género en términos binarios, con la elección entre los marcadores, femenino y masculino. En esa medida, es claro que no contempla las realidades no binarias, y no las reconoce".

Termine la encuesta.

NOTAS









/DANEColombia

/DANEColombia

DANE_Colombia

Diseño, diagramación e impresión
GIT Taller de Ediciones
Dirección de Difusión y Cultura Estadística
del Departamento Administrativo Nacional de Estadística
2023